BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 1
de noviembre de 2006

Año CXIV
Número 31.023

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROFARM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que según asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 26.8.05 volcada en instrumento privado del 19.9.06 se resolvió: 1) Aumentar el capital a 18 000 000.-; 2) emitir 16 588 000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal y de un voto cada una; 3) modificar los artículos 4, 6 y 7 del estatuto y reordenar el mismo y 4) canjear la totalidad de los títulos accionarios emitidos. AUTORIZADA por acta de asamblea del 26.8.05.

Abogada - Diana C. Demaestri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/10/2006. Tomo: 17. Folio: 863.

e. 01/11/2006 N° 52.560 v. 01/11/2006

AGROFÜN

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 ambas del 25/01/06, los accionistas de "AGROFÜN SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron: Formalizar la reelección de los siguientes directores: Presidente: Gustavo Alberto Munk, Directores Titulares: Miguel Mac Loughlin y Daniel Marie Joseph de Laguarigue de Survilliers, Directores Suplentes: Javier Norberto Mallo, Carlos Eduardo Shaw y Jean Luc Fornaro, todos con domilicio especial en Viamonte 740, 4° Piso, Cap. Fed.;. Aumentar el Capital de $1.500.000.- a $2.800.000.-, y reformar las cláusulas cuarta y décima así: 4°) Capital: $2.800.000.-. 10°) Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por 3 directores titulares y 3 directores suplentes con mandato por un ejercicio. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594; Autorizado en Escritura N° 117 del 23/10/06, Escribana Nelly Etchegaray de Palmeiro, Reg. 1980, Cap. Fed.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 01/11/2006 N° 75.049 v. 01/11/2006

ARRENDADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 588, 30/10/2006, Registro 776, Folio 2064, Capital. a) Socios: Controladora de Servicios y Telecomunicaciones S.A. de C.V., con domicilio legal constituido en la Avenida Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, de Capital Federal, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de diciembre de 2005, bajo el número 2183 del Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros; y Techtel LMDS Comunicaciones Interactivas S.A., (CUIT 30-69231900-8), con domicilio social en Avenida Juan de Garay número 34, de Capital Federal, constituida originariamente como "Techtel S.A.", el 2 de octubre de 1997, mediante escritura pasada al folio 11.186 del Registro Notarial 284 de Capital Federal, e inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de octubre de 1997, bajo el número 12.192, del libro 122, tomo A de SA b) Sede social: Brasil 77, Ciudad de Buenos Aires. c) Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires, d) Plazo: 99 años desde su inscripción. e) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: compra, venta, locación, arrendamiento y comercialización en todas sus formas, distribución, importación, exportación, representación de toda clase de bienes e infraestructura aplicados a la transmisión de telecomunicaciones, transmisión de datos, al acceso a Internet, de valor agregado, y cualquier otro bien o servicio relacionado con el objeto social; construcción, compraventa, arrendamiento, y otorgamiento de derechos de uso, de bienes muebles y/o inmuebles; diseño, fabricación y construcción de cualquier medio de transmisión de voz, imagen, datos, obras de ingeniería y arquitectura y cualquier otro tipo de señal, relacionada con la transmisión de telecomunicaciones, proyectos, ingeniería de detalle, planimetría, dirección y auditoría de obras, y construcción y montajes de obras, redes y sistema de telefonía y telecomunicaciones; sean públicas o privadas; gestión y explotación de licencias y/o concesiones de servicios públicos y/o privados en general y—la prestación de toda clase de servicios relacionados con las actividades anteriores, conforme la legislación aplicable, así como la explotación de permisos para operar en bandas radio eléctricas de amplio espectro de acuerdo a la normativa vigente; el desarrollo y la administración de todas las operaciones financieras accesorias, complementarias y/o conexas con las actividades antes mencionadas, ya sea mediante la adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, así como el aporte e inversiones a terceros, títulos, acciones, participación en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración; garantizar obligaciones de terceros a través del otorgamiento de fianzas, avales, cartas de crédito, la constitución, transferencia, adquisición, negociación y/o cancelación de prendas, hipotecas y/o cualquier otro tipo de gravamen. Se encuentran excluidas las operaciones previstas en la Ley Nº 21.526. f) Capital social: $ 200.000. g) Directorio: de 1 a 5 por un ejercicio. Director Titular y Presidente: Víctor Manuel Cortés Algará; Director Titular: Alejandro José Amendolara Bourdette; Directores Suplentes: Ana María Betancourt de de La Mota y Héctor Alberto Blanco. Constituyen domicilio especial en la sede social. h) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. i) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Cecilia Oubiña, autorizada. Escritura 588, 30/10/2006, Registro 776, Folio 2064, Capital.

Abogada – Cecilia S. Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/2006. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 01/11/2006 Nº 4411 v. 01/11/2006

AVENTIS PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en asamblea general ordinaria y extraordinaria del 3.10.06 se reformó el artículo 10° del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo décimo: Los directores deben constituir una garantía por el ejercicio de sus funciones conforme a lo dispuesto por la normativa vigente. Dicha garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en moneda argentina o extranjera y debe ser depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. También podrá consistir en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad. La garantía no podrá constituirse mediante el ingreso directo de fondos a la caja social". Autorizada mediante acta de asamblea del día 3.10.06.

Abogada - Carolina Verónica Bouzas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 90. Folio: 685.

e. 01/11/2006 N° 74.996 v. 01/11/2006

BAMZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 17/10106, Esc. N° 200, Registro 1851 C Fed. Socios: Raúl Gustavo Fernandez Campon, nacido el 27/12/65, abogado, dni 17.674.938, casado, domiciliado en Acassuso 1827, Beccar, Pcia. Bs As; y Francisco Pablo Contenti, nacido el 7/4/65, Contador Público, dni 17.538.349, casado, domiciliado en Necochea 838, Acassuso, Pcia. Bs As; ambos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución y consignación de todo tipo de productos, alimentos, medicamentos, accesorios para todo tipo de animales. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5; con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente y Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Francisco Pablo Contenti, Director Suplente: Raúl Gustavo Fernandez Campon; ambos con domicilio especial en Viamonte 1479, piso 1, dto. B Cap. Fed. Sede social: Viamonte 1479, piso 1, departamento B Cap. Fed. Por escritura del 17/10/06, Registro 1851 C. Fed, estoy autorizado efectuar la publicación.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/10/2006. Número: 061024446426. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 01/11/2006 N° 3660 v. 01/11/2006

BEAU LIEU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 13 de junio de 2005 se resuelve: I) AUMENTAR EL

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

CAPITAL SOCIAL de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 2.788.346, por un valor nominal de $ 2.776.346 reformándose los estatutos sociales en su artículo cuarto el que así queda redactado: "4°: El capital social es de $ 2.788.346, representado por 2.788.346 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada una con derecho a un voto por acción".- II) Modificar el articulo 9° del Estatuto, el que en lo pertinente así queda redactado: "9°... Como garantía por el cumplimiento de su gestión los directores titulares constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme el artículo 256, párrafo segundo, de la ley 19.550 se regirá por las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso director de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras está pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000)".- Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12 de diciembre de 2005 se resolvió AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la suma de $ 2.788.346 a la suma de $ 3.373.346, por un valor nominal de $ 585.000, y Modificar el artículo 4° del Estatuto, que así queda redactado: "4°.- El capital social es de $ 3.373.346 representado por 3.373.346 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una".- Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de junio e 2006 se resolvió: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la suma de $ 3.373.346 a la suma de $ 3.723.346 por un valor nominal de $350.000, y Modificar el artículo 4° del Estatuto, que así queda redactado: "4°.- El capital social es de $ 3.723.346 representado por 3.723.346 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de UN PESO cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una".- Por Asamblea General Ordinaria del 11 de agosto de 2006 Se aprobó que el nuevo Directorio esté conformado por un Director Titular y un Director Suplente, con mandato por un año eligiendo a: Hugo Nestor Galluzzo, como PRESIDENTE, y a Jorge Ezequiel Mayorga como DIRECTOR SUPLENTE, ambos con domicilio especial en Cerrito 1294, piso 14, Capital Federal.- Luis Ramón Botto autorizado en Esc. Púb. 491 del 17.10.06.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 109. Libro Nº: 082.

e. 01/11/2006 N° 52.585 v. 01/11/2006

BESEIS

SOCIEDAD ANONIMA

El 30/10/2006 por escritura publica del Registro 44 de Capital Federal se constituyó "BESEIS S.A."- Socios: Roberto Vicente BERARDI, argentino, viudo, nacido el 01 de abril de 1935, Documento Nacional de Identidad 4139086; y Camila Inés BERARDI, argentina, soltera, nacida el 19 de marzo de 1981, Documento Nacional de Identidad 28623147; ambos domiciliados en la Avenida del Libertador 1924, piso 14, departamento "E", Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: CONSTRUCTORA-INMOBILIARIA: la ejecución de proyectos, dirección administración, asesoramiento y realización de obras públicas y privadas, incluso obras viales, hidráulicas, portuarias y eléctricas; la edificación de barrios, urbanizaciones, mensura, locación de obra o servicio de ingeniería y/o arquitectura en general, compraventa, permuta, arrendamiento, intermediación, loteos, refacción, construcción y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. Compra-Venta, distribución, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de materiales para la industria de la construcción. Plazo: 99 años. Capital Social: $ 265.200.- Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 titulares. Fiscalización: no corresponde. Presidente: Roberto Vicente BERARDI, Director Suplente: Camila Inés BERARDI, quienes fijan su domicilio especial en calle Nogoyá 5928, piso primero, departamento "A", Capital Federal.- Duración del cargo: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Nogoyá 5928, piso primero, departamento "A", Capital Federal. La ESCRIBANA Lucrecia Gras Goyena de Guinle, MATRICULA 2149. CAPITAL FEDERAL (autorizado en la escritura de constitución social número 123 del 30 de octubre de 2006. Registro 44 de GACBA).

Escribana – Lucrecia Gras Goyena de Guinle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2006. Número: 061031457547/3. Matrícula Profesional Nº: 2149.

e. 01/11/2006 Nº 4479 v. 01/11/2006

BLUE PARROT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 271 del 24/10/06 Folio 827 Registro 1939, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/9/06 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/10/06 que resolvieron: 1. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Ioram Amsel. Director Titular: Mariano Hernán Boruchowicz. Director Titular: Javier Gustavo Vilamowski. Director Suplente: Gustavo Ariel Boruchowicz. Domicilio especial de los directores: Avenida Leandro N. Alem 1110 piso 13, Cap. Fed.; 3. Modificar el objeto social y en consecuencia el artículo tercero del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: a) La constitución de fideicomisos ordinarios, especialmente de administración y/o inmobiliarios, participando como fiduciante y/o beneficiarias y/o fideicomisario y/o fiduciario; b) El gerenciamiento y administración de: fideicomisos, empresas en general y de bienes y capitales de particulares y/o sociedades, ya sean éstas comerciales o civiles y realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado; c) La realización de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisiones, agencias, intermediaciones, consignaciones, concesiones, comodato, operaciones de leasing, venta de inmuebles, mutuos, gestión y promoción de negocios vinculados con las actividades antes mencionadas e inversiones de cualquier naturaleza.". Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 271 del 24/10/06 Folio 827 Registro 1939, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Federico J. Leyría. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 196. Libro Nº: 018.

e. 01/11/2006 N° 67.606 v. 01/11/2006

CAMJE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 210 del 11-9-06 al Folio 385 del Registro 1062, Cap. Fed. Luciana SCHPAK, nacida 17-12-78, casada, licenciada en comercialización, DNI 17.084.613, domicilio Guatemala 4717, piso 3 departamento "A", Cap. Fed.; Micaela SCHPAK, nacida 6-9-82, soltera, estudiante, DNI 29.865.922, domicilio Armenia 2433, piso 2, departamento "B", Cap. Fed. Mirta Haydee GUZMAN, nacida 9-11-47, divorciada, empresaria, DNI 5.938.240, domicilio Av. del Libertador 4748, Piso 3, departamento "A", Cap. Fed. Juan Manuel RIVEIRO, nacido 14-1-55, casado, contador publico, DNI 11.369.487, domicilio calle 383, N° 3966, Quilmes, Pcia. Bs. As. Claudia Edith VILASECO, nacida 29-12-59, divorciada, empresaria, DNI 13.924.780, domicilio Crisologo Larralde 3025, piso 2, departamento "A" Cap. Fed. y Nilda Beatriz GILONA, nacida 6-2-45, viuda, comerciante, DNI 4.992.102, domicilio Gral. Alvarado 3368, Lanus Este, Pcia.Bs.As. todos argentinos. Constituyeron: CAMJE S.A. con domicilio en C.A.B.A. Plazo 99 años desde su inscripcion en el Re.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en participacion y/o en comision y/o de cualquier otra forma las siguientes actividades inmobiliarias; Mediante la compra venta, permuta, mantenimiento, construccion, refaccion, arrendamiento, administracion y explotacion integral de inmuebles urbanos y rurales. Capital $20.000.- representado por 2000 acciones de $10.- valor nominal cada una La administracion de la sociedad a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representacion legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vice-Presidente quienes actuaran indistintamente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cada accion ordinaria confiere derecho a un voto. El ejercicio social cierra 31-12. Se fija el domicilio social y especial de los directores en Hipolito Yrigoyen 1628, piso 1, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Marisa Laura BRACCIALE y Director Suplente: Juan Manuel RIVEIRO. Presente Marisa Laura BRACCIALE, argentina, nacida 30-5-78, soltera, comerciante, DNI 26.721.384, domicilio Gral. Alvarado 3368, Lanus, Pcia. Bs.As. quien acepta el cargo para el cual fue elegida. El autorizado. Guillermo J. RODRIGUEZ GUAGLIARDI. Por esc. 210 al F° 385 del 11-9-06 ante Esc. Martha D. Grodzielski Mat. 2804 Reg. 1062 Cap.Fed.

Certificación emitida por: Martha D. Grodzielski. Nº Registro: 1062. Nº Matrícula: 2804. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 200. Libro Nº: 28.

e. 01/11/2006 N° 67.636 v. 01/11/2006

CATEDRAL 1350

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 9/05/06 se resolvió aumentar el capital social de $ 57.800 a $ 116.681 y reformar el art. 4 del Estatuto Social que ha quedado redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de ciento dieciséis mil seiscientos ochenta y un pesos ($ 116.681) representado por ciento dieciséis mil seiscientos ochenta y un acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550". Carolina Alvarez Autorizada por Acta de Asamblea del 9/5/2006 pasada al folio 12/14 del Libro de Actas de Asamblea N°1.

Abogada - Carolina Luján Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/10/2006. Tomo: 79. Folio: 115.

e. 01/11/2006 N° 74.984 v. 01/11/2006

CITEK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 500 del 18-10-2006. SOCIOS: el señor Néstor Darío SPETT, argentino, nacido el 3 de julio de 1960, comerciante, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.026.207, y del C.U.I.T. número 20-14026207-3, domiciliado en la calle Estado de Israel número 4640, 5º "B" Capital Federal y la señorita Araceli Leonor FERNANDEZ, argentina, nacida el 16 de junio de 1972, empleada, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.841.614 y del C.U.I.L. número 27-22841614-8, domiciliada la calle Monroe número 4855, Capital Federal. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: COMERCIAL: mediante la compra venta, distribución, importación, exportación, consignación, licitación, corretaje y en general bajo cualquier modalidad y forma, de artículos eléctricos, electrónicos, computación, telefonía, sus repuestos y accesorios, y de toda otra actividad comercial que tenga relación con lo descripto precedentemente. b) INDUSTRIAL: La fabricación parcial o total montaje y/o armado de partes o piezas de artículos eléctricos, electrónicos, computación, telefonía, sus repuestos y accesorios. y en fin de toda actividad industrial que tenga relación con su objeto comercial. c) REPRESENTACIONES: Representar firmas del extranjero o de nuestro país, obteniendo y desarrollando licencias extranjeras o nacionales y ejercer mandatos de gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas referidas a su objeto social. Asimismo, podrá financiar a terceros, las operaciones que se efectuen con los mismos en la comercialización de los bienes y representaciones relacionadas, implementando los sistemas de pago y garantías que juzgue conveniente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos establecidos en el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. DURACION SOCIEDAD; 99 años. OBJETO; capital: $36.000.- Dirección y administración: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente.- Fiscalización: Se prescinde.- Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Directorio: Presidente: Néstor Darío SPETT, y Director Suplente: Araceli Leonor FERNANDEZ. Sede Social en la calle: Estado de Israel número 4640, piso 5º departamento "B", Capital Federal y domicilio especial: calle Estado de Israel número 4640, piso 5º departamento "B", Capital Federal.- Autorizado en escritura 500 del 18-10-2006, ante el Escribano de la Capital Federal Roberto Luis ROSSETTI, Registro 364, a su cargo.

Escribano - Roberto Luis Rossetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/10/2006. Número: 061025448629/E. Matrícula Profesional Nº: 2766.

e. 01/11/2006 Nº 52.550 v. 01/11/2006

COBLANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1180, Folio 2893, Registro Notarial N° 2040 de Cap. Fed., fecha 27/10/2006.- CONSTITUCION: 1) SOCIOS: I) Teresa Carmen ZAMPINO, argentina, nacida el 15/06/1.947, L.C. 5.619.446, C.U.I.T. 27-05619446-6, casada, empresaria, domiciliada en Alvear 1399, 2° piso, Cap. Fed.; II) Martín Nicolás MACCARONE, argentino, nacido el 8/10/1.974, DNI 24.227.622, C.U.I.T. 20-24227622-2, empresario, casado, domiciliado en Silvio Ruggieri 2930/2950, piso 31, dpto. "C", Torre "la Senoria", Cap. Fed.; III) Carolina Marcela MACCARONE, argentina, nacida el 19/01/1.977, D.N.I. 25.790.245, C.U.I.T. 27-25790245-0, empresaria, casada, domiciliada Silvio Ruggieri número 2930/2950, piso 31, dpto. "D", Torre "Ducale", Cap. Fed..- 2) "COBLANCO S.A." 3) 99 años.- 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros dentro de la República Argentina o en el exterior a las siguientes actividades: comprar, vender, permutar, alquilar, dar en leasing, administrar, fraccionar y dividir toda clase de bienes urbanos y rurales, construir, por cuenta propia o ajena bienes inmuebles en general, realizar toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmueble, obtener créditos hipotecarios o de otra naturaleza de bancos públicos y privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros, asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria descripta. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este Estatuto.- 5) Capital: $ 50.000.- 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes.- Término: TRES años.- 7) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso.- 8) Prescinde de la Sindicatura 9) Directorio: Presidente: Mario Héctor MARTELLO, argentino, L.E. 8.607.570.- Director Suplente: Liliana Marta ZAMPINO, argentina, D.N.I. 11.574.847.- Se deja Constancia que el Directorio fija domicilio especial en Cerviño N° 4449, piso 7, dpto. B, Cap. Fed..- 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.- 11) Sede Social: Cerviño N° 4449, piso 7, depto. B, Cap. Fed.- Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.086.865, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 1180, de fecha 27/10/2006 pasado al folio 2893, ante este mismo Registro Notarial 2040, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 112. Libro Nº: 55.

e. 01/11/2006 N° 52.532 v. 01/11/2006

CULTIVOS DEL ANCASTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 29/9/2006 y de Directorio del 21/09/2006, se

resolvió trasladar el domicilio de la Sociedad a la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, estableciéndose en la calle Duarte Quiros 1400 local 225 de dicha Ciudad, reformándose en consecuencia el Artículo Primero del Estatuto.- LA APODERADA por Escritura 320 del 16/07/2003, Folio 922 del Registro 9 de la Ciudad Córdoba.

Carmen Silvia Alvarez

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 959.

e. 01/11/2006 N° 75.042 v. 01/11/2006

DALAU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 6-10-06 se aumentó el Capital de $ 12.000 a $729.070; se adecuó la Garantía del Directorio; y se modificaron en consecuencia los artículos 4º y 9º del Estatuto. Se eligió Presidente a Laura Haydee Gea y Directora Suplente a Silvia Rodríguez; ambas con domicilio especial en José Bonifacio 2424, 7ºpiso, oficina 41, Cap. Fed.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 01/11/2006 Nº 75.029 v. 01/11/2006

DECAF

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso del 30/10/06, factura N° 74756, aclarándose que (i) el nombre correcto del socio es Isaac Gustavo Garfunkel; (ii) Presidente Isaac Gustavo Garfunkel, domicilio especial Paraguay 665, C.A.B.A (iii) la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) GASTRONOMICA: La explotación comercial del negocio de bar, confitería, parrilla, restaurante, cafetería, pub, pizzería, café, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de comida, catering y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casas de comidas. B) COMERCIAL Mediante la compra, venta, representación, comisión, consignación, embasamiento, acopio, distribución, elaboración, y toda forma de comercialización por mayor y/o menor de materias primas, artículos alimenticios, bebidas, servicios de comida y frutos del país en general, en todas sus formas de fabricación, producción, venta e instalación de maquinarias para el rubro gastronómico y afines. Transporte Nacional e internacional de servicios de comidas, bebidas, materias primas y cualquier producto alimenticio. C) IMPORTADORA Y EXPORTADORA.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. Roberto Gontovnikas autorizado estatuto 24/10/06.

Abogado/Autorizado - Roberto Ariel Gontovnikas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/2006. Tomo: 63. Folio: 127.

e. 01/11/2006 N° 75.291 v. 01/11/2006

DILOG OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Pública del 17/10/06. Socios: Gabriela Elisabet SPERANZA, DNI 28615604, nacida 3/2/1981, soltera, Santiago del Estero 2526, Merlo, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto SPERANZA, DNI 10.546.883, nacido 7/4/1953, Santiago del Estero 2526, Merlo, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, casado; Cristian Abel GOITEA, DNI 24.976.122, nacido 10/12/1973, soltero, domiciliado en Formosa 2926, Merla, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; Antonio Diego RAMIREZ, DNI 22431174, soltero, nacido el 5/10/1971, Achega 6480, Gonzalez Catan, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; Mariano Jesús SANTILLAN, DNI 25.895.366, nacido 16/3/1977, soltero, Agrelo 3588, C.A.B.A.; y Bettina Emilce MANSILLA, DNI 23.248.971, nacida 20/2/1973, soltera, Cnel. Esteban Bonorino 853, C.A.B.A. Todos argentinos y comerciantes. Plazo: 99 años desde inscripción.- Objeto: a) Comerciales: Mediante la venta y distribución de bienes de consumo producidos por diversos fabricantes. El desarrollo de canales de logística y distribución de diversas mercaderías para terceros, incluyendo todas las actividades operativas de transporte por cualquier medio y entrega de los mismos. b) Representaciones y Mandatos: Mediante la concesión o ejercicio de franquicias, marcas, patentes, mandatos y representaciones vinculadas con el objeto principal. Capital Social: $ 20.000.- Cierre de ejercicio: 30/06. Director Titular y Presidente: Diego Roque RESTUCCIA, argentino, comerciante, DNI 18.053.097, nacido 15/12/1966, casado, Cnel. Esteban Bonorino 853, C.A.B.A. Director Suplente: Bettina Emilce Mansilla, ambos con domicilio especial en la sede social. SEDE SOCIAL: Cnel. Esteban Bonorino 853 de C.A.B.A. Firmado: Tamara Daniela Guernik, autorizado por Escritura 269 ante el Registro 1517 del 11/9/06.

Abogada - Tamara Daniela Guernik

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 89. Folio: 14.

e. 01/11/2006 Nº 75.024 v. 01/11/2006

DONOM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 26/10/06. SOCIOS: (Empresarios): Teresa Claudia GALANTE. argentina, casada. 27/12/60, DNI 14.027.280, domicilio real/especial Av. Nazca 580, piso 1, unidad "A", CapFed (DIRECTORA SUPLENTE); y Juan Ignacio RODRIGUEZ NOSTI, español, divorciado, 28/02/44, DNI 93.739.820, domicilio Capdevila 2745, piso 3, unidad "B", CapFed. SEDE: Helguera 450, CapFed. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con la industria textil, telas, fibras, tejidos, hilados, prendas de vestir, indumentaria, y accesorios de la moda; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, diseño, elaboración, corte, confección, teñido, transformación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- CAPITAL: $ 50.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. PRESIDENTE; Julio Alberto GUTIERREZ, domicilio real/especial Estados Unidos 892, piso 2, unidad "B", CapFed. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12 (AUTORIZADA en escritura 426 en 26/10/06): Lorena Vanina Piccolo. FIRMA CERTIFICADA en foja F-002861794.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 174. Libro Nº: 37.

e. 01/11/2006 N° 75.070 v. 01/11/2006

DUPLO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria 9-3-200-6 aceptó renuncia de los Directores Titulares Ricardo Alberto Grauer, Ricardo Miguel Gonzalez, Gabriel Roberto Saludas, Quintín Osorio y de Mirta Lidia Rivera como Directora Suplente y designó Presidente Glauco Frascaroli, italiano, empresario, 21/3/1958, pasaporte italiano N° Y351107, casado, Juncal 840, 8° piso, depto. "B", Cap. Fed, Vicepresidente Stefano Salerno, italiano, empresario, 6/8/1964, DNI 93933542, casado, Virrey del Pino 2457, Cap. Fed, Director Titular Ricardo Miguel Gonzalez, argentino empresario, 22/11/1958, DNI 12601520, casado, Abril Club de Campo, Autopista Bs.As. La Plata, kilómetro 33, Los Buhos 69, Hudson, Pcia. de Bs. As, Director Suplente Carlos Cristian Martinez, argentino, abogado, 30/6/1962, DNI 14770722, soltero, Juncal 840 8° piso, depto. "B" Cap. Fed., por 3 ejercicios, todos constituyen domicilio especial en Rivadavia 926, 7° piso, Cap. Fed. Autorizada por esc. 187, Reg. Not. 2138 de Cap. Fed.

Abogada - Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 01/11/2006 N° 74.979 v. 01/11/2006

DYC 75 COMERCIAL INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N°1454, F° 3798, del Registro 2130 Capital Federal, del 25/10/2005, se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria N° 35 del 16/06/2006, por la cual se modificaron los Artículos 9°, 11°, 15° y 16° del Estatuto Social, los que quedan redactados: "ARTICULO NOVENO. Los directores en garantía del buen desempeño de su mandato deberán constituir un seguro de caución por Diez mil pesos o la suma que disponga la Inspección General de Justicia. ARTICULO DECIMO PRIMERO. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19550. ARTICULO DECIMO QUINTO.- El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia; esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General. Las ganancias realizadas y líquidas se distribuirán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Suscripto, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio. c) El saldo en todo o parte, como dividendo de los accionistas o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. ARTICULO DECIMO SEXTO.- La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio o el liquidador designado por la Asamblea. Cancelando el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior". Autorizada especialmente por escritura 1454 del 25/10/2006, folio 3798 del Registro 2130, de Capital Federal.

Autorizada - Gloria Luisa Barnij

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 4277.

e. 01/11/2006 N° 18.872 v. 01/11/2006

EL PADRO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 261 30-10-2006 Folio 1930 Registro 1158 Capital Federal 2) "EL PADRÓ S.A." 3) Socios: 1) Federico Heriberto OBERBEIL, soltero, argentino, nacido el 22/07/1938, D.N.I. N° 5.623,849, tenedor de libros, CUIT 20-05623849-3, domiciliado en la calle Bouchard 710, Piso 3°, Cap. Fed. y 2) Leonardo CAVALLIN, casado en primeras nupcias con María Fernanda Gagliardone, argentino, nacido el 25/05/1966, D.N.I. N° 18.122.433, abogado, CUIL 23-18122433-9, domiciliado en la calle Beruti 2731, Piso 3°, dpto. "A" Cap. Fed.; 4) 99 años; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades FORESTAL y AGROPECUARIA, pudiendo realizar las siguientes actividades que contribuirán a la consecución de su objeto: A) FORESTAL y AGROPECUARIA: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, cría, invernada, venta de hacienda de todo tipo, forestación y desforestación, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos y subproductos agrícolas, lácteos o de ganadería; la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos; B) COMERCIALES: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas y todo tipo de productos que se relacionen con dicha actividad; C) MANDATOS: El ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo; 6) Sede Social: Beruti 2731, Piso 3°, Dpto. "A" Cap. Fed.; 7) Capital: El Capital Social es de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000), representado por TRESCIENTAS MIL ACCIONES de PESOS UNO ($ 1) valor nominal, cada una, con derecho a un voto por acción. 8) Administración: Directorio mínimo 1 máximo 5, 3 ejercicios. 9) Fiscalización: Prescinde de sindicatura 10) PRESIDENTE: Federico Heriberto Oberbeil; DIRECTOR SUPLENTE: Leonardo Cavallin, quienes constituyen domicilio especial en la sede social; 11) Representación Legal y uso de la firma: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso; 12) 31 de octubre de cada año. Facultado Escritura 261 30/10/2006 Folio 1930 Registro 1158 Capital Federal Matrícula 2618.-

Escribano - Ricardo Antonio Armando

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/06. Número: 061031457498/A. Matrícula Profesional Nº: 2618.

e. 01/11/2006 N° 75.218 v. 01/11/2006

EL ZAMORANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leandro Prada, 11 de diciembre de 1949, LE: 8.209.646, CUIT: 20-08209646-9, Juncal 2660, 7° Piso, Departamento A, Capital Federal y Carlos Alberto Prada, 08 de agosto de 1951, DNI: 10.133.226, CUIT: 20-10133226-9, O'Higgins 1713, Capital Federal. Ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escritura N° 216 del 24 de octubre de 2006, F°676, Registro N°840, Capital Federal. 3) "EL ZAMORANO S.A." 4) Jurisdicción Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Actual: San Martín 575, Primer Piso, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: Organización de eventos sociales, fiestas, convenciones, conciertos, foros, promoción de entretenimientos, exposiciones, exhibiciones, reuniones y festivales de cualquier índole, empresariales o privadas, con personal propio y/o contratado, sea del orden nacional o internacional. Alquiler de sala para dichos eventos. La explotación comercial de negocios en el ramo de bar, confitería, restaurantes, hoteles y de cualquier otro rubro de la rama gastronómica; elaboración por cuenta propia o de terceros de todo tipo de productos alimenticios y bebidas y cualquier otro artículo de carácter gastronómico y el despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general. Servicios de catering. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital Social: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, v/n $ 1.- cada una y un voto por acción. 8) Directorio: uno a seis miembros titulares, igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios, reelegibles. Representación legal: Presidente o vicepresidente, en su caso, o dos directores conjuntamente. Presidente: Leandro Prada, Vicepresidente: Carlos Alberto Prada y Director Suplente: Leandro Manuel Prada, argentino, 28 de diciembre de 1925, LE: 4.025.666, CUIT: 20-04025666-1, casado, comerciante, Díaz Vélez 436, La Lucila, Provincia de Buenos Aires. Todos hasta la asamblea que trate el balance general 30 de septiembre de 2009, constituyen domicilio especial en San Martín 575, Primer Piso, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Fiscalización: A cargo accionistas. Sindicatura: se prescinde. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre cada año. Marcelo Jorge Saad, autorizado por escritura N°216 del 24 de octubre de 2006.

Autorizado - Marcelo Jorge Saad

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 778.

e. 01/11/2006 N° 52.716 v. 01/11/2006

ENGLOBAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 138 del 24/10/06, Registro 1360 de Capital Federal se constituye ENGLOBAL GROUP S.A. Socios: Cesar Escandarani, argentino, nacido el 9/10/78, DNI 26.901.889, CUIT 20-26901889-6, soltero, comerciante, domiciliado en Lavalle 2535, 4° piso, Departamento B, CABA y;

Gabriel Dubin, argentino, nacido el 26/09/78, DNI 26.885.806, CUIT 20-26885806-8, economista, soltero, domiciliado en Paraná 754, 11° piso, departamento B, CABA. Domicilio: en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para si o para terceros, en todo lo relacionado a: a) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales: b) radicaciones industriales en el país y en el extranjero; c) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; d) estudios de mercado interno e internacional; e) financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526; f) organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; g) representaciones comerciales en el país y el exterior; h) participación en licitaciones nacionales e internacionales e; i) consorcio, agrupación o cooperativa de exportación.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 40.000 representado por 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscripto. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Gabriel Dubin. Director suplente: Cesar Escandarani. Se aceptan cargos y constituyen domicilios especiales en los denunciados y legal en el de la sociedad. Sindicatura: se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Sede social: Paraná 754, 11° piso, departamento "B", CABA. Escribana Susana Beatriz Goldman autorizada por escritura 138 del 24/10/06, folio 427 del Registro 1360 de Capital Federal, a mi cargo.

Escribana - Susana Beatriz Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/10/2006. Número: 061026452315/8. Matrícula Profesional Nº: 3833.

e. 01/11/2006 N° 52.531 v. 01/11/2006

ESTANCIA SANTA CARMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso fecha 27/10/2006, factura 74730, en el sentido que **donde dice:** ESTANCIA DEL CARMEN S.A **debe decir:** "ESTANCIA SANTA CARMEN S.A." siendo éste el nombre correcto de la sociedad de referencia. Autorizada por Escritura 327 del 18/10/06, Folio 823, esc. M. Gabriela Cano Tanco, titular Reg. 2071 Cap. Fed.

Autorizada – Roxana Edith Abas

Certificación emitida por: M. Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 1502. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 145. Libro Nº: 8.

e. 01/11/2006 Nº 75.252 v. 01/11/2006

EVERIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 19 de octubre de 2006, pasada por ante el escribano Martín R. Arana, del Registro 841. SOCIOS: DMR Consulting (Estrategia y Tecnologías de la Información), SL, CDI 30-70983767-9, Paseo de la Castellana 141, Planta 9, Edificio Cuzco IV, España, inscripta en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.487, folio 40, hoja número M-239.649; Sfactory (Desarrollo y Mantenimiento de Soluciones Informáticas), SL, CDI 30-70983765-2, Av. de Kansas City No. 9, Sevilla, España, inscripta en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla al folio 11, tomo 3603 de Sociedades, hoja número 50908. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en forma directa y/o tercerizada, en el país o en el exterior, con destino al mercado interno y/o externo, al desarrollo y mantenimiento de softwares, sistemas informáticos, equipos y/o sistemas de computación, electrónicos, científicos y/o médicos, hardware, insumos, accesorios, productos y artículos afines, material mecanográfico y/o de tecnología de la información, productos y servicios vinculados a la red de Internet, sistemas inalámbricos, fibra óptica y redes de cualquier tipo. A tal fin, la sociedad podrá proveer, ejecutar y desarrollar todo tipo de servicios directa o indirectamente relacionados con su objeto, incluyendo sin limitarse a: servicios relacionados con la tecnología de la información, planificación, implantación de soluciones informáticas, servicios de capacitación sobre productos de software, propios o de terceros, servicios de comunicaciones por la vía satelital, telefónica, fibra óptica, Internet o cualquier otra vía existente o que existiera en el futuro, prestación de servicios de atención de centro de cómputos propios o de terceros y digitalización de documentos e imágenes. La producción, distribución, arrendamiento, venta, importación y exportación de productos de hardware y software y la prestación de servicios de asistencia técnica para el montaje, manejo, uso y mantenimiento de los productos suministrados por la Sociedad. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. PLAZO: 99 años desde su registro; CAPITAL SOCIAL: $ 12.000; ADMINISTRACION: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por un ejercicio, sin sindicatura. DIRECTORIO: Presidente: Horacio Daniel Zanotto; Vicepresidente: Juan Javier Negri; Director Titular: Manuel de Oliveira Astray; Director Suplente: Damián Rodríguez Peluffo. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, piso 4°, ciudad de Buenos Aires. REPRESENTACION LEGAL: Presidente, vicepresidente, o dos directores en forma conjunta; SEDE SOCIAL: Cerrito 382, piso 2°, ciudad de Buenos Aires. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año. Adriana Paola Caballero Autorizada por el acta constitutiva del 19 de octubre de 2006.

Abogada - Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/2006. Tomo: 89. Folio: 302.

e. 01/11/2006 N° 75.265 v. 01/11/2006

FAROS FORWARDER COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública numero 273 Registro Notarial 2047. Socios: Fabiana Andrea FASCE, argentina, 2/12/1963, civil, licenciada en informática, DNI. 16.891.551, Uriburu 1019, Don Bosco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Karina Paola ZACCARA, argentina, 24/1/1971, soltera, comerciante, 21.982.797, Juan XXIII, Casa 697, Manzana 32, Barrio Sarmiento, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: a) Negocios de despacho, transporte y emisión de declaraciones de mercancías y de cargas ya sea por via marítima, fluvial, terrestre o aerea; b) Emisión de declaración de mercancías peligrosas y perecederas; c) Almacenaje, estibajes, rotulados y comisiones; d) Consolidar y desconsolidar cargas y mercaderias; e) Funciones de agente de transporte aduanero; f) intervenir en todos los negocios derivados y/o relacionados directa o indirectamente con el transporte, estibaje, rotulado y almacenaje de cargas, mercaderias y el comercio internacional e intervenir en operaciones de comercio internacional. g) Concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, o en concurso de precios. h) Inscribir y explotar marcas, designaciones y patentes. Capital: $12.000. - Dirección v Administración: Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 10 miembros titulares, por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente Directorio: Presidente: Karina Paola ZACCARA; Director Suplente: Julieta Andrea ZACCARA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Esmeralda 486, piso quinto, Oficina L de Capital Federal. Autorizado por escritura pública numero 273 del 19 de octubre de 2006 registro notarial 2047. Escribano Juan José Almiron.

Escribano - Juan José Almiron

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/10/2006. Número: 061025448546/5. Matrícula Profesional Nº: 4294.

e. 01/11/2006 N° 3.662 v. 01/11/2006

FINCA DE LOS ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 13 de febrero de 2006 se resuelve: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 272.000, por un valor nominal de $ 260.000 reformándose los estatutos sociales en su artículo cuarto el que así queda redactado: "4°: El capital social es de $ 272.000, representado por 272.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción".- Por Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 2006 Se aprobó que el nuevo Directorio esté conformado por un Director Titular y un Director Suplente, con mandato por un año eligiendo a: Hugo Nestor Galluzzo, como PRESIDENTE, y a Jorge Ezequiel Mayorga como DIRECTOR SUPLENTE, ambos con domicilio especial en Cerrito 1294, piso 14, Capital Federal.- Luis Ramón Botto autorizado en Esc. Púb. 498 del 20.10.06.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 082.

e. 01/11/2006 N° 52.582 v. 01/11/2006

HOTESUR

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 28/1/05 se aumento capital a $ 192.000 con reforma art. 4°.- Autorizado en acta del 20/7/06 Carlos Darío Litvin.-

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 01/11/2006 Nº 75.015 v. 01/11/2006

HYLIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 31/10/06, se rectifica la sede social de HYLIOS S.A., siendo la correcta Pasaje Constantinopla 3111/15 esquina Barzana 1542/46, Cap. Fed.- Se hace constar la renuncia de los socios Emilio TOBAL y Susana Elsa LIMANSKI.- AUTORIZADO en escritura 178 del 25/10/06.- Reg. 1923 CABA.- Escribana Graciela L. V. JORGE-CUIT. 27-05497199-6.

Escribana - Graciela L. V. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/06. Número: 061031459144/D. Matrícula Profesional Nº: 3536.

e. 01/11/2006 N° 52.734 v. 01/11/2006

IMCADE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 26/10/06. Socios: Jorge Eliseo Catanzaro, argentino, nacido el 3/12/49, casado, DNI 7887287, comerciante, Wineberg 3392 571, Vicente Lopez, Prov. Bs. As; Juan Pablo Catanzaro, argentino, nacido el 11/11/80, casado, comerciante, DNI 28541449, Wineberg 3392, Vicente Lopez, Prov. Bs. As; y Gustavo Jorge Delpech, argentino, casado, nacido el 6/10/65, comerciante, DNI 18110905, Santa Clara 137, San Isidro, Prov. Bs. As. Domicilio: Av. Córdoba 417, 3° piso, Oficina 12, Cap. Fed. 459,4° piso, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comunicaciones: a)Asesoramiento de estudios comparativos de tratamientos de las noticias por cualquier medio de comunicación al publico; b) Redacción, diagramacion, edición, difusión, impresión, distribución y comercialización de todo tipo de publicaciones, cualquiera sea su soporte, ya sea físico, magnético o electrónico; c) Creación, difusión y comercialización de publicidad publica o privada, por cualquier medio de comunicación, ya sea abiertos o cerrados, gráficos, orales, radiales, televisivos, cinematográficos, discográficos electrónicos, de forma estatica, movil o ambulante, impresos, murales, carteles, pasa calles, videos, o cualquier otro medio idóneo creado a crearse; d) Producción de eventos y espectáculos, públicos por cualquier medio que fuere, producción televisiva, cinematográfica, radial, teatral, discográfica y en cualquier tipo de soporte físico o electrónico, su difusión y comercializacion en todas las formas aptas a tal fin. Capital: $ 20000. Administracion: Entre 1 y 5 titulares por 2 año. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/11. Presidente: Gustavo Jorge Delpech y Suplente: Jorge Raul Delpech; ambos con domicilio especial en la sede social. Escribana Autorizada según, escritura N° 175 del 26/10/06, reg. 1327, Cap. Fed.

Escribana - Estela A. V. de Riva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/06. Número: 061031458396/C. Matrícula Profesional N°: 2809.

e. 01/11/2006 N° 75.273 v. 01/11/2006

INCUBUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 220 del 17/8/06 F° 601 Registro 19, Cap .Fed. Socios: Gabriel Gonzalo Boero, argentino, casado, nacido el 11/1/75, DNI 24.272.598, CUIT 20-24272598-1, con domicilio en Dávila 862 piso 1 depto. 11, Cap.Fed., Licenciado en administración; y José Ignacio Lizarazu, argentino, nacido el día 21/8/77, DNI 26.063.214, soltero, CUIT 20-26063214-1, domiciliado en Avenida. Pueyrredón 709 piso 6 depto. K, Cap.Fed., empresario. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: El desarrollo organización, gerenciamiento, administración, explotación y comercialización de emprendimientos inmobiliarios, bajo la figura jurídica que se trate. La compra, venta, alquiler, usufructo, leasing, transferencias fiduciarias y demás figuras jurídicas de bienes muebles e inmuebles. A tal fin podrá constituir fideicomisos o participar en negocios fiduciarios, como fiduciante, fiduciario o beneficiario. Asimismo podrá organizar y gerenciar eventos públicos o privados para promocionar sus actividades o de terceros. Constructora: Podrá dedicarse a negocios relacionados con las construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, concursos o licitaciones para la construcción de viviendas, diques, construcción de estructuras metálicas y de hormigón, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con titulo habilitante. Capital: $ 500.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente o director suplente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: SE prescinde. Presidente: Gabriel Gonzalo Boero. Director Suplente: José Ignacio Lizarazu. Domicilio especial de los directores: Alicia Moreau de Justo 1720 piso 3 oficina I, Cap.Fed. Cierre de ejercicio: 31 de Julio. Sede social: Alicia Moreau de Justo 1720 piso 3 oficina I, Cap. Fed. Mariano René Rodriguez, autorizado por Esc. 220 del 17/8/06 F° 601 Registro 19, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Agustín H. Novaro. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 16.

e. 01/11/2006 N° 67.608 v. 01/11/2006

ISATER

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ricardo Urbano Siri, casado, abogado, nacido el 15/8/45, DNI 4.526.978, domiciliado en Libertad 1637 piso 5 Cap. Fed; Saúl Erlich, casado, arquitecto, nacido el 16/11/43, LE 4.428.120, domiciliado en Anchorena 605 piso 1 dpto "A" Cap. Fed. y Teresa Enriqueta de Anchorena, divorciada, antropóloga, nacida el 16/6/47, LC 5.619.553, domiciliada en Acevedo 850 Cap. Fed., todos argentinos Constitución: 18/10/06; Domicilio: Teniente Juan Domingo Perón 667 piso 2 Cap. Fed.; Capital: $ 20.000; Objeto: adquisición, venta, permuta, locación, comodato, dación en leasing, usufructo, anticresis, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, constitución de hipoteca, afectación y desafectación a fideicomisos, mediante la celebración de contratos de fideicomiso de administración, garantía, inversión y/u otra naturaleza, sea en calidad de fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario, constitución de

arrendamientos, el desarrollo de proyectos inmobiliarios y la realización de cualquier otro acto jurídico y cualquier otra actividad sobre toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive dentro del régimen de la propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Ricardo Urbano Siri, Vicepresidente Luna Paiva Anchorena y Directores Suplentes Ramón Juan Lezica Alvear y Diego Alejandro Hickethier, quienes fijaron domicilio especial en Teniente Juan Domingo Perón 667 piso 2 Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2028 del 18/10/06 pasada al folio 11806 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 024. Libro Nº: 027.

e. 01/11/2006 Nº 3665 v. 01/11/2006

LA CANTERA ESQUEL

SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO SOCIAL. Se hace saber por un día: 1) Adrián Enrique SAEZ, divorciado, empresario, nacido 24/07/1957, DNI 13.125.625, CUIT 20-13125625-7 y domiciliado en Presidente Juan D. Perón 1671, décimo sexto piso, departamento "A" Capital Federal; Arnoldo Esteban DIAZ, soltero, ingeniero agrónomo, nacido 23/07/1960, DNI 13.931.082, CUIT 23-13391082-9 y domiciliado en Molinari 1144, Esquel, Provincia de Chubut; Tadeo Antonio PERICH BARRIENTOS, casado, ingeniero, nacido 28/10/1947, DNI 10.146.077, CUIT 20-10146077-1 y domiciliado en Estancia Kultan, Alto Río Senguer, Provincia de Chubut y Darío Rodolfo DE CIERVO, casado, abogado, nacido 5/06/1960, con DNI 13.612.744, CUIT 20-13612744-7 y domiciliado en Saavedra 160, Junín, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos. 2) Escritura del 13/10/2006 Nº 665, Fº 796. 3) "LA CANTERA DE ESQUEL S.A.". 4) Sede social y domicilio especial de autoridades. Presidente Juan D. Perón 1671, séptimo piso, departamento "A" Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquiera de las formas legales previstas por las normas nacionales y/o extranjeras aplicables en vigor, en el país o fuera del mismo, a las siguientes actividades: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiendo y administración de inmuebles, inclusive los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal, así como también la realización de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, loteo y urbanización de parcelas destinadas a vivienda. La realización de todo tipo de actividades agropecuarias, pudiendo efectuar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. 6) 30 años. 7) Treinta mil pesos. 8) Administración a cargo del directorio, entre 1 a 5 miembros. Presidente: Adrián Enrique SAEZ. Vicepresidente: Tadeo Antonio PERICH BARRIENTOS. Director Titular: Arnoldo Esteban DIAZ. Director Suplente: Darío Rodolfo DE CIERVO. 9) Representación legal a cargo del Presidente ó Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año. El escribano Alejandro Arturo Meyer, Matrícula 3938, se encuentra autorizado por escritura del 13/10/2006, Número 665, Folio 796.

Escribano - Alejandro A. Meyer

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/10/2006. Número: 061027454873/3. Matrícula Profesional Nº: 3938.

e. 01/11/2006 Nº 52.563 v. 01/11/2006

LAGOWITZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Aumento de Capital y reforma de estatuto: Escritura 148, Folio 485, del 24/10/06. Escribano: J. Eduardo AGUIRRE CLARET, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 34, de fecha 31/07/06, en la cual los accionistas de "LAGOWITZ SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron aumentar el Capital Social de la suma de $ 0,00784 a la suma de $ 1.099.777.-, y emitir 1.099.777 acciones, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- Asimismo se resolvió reformar el Artículo Noveno, referente a la garantía de los directores, del Contrato Social.- En la mencionada Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 34, la sociedad precedió a elegir autoridades y distribuir los cargos, los cuales quedaron integrados de la siguiente forma: Presidente: Diego Cesar Bunge. Director suplente: Antonio Rizzi. Síndico titular: Hugo Alberto García. Sindico suplente: Marcelo Garré, todos con domicilio especial en la calle Tucumán 927, Piso 4°, de Capital Federal.- J. Eduardo AGUIRRE CLARET, Escribano Autorizado por escritura 148, del 24 de Octubre de 2006, pasada al folio 485, del Registro Notarial 86, a mi cargo, de Capital Federal.

Escribano - Jacobo Eduardo Aguirre Claret

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/10/2006. Número: 061026450865/8. Matrícula Profesional Nº: 2606.

e. 01/11/2006 N° 52.571 v. 01/11/2006

LOGISTIC TRADE SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta Inspección General de Justicia bajo N°14924, Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones el 9/12/1998. Informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria unánime 12 del 6/9/2006, elevada a escritura 533 el 19/10/2006, Registro 352 C.A.B.A., se resolvió la reforma del artículo octavo (respecto garantías). Resto estatuto sin modificaciones. El Escribano. Carlos María Baraldo. Registro 352. Matrícula 3211, C.A.B.A., autorizado en escritura 533 del 19/10/2006.

Escribano - Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/10/2006. Número: 061026452585/0. Matrícula Profesional Nº: 3211.

e. 01/11/2006 N° 52.552 v. 01/11/2006

LOS DUENDES-V.A

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 463 del 30 de octubre de 2006, se MODIFICA EL ARTICULO TERCERO del Objeto Social, suprimiéndose las actividades INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA.- Apoderada por Escritura 463 del 30/10/06 Folio 1301 del Registro 846 Cap. Fed.-

Liliana Mabel Piccirilli

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 30/10/06. Nº Acta: 975.

e. 01/11/2006 N° 67.728 v. 01/11/2006

MEGA PROMOCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

El 30/10/06 los socios: Margarita Filomena MARTUL, argentina, docente, divorciada, nac. 18/05/47, DNI 5.652.467, y Gisela ABRAMOVICH, argentina, licenciada en Relaciones del Trabajo, soltera, nac. 20/03/73, DNI 37.839.154, ambas con domicilio real y legal en Mansilla 3525 noveno piso departamento "B" CABA constituyeron: A) "MEGA PROMOCIONES S.A." con domic. En CABA. B). 99 años desde su inscripción ante IGJ. C) Objeto; 1) la prestación de servicios a empresas utilizando herramientas de comunicación e información, tales como, centro de atención de llamadas (call center), centro de contactos (contact center) y páginas informativas de internet (web hosting). Para el cumplimiento de su objeto, goza con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 2) la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos y marítimos, nacionales o internacionales; organización reservas y ventas de excursiones en el país o en el extranjero; reservas de hoteles dentro y fuera del país, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. D) $ 25.000. E) Administración y representación: 1 a 5 directores por 3 años. Firma social: presidente. F) Ejercicio: 31/12 de cada año. G) Primer directorio: Presidente: Gisela Abramaovich; Directores suplentes: Margarita Filomena Martul. H) Sede social: Mansilla 3525, noveno piso, departamento "B" CABA. I) Se prescinde de la sindicatura. Autorizada por esc. 68 Reg. Not. 1765 del 30/10/06.

Escribana - Andrea Elisabet Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/10/06. Número: 061030456923/B. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 01/11/2006 N° 67.762 v. 01/11/2006

MOLDES 2963

SOCIEDAD ANONIMA

Amalia Marcela BLANGA, estadounidense, 11-4-69, casada, DNI. 92314615, comerCiante, Sargento Cabral s/n, lote G42, Country Club Venado I, Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. Jorge Hector LICHTENSZTAIN, 6-9-51, DNI. 10124330, Crizoólogo Larralde 1555, piso 11, departamento A; y Adriana Ruth JABAZ, 23-6-58, DNI. 12086236, Avenida Montes de Oca 1434, piso 1, ambos argentinos, divorciados, comerciantes, de Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Constructora: de obras civiles, públicas o privadas de cualquier naturaleza, sean propias, de terceros o asociada a 3°, la dirección de obras, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, sea por contratos con profesionales del ramo o por administración, administrar obras en construcción y ya terminadas, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones, hacerse cargo de obras comenzadas, contratar locaciones de obra o servicios, incluso dentro de las leyes de OBRAS Públicas Nacionales, provinciales y/o Municipales, y de propiedad horizontal, de urbanización y loteos. InmobiLiaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, subDivisión, loteo, parcelamiento, subarrendamiento, fideicomisos, administraCión de inmuebles urbanos y rurales, especialmente lo comprendido en las leyes de propiedad horizontal. 4) $ 12.000.- 8) Dirección y Administración a cargo del Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierra el 30-10 de cada año. DIRECTORIO: Presidente: Jorge Hector Lichtensztain. Director Suplente: Adriana Ruth Jabz. Domicilio especial en Sede social: Moldes 2963, C.A.B.A. Autorizada: Escr. 506, 17-9-06. Reg. 412.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 01/11/2006 N° 75.075 v. 01/11/2006

NINA

SACIIAF

Por Actas de Asamblea General Extraordinaria unánime y de Directorio del 22/08/2006, se resolvió 1) modificar el Articulo Noveno del Estatuto para dar cumplimiento a las resoluciones 20 y 21/2004 de la I.G.J., 2) se designó Directorio por un nuevo período: Presidente: Diana Rocio DURE ESPINOLA, Director Suplente: Estela Mari RAMIREZ, quienes establecieron domicilio especial en el social: Hipolito Irigoyen 395 Piso 2 Departamento C Cap. Fed..- Directores salientes: Marcelo Francisco PAMPURO (Presidente) y Adriana Sara PAMPURO de JAESCKE (Directora Suplente); 3) y trasladar la sede social a la calle Hipolito Irigoyen 3395 Piso 2 Departamento C Cap. Fed..- LA APODERADA por Escritura 206 del 18/10/2006, Folio 1017 del Registro 1440 Cap. Fed.

María Eugenia Lecco

Certificación emitida por: Ana María Magliano. Nº Registro: 1440. Nº Matrícula: 2365. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 192. Libro Nº: 75.

e. 01/11/2006 Nº 75.043 v. 01/11/2006

ONIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Alberto Danon, 66 años, argentino, casado, comerciante, LE: 4.303.547, Avenida del Libertador 3790, Piso 7°, Cap. Fed.; Laura Susana Savransky, 06 años, argentina, casada, comerciante, LC: 5.264.018, Avenida del Libertador 3790, Piso 7°, Cap. Fed.. Denominación: "ONIEL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, producción, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados y a la venta de los mismos al por mayor y al por menor o en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta para la llegada al usuario en forma directa. Capital: $20.000. Administración: Minino 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Alberto Danon, Director Suplente: Laura Susana Savransky, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Larrea 432, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura. N° 273 del 01/08/06, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022, Capital Federal.

Abogado Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 01/11/2006 N° 75.048 v. 01/11/2006

PADOC

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por escritura pública N° 151 de fecha 19/10/2.006, pasada al folio 392 del Registro de la Capital Federal 1956 a cargo de la Escribana María Celeste Parodi se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 09/08/2.006 por la que se resolvió: i) reducir el capital de $11.889.993 a $4.685.249, mediante la cancelación de 7.204.743,94 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal y un voto cada una y reformar el "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 4.685.249,00 representado en 4.685.249,00 acciones ordinarias, nominativas no endosable de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción"; ii) reformar el Artículo Noveno, extendiéndose el termino de elección de los miembros del directorio de uno (1) a tres (3) ejercicios: iii) reformar el "Artículo Décimo Cuarto: La sociedad prescindirá de sindicatura, teniendo los accionistas la facultad conferida por el articulo 55 de la ley 19.550. en caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2 del articulo 299 de la citada ley, se designara un sindico titular y uno suplente por el termino de tres años sin necesidad de modificar el presente estatuto."; iv) Adecuar del estatuto social según R.G. I.G.J. 20/2004 modificando en consecuencia el Artículo Décimo del estatuto social; v) Designar Director titular y Presidente a Jorge Calemczuk D.N.I 10.833.252 y Director Suplente a Martín Fleishman D.N.I 24.155.393, quienes aceptaron los cargos y constituyeron ambos domicilio especial en la calle Maipú 311 Piso 14° de C.A.B.A.; v) Designar Síndico Titular a Juan Manuel Tauil Bruno D.N.I. 22.246.584 y Síndico Suplente a Roberto Augusto Thiem D.N.I. 22.530.402 quienes aceptaron los cargos y constituyeron ambos domicilio en la calle Maipú 311 14° C.A.B.A. Fiorella Gaffoglio. Abogada. t° 73 f° 756 C.P.A.C.F. Autorizada por Escritura Pública N° 151 de fecha 19/10/2.006, pasada al folio 392 del Registro de la Capital Federal 1956 a cargo de la Escribana María Celeste Parodi.

Abogada - Fiorella R. Gaffoglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 73. Folio: 756.

e. 01/11/2006 N° 75.076 v. 01/11/2006

PAPEL MISIONERO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 8/05/06 se resolvió por

unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 40.209.559,80 a la suma de $ 402.360.703 reformándose a tales efectos el artículo sexto del Estatuto Social. María Verónica Tuccio, abogada T59 F410, autorizada en Acta de fecha 8/05/06.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 01/11/2006 Nº 75.009 v. 01/11/2006

PESQUERA CONO AUSTRAL

SAMCI

(A) Por acta de de asamblea del 13/9/00 se resolvió: (i) aceptar las renuncias de los Sres. Enrique Carlos Bonazzi y Alfredo Carlos Pott a sus cargos de Directores Titulares; y (ii) designar a los Sres. miembros del Directorio quedando él mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Carlos Pott; Vicepresidente: Miguel Angel Marsili; y Directores titulares: Mariano Jaime Pott; y David Lloyd Little; y Director suplente: Terry Bruce Horne. Los directores Alfredo Carlos Pott y Mariano Jaime Pott constituyeron domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 832, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sres. David Lloyd Little, Miguel Angel Marsili y Terry Bruce Horne constituyeron domicilio especial en la Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (B) Por actas de asamblea de fecha 19/9/03, 22/12/03, 17/6/04, 17/11/04 y 5/12/05 y reuniones de directorio de fecha 22/12/03, 17/6/04, 17/11/04, 14/11/05 y 5/12/05 el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Carlos Pott; Vicepresidente: Miguel Angel Marsili; y Directores titulares: Mariano Jaime Pott; y David Lloyd Little; y Director suplente: Terry Bruce Horne. Los directores Alfredo Carlos Pott y Mariano Jaime Pott constituyeron domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 832, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sres. David Lloyd Little, Miguel Angel Marsili y Terry Bruce Horne constituyeron domicilio especial en la Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por acta de asamblea de fecha 5/12/05 se reformó el artículo octavo del estatuto adecuando la garantía de los directores a la legislación vigente. Autorizado por asambleas del 17/11/04 y 5/12/2005: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado - César R. Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 01/11/2006 N° 75.053 v. 01/11/2006

PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 3 del 24/10/06 se reformaron los artículos 4º, 5º, 8º, 11º, 13º y 15º del Estatuto Social y se aprobó el texto ordenado del mismo, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Denominación: "PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA S.A." se constituye una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". "Artículo 2º: Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción". "Artículo 3º: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la exploración y explotación de hidrocarburos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto". "Artículo 4º: El capital social es de $ 3.450.000 representado por 3.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y 450.000 acciones preferidas nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho al cobro de dividendos en proporción a las respectivas integraciones, a prorrata y en el mismo grado de prelación que las acciones ordinarias, y a una preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad, reducción voluntaria de capital, rescate o amortización, consistente en el derecho de percibir prioritariamente el precio de suscripción de las acciones preferidas, es decir, dólares estadounidenses U$S 3,333333 libre de todo gravamen, costo u otro gasto si se encontraren totalmente integradas o la porción de dicho precio que corresponda en caso de que no se encuentren totalmente integradas. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550". (El capital se aumentó de $ 3.000.000 a $ 3.450.000). Se emitieron 450.000 acciones preferidas nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. "Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según se decida en cada emisión. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión o derecho preferente en el reembolso del capital, conforme a las condiciones de emisión". "Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos (2) a cuatro (4), según lo decida la Asamblea, directores titulares con mandato por un ejercicio". "Artículo 9º: Los directores garantizan el buen desempeño de su mandato prestando las garantías de acuerdo a la Resolución 20/04". "Artículo 10º: Representación de la Sociedad: corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, si lo hubiere, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos". "Artículo 11º: La Sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la ley 19.550. Cuando la Asamblea así lo resolviere o si la Sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio". "Artículo 13º: Rigen el quórum y mayorías de votos determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, dependiendo del tipo de asamblea y del orden del día a considerar". "Artículo 14º: Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año". "Artículo 15º: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas, ya sea mediante la correspondiente reducción de capital voluntaria o por otros mecanismos autorizados por la ley, sujeto al cumplimiento de los recaudos establecidos en la misma". Asimismo se incorporó el Artículo 16º, referente al modo de liquidación de la Sociedad. Lucas Granillo Ocampo, abogado, autorizado por Acta de. Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 3 del 24/10/06."

Abogado – Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/10/2006. Tomo: 72. Folio: 674.

e. 01/11/2006 Nº 4406 v. 01/11/2006

POL PLASTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1064 del 18/10/06 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen Facundo Nicolás ROSSO, argentino, 18/4/81, DNI 28638663, soltero; y Antonia Lorena VEGA, argentina, 10/4/76, DNI 25164761, casada, ambos domiciliados en Bouchard 2321, Localidad de Olivos, Partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires. POL-PLASTIC S.A., 99 años, Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION: fabricación, elaboración, importación, exportación, distribución, compra, venta, consignación, licitaciones publicas y/o privadas, transformación, extrusión, laminación, inyección y forma de comercialización bajo cualquier modalidad y forma de materiales sintéticos, semi sintéticos y plásticos, en su faz primaria, semi elaborados o elaborados; ya sea para envases, bolsas, cajones y otros relacionados. 2) MANDATARIA: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionadas con el presente objeto. 3) FINANCIERA: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general y en especial las referidas a su objeto social. Quedan excluidas las operarioness de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operariones relacionadas con aquél, $50000, 30/6, Presidente: Facundo Nicolás ROSSO; Director Suplente: Antonia Lorena VEGA, ambos domicilio especial en Sede legal de Washington número 3971 Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/10/2006. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 01/11/2006 N° 75.078 v. 01/11/2006

PUBLITAX

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento y Reducción de Capital. Modificación de Estatuto. Cambio de Sede Social. Se hace saber que por Escritura 367 del 31 de octubre de 2006, Folio 1059, ante la Escribana Eliana Allegretti Sánchez, Registro 1760, se protocolizó: a) Acta de directorio donde consta acuerdo de aportes irrevocables, b) Acta de asamblea general extraordinaria de aceptación de aportes irrevocables; c) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime, del 06/01/2006, en la cual se resolvió: 1) Aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 26.367,54, mediante la capitalización de la cuenta ajuste de Capital; 2) Aumentar el Capital Social de $ 26.367,54 a $ 42.784,34, mediante la capitalización de aportes irrevocables; 3) Reducir el Capital Social por el artículo 206 Ley 19.550: de $ 42.784,34 a $ 6.587,23 debido a pérdidas acumuladas en los resultados no asignados de $ 36.197,11 y absorción de la totalidad de las reservas legales de $ 1.716,92; 4) Aumentar el Capital Social de $ 6.587,23 a $ 86.587,23, mediante la capitalización del saldo de la cuenta de aportes irrevocables $ 80.000; 5) Aumentar el Capital Social de $ 86.587,23 a $ 90.000,00 mediante la capitalización de aportes en efectivo de $ 3.006,38; 6) Reforma del artículo cuarto aumentando el capital social a $ 90.000 y reforma artículo octavo del Estatuto Social (aumentando garantía del representante legal); se tomó último balance aprobado de fecha 31/7/2005; protocolizó además d) Acta de Directorio del 4/03/1998 en la que se resolvió cambiar la sede social a la calle Arcos 1910, 5º piso, departamento "A", Cap. Fed y e) Acta de Directorio del 22/07/2005 en la que se resolvió cambiar la sede social a la calle Boedo 140, Cap. Fed.- Autorización: Por Esc. 367, del 31/10/06, Fº 1059, Reg. 1760 de Cap. Fed.

Escribana – N. Eliana Allegretti Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2006. Número: 061031458122/2. Matrícula Profesional Nº: 4528.

e. 01/11/2006 Nº 75.280 v. 01/11/2006

RAM GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Luis Jonas Mackinlay, argentino, divorciado, DNI 4530516, 27/12/1945, médico, Paraguay 1335, Cap. Fed, y Marcelo Gabriel Minguila argentino, soltero, DNI 22419338, 30/11/1971, docente, San Nicolás 2693 Cap. Fed. 2) Escritura 17/10/2006. 4) Tucuman 1516 9° piso, depto. "C" Cap. Fed. 3) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria; mediante compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. 6} 99 años inscripción en el R.P.C. 7) $70.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 1 ejercicio. Presidente Raúl Luis Jonas Mackinlay Director Suplente Marcelo Gabriel Minguila, ambos constituyen domicilios especiales en los enunciados ut-supra. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de. diciembre. Autorizada por esc. 574, Reg. Not 1246 de Cap. Fed.

Abogada - Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 01/11/2006 N° 74.976 v. 01/11/2006

SANOFI-SYNTHELABO DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en asamblea general ordinaria y extraordinaria del 3.10.06 se reformó el artículo 8° del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En su primera reunión los directores designarán de entre ellos a un presidente y a un vicepresidente. Este último suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores deben constituir una garantía por el ejercicio de sus funciones conforme a lo dispuesto por la normativa vigente. Dicha garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en moneda argentina o extranjera y debe ser depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. También podrá consistir en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad. La garantía no podrá constituirse mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del decreto ley 5965/63. Podrán especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que permita adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente en forma indistinta. Para el caso de encontrarse ausente el presidente y el vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del presidente y vicepresidente. Para absolver posiciones en juicio la representación legal corresponderá también al director que al efecto designe el directorio. El directorio se reunirá como mínimo una (1) vez cada tres (3) meses y toda vez que lo requieran los negocios sociales a pedido del presidente o de cualquiera de los directores, conforme a lo dispuesto por el artículo 267 de la ley de sociedades comerciales. El directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros. El directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes." Autorizada mediante acta de asamblea del día 3.10.06.

Abogada - Carolina Verónica Bouzas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 90. Folio: 685.

e. 01/11/2006 N° 74.992 v. 01/11/2006

SEMFRA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Emiliano Pimentel Piran, 41 años, argentino, casado, productor de seguros, DNI: 17.538.681, José Penna 896, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Francisco Pimentel, 38 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 20.355.559, España 881, San Isidro, Pcia. de Bs. As.. Denominación: "SEMFRA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros, de productos deportivos, calzados, indumentaria y sus accesorios; prendas de vestir y deportiva, de indumentaria y de accesorios, materias primas que lo componen, como así también todo tipo de maquinaria textil, fabricación y elaboración de los productos mencionados, explotación de marcas, patentes y diseños. Capital: $12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Francisco Pimentel, Director Suplente: Emiliano Pimentel Pirán, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Tucumán 432, Piso 5º, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº626

del 18/10/06, Escribano Cristián Guyot, Registro 1729, Capital Federal.-
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 01/11/2006 Nº 75.044 v. 01/11/2006

SIMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 320, F° 959, 25/10/2006 Registro 1913, CABA, SE RESOLVIÓ: REFORMAR el artículo tercero del estatuto: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Compra Venta Importación, Exportación, y toda otra forma de disposición de materias primas plásticas, químicas y productos afines, así como la coloración y transformación de dichas materias y productos, b) Compra, Venta, Importación, Exportación de máquinas herramientas, motocicletas, cuatriciclos, sus partes repuestos y accesorios y rodados en general. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto." CARLOS D. LITVIN, autorizado en escritura 320 folio 959 registro 1913.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 01/11/2006 N° 75.069 v. 01/11/2006

SITE DESARROLLO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4/5/06 se designó directores: Sr. Gabriel Roberto Saludas, Presidente, DNI 16.090.184, domicilio especial Balcarce 1072, PB, Depto. 6, C.A.B.A., Sr. Mario Fabián Papini, Vicepresidente, DNI 17.318.619, Sr. Martín de Narváez Fecchino, Director Titular, DNI 26.844.771 y Sr. Diego J. Zaffore, Director Suplente, DNI 22.598.721, fijando estos últimos tres domicilio especial en Martín Coronado 3260, Oficina 318 C.A.B.A. y se reformó el artículo 9º en lo que se refiere a la garantía de los administradores titulares. Asimismo informa que por Acta de Directorio del 2/10/06 cambió su sede social a la calle Martín Coronado 3260, Piso 3, Oficina 318, C.A.B.A. Autorizada por Asamblea del 4/5/06 y Acta de Directorio del 2/10/06.
Abogada - María Celina Abbondati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 69. Folio: 776.
e. 01/11/2006 Nº 4386 v. 01/11/2006

SM ADVISORS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 210 del 26 de octubre de 2006, F° 627, Registro 1551, Capital Federal; integrada por Sergio Javier ZIGELBAUM, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1967, casado en primeras nupcias con Valeria Mirna Rosenfeld, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad 18.411.640, CUIT 20-18411640-6, domiciliado en avenida Leandro N. Alem 1134, undecimo piso de esta Ciudad; don Nicolas SCARINCI, argentino, nacido el 23 de junio de 1974, casado en primeras nupcias con Paula Gastellu, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad 24.068.515, CUIL 23-24068515-9, domiciliado en Almirante Brown 495 tercer piso, departamento "16" San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- Denominación: "SM ADVISORS S.A.".- Domicilio: ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años a partir de su inscripción.- Objeto social: Tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Exportación y/o importación y/o comercialización por mayor y/o por menor de todo tipo de equipos, insumos, repuestos accesorios e implementos para computadoras, articulos electronicos en general y cualquier otro tipo de producto vinculado con la informatica, las telecomunicaciones la ofimatica, y el soporte tecnico respectivo; b) ensamblado, armado y venta de equipos correspondientes a las areas descriptas, c) prestación de servicios de valor agregado y consultoría relativos a dichos productos, asi como a la administración y manejo de información en medios informaticos y de telecomunicaciones; d) la prestación de servicios de busqueda de información dentro y fuera del ambito de Internet, la interconexion entre sitios de Internet asi como la instalación y montaje de sitios dentro del ambito de Internet; e) prestación de servicios de análisis, instalación, configuración y mantenimiento de sistemas informáticos (Software) provenientes de desarrollos propios o de terceros; f) la prestación de servicios de programación y diseño de todo tipo de software informatico para telecomunicaciones; automatización industrial, control automatizado, seguridad pasiva y activa, internet, intranet, extranet, servicios de call center, telemarketing y/o para cualquier otro servicio relacionado a la informática y las telecomunicaciones.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: $ 12.000 y se divide en 1200 ACCIONES nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor DIEZ pesos cada acción.- Directorio: 1 a 5 miembros, duración 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. PRESIDENTE: Nicolás Scarinci.- DIRECTOR SUPLENTE: Sergio Javier Zigelbaum.- Los que constituyen domicilios especiales y legales en en Montevideo 665, piso 7° oficinas 708/15 Capital Federal y aceptan los cargos; Prescinden sindicatura; Representación: presidente o vicepresidente en su caso; Sede: Montevideo 665, piso 7° oficinas 708/15 Capital Federal.- Cierre ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- Escribana María Gracia Caso, autorizada por escritura número 210, pasada al folio 627, fecha 26 de octubre de 2006.
Escribana - María G. Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/10/2006. Número: 061026451790/2. Matrícula Profesional Nº: 4204.
e. 01/11/2006 N° 67.584 v. 01/11/2006

SPN EMPRESA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliacion de Edicto de fecha 13/10/06 N° 66388 se informa que El domicilio de Monica Gladys LUCERO, es Chile 1448, piso 3°, departamento G, de Saenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.- Autorizado por Esc. Púb 401 del 4/10/06, Registro 591 titular.- Esc. Eduardo Pedro GIORGI.-
Escribano - Eduardo Pedro Giorgi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/10/06. Número: 061030457379/F. Matrícula Profesional Nº: 3599.
e. 01/11/2006 N° 67.732 v. 01/11/2006

TOP CLASS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 12-8-05 se aceptaron las renuncias de Angel Luis Stafforini, Horacio Héctor Amigo y Pablo Javier Amigo a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente, eligiéndose Presidente a Jorge Roque Giménez y Director Suplente a Alfredo Horacio Dotti; ambos con domicilio especial en Enrique Martínez 724, Cap. Fed., donde además, se fijó la nueva Sede Social.-Se adecuó la Garantía del Directorio y se modificó en consecuencia Artículo 8º del Estatuto Autorizada por Acta ut-supra
Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 01/11/2006 Nº 75.026 v. 01/11/2006

TREVISUR

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 6/1/97 N° 153 L° 120 T° A de SA. Por escritura 226 del 24/10/06 folio 621 Registro 1813 nueva sede social (sin reforma) a Av. Coronel Diaz 2427 8° piso depto "A" CABA; renovó autoridades por 3 años Presidente María de Lourdes Amalia Raimondo, Avenida Las Heras 3931 9° "C" CABA. Director Suplente Adela Josefina RAIMONDO Salguero 3056 8° CABA; ambas domicilio especial Av Coronel Díaz 2427 8° piso Depto "A" CABA Y reformó art 9° garantía de directores $ 10.000.- María del Carmen Sangiuliano. Autorizada por esc. 226, del 24/10/06 Registro 1813.

Certificación emitida por: Claudia L. Busacca. Nº Registro: 1813. Nº Matrícula: 4445. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 067. Libro Nº: 13.
e. 01/11/2006 N° 52.583 v. 01/11/2006

TRINUTO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: "ELIBO S.A.", domicilio legal Murillo 671 Cap. Fed., C.U.I.T. 30-70700524-2, inscripción 29/11/1999, número 17.853, Libro 8 de Sociedades por Acciones; "CUROLAN C.U.I.T. 30-69761793-7, domicilio Ayacucho 2449, 8º piso Cap. Fed., inscripción 2324 del 25/4/1988, Libro 105, Tomo A de sociedades por acciones; "COMARCA SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 30-62256614-8, domicilio Avenida Arturo Illia 712, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, inscripto Registro Público de Comercio de San Fernando del Valle de Catamarca, 4/9/1987, Tomo 14, Escritura 55, folios número 436 al 440.- Duración: 99 años.-Denominación: "TRINUTO S.A.".- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguiente actividad: INMOBILIARIA: Por la construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean de carácter público o privado. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la Ley 13.512; y complementado esta actividad, pueda financiarla mediante todo tipo de préstamos, créditos e hipotecas, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526.- Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables ordinarias Clase "A" de cinco votos por acción y de $ 1 valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: ELIBO S.A.: 3.000 acciones; CUROLAN S.A.: 3.000 acciones; y COMARCA S.A.: 6.000 acciones.- Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio: Luis WOLFSOHN, argentino naturalizado, 16/11/1960, D.N.I. 18.758.313, comerciante, casado, domicilio real legal y especial en Murillo 666 Cap. Fed., DIRECTOR SUPLENTE: Nelson WOLFSOHN, argentino, 23/10/1957, soltero, comerciante, D.N.I. 18.767.137, domicilio real legal y especial Murillo 666 Cap. Fed., duración 3 ejercicios.- Domicilio: Murillo 666 Cap. Fed.- Cierre Ejercicio: 31/10.- Escritura 718 Reg. 150 Cap. Fed 26/10/2006.- La apoderada, Claudia Marcela Sclauzero según escritura 718, folio 1878, Registro 150 del 26/10/2006.-

Certificación emitida por: Graciela C. Rovira. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 4262. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 151. Libro Nº: 14.
e. 01/11/2006 Nº 67.561 v. 01/11/2006

UNITEC AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 650 del 22/9/06 Folio 1528 Registro 2036 Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 24/1/06, que resolvió: 1. Designar nuevos integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Eduardo Hugo Antranik Eurnekian. Vicepresidente: Daniel Tardito. Director Suplente: Matias Gainza Eurnekian. Domicilio especial de los directores: Avenida Rivadavia 2057 piso 4 departamento B, Cap. Fed.; 2. Aumentar el capital social a la suma de $ 65.873.561,99; 3. Aumentar el capital social a la suma de $ 84.713.230 representado por 84.713.230 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 4. Establecer que la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por 3 miembros titulares por el término de 3 ejercicios y fijando la garantía de los mismos en la suma de $ 10.000 cada uno; 5. Reformar los artículos cuarto, quinto y octavo del Estatuto Social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 650 del 22/9/06 Folio 1528 Registro 2036 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 006. Libro Nº: 18.
e. 01/11/2006 Nº 3676 v. 01/11/2006

VALPASA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 25/10/06. 2) VALPASA INVERSORA S.A 3) Marta Deisi VALDERRAMA VALDES, 28/10/54, soltera, administradora de empresas, Pasaporte de la República de Colombia número CC 31852725, domicilio real y especial en la calle 3 C número 7921, Barrio Nápoles, Ciudad de Santiago de Cali, Colombia; Julieta VALDERRAMA VALDES, 19/8/62, casada, técnica profesional en sistemas, Cédula de Identidad expedida por la República de Colombia número 31.895.894, domicilio en 2601E 88 Street, Apartamento 627, Ciudad de Tulsa, Oklahoma, Estados Unidos de América; Walter Guillermo PAEZ GAMBOA, 1/10/50, casado, ingeniero eléctrico, Cédula de Identidad expedida por la República de Colombia número 14.984.806, domicilio en 2601E 88 Street, Apartamento 627, Ciudad de Tulsa, Oklahoma, Estados Unidos de América; Soraya VALDERRAMA VALDES, soltera, 10/7/64, profesional en sistemas, Cédula de Identidad expedida por la República de Colombia número 31.921.079, domicilio en la calle 3C 79-21, Barrio Nápoles, Ciudad de Santiago de Cali, Colombia; todos colombianos. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a: 1) la compra, venta, alquiler, reparación y servicio de computadores y periféricos, soluciones integrales en sistemas (hardware, software); 2) Venta de partes y programas genéricos; 3) Instalación, configuración, capacitación y asesoría en redes, sistemas multiusuarios y de comunicaciones; 4) Diseño, desarrollo, producción y venta de toda clase de software y de comercio electrónico; 5) Capacitación en toda clase de sistemas, procesamiento de datos técnicos, administrativos, educativos, multimedia e Internet; 6) Educación a distancia, diseño de paginas web, administración de servicios de Internet, ventas y servicios de acceso a Internet; 7) Diseño, desarrollo, producción de alta tecnología aplicada a la educación, industria y comercio; 8) Importación y exportación de bienes de consumo, electrónicos, de sistemas de computos, tecnología, software, elementos didácticos, educativos, industriales y comerciales; 9) Prestación de servicios educativos no formal, en educativa, telemática y tecnología aplicada a diferentes áreas. 5) MONROE 3081, PISO 9° (C1428BLY) DE CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $3000 9) Cierre 31/10. 10) Fiscalización: Consejo de Vigilancia: Titulares: Soraya Valderrama Valdes, María Deisi Valderrama Valdes y Walter Guillermo Paez Gamboa; y Suplente a Julieta Valderrama Valdes. Presidente: Ernesto Humberto BERNABITTI, 8/10/54, divorciado, D.N.I 11.371.527, domicilio real y especial en Las Heras 1973, Villa Maipú, Partido de San Martín; Director Suplente: Juan José TOLEDO, 23/4/70, casado, D.N.I 21.624.453, domicilio real y especial en Arroyo y España, Barrio Pfizer, Partido de Moreno; ambos argentinos, comerciantes y Prov. Bs. As. Autorización en escritura Nº127 Folio 407, Registro Nº 2006 Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.
Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 01/11/2006 Nº 75.032 v. 01/11/2006

VIANI

SACIC y A

Por escrituras N° 386, 403 y 514, a los folios N° 1074, 1116 y 1435 de fechas 7-8; 17-8 y 11-10 todas del 2006 del Registro 1513 de Cap. Fed. se

protocolizaron las Actas de Asambleas N° 30 del 28-7-06 y su Registro de Asistencia y N° 31 del 15-9-06 de la sociedad "VIANI S.A.C.I.C. y A. por las cuales se resolvio modificar y adecuar los artículos OCTAVO y NOVENO a las nuevas disposiciones quedando asi redactados: Articulo OCTAVO: La administracion de la sociedad estara a cargo de un directorio de 1 a 7 titulares y director suplente por 3 eiercicios. La representacion legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. Articulo NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura. Se acepta la renuncia del directorio y se designa el siguiente: Presidente: Pablo Jose VIANI nacido 11-4-56, casado, DNI 11.864.727, domicilio Montevideo 708, piso 3, departamento 11, Cap. Fed. Vicepresidente: Mariano Daniel ROSANO, nacido 7-1-72, soltero, DNI 22.588.970, domicilio Jonas Salk 4224, piso 1, departamento B, Olivos, Pcia. de Bs. As. Director Titular: Adolfo Agop CETIN, nacido 4-11-61, casado, ingeniero civil, DNI 14.611.743, domicilio Liniers 1879, Florida, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente: Cecilia Paula ADOUE, nacida 24-7-63, casada, DNI 16.962.322, domicilio Martin y Omar 230, San Isidro, Pcia. Bs.As. tres comerciantes y todos argentinos. Todos aceptaron sus cargos. Por unanimidad. Constituyendo domicilio especial en Montevideo 708, piso 3, departamento 11, Cap.Fed. La autorizada. Escribana Maria Teresa RODRIGUEZ GUAGLIARDI. Por escritura N° 386 del 7-8-06 al Folio N° 1074, de Cap. Fed. Reg. 1513 Esc. Maria T. RODRIGUEZ GUAGLIARDI.

Escribana - María Teresa Rodríguez Guagliardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/10/2006. Número: 061027454394/4. Matrícula Profesional Nº: 3968.

e. 01/11/2006 N° 67.635 v. 01/11/2006

VIDEO MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 4/7/06 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 390.088 reformándose el Artículo 4° y 5° los que quedaron redactados de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social es de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y OCHO representado por 390.088 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (uno) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.". "ARTICULO QUINTO: AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1 (uno) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550". Dra. Corina V. Leoni autorizada según Acta de Asamblea del 4/7/06.

Abogada - Corina Verónica Leoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 64. Folio: 787.

e. 01/11/2006 N° 74.993 v. 01/11/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACQUAIDEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado. 1) Socios: Gabriela Colombo, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 6/3/67, DNI 18.268.400, domiciliada en Manuel J. Ocampo 1.253, Hurlingham, Prov. de Bs. As. y Laura Susana Reyes, argentina, casada, comerciante, nacida el 25/6/68 , DNI 20.282.247, domiciliada en Labarden 4.084, Caseros, Prov. de Bs. As.; 2) Denominación: Acquaideas Sociedad de Responsabilidad Limitada; 3) Constitución: 25/10/06; 4) Domicilio social: Av. San Isidro 4.416, Planta Baja, Depto. "B", C.A.B.A.; 5) Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: Compra, venta, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, automotores y bienes muebles de cualquier naturaleza. INDUSTRIALES: Desarrollar, por sí o a través de terceros, la compra, venta, manufactura, procesamiento químico o mecánico, empaque, transporte, comercialización, distribución, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de productos de grifería, subproductos y accesorios relacionados con el rubro. FINANCIERAS: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y, en general, en cualquier relación asociativa o agrupamiento empresario autorizados por la ley; realización de toda clase de operaciones con acciones, títulos públicos o privados, y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra para la que se requiera concurso público. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas; 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no, forma indistinta, término: hasta que la reunión de socios le revoque el mandato mediando justa causa; 9) Gerente: Laura Susana Reyes con domicilio especial en Labarden 4.084, Caseros, Prov. de Bs. As.; 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.- Dr. Juan Pablo Venere - Abogado autorizado en instrumento privado de constitución del 25/10/06.

Abogado - Juan Pablo Venere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 65. Folio: 950.

e. 01/11/2006 Nº 74.982 v. 01/11/2006

A.B.F. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Constitución de Publicación del 08/09/06, Recibo Nº 71.040, por Escritura Nº 109 del 10/10/06 se modificó el Artículo cuarto, quedando el capital social así: 4º) Capital: $ 12.000.- . Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Escritura Nº 109 del 10/10/06, Escribana Silvia Canales de Vera, Reg. 1098, Cap. Fed.

Abogado/Autorizado - Ignacio R. Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 01/11/2006 Nº 75.040 v. 01/11/2006

AECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Estatuto AECH S.R.L. 1) Constitución: Instrumento Privado del 26/06/06. Cesión y Transferencia: Capital: $ 20.000 dividido en 2000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Suscribiéndose conforme al siguiente detalle: LIN Yumei 1400 cuotas., equivalentes a un valor nominal de $ 14000; Wu Dexiang 600 cuotas., equivalentes a un valor nominal de $ 6000. El señor Guan Yiming renuncia a la gerencia de la sociedad asumiendo la representación legal y gerencia la señora Lin Yumei, constituyendo domicilio especial en la Avenida San Martín 3096, Capital Federal, instrumentado bajo instrumento privado de fecha 23/10/2006.

Gerente - Lin Yumei

Certificación emitida por: Viviana G. Saban. Nº Registro: 1212. Nº Matrícula: 3542. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 118. Libro Nº: 15.

e. 01/11/2006 Nº 52.595 v. 01/11/2006

ALL SPORTS COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS. Por Instrumento Privado del 05/10/06, con firmas certificadas en Acta 183 Libro 24 Registro 549 Cap. Fed. Esc. María Luz ALIAGA: 1) Diego FERNANDEZ, cede la totalidad de sus cuotas: 500 a Enrique Gerónimo HERNANDEZ y 500 a Diego Luis RIERA. Ambos con domicilio especial en Avenida Rafael Obligado 1221 Cap. Fed. 2) Se modifica el Artículo 1 del contrato social: Nuevo Domicilio: Avenida Rafael Obligado 1221 Cap. Fed. Esc. María Luz ALIAGA, Matrícula 3604. Autorizada en instrumento relacionado ut supra.

Escribana - María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/10/2006. Número: 061026452934/E. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 01/11/2006 Nº 52.594 v. 01/11/2006

ANGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras Nº 55 del 03/02/2006 y Nº 489 del 21/06/2006 se aprobó reformar el Art. 5 del contrato social y la renovación de autoridades. La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Y adaptando las garantías de los gerentes según Resolución 20 y 21/2004 Inspección General de Justicia. Renovando los mandatos de los socios Gerentes Del Vecchio Juan y Del Vecchio Antonio, ambos constituyendo domicilio especial en calle Virgilio 2278 de Capital Federal. Julio Cesar Garcia autorizado por el mismo instrumento.

Abogado/Autorizado - Julio Cesar Garcia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 80. Folio: 681.

e. 01/11/2006 Nº 75.051 v. 01/11/2006

ARAMIS INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Moisés Saal, argentino, divorciado, 10/6/1953, abogado, DNI 10.795.722, Paraná 426, 3º piso, depto. "A" Cap. Fed. y Eduardo David Saal, argentino, 21/10/1959, empresario, casado, DNI 13.739.794, Avda. Las Heras 2977, Cap. Fed. 2) Instrumento privado 28/9/006. 4) Avda. Las Heras 1977, Cap. Fed, 5) Por si, terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: construcción de edificios para vivienda, locales y oficinas o cualquier otro destino, mediante la realización de negocios inmobiliarios en general, incluso de fideicomisos ya sea como fiduciario, fideicomisario o fiduciante según la Ley 24441, o cualquier otra que regule dicha figura jurídica; ejecutar mejoras, reparaciones y construcciones de todo tipo, compraventa, permuta, locación, administración, comercialización, afectación de los inmuebles a las leyes de Propiedad Horizontal. Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos, financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantía real. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Administración de Consorcios y Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. Asistencia Jurídico Contable: asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. La sociedad no realizará actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas por la ley, en exclusividad a profesionales con titulo habilitante. 6) 99 años des de su inscripción en el R.C.P. 7) $ 50.000. 8) Gerentes 1 o más en forma individual o indistinta por el plazo de duración de la sociedad.9) Gerentes Moisés Saal y/o Eduardo Saal, constituyen domicilio especial en la sede social. 10) 30 de septiembre. Autorizada por inst. privado 28/9/06.

Abogada - Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/10/2006. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 01/11/2006 Nº 74.978 v. 01/11/2006

BIGUA OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"BIGLIA OESTE S.R.L. a) CONSTITUCION: Instrumento Privado 24/10/2006; b) SOCIOS: 1)ESTEBAN JOSE TROTZ, 17/10/1976, casado 1º nupcias Sofía Souto, DNI 25.567.324, CUIT 20-25567324-7, ing. agrónomo; 2) GERMAN TROTZ, 26/09/1978, soltero, DNI 26.844.335, CUIT 20-26844335-6, comerciante; 3) LUCIA TROTZ, 26/07/1975, divorciada 1º nupcias Rodrigo Diaz Riganti, DNI 24.365.762, CUIT 27-24365762-3, actriz, hijos de Guillermo Esteban Trotz y Alicia Ines Ballester, Suipacha 1254, 9º, Dpto "D" C.A.B.A.; 4) ANTONIO JOSE LUIS MARTINEZ PAGOLA, 8/10/1965, casado 1º nupcias Dolores María Gonzalez Orcoyen, DNI 17.617.277, CUIT 20-17617277-1, comerciante, Austria 2151, 8º, Dpto "B" C.A.B.A.; c) DENOMINACION: BIGUA OESTE S.R.L.; d) PLAZO: 99 Años; e) OBJETO: Por cuenta propia, terceros ó asociada terceros: COMERCIAL: Compra, venta, comercialización, consignación, representación, producción, exportación e importación y distribución todo tipo de productos, subproductos, artículos, prendas de vestir, calzados y accesorios de caza; regionales; ecuestres, tales como mates, ponchos, monturas, recados, espuelas, rebenques, rastras, cinchas y cabezales; para montar; para equitación; polo y afines en general; como así también de marroquinería, como chalecos, camperas, cinturones y bolsos; hilados y textil, como artículos de telar, remeras y camisas; artículos de metal y también libros y afines en general y todo tipo de materia prima que componen el presente. INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, transformación de materias primas, productos, subproductos, artículos, prendas de vestir, calzados, accesorios, artículos de metal y manufacturados textiles e hilados, regionales, ecuestres, equitación, polo, caza y marroquinería en todas sus formas y cualquier naturaleza y afines en general que componen el presente. f) CAPITAL: $60.000. 1) ESTEBAN JOSE TROTZ: 1.000 CUOTAS $10 c/u; 2) GERMAN TROTZ: 1.000 CUOTAS $10 c/u; 3) LUCIA TROTZ; 1.000 CUOTAS $10 c/u y 4) ANTONIO JOSE LUIS MARTINEZ PAGOLA: 3.000 CUOTAS $10 c/u; todas c/derecho a 1 Voto. Efectivo 25%. g) ADMINISTRACION: SOCIO GERENTE, 10 Ejercicios, reelegibles. h) CIERRE EJERCICIO: 30/09 c/año. i) SEDE: Calle Sarmiento 1462, 11º Piso, Dpto "E" C.A.B.A. j) GERENTES: GERMAN TROTZ y ANTONIO JOSE LUIS MARTINEZ PAGOLA, quiénes aceptan cargo y domicilio especial: Calle Sarmiento 1462, 11º Piso, Dpto "E" C.A.B.A. Autorizada: Teresa Fernandez, CIPF 7.906.914, Instrumento Privado 24/10/2006.

Certificación emitida por: Virginia J. Benfield. Nº Registro: 837. Nº Matrícula: 4773. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 97. Libro Nº: 2.

e. 01/11/2006 Nº 3664 v. 01/11/2006

BUGABOO KIDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Patricia OUDENHOVEN, holandesa, 38 años, casada, comerciante, D.N.I. 92469637, CUIL. 27-92469.637-6, Rondeau 443, San Isidro, Provincia de Bs. As; Fabricio MATTANA BESOZZI, argentino, 43 años, casado, ingeniero, D.N.I. 16672845, CUIT. 20-16672845-3, Rondeau 443, San Isidro, Provincia de Bs. As. 2) Escrituras 1698 y 1855, del 29-9-2006 y 26-10-2006, Folios 7035 y 7803, Registro 284 Cap. Fed. 3) BUGABOO KIDS S.R.L. 4) Viamonte 927, piso 2, departamento A, Cap. Fed. 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) COMERCIALES: mediante la Compra y Venta de artículos para bebes y niños, Asimismo está habilitada para comprar, vender, permutar, distribuir, importar, exportar y consignar toda clase de mercaderías, en especial cochecitos para bebés, nuevos o usados, como así también piezas que integren el armado de los mismos y de sus respectivos repuestos, adicionales y accesorios; b) SERVICIOS: Servicios de reparación de cochecitos para bebes; c) IMPORTACION y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de cochecitos de bebés, sus accesorios y repuestos. d) REPRESENTACIONES y MANDATOS: Efectuar actividades de representación, distribución, consignación y explotación de dichas mercaderías, de patentes y de marcas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reser-

vada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12000. 8) Uno o mas gerentes socios o no, quienes actúan indistintamente. Término: duración de la sociedad. 9) Gerentes: Patricia OUDENHOVEN y Fabricio MATTANA BESOZZI; quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. 10) 31/8 de cada año. Autorizado por Escritura 1698, del 29-9-2006, folio 7035 del registro notarial número 284 de la Capital Federal.

Ricardo H. Osorio

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 173. Libro Nº: 39.

e. 01/11/2006 Nº 3689 v. 01/11/2006

BUICK AGENCIA DE TRASLADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Gaston Jorge Gallo, 31/1/1979, D.N.I: 27.146.153, Bulnes 1945 6º PISO Departamento "B" C.A.B.A. Romina Fatigante, 09/08/1981, dni: 28.986.780, Convención 489 La Tablada Prov. de Bs. As. ambos solteros argentinos y comerciantes. 2) Estatuto: 12/10/2006 3) BUICK AGENCIA DE TRASLADOS SRL. 4) Plazo: 99 años 5) objeto: A) Explotacion de servicios de radiotaxi, radioremis, taxis, remises, minibuses, motocicletas, mensajería. B) Servicios de fletes y transporte nacional e internacional de cargas en general. C) Transporte vinculados al turismo. D) Obtención y renovación de licencias y servicios de fletes. E) Dictado de cursos de manejo para el personal y público en general. F) Explotación de taller mecánico, reparación y mantenimiento. G) exportación e importación vinculadas al objeto. 6) Capital: $ 30.000. 7) Administración: 1 o mas Gerentes firma individual, indistinta por 3 Ejercicios. 8) Gerente: Gaston Jorge Gallo Domicilio especial: sede social. 9) Cierre 30/09. 10) Sede: Pte. Luis Saenz Peña 250 PISO 6º departamento "B" C.A.B.A. KATTAN JAME HUGO autorizado en instrumento privado del 12/10/2006.

Autorizado/Abogado - Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/10/2006. Tomo: 12. Folio: 344.

e. 01/11/2006 Nº 74.943 v. 01/11/2006

COLEGIO DE LA RECONQUISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto de Constitución, 1) LUISA GREGGI (LC 4.349.706), CUIT 27-04349706-0, argentina, viuda, docente, nacida el 21/06/1922, domiciliada en Vito Dumas 123, Tigre, Pcia. Bs. As.; MARIA VIRGINIA BERNUCHI (DNI 6.146.174), CUIL 23-06146174-0 argentina, viuda, docente, nacida el 9/11/1949, domiciliada en Vito Dumas 123 Tigre, Pcia. Bs. As.; EMILIANO ARBALLO (DNI 24.024.083), CUIT 20-24024083-2, argentino, soltero, medico, nacido el 19/06/1974, domiciliado en Vito Dumas 60 Tigre, Pcia. Bs. As.; 2) Contrato Privado Nº 1 del 19/09/2006, 3) COLEGIO DE LA RECONQUISTA S.R.L.; 4) Viamonte 1336 - Piso 5º - OF. 28 - C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto: prestación de servicios educativos en los niveles inicial, primario, EGB medio, polimodal, terciario y especial dentro del territorio de la República Argentina; y actividades conexas al objeto principal tales como: provisión de material didáctico, talleres didácticos, provisión de vestimenta escolar, servicios de buffet y/o comedor a alumnos y similares.- 6) 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7) Capital social: $ 8000.-(pesos ocho mil), 8) Gerentes: Luisa Greggi con domicilio especial en Viamonte 1336 - Piso 5º - OF. 28 - C.A.B.A. 9) 28 de Febrero de cada año. Jesica Miriam Hatfield DNI 31.175.418 Autorizada por acto privado de constitución del 19/09/2006.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 43. Libro Nº: 36.

e. 01/11/2006 Nº 67.557 v. 01/11/2006

CONSTRUCCIONES SC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rectificación de publicación de edictos del 13/10/06, factura 0058-00051612: donde dice DNI 25246759 debe decir DNI 24312952; 2) Por vista conferida por IGJ el 27/10/06, N° correlativo 1776204, N° de trámite 323964, al objeto social debe agregarse lo siguiente: "Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante".- Myrna Judith Santillán, DNI 20506845 está autorizada por escritura 127 del 6/10/05, ante Esc. Jorge O. Palacio al F° 288 del Registro 1127, interinamente a su cargo.

Certificación emitida por: María Beatriz Francinelli. Nº Registro: 1127. Nº Matrícula: 2095. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 43. Libro Nº: 21.

e. 01/11/2006 N° 52.721 v. 01/11/2006

DESTINATION ANDINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gilles Pépin, nacido el 5/12/1959, Pasaporte de Canadá JT228425; y Chantal Sioui, nacida el 15/1/1963, Pasaporte de Canadá JF489309, ambos canadienses, solteros, empresarios, domiciliados en la Av. Córdoba 347, piso 2º depto. "B", de C.A.B.A. 2) Escritura del 26-10-06, Registro 1875. 3) DESTINATION ANDINE S.R.L. 4) Av. Córdoba 347, piso 2º of. "B" de C.A.B.A. 5) La organización, dirección y realización de viajes turísticos, travesías de aventura y excursiones; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su estadía en el país, pudiendo a tales fines contratar servicios hoteleros y de empresas de transporte; la prestación de servicios de guías turísticos; la representación de otras agencias de turismo tanto nacionales como extranjeras. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerente: Gilles Pépin, con domicilio especial en la sede social. 9) 31/10. El suscripto está autorizado por escritura del 26-10-06, folio 642, Registro 1875.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: 19.

e. 01/11/2006 Nº 74.980 v. 01/11/2006

DRAKA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REVOCACION Y RATIFICACION DE RESOLUCIONES SOCIALES. Por escritura pública 339 de fecha 30/10/2006 del Registro Notarial 599 los socios de DRAKA ARGENTINA S.R.L. han resuelto revocar el cambio de denominación a TELCON ARGENTINA S.R.L. aprobado en reunión de socios de fecha 13/06/2006 y publicado en el Boletín Oficial el 20/06/2006, con factura B65251. En consecuencia, la sociedad mantiene la denominación DRAKA ARGENTINA S.R.L. volviendo el artículo primero del contrato social a su redacción original. Asimismo, se ratificaron las restantes resoluciones tomadas en la reunión de fecha 13/06/2006 y publicadas en la fecha indicada. Norberto Carlos Caneva firma el presente en su carácter de autorizado en virtud del Acta de Reunión de Socios de fecha 30/10/2006 pasada a escritura número 339 del Registro Notarial 599.

Abogado – Norberto Caneva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/2006. Tomo: 86. Folio: 891.

e. 01/11/2006 Nº 75.255 v. 01/11/2006

FOX MOTORCYCLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Maria Clara CAPELLO 30 años, DNI 25598651, soltera domiciliada en Av. Beiro 4228 piso 3º depto. A Cap. Fed. y Vanina Analia VARESIO 34 años DNI 22960955, casada, domiciliada en Santa Rosa 1548 piso 14 depto. 6 Vicente Lopez, pcia. Bs. As. argentinas, comerciantes. Escritura 765 25-10-06 Esc. Ernesto Falcke Registro 1740 Denomina: FOX MOTORCYCLE S.R.L. Domicilio Social Av. Francisco Beiro 4228 piso 3º depto A Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a: fabricación, elaboración, manufacturación industrialización, envaramiento, compra venta, comisión, consignación, comercialización, distribución, importación y expostación y procesamiento de todo tipo implementos utilizados en la pesca deportiva y cámping; como así vehículos con motor a explosión. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 50000 dividido 5000 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato Gerente: Maria Clara CAPELLO DNI 25598651 domicilio especial Av. Francisco Beiro 4228 piso 3º depto A Cap. Fed. Cierre ejercicio 30/09 cada año. Ernesto Falcke Escribano autorizado por Escritura 765 25-10-06 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/10/2006. Número: 061026451316/A. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 01/11/2006 Nº 75.011 v. 01/11/2006

GABRIEL OYHANARTE STYLE & BEAUTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 13/10/06. Carlos Gabriel OYHANARTE, DNI 22.317.250, CUIL 20-22317250-5, nacido el 9/9/72, casado en primeras nupcias con Verónica Andrea Goldaracena, argentino, peluquero, domiciliado en la calle Beruti 2558. P.B. "4", San Martín, Provincia de Buenos Aires y Carlos Marcelo VIVANCO, DNI 12.101.307, CUIT 20-12101307-0, nacido el 3/11/56, divorciado de Nora Estela Diez, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Guido 1927, piso 4º "R", Capital Federal. 1) GABRIEL OYHANARTE STYLE & BEAUTY S.R.L. 2) 10 años 3) Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros, actividades tales como a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permutas, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materiales, repuestos, accesorios y maquinas de uso domestico relacionados al cuidado, estética personal y tratamientos cosméticos: b) Servicios: peluquería, recuperación capilar, fabricación y/o implantación de prótesis capilares, cosmetología, belleza, podología, depilación, masajes capilares, masajes corporales, manicuría, gimnasia estética, tratamientos adelgazantes con fines estéticos, baños de cualesquiera de sus tipos, tratamiento de belleza, bronceado artificial (camas solares y otros medios afines) y todo establecimiento donde se presten servicios relacionados con la estética corporal y la peluquería para damas y hombres: pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros 3) $ 12.000 4) Gerente: Carlos Marcelo VIVANCO quien fija domicilio especial en la sede social 5) J. E. Uriburu 1718, C.A.B.A. 5) 31/12 cada año. Se autoriza al Dr. Enrique Luis Abatti. por acto privado, 13/10/06.

Abogado - Enrique Luis Abatti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 23. Folio: 369.

e. 01/11/2006 Nº 74.969 v. 01/11/2006

GRUPO LOGISTICA UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 213, 03/10/06 Registro 845, C.A.B.A. José Luis ARONNA, D.N.I 23.052.727, nacido 9/12/72, soltero, comerciante, con domicilio en calle Castelli número 172; Javier Oscar MORO, D.N.I 22.376.162, nacido 3/10/71, casado en primeras nupcias con María Laura Arrocaín, comerciante, con domicilio en calle Bolivar número 483; ambos vecinos de Partido Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires; Fernando Ariel ROCHE, D.N.I 23.324.633, nacido 15/06/73, casado en primeras nupcias con Verónica Heidi Panzardi, analista de sistemas, con domicilio en calle Moreno número 1906, piso cuarto, departamento "A" y Diego Fernando GARCIA, D.N.I 20.610.618, nacido 13/11/68, casado en primeras nupcias con Marcela Adriana Zirpolo Gimenez, analista de sistema, con domicilio en calle José Bonifacio número 2232, quinto piso; ambos vecinos de la C.A.B.A. y todos argentinos, constituyeron "GRUPO LOGÍSTICA UNO S.R.L." con domicilio en C.A.B.A.- Plazo: 30 años a contar desde el 03/10/06.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio nacional, a y de otros países, la prestación de servicios de traslado, flete, distribución, importación y exportación de carga, bienes, máquinas, mercadería, frutos y/o productos por medio de rodados propios o de terceros. A fin de lograr la prestación del objeto social en un marco de excelencia y asegurar la exclusividad, la sociedad desarrollará tareas de promoción, publicidad, consultoría, instalación, almacenamiento, manipulación, depósito y control de los bienes que traslade. Actividades conexas: operaciones financieras siempre que las mismas no se encuadren en actividades que regula la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, celebrar contratos de leasing y prestamos con o sin garantía; convenir locaciones y comodatos; ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, franquicias y licencias y, realizar operaciones de intermediación.- CAPITAL SOCIAL: $ 20.000.- REPRESENTACION: Gerencia uno o mas; Gerentes socios o no, elegidos por reunión socios; Gerencia plural: firma indistinta.- Gerente titular: Jose Luis Aronna.- Gerente suplente: Javier Oscar Moro con los datos relacionados.- Sede: Avenida Belgrano número 1683, segundo piso, C.A.B.A.- Cierre del ejercicio 30/06.- Autorizados Bruno Javier Martín, D.N.I. 22.512.891 y Aline RHIS RODRIGUEZ, D.N.I 92.587.646 en virtud de escritura 213, folio 911, del 03/10/06.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana de Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 007. Libro Nº: 16.

e. 01/11/2006 Nº 4387 v. 01/11/2006

GRUPPO ARUBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Isaac Salem, D.N.I. 8.104.842, 1/10/1949, Lavalle 2557 Capital Federal y Amelia Silvia Dirzich, DNI 10.398.991, 5/3/1952. Ambos argentinos, casados, comerciantes. 2.- 20 años contados a partir de la inscripción en Inspección General de Justicia. 3- 17/10/2006. 4- GRUPPO ARUBA S.RL. 5- Capital Social: $ 10.000,00 dividido en 10.000 cuotas de Valor Nominal $ 1,- cada una 6- Objeto: a) comercialización por mayor y menor, permuta, transporte, distribución, deposito, fraccionamiento, comisión, consignación, representación, industrializacion, transformación, importación, exportación de productos y subproductos textiles en general, cualquiera sea su composición, y todo lo relacionado con la industria de la confección del vestir y sus accesorios; b) Otorgar y recibir contratos de concesiones, representaciones de marcas y patentes y la realización de contratos de franchising; c) Participar y/o convocar a licitaciones publicas o privadas y d) Acogerse a regímenes de promoción regionales, nacionales, provinciales o municipales. 7.- Administración y representación legal: Gerentes por tres años. 8.- 31/12 de cada año. 9.- Azcuenaga 525 Capital Federal. 7.- Gerente: Isaac Salem, con domicilio especial en Azcuenaga 525 Capital Federal. Mariana Ruiz, autorizada por Contrato Constitutivo del 17/10/2.006.

Contadora - Mariana Ruiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/10/2006. Número: 144864. Tomo: 0302. Folio: 062.

e. 01/11/2006 Nº 67.568 v. 01/11/2006

ICCOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 dia instrumento público 22-9-06 Derval Néstor Parenti casado 15-12-39 LE 4566782 Karina Verónica Parenti soltera 28-7-73 DNI 23628344 argentinos comerciantes domiciliados en Moreno

4892 Caseros Tres de Febrero provincia Buenos Aires sede social y domicilio especial gerente Pueyrredón 29 piso 1 depto A Capital Federal gerencia individual todo el plazo de duracion a cargo de Derval Néstor Parenti capital $ 15000 plazo 99 años cierre ejercicio 28-2 cada año fiscalización articulo 55 ley 19550 Diseño ejecución proyectos dirección administración construcción realización obras construcción edificios barrios privados firmo el presente estando autorizado en instrumento publico fecha 22-9-06.

Abogado - Carlos González La Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 36. Folio: 950.

e. 01/11/2006 Nº 75.017 v. 01/11/2006

INTERDISCIPLINA PARA LA VISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 20/10/06. Socios: Susana Margarita PEREIRA, argentina, casada, docente, 23/09/61, D.N.I. Nº 14.571.554, domiciliada en forma real y especial en la calle José Mármol Nº 510, Capital Federal y Claudio Fabián LEONOFF, argentino, casado, técnico óptico, 14/03/64, D.N.I. Nº 16.766.456, domiciliado en forma real y especial en la Avenida Rivadavia Nº 1968, Capital Federal Plazo: 99 años. Objeto Social: COMERCIALES: Prestación integral de oftalmología y óptica oftálmica en todos sus escalones prestacionales: consultas clínicas, consultas optométricas y todas aquellas que se engloban dentro del Programa de Salud Visual, práctica de diagnóstico y terapéuticas, prácticas quirúrgicas de alta complejidad, provisión de armazones, lentes, contactología, prótesis oculares, elementos de ortesis y prótesis de utilidad oftálmica, aparatología y equipamientos médicos para consultorios y clínicas, su importación y exportación como así también la realización de todas las prestaciones que se encuadren dentro de programas puntuales y/o integrales de prevención, asistencia y/o rehabilitación. La firma de contratos y/o convenios prestacionales y de abastecimientos de insumos oftalmo-ópticos y de aparatología medica con todo tipo de Obras Sociales, Mutuales, Asociaciones, Empresas de medicina prepaga, Organismos Estatales, Provinciales y Municipales. Administración: Los socios Susana Margarita PEREIRA y Claudio Fabián LEONOFF en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/10. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Avenida Rivadavia Nº 1976, piso 1º, departamento "A" Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 20/10/06.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 01/11/2006 Nº 75.052 v. 01/11/2006

JAMEDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 9970 Libro 123 Tº S.R.L. Modificación.- Por Acta Nº 1 del 12/10/2006, se modifica el artículo Octavo del Estatuto Social, quedando redactado así: "El ejercicio social cierra el 30/06 de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración".- Autorizado por dicha Acta para su publicación:

Alfredo M. Lufrano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/10/2006. Número: 144656. Tomo: 0181. Folio: 248.

e. 01/11/2006 Nº 75.066 v. 01/11/2006

LA NUEVA CATITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Privado 26/10/06. Socios Eduardo Angel NAVA, nacido el 13 de Agosto de 1949, casado, empresario, L.E. 7.869.628.7 Cristina Graciela MARCO, nacida el 21 de Abril de 1949, casada, empresaria, L.C. 6.071.730, ambos argentinos y con domicilio en Belgrano 2279 El Talar, partido de tigre, Prov. de Buenos Aires. Denominación: LA NUEVA CATITA SRL; Duración: 50 años; Domicilio legal: Tomás Lebreton 4770 Dep. 1° Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá como objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio nacional y/o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Comercial: La compra, venta, consignación, exportación e importación de automóviles, camiones, motos, montonetas y cualquier otro tipo de automotor, como así también sus repuestos y accesorios; b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles incluso las comprendidas en la ley de propiedad horizontal, la intermediación inmobiliaria y la administración y explotación de inmuebles propios o de terceros y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias; c) c) Constructora: La construcción y/o compraventa de toda clase de inmuebles, la realización de todo tipo de obra públicas o privadas a través de contrataciones directas o de licitaciones pata la construcción y/o refacción de inmuebles, obras viales, desagües, gasoductos, Oleoductos, diques, usinas, explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos; d) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios y/o ajenos con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios y operaciones de cualquier naturaleza así como la compraventa y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiadas con régimen de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad u operación Comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- cuando así se requiera para la prestación de su objeto social, la sociedad recurrirá a los servicios de profesionales con titulo habilitante en la materia; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que, no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 15.000.- divididas en 1.500 cuotas de $ 10 c/u suscriptas integramente de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Eduardo Angel Nava 750 cuotas o sea $ 7.500; Sra. Cristina Graciela Marco 750 cuotas o sea $ 7,500.- Administración: Sra. Cristina Graciela Marco, socio gerente, quien fija domicilio especial en sede social. Cierre ejercicio 31/07. Gustavo Alfredo Padovan, Abogado T° 59 F° 300, autorizado en Acto Privado constitutivo 26/10/06.

Abogado autorizado- Gustavo A. Padovan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/2006. Tomo: 59. Folio: 300.

e. 01/11/2006 N° 75.287 v. 01/11/2006

LAUGROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) socios: cónyuges 1° nupcias Marcelo Pablo LAUFER, nacido 11/8/63, D.N.I. 16.941.354 y Sara Viriana MIZRAJI, nacida 3/8/62, D.N.I. 16.246:537, ambos argentinos, comerciante, domiciliados San Luis 3162, Planta-Baja, de esta ciudad. 2) escritura 398 del 24/10/06, Registro 1461 Cap. Fed, 3) "LAUGROUP S.R.L.", 4) sede social: San Luis 3162, Planta Baja, Local 1, Cap. Fed. 5) OBJETO realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Se incluyen edificios, barrios, caminos, pavimentos y/o pavimentaciones, urbanizaciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. b) INMOBILIARIA: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones en cada caso, y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; c) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes referidos a su objeto; d) MANDATOS, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios y representaciones referidos a su objeto. Cuando así lo exijan las normas aplicables, las actividades descriptas serán prestadas a través de profesionales con título habilitante, debidamente matriculados, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 50 años desde inscripción. 7) $ 50.000 representado 5.000 cuotas valor nominal $10 cada una. 8) Gerente: Marcelo Pablo LAUFER, domicilio especial en el real enunciado, quien acepta el cargo. 9) Cierre ejercicio: 31/10 c/año. Marcelo Pablo LAUFER, D.N.I. 16.941.354, Gerente, según escritura 398 del 24/10/06, folio 1188, Registro 1461 Cap. Fed. a cargo Susana Leonor Drzewko.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 38. Libro Nº: 36.

e. 01/11/2006 Nº 75.060 v. 01/11/2006

MARRIED CLOTHES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por instrumento privado del 24/10/2006 la sociedad procedió a elevar el capital social de la suma de $ 20.000 a $ 314.000 por capitalización de las cuentas Ajuste de Capital y Resultados no Asignados conforme Balance General al 31/3/2006, modificando al efecto el artículo cuarto del contrato social. El órgano de administración constituyó domicilio especial en Talcahuano 768 Piso 9º Capital Federal. El profesional que suscribe está autorizado a suscribir el aviso en el instrumento privado de fecha 24/10/2006.

Contador - Jorge O. Stanislavsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/10/2006. Número: 478195. Tomo: 0062. Folio: 201.

e. 01/11/2006 Nº 52.578 v. 01/11/2006

MERCOLOG ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios de fecha 28/09/06, se traslada la sede legal a la calle México N° 628 Piso 9°, Departamento "A", Capital Federal, se designa gerentes a Diego Fermín AGUIRRE, uruguayo, divorciado, 26/12/62, D.N.I. 92.709.859, empresario, domicilio real y especial en la calle Almirante Seguí N° 1447, Capital Federal; Norberto Gino LA GRECA, argentino, casado, 09/01/55, D.N.I. 11.353.713, empresario, domicilio real y especial en la calle Cosquín N° 524, Capital Federal y Hernán Daniel JAIME, argentino, divorciado, 31/08/72, D.N.I 22.718.094, empresario, domicilio real y especial en la calle Italia N°189, Piso 5°, Departamento "C", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, quienes actuarán en forma indistinta y se modifica el articulo Quinto del contrato social. Autorizado a publicar por Acta de reunión de socios de fecha 28/09/06.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 01/11/2006 N° 75.290 v. 01/11/2006

MIELCITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios de 03/08/05, se resolvió: a) Aumentar el capital social a $ 40.000 reformando el artículo 4° del contrato social; b) Adecuar el estatuto a las nuevas normas legales vigentes; modificando el articulo 5°, e incorporando el artículo 9° al contrato social, en relación a la garantía que deben constituir los gerentes. Esteban David BALIAN, autorizado por Acta de Reunión de Socios del 03/08/05.-

Abogado - Esteban David Balian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/06. Tomo: 68. Folio: 93.

e. 01/11/2006 N° 75.242 v. 01/11/2006

PRO SOUND WORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO SOCIAL: Se hace saber por un día: 1) Ricardo Luis HAIGH, casado, comerciante, nacido el 18/08/1945, D.N.I. 8.247.142 CUIT 20-08247142-2 y Antonio Patricio HAIGH, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17 de abril de 1982, con D.N.I. 29.517.597, CUIT 20-29517597-5, ambos argentinos y domiciliados: en Güemes 1284, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura del 20/10/2006 Nro. 673, Folio 813. 3) "PRO SOUND WORLD S.R.L." 4) Berá 5152, Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros las siguientes actividades: La elaboración, armado, fabricación e instalación de artículos de audio, efectos sonoros y acústicos, equipos de amplificación y todo tipo de componentes relacionados con dichos artículos. La compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, consignación y explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras y diseños y modelos industriales de todos los bienes y productos relacionados con el objeto social. 6) 40 años. 7) Veinte mil pesos. 8) Administración a cargo de los socios gerentes Ricardo Luis HAIGH y Antonio Patricio HAIGH, con domicilio especial en Berá 5152 Capital Federal; 9) Representación legal a cargo de la Gerencia. 10) 31 de Diciembre de cada año. El escribano Alejandro Arturo Meyer, Matrícula 3938, se encuentra autorizado por escritura del 20/10/2006 Número 673, Folio 813.

Ecribano - Alejandro A. Meyer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Número: 061027454874/4. Matrícula Profesional Nº: 3938.

e. 01/11/2006 Nº 52.561 v. 01/11/2006

QUIMICOS HALLEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 17/10/06. Socios: Jorge Antonio Palma, D.N.I. 17.782.420, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Sargento Cabral 1691, Villa Ballester, Pcia de Buenos Aires y Jorge Alberto Ferraris, D.N.I. 7.365.751, casado, argentino, comerciante, mayor de edad domiciliado en Sanchez de Bustamante 2173 Piso 14º "A", C.A.B.A.. Denominación QUIMICOS HALLEY S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: elaboración, producción, procesamiento, terminación, combinación, mezcla, depuración, envasado, fraccionamiento, transporte, almacenamiento, consignación, compra, venta y distribución de desodorantes, detergentes, jabones en sus formas líquida y en polvo, suavizantes, perfuminas, eliminador de olores, limpia vidrios, shampoos y aprestos, ya sea en su forma de materia prima o producto terminado; su importación y/o exportación; realizar toda clase de trabajos y actividades de investigación que tengan afinidad con su objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato y que se relacionen con el objeto social. Capital $ 10.000.- Sede Social y domicilio especial de los socios: Sanchez de Bustamante 2173 Piso 14º Departamento "A" C.A.B.A.- Administración: Jorge Antonio Palma y/o Jorge Alberto Ferraris indistintamente. Cierre de ejercicio: 31/07. Nélida Bertolino autorizada por instrumento ut supra mencionado.

Abogada - Nelida Bertolino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 31. Folio: 605.

e. 01/11/2006 Nº 75.025 v. 01/11/2006

RAF L SUDAMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. Expediente: 1755586. Se comunica que por resolución de Reunión de socios del 20/01/2006 se resolvió: I) aumentar el capital social en $ 182.790, elevándose de $ 12.000 a $ 194.790 con emisión de 18.279 cuotas sociales de v/n $ 10 cada una y con derecho a un voto por cuota; II) reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto social en los siguientes términos: "CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos ciento noventa y cuatro mil setecientos noventa ($ 194.790), dividido en diecinueve mil cuatrocientas setenta y nueve (19.479) cuotas iguales de valor nominal diez pesos ($ 10.-) y un voto cada una." Gisela Isely. Autorizada por la Reunión de Socios del 20 de enero de 2006.

Abogada - Gisela Isely

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 61. Folio: 935.

e. 01/11/2006 Nº 75.000 v. 01/11/2006

RAMON LISTA 5194

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 26/10/06 1) Olga Beatriz Garcia, D.N.I. 10.607.654 1/9/52, Carlos Gardel 1017, Morón, Provincia de Buenos Aires; Juan Alfonso Álvarez Vicente, D.N.I. 20.537.431, 23/11/68, Echeverría 2857, Capital Federal, ambos argentinos, solteros, empresarios 2) Ramón Lista 5194, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: construcción, refacción y mantenimiento de obras públicas o privadas; provisión de servicios relacionados; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles rurales o urbanos; las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con titulo habilitante. 5) $ 40000. 6) 31/10. 7) Gerente: Juan Alfonso Álvarez Vicente. Fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado de 26/10/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/10/2006. Número: 478278. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 01/11/2006 Nº 52.596 v. 01/11/2006

ROTEIROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 129 del 18/10/2006 pasada ante el escribano Gonzalo Porta titular del Registro Notarial Nº 579 la totalidad de los socios, resolvió: 1) Regularizar la sociedad de hecho denominada ROTEIROS SOCIEDAD DE HECHO DE PATRICIA DELUCHI Y MARCELA DELUCHI designada comercialmente como "ROTEIROS BY PATA DELUCHI" en ROTEIROS S.R.L. 2) Capital social de $ 12.000. DENOMINACION: ROTEIROS S.R.L.. SOCIOS: Patricia Beatriz DELUCHI, argentina, 31/01/62, divorciada, DNI 14.804.994, comerciante, Salta 242, planta baja, departamento "B", Capital Federal y Marcela Alejandra DELUCHI, argentina, 26/02/68, divorciada, DNI 20.006.617, comerciante, Cerrito 2353, Temperley, Provincia de Buenos Aires. OBJETO-. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo según la Ley 18.829 y complementaria pudiendo a tal efecto realizar todo lo concerniente a: Agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar intermediación como mayorista y minorista en reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, planes de turismo, reserva y ventas de excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido), propias o de terceros en el país o en el exterior; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo tanto nacionales corno extranjeras; intermediación en la contratación de reservas de hotelería, alojamientos, centros creativos, hospedajes o alimentación dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "charters" y traslados, viajes o transporte de personas dentro y fuera del país, para lo cual podrá realizar todas las gestiones de arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, los mandatos, representación de líneas aéreas, terrestres, marítimas y turísticas, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediación, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. DURACION: 99 años. CAPITAL: $ 12.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de uno o más socios-gerentes. DURACION: término de la sociedad. REPRESENTACION LEGAL: Gerentes. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. GERENTES: Patricia Beatriz DELUCHI y Marcela Alejandra DELUCHI. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE LOS GERENTES: Paraguay 866, piso 2º, departamento "B", Capital Federal. Autorizado por escritura pública del 18 de octubre de 2006, Gonzalo Porta, Registro Notarial Nro 579. Escribano.

Escribano - Gonzalo C. Porta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/10/2006. Número: 061020442592/6. Matrícula Profesional Nº: 3820.

e. 01/11/2006 Nº 3663 v. 01/11/2006

S.M.T. PLASTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura de fecha 20/10/2006, Carlos César Novelli, D.N.I. 10.611.243, cedió sus 100 cuotas a Mónica Beatriz Novelli, argentina, casada con Guadalberto Carlos Baumann, nacida 06/07/53, comerciante, D.N.I. 10.849.430, CUIT 27-10849430-7, domiciliada en Lituania 578, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. La gerencia queda integrada por Guadalberto Carlos Baumann y Mónica Beatriz Novelli, indistintamente, ambos constituyendo domicilio especial en la calle Armenia 2464, piso 6º, departamento "B", C.A.B.A. Se trasladó la sede social a la calle Armenia 2464,piso 6º, departamento "B", C.A.B.A. Se modificó el artículo 4º quedando redactado como sigue: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 (pesos diez mil), divididos en 1.000 cuotas de DIEZ PESOS valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto." Y se modificó 5º adaptándolo a las resoluciones 20 y 21 de la I.G.J. Firmante autorizada por Escritura 333, folio 886, del 20/10/06, Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, C.A.B.A.

Lorena M. Lage

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 099. Libro Nº: 36.

e. 01/11/2006 Nº 52.557 v. 01/11/2006

SANFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 8/6/06 la socia Lorena Carracedo cedió y transfirió la totalidad de sus 600 cuotas de $ 10 valor nominal cada una a favor de Patricio Nattero, argentino, abogado, nacido el 12/2/71 D.N.I. 22.061.233, casado, domiciliado en Céspedes 2426, piso 3º, departamento B CABA, por un precio total de $ 1.500. Asimismo, por Acta de Gerencia del 2/10/06 se cambio la sede social a la calle Céspedes 2426, piso 3º departamento B CABA. También se comunica que por Acta de Reunión de Socios del 6/10/06 se aceptó la renuncia de Lorena Carracedo al cargo de gerente y se aprobó en forma unánime su gestión. Alejandro Breit, abogado C.P.A.C.F. Tº 69, Fº 146 autorizado en instrumento privado del 8/6/06, por Acta de Gerencia de 2/10/06 y por Acta de Reunión de Socios del 6/10/06.

Abogado - Alejandro Juan Pablo Breit

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 69. Folio: 146.

e. 01/11/2006 Nº 4382 v. 01/11/2006

SOLEMPRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Escritura 299 del 26/9/06, Registro 1730. 2) Socios-Gerentes: Sergio Manuel Martínez, soltero, 7/5/63, D.N.I. 16.250.324, San José 747 piso 14 departamento A de Capital Federal y Oscar Alberto Azpillaga, casado, 16/10/50, D.N.I. 7.888.450, Saavedra 385 Comodoro Rivadavia, Chubut, ambos argentinos y comerciantes 3) Objeto: Industria: podrá intervenir en condición de empresa contratista, supervisora, ejecutora y/o montadora de toda clase de obras, licitaciones publicas y privadas, montajes e instalaciones en construcciones de ingeniería, arquitectura instalaciones mecánicas, civiles, viales, eléctricas, térmicas, hidráulicas, de comunicaciones y químicas de cualquiera de sus especialidades; realizar el mantenimiento, conservación y mejoramiento de tales instalaciones. Rutas, pavimentaciones urbanas, puentes, diques, puertos. edificios sean industriales, comerciales, para viviendas o mixtos, aeroestaciones y sus pistas, tanques y toda clase de receptáculos, sean subterráneos o a nivel, aéreos, túneles, estaciones y andenes, bodegas, vasijas y pistas, urbanizaciones completas, obras civiles de arquitectura, barrios de viviendas. Constructora: Podrá realizar la construcción y compraventa de unidades sometidas al régimen de propiedad horizontal, hoteles, countrys y en general todo tipo de inmuebles. Cuando la actividad así lo requiera las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes. Inversiones Financieras: Podrá realizar todas con excepción de aquellas que requieran único objeto u autorización previa. 4) Capital Social: $ 15.000, 5) Cierre ejercicio: 31/07, 6) Duración: 99 años, 7) Sede y domicilio especial: Tucumán 644 piso 6 departamento A Capital Federal, 8) Administración y Representación Legal: Gerentes con firma individual e indistinta. Matías Ezequiel Camaño autorizado por escritura publica del 26/9/2006.

Certificación emitida por: Jorge H. Conti. Nº Registro: 577. Nº Matrícula: 2629. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 155. Libro Nº: 31 a mi cargo.

e. 01/11/2006 Nº 75.067 v. 01/11/2006

SUCUNDUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 10/10/06, se constituyó la sociedad. Socios: Marcos Alejandro MC CLUSKEY, 21/3/1937, L.E. 4.199.441, Junín Nº 1557, Piso 6º, Departamento "C", Cap. Fed.; Verónica ZEMBORAIN, 8/10/1947, L.C. 5.691.999, Billinghurst Nº 752, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios, casados; Plazo: 50 años: Objeto: Compra y venta de derechos de autor, Editorial de Música, Editorial Discográfica, producción de material discográfico en sus diferentes formatos, representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo musical en general; Capital: $ 10.000; Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año; gerente: Marcos Alejandro MC CLUSKEY, con domicilio especial en la sede social; Sede: Junín Nº 1557, 6º piso, departamento "C", Cap. Fed. Fdo.: Jorge C. Sturla, autorizado por escritura Nº 150, del 10/10/06, ante el registro 2019.

Abogado - Jorge C. Sturla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 83. Folio: 886.

e. 01/11/2006 Nº 75.028 v. 01/11/2006

TEXTIL GABANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 19/10/06. Ana María DANERI, divorciada, modelista, 17/10/48, LC5786615, 9 de Julio 50, piso 8, departamento A, Avellaneda, Pcia. Bs As; y Gustavo Damián LA CONA, soltero, comerciante, 27/11/48, DNI 20507300, O'Higgins 2082, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos TEXTIL GABANA SRL. 99 años. La fabricación, comercialización, consignación, representación y distribución de toda clase de indumentaria, ropa de trabajo, prendas de vestir, artículos de cuero, tejidos, artículos de punto, lencería, artículos de marroquinería, calzados, bijouterie y artículos de la moda en general. $ 10.000. Administración: Gustavo Damián La Cona, con domicilio especial en la sede social. 31/12. Sede: Montevideo 708, piso 2, oficina 6, Cap. Fed. Autorizada en el contrato ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 01/11/2006 Nº 75.031 v. 01/11/2006

TRESG DESARROLLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Carmelo Mario Martino, DNI 93.210.165, italiano, casado, comerciante, Cuit 20-93210165-4, 08/09/1954, Juan Domingo Perón 2526, Lanús Oeste, Bs.As.; Cristian Domingo Martino, DNI 26.518.823, argentino, soltero, abogado, Cuit 20-26518823-1, Rio de Janeiro 101, Cap. Fed.; Gustavo Fernando Gerstein, DNI 20.383.310, argentino, casado, arquitecto, Cuit 20-20383310-6, Luna 626, Lanús Oeste, Bs. As; 2) Escritura 345, 26/10/2006. 3) Tresg Desarrollos S.R.L. 4) Río de Janeiro 101, Cap. Fed.; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Construcción de viviendas, compraventa, permuta, dación en pago, administración, refacción y decoración de inmuebles en general, todo tipo de obras civiles, de arquitectura o ingeniería, de carácter público o privado, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Toda clase de operaciones inmobiliarias de inmuebles comerciales, particulares o industriales. Comercial: Compra, venta, intermediación, explotación, administración de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con la actividad de construcción que desarrolla. Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y operaciones de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Toda actividad llevada a cabo por la Sociedad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) Capital: $ 50.000. 5000 cuotas. Suscripción: partes iguales. 8) Administración y representación: 1 o más gerentes, firma indistinta por toda la sociedad. 9) Gerentes: Cristian Domingo Martino, 26.518.823 y Gustavo Fernando Gerstein, DNI 20.383.310 quienes fijan domicilio especial: Río de Janeiro 101, Cap. Fed; 10) Cierre: 31/07. 11) Autorizado firmante por Escritura 345 del 26/10/2006, Reg. 1547.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/10/2006. Número: 144975. Tomo: 0191. Folio: 038.

e. 01/11/2006 Nº 75.072 v. 01/11/2006

TRICOM-SCAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de publicación del 14/09/2006, Recibo Nº 64460.- Se hace saber por un día que por escritura de fecha 25-10-2006, pasada ante el escribano Ariel E. Yedlin, al folio 460 del registro 598 de su adscripción, a efectos de subsanar observaciones al contrato social de "TRICOM-SCAN S.R.L.", se rectifico el artículo cuarto del contrato social, fijándose el capital en la suma de $ 15.000, dividido en 15000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, suscripto por los socios por partes iguales.- Stella Maris GARNICA, Apoderada, según Poder Especial otorgado en escritura de constitución del 31-08-2006, ante escribano Ariel E. Yedlin, al folio 394 de su registro.

Certificación emitida por: Mario S. Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 3044. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 015. Libro Nº: 21.

e. 01/11/2006 Nº 67.549 v. 01/11/2006

URBAN BROKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- Guillermo Garat, argentino, casado, empresario, nacido el 8 de marzo 1978, con DNI. 26.407.956, 20-26407956-0, domiciliado en Juncal 1304, 1er. Piso depto. "C", Cap Fed, el Sr. Fernando Caminal, argentino, soltero, ingeniero, nacido el 24 de mayo de 1979, DNI. 26.632.152, C.U.I.T. 20-26632152-0, domiciliado en Montevideo 1344, piso 12 dpto "A", Cap Fed, 2- 26/10/2006. 3- Urban Brokers S.R.L. 4- Sede social y domicilio especial en Montevideo 1344, piso 12 dpto A, Cap. Fed. 5- Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a los mismos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias. La prestación de toda clase de servicios y asesoramiento de carácter inmobiliario, la realización de proyectos y estudios de mercado. Adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Administración de propiedades y consorcios, locaciones, arrendamientos urbanos, y rurales, leasing, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, inversiones y/o aporte de capital, financiaciones de operaciones vinculadas al objeto social excepto las previstas en la Ley de entidades financieras. Participación de fideicomisos con motivo de la organización y/o administración y/o garantía de los emprendimientos inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria y/o en cualquier otro carácter. Constructora: Construcciones de inmuebles, obras y trabajos, sean públicos o privadas, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista. Cuando por imposición de normas o en razón de la materia fuere necesaria la intervención de profesionales éstos deben ser contratados por la sociedad debidamente matriculados y habilitados 6- 100 años. 7- $ 10.000. 8- Gerente: Guillermo José Garat con domicilio especial en la sede social. 9- 1 1 o más gerentes, socio o no por El término de 2 años, reelegibles. 10- 31/05 de cada año. Autorizada según instrumento privado del 26/10/2006, contrato constitutivo.

Abogada - Agustina Carril

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 73. Folio: 358.

e. 01/11/2006 Nº 75.077 v. 01/11/2006

VOICEOVERNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 29-9-2006, se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerente y reforma artículo 4º. Gregorio Ezequiel CORREA, 11-8-1977, 29 años, DNI. 25.797.797, casado, Ingeniero, dom. Amenabar 1808 1º Dpto. 4, Cap. Fed. CUIT: 20-25797797-9 CEDE a Alexis Martín FIDALGO, 11-6-1977, de 29 anos, DNI. 25.865.088, soltero, ingeniero, dom. Tinogasta 3227 10º Dpto. E, Cap. Fed., CUIT: 2025865088-4, las 4.500 cuotas.- Se modifica artículo 4º.- El cedente renuncia a la gerencia.- Se designa gerente a Alexis Martín Fidalgo, acepta el cargo, fija dom. especial en Doblas 122, 4º, Dpto. 16 Cap. Fed. Autorizado Dr. Gonzalez Fayet, por inst. privado 29-9-2006.

Abogado - Roberto O. González Fayet

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 56. Folio: 762.

e. 01/11/2006 Nº 75.019 v. 01/11/2006

WISKEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 25 de octubre de 2006 pasada al folio 209 del Registro Notarial 1551 de Cap. Fed. se reformuló el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: organización de eventos culturales, deportivos, artísticos y sociales; contratación de publicidad, de artistas, celebración de contratos; instalación de casas de lunch, despacho de bebidas en general y catering; comercialización y merchandising contemplando la utilización y/o aplicación del nombre y/o imagen que identifique a la sociedad en todo tipo de evento y/o producto; otorgar y explotar franquicias, asociación a marcas, imagenes, nombres, productos y/o servicios.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.- Escribana Maria Caso, autorizada por escritura de fecha 25 de octubre de 2006 Folio 635 Registro Notarial 1551 de Capital Federal.

Escribana - María G. Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/10/2006. Número: 061026451789/2. Matrícula Profesional Nº: 4204.

e. 01/11/2006 Nº 67.585 v. 01/11/2006

XINIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) Luis Alfredo ARCURIO, 21-12-54, hijo de Alfredo Arquímedes e Irma Raquel Sarratea, DNI. 11.506.684, CUIL 20-11506684-7, domiciliado Pihue 1180, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; Mariela Andrea Elizabeth JARA, 17-5-68, hija de José Eugenio e Irene Ivone Islas, DNI 20,040.645, CUIL 27-20040645-7, domiciliado Tierra de Fuego 3200, 1º dpto. 4, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; Nora CIANCI, 4-5-61, hija de Néstor Fidel y Sonia Amanda Alonso, DNI 14.162.632, CUIL. 27-14162632-4, domiciliada Av. de Mayo 937, 2º dpo. D, Ramos Mejía, Pcia. Bs, As, todos argentinos, comerciantes y solteros.- 2) 26-10-2006, Fº 857; Registro 1745 de Cap. Fed. 3) "XINIA S.R.L."; 4) Lavalle 1566, 1º piso dpto. E, Cap. Fed.; 5) 99 años; 6) Objeto: PESQUERA: Pesca marítima y fluvial en todas sus formas. INDUSTRIAL: fileteado, producción de conservas y harinas de pescado, congelación de pescados y mariscos. COMERCIAL: Comercialización y/o transporte en todas sus formas de los productos y subproductos derivados de la pesca; 7) Pesos 30.000, representado por 30.000 cuotas de Pesos 1 valor nominal cada cuota y un voto por cuota; 8) La administración, representación legal y uso de la firma sicual estará a cargo de uno ó más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el plazo que dure la sociedad; 9) 30/9/c. año. 10) Gerente: Mariela Andrea Elizabeth JARA, quien fija domicilio especial en la sede social. Autorizado por esc. 230 del 26-10-2006, Reg. 1745 Cap. Fed.

Anibal César Filippo

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 072. Libro Nº: 20.

e. 01/11/2006 Nº 75.034 v. 01/11/2006

ZK SOFTWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de publicación del 30/10/06, Recibo Nº 74801, **donde dice:** Sede Social: Caracas 1.486, Capital Federal; **debe decir:** Sede Social: Céspedes 3.088, Capital Federal. Ignacio Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 20/10/06.

Abogado/Autorizado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 01/11/2006 Nº 75.047 v. 01/11/2006

ZOL-PER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Julia Liliana PEREZ, 47 años, casada, D.N.I. 14.495.734; y Giselle Paola ZOLOAGA, 19 años, emancipada comercialmente inscripta en I.G.J. el 28/09/06, Nº 327, Lº 12 de Venias, soltera, D.N.I. 32.965.465; ambas argentinas, comerciantes y domiciliadas en Avellaneda 3570, Piso 2º, Departamento "D", Capital Federal.- 2) Constitución: 04/10/06.- 3) Domicilio: Avellaneda 3570, Piso 2º, Departamento "D", Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: La construcción, dirección, ejecución y proyecto de obras de arquitectura e ingeniería, incluyendo dentro de ellas Country Clubes, industrias, oficinas, locales comerciales, caminos, pavimentación, túneles, canales, obras hidráulicas, urbanizaciones, edificio destinados al Régimen de Propiedad Horizontal; el mantenimiento, refacción y reparación integral de edificios y viviendas, de instalaciones eléctricas, sanitarias y cloacales y toda otra actividad relacionada con el objeto social, pudiendo realizar al respecto actividades de asesoramiento y consultoría.- INMOBILIARIA: Compra, venta, financiación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 24.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, por el plazo que se determine al designarlos y quienes actuarán en forma indistinta. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Julia Liliana Perez, quien constituye domicilio especial en Avellaneda 3570, Piso 2º, Departamento "D", Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- La autorización surge de la escritura 422, del 04/10/06, folio 1327, Registro 1842 de Capital Federal.- Escribano Miguel Angel Roberto Viñas, Matricula 3621.

Escribano - Miguel A. R. Viñas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/10/2006. Número: 061027453344/B. Matrícula Profesional Nº: 3621.

e. 01/11/2006 Nº 74.985 v. 01/11/2006

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTABLECIMIENTOS SANTA MARIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Publicación Rectificativa a la del día 21/02/2006 Recibo 0059-00082466. Por escritura del 06/10/2006 se rectificó por vista de la Inspección General de Justicia el aumento de capital quedando suscripto e integrado en la suma de $ 560.000; y se modificó el capital social de "Agroganadera Santa Bárbara S.A.", continuadora de "Establecimientos Santa Maria Sociedad en Comandita por Acciones" el que queda suscripto e integrado en la suma de $ 560.000. Firmante autorizada por Escritura 35, folio 98 del 31/01/2006, ante Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, Cap. Fed.

Lorena M. Lage

Certificación emitida por: Fernando Peña Rabirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 097. Libro Nº: 36.

e. 01/11/2006 Nº 52.558 v. 01/11/2006

1.4. OTRAS SOCIEDADES

GETRONICS (CHILE) INC

Se hace saber que por instrumento de fecha 11/06/2004, emanado del Departamento de Estado de Florida, EE.UU, se ha tomado razón del cambio de denominación social de la Casa Matriz a EFT SERVICES AND SOLUTIONS INC. Roberto Vicente Vidal. Liquidador. Autorizado por Escritura número 234 de fecha 29/08/2006, Folio 506 del registro 852.

Liquidador – Roberto Vicente Vidal

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 30/10/06. Nº Acta: 059. Libro Nº: 127.

e. 01/11/2006 Nº 75.245 v. 01/11/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 2006 a las 12 horas, a celebrarse en Bouchard 547 piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2005 y demás documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2005.
5°) Reforma de estatutos en sus cláusulas sexta, décimo octava, vigésimo tercera, vigésimo cuarta y trigésimo primera.
6°) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, en su caso, hasta completar mandato. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550.
7°) Modificaciones al capital social. Conversión de acciones. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto.

Las cuestiones referidas en los puntos 5 y 7 deberán contar con el quórum y mayorías al que se refiere el artículo 244 de la Ley 19550. De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la sede social, Bouchard 547, 8° piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

Horacio Pedro Fargosi, Presidente, según surge del Acta de Asamblea del 21 de setiembre de 2006 y Acta de Directorio del 22 de setiembre de 2006.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 98. Libro Nº: 36.

e. 01/11/2006 N° 52.715 v. 07/11/2006

ALTAMAR INMOBILIARIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. N. 265.657. Convócase a los señores socios de ALTAMAR INMOBILIARIA S.C.A. que en dicha oportunidad acrediten su condición de tal, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2006, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en la calle Av. Las Heras 2977/2981 Local, de esta Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 ejercicio cerrado 31-05-06.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Bs. As., 24/10/06.

Socio administrador Vartan Barceghian LE. 4.796.402, según surge del Estatuto Social y Libro Actas Asambleas n. 1, Acta n. 45 folio 72, 26/10/05.

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 86. Libro Nº: 65.

e. 01/11/2006 N° 52.544 v. 07/11/2006

ASOCIACION DE ENTIDADES DE MEDICINA PREPAGA - A.D.E.M.P. -

CONVOCATORIA

(Señores ASOCIADOS, presente: De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. para notificarles la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 6 de Diciembre de 2006 a las 18.30 hs, en la calle Cerrito Nº 774, piso 12º, Capital Federal, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora (Art. 16) correspondiente al Ejercicio vigésimo quinto cerrado al 30/6/2006.
2º) Ratificación del valor de la Cuota Social oportunamente fijada por la Comisión Directiva.
3º) Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora (Art. 13 Punto 4).
4º) Modificación de las reformas efectuadas al Estatuto indicadas por la I.G.J. (Arts. 1, 11, 16, 17, 20, 21, 35, 40 y 41).
5º) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, octubre de 2006.

El Dr. Pablo José Giordano ha sido designado Presidente de la Comisión Directiva por Asamblea del 10 de Noviembre de 2005, obrante a fojas 153 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado en la IGJ el 25 de Septiembre de 1985 y Acta de Comisión Directiva del 10 de Noviembre de 2005, obrante a fojas 265 del Libro de Actas de Comisión Directiva Nº 2 rubricado en la I.G.J. el 17 de Noviembre de 1998 bajo el Nº 101038-98.

Presidente – Pablo Giordano

Certificación emitida por: María Leonor Buongiorno. Nº Registro: 538. Nº Matrícula: 4748. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº: 5.

e. 01/11/2006 N° 52.549 v. 01/11/2006

ASOCIACION MUTUAL CREE SER DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mutual Cree Ser de la República Argentina para el 30 de noviembre del 2006; a las 18 horas en Doblas 1358 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la firma del acta.
2º) Nombramiento de la nueva Comisión Directiva.
3º) Nombramiento de la nueva Junta Fiscalizadora.

Presidente – Lucía Rezoagli

Designado por Asamblea General Extraordinaria del 20/8/2004.

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 18/10/2006. Nº Acta: 012. Libro Nº: 49.

e. 01/11/2006 N° 52.521 v. 01/11/2006

"B"

BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Empresa "BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A." a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 20 de Noviembre de 2006 a las 17 horas en 1° Convocatoria y de no alcanzar el quórum necesario se cita para las 17:30 horas en 2° Convocatoria; en su Sede Social de la calle Saladillo 1341 de esta Ciudad Autónoma; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Documentación fijada por el art. 234 - Inc. 1º de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al 38º Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de Julio de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
5º) Remuneraciones a percibir por los Directores, para el proximo ejercicio.
6º) Aumento de Capital.
7º) Modificación del Estatuto Social.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar Comunicación de Asistencia a la Asamblea, al domicilio de la Sociedad, en el horario de 10 a 16 horas hasta el día 14 de Noviembre del corriente año.
PRESIDENTE: Sr. José Taboada designado por Acta de Asamblea Nº 37 del 30/11/2005.
Ratificación por Acta de Directorio Nº 487 del 01/12/2005.

Presidente – José Taboada

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3381. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 136. Libro Nº: 149.

e. 01/11/2006 Nº 4384 v. 07/11/2006

"C"

CATINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Catinvest Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Noviembre de 2006 en la sede social, sita en la calle Uruguay 651 piso 9 Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Consideración y aprobación del cambio de domicilio legal y jurisdicción registral de la empresa;
Punto 2) Reforma del Artículo Primero del Estatuto Societario;
Punto 3) Delegación de facultades para realizar las diligencias y trámites necesarios ante los Registros respectivos;
Punto 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente edicto el Señor Presidente de la sociedad designado por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 16/03/2005.

Presidente – Arnoldo Vinocur

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 055.

e. 01/11/2006 Nº 74.997 v. 07/11/2006

CLUB ARGENTINO DE PARACAIDISMO ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Noviembre de 2006, en la Sede Social del Club Argentino de Paracaidismo, sito en la calle Virrey Cevallos Nro 215 2do piso Oficina 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 19:00 horas en el que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto primero: Nombrar una comisión de tres asociados para que labren y firmen el Acta de Asamblea.
Punto segundo: Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del período dos mil cinco.
Punto tercero: Aprobación de todo lo actuado por la Honorable Comisión Directiva en el período dos mil cinco.
Punto Cuarto: Elección de autoridades para cubrir los cargos de la Comisión Directiva cuyos mandatos han finalizado
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2006.

Los firmantes al pie se desempeñan en los cargos respectivos según consta en el Libro de Actas Nro 2 Rúbrica Nro 83992-99 de fecha 13 de Octubre de 1999, en Acta nro Setecientos Setenta y Tres de fecha veintitrés de septiembre de dos mil cinco asentada en folios 88 y 89.

Presidente – Marcelo Walter Nardone
Secretario – Oscar Ponzo

Certificación emitida por: Jorge O. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 1487. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 154. Libro Nº: 74.

e. 01/11/2006 Nº 52.553 v. 01/11/2006

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los inscriptos en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 27 de noviembre de 2006, a las 18.00, en el Salón del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867, Planta Baja, de esta Ciudad, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Designación del presidente de la Asamblea.
b. Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.
c. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006.
d. Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio a cerrar el 31 de agosto de 2007.
e. Consideración del monto de la inscripción en la matrícula y de la cuota anual para el año 2007.

NOTA: Esta Asamblea se regirá por los artículos 14 y 15 de la Ley 20.305 y los artículos 27, 28 y del 31 al 47 del Reglamento. Atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento, se requerirá a los señores matriculados la presentación de la credencial o del documento de identidad. En el caso de que el matriculado no figurara en el padrón, deberá acreditar el pago de la cuota anual con el correspondiente comprobante. Se considerará al día, la cuota abonada hasta las 19:00 del viernes 24 de noviembre de 2006.

LLAMADO A ELECCIONES

El Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, llama a elecciones a realizarse el martes 28 de noviembre de 2006 en el horario de 9.00 a 19.30, en la Avenida Corrientes 1834 de esta Ciudad, con el objeto de cubrir las siguientes vacantes: Consejo Directivo: (2) dos vocales titulares con duración de mandato hasta el 31 de agosto de 2010.
Atento a lo expuesto, la presentación de las listas de candidatos para su oficialización por el Consejo Directivo, podrá realizarse hasta las 19.00 del martes 7 de noviembre de 2006, en la Av. Callao 289 Piso 4º de esta Ciudad.
Dicha presentación deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 35 a 47 del Reglamento.
IMPORTANTE: La documentación pertinente para la consideración de los puntos del orden del día de la presente convocatoria, será puesta a disposición de los matriculados en la Av. Callao 289 P. 4º de esta Ciudad, según lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento, a partir del lunes 13 de noviembre de 2006.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.

Presidenta – Silvana Marchetti
Secretaria General – Mirtha Federico

Quienes suscriben como Presidenta y como Secretaria General surgen del Acta número 893 de fecha 29-11-2004, obrante a fojas 328 del libro de. Actas número nueve del Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.

Presidenta – Silvana Marchetti
Secretaria General – Mirtha Federico

Certificación emitida por: Silvana Landó Siri. Nº Registro: 1925. Nº Matrícula: 4242. Fecha: 18/10/2006. Nº Acta: 155. Libro Nº: 2 Int. 60400.

e. 01/11/2006 Nº 75.033 v. 03/11/2006

COLEGIO RABINICO "ATERETH-TZVI"

CONVOCATORIA

Personería Jurídica acordada por Decretos Nº 3262/60. Inscripto en el Registro Nac. De Cul-

tos Bajo el Nº 756. Sr. Asociado: Por la presente cumplo en comunicarle que el día 12 de Noviembre de 2006 a las 9:30 hs. se realizará en nuestra sede social de la calle Ecuador Nº 775, de esta ciudad, la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA con el siguiente:

ORDEN AL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al último ejercicio, 46, clausurado el 30 de noviembre del 2003.

Sin más y en la seguridad de contar con su presencia, salúdale muy atentamente.
Director – José Meta

(Designado por la Asamblea en la fecha 20 de enero de 2005).

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 6/10/2006. Nº Acta: 86. Libro Nº: 8.
e. 01/11/2006 Nº 52.540 v. 01/11/2006

COMPAÑIA HOTELERA ARGENTINA SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre del 2006, a las 13 horas, en la Av Roque Sáenz Peña 725 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Reseña Informativa de Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio del 2006.
3º) Aprobación de la Gestión de Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio del 2006.
4º) Determinación del numero de miembros que constituirá el Directorio e elección de los que corresponda.
5º) Elección de los miembros titulares y suplente de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Autorización a Directores de acuerdo con el articulo Nº 273 de la Ley Nº 19.550.
7º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio vencido el 31 de julio del 2006. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 31 de julio del 2007 y determinación de su remuneración.
8º) Facultar al Directorio y a las personas que se designen para realizar sin carácter limitativo cualquier acto, presentación o tramitación de todo lo resuelto por la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas (i) que la documentación que se somete a consideración en el punto 2º) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la Av. Roque Sáenz Peña 725 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los plazos legales y (ii) que el registro de acciones escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las acciones escriturales libradas al efecto por dicha caja, en la Av. Roque Sáenz Peña 725 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, hasta el 24 de noviembre del 2006, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
La convocatoria se aprueba por unanimidad.
El Sr. Presidente, Pedro José Fernández Verdugo, fue designado el día 28 de noviembre de 2005, según Acta de Designación de Autoridades número 65, obrante a fojas 107 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado bajo el Nº 50800-00 el día 29 de junio de 2000.
Presidente – Pedro José Fernández Verdugo

Certificación emitida por: Silvina B. Allievi. Nº Registro: 1496. Nº Matrícula: 4397. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 541.
e. 01/11/2006 Nº 18.859 v. 07/11/2006

CONEC-TEC SA

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de CONEC TEC S.A., a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre a las 16 hs en 25 de mayo N 195, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social en la suma de $ 402.400 (pesos cuatrocientos dos mil cuatrocientos) para elevarlo a la suma de $ 500.000 (pesos quinientos, mil). Renuncia al derecho preferente de suscripción. Emisión y características de las acciones a emitirse. Forma de integración.
3º) Reconsideración de la reorganización del directorio.

El que suscribe lo hace en e carácter invocado según Acta de Asamblea General extraordinaria del 18 de marzo del 2005 a fs 44 del Libro de Actas.
Presidente – Diego Ramiro Guelar

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 200. Libro Nº: 63.
e. 01/11/2006 Nº 75.006 v. 07/11/2006

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2006 en la calle San Martín 575, Planta Baja, Oficina 10, Capital Federal, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 64 cerrado el 30 de Junio de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en los términos del artículo 275 de la ley 19.550.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la retribución de los señores Directores y Síndico.
5º) Elección de Sindicas, titular y suplente.
6º) Aumento de capital social y emisión de acciones.
7º) Adecuación de la Garantía del Directorio a las disposiciones de la Res. 20/2004 y 01/2005 de I.G.J.
8º) Reforma del Estatuto Social.
9º) Autorización para efectuar trámites ante la I.G.J.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.
Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 1º/12/04. El Directorio.
Presidente – Alberto Duhart Mc Innes

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 38 reg 77282.
e. 01/11/2006 Nº 52.556 v. 07/11/2006

"D"

DROBIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores socios de DROBIA SA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2006, a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda a las 18 horas, en Uruguay 485 10º piso, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
2º) MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL A LOS FINES DE LIMITARLO A LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN. EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO.
3º) AUTORIZACIONES PARA PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

Designado Sr. Juan Carlos Ferroni por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04/07/2006.
Presidente – Juan Carlos Ferroni

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya Silva. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 046. Libro Nº: 41.
e. 01/11/2006 Nº 67.624 v. 07/11/2006

"E"

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SA

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 21 de Noviembre de 2006 a las 18,00 horas, en el domicilio sito en la calle Eva Perón 7423, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Aprobación de la documentación del art. 234 de la ley de sociedades comerciales.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Elección del Vicepresidente y Director Segundo por el término de 2 (dos) años.
5º) Elección de 2 (dos) miembros del directorio suplentes por el término de 1 (un) año.
6º) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) suplente para integrar el Consejo de Vigilancia.
7º) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria Nro. 20 obrante en folios 46 y 47 del Libro de Actas de Asamblea nro. 1 rubricado bajo el numero A20562, en todos sus términos. EL DIRECTORIO.

El cargo del Sr. Pablo Barro en carácter de Presidente surge del Folio Nº 99, en el que se encuentra el Acta de Asamblea Nº 50 de fecha 29 de noviembre de 2005, del libro de actas de Asamblea rubricado con fecha 18 de Agosto de 1967 bajo el Nº A-20562, y del acta de Directorio Nº 441 registrada en el folio Nº 7 del libro de Actas de Directorio rubricado con fecha 19 de septiembre de 2005 bajo el Nº 57095-05.
Presidente – Pablo Barro

Certificación emitida por: Carlos A. Bosque. Nº Registro: 861. Nº Matrícula: 4014. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 139. Libro Nº: 38.
e. 01/11/2006 Nº 4388 v. 07/11/2006

ESTANCIAS LA UNION SCA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de ESTANCIAS LA UNION SCA para la asamblea general ordinaria para el día 30 de noviembre de 2006, a las 10 horas, en Maipú 726 - 8º Piso Ofic. "B" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1), de la Ley Nº 19.550, correspondiente a 153 ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de la gestión del administrador y la sindicatura por el ejercicio finalizado el 30/6/2006.
4º) Consideración de los honorarios abonados a la sindicatura por los ejercicios finalizados al 30/6/2004 y 30/6/2005.
5º) Consideración de los honorarios del administrador y de la sindicatura por el ejercicio finalizado el 30/6/2006.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
7º) Destino del resultado del ejercicio.

Designado por: Asamblea del 6/7/2004 inscripta en la I.G.J. el 31 de Agosto de 2004 bajo el Nº 10707, Libro 25.
Socio Comanditado – Jean Paul Alberio

Certificación emitida por: Elsa Vales de Jauregui. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 2630. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 17. Libro Nº: 16.
e. 01/11/2006 Nº 18.865 v. 07/11/2006

EXPOCHACRA ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EXPOCHACRA ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 del mes de Noviembre de 2006, a las 10 horas, a celebrarse en la sede social de la Sociedad sita en Castillo 1366, Edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Actos a seguir en virtud de la existencia a la fecha de Expochacra S.A y su potencial confusión de esta compañía por parte de terceros.
3º) Situación económica y financiera de la compañía.
4º) Evaluación de la actividad futura.

Firmado: Garcia Mac Dougall, Diego Martín Germán, según Acta de Asamblea y Directorio ambas del 14 de Junio de 2006.
Presidente –
Diego Martín Germán García Mac Dougall

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 67. Libro Nº: 241.
e. 01/11/2006 Nº 52.547 v. 07/11/2006

"F"

FINSVAL SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 2006, a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria en Avda. Carlos Pellegrini 465, piso 5° "42", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social, para permitir la capitalización de los saldos de las cuentas "Resultados No Asignados", correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-12-04 y 31-12-05.
3º) Ejercicio del derecho de preferencia y del derecho de acrecer por parte de los accionistas.
4º) Reforma del artículo octavo del estatuto social, en lo que se refiere a la duración del mandato del Directorio.
5º) Facultades y/o autorizaciones a otorgar con motivo de las resoluciones que adopte la Asamblea.

Se deja expresa constancia que como consecuencia de ello ha quedado sin efecto la convocatoria a asamblea para el día 12-11-06, convocatoria ésta que fuera efectuada a través de la publicación del edicto en el Boletín Oficial en el ejemplar del día 25-10-06.

Presidente designado Director y electo Presidente respectivamente por Acta de Asamblea pasada al folio N° 16, 17, 18, 19, 29, 21, 22 y 23 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, de fecha 19/05/06 y por Acta de Directorio pasada al folio N° 48 y 49 del Libro de Actas de Directorio N° 1, de fecha 10/04/06.
El Presidente

Certificación emitida por: Marcelo J. Foppoli. Nº Registro: 1829. Nº Matrícula: 4317. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 132. Libro Nº: 19.
e. 01/11/2006 Nº 75.310 v. 07/11/2006

FRYMOND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Frymond SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 2006, a las 11.00 horas en primera convocato-

ria y en segunda a las 12.00 horas, en la calle Uruguay 485, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
2º) RECTIFICACIÓN DE LO DECIDIDO EN EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA TRATADO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nº 17, DE FECHA 06/07/2006.
4º) AUTORIZACIONES PARA PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

Designado Héctor Roberto Zamparutti por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/07/2006.
Presidente – Héctor Roberto Zamparutti

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya Silvia. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 46. Libro Nº: 41.
e. 01/11/2006 Nº 67.623 v. 07/11/2006

"G"

GASODUCTO GASANDES ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Expte.: 1.603.568. Se convoca a los Señores Accionistas de Gasoducto GasAndes (Argentina) S.A. a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 20 de Noviembre de 2006 a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Moreno 877, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Desafectar la reserva facultativa para distribución de futuros dividendos constituida en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, acta N° 54 de fecha 22 de abril de 2005; y
3°) Aprobar la distribución de dividendos por el monto de la reserva desafectada, pagaderos antes del cierre del ejercicio de 2006.

Jérôme Ferrier, en su carácter de Presidente de la Sociedad, tiene facultades suficientes para realizar la presente publicación conforme designación de Acta de Directorio N° 121 de 27 del abril de 2006 pasada al folio 220 a 226 del libro de Actas de Directorio N° 2, rubricado bajo el N° 71528-00 con fecha 30 de agosto de 2000.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
Presidente - Jérôme Ferrier

Certificación emitida por: Gustavo Badino. Nº Registro: 516. Nº Matrícula: 4346. Fecha: 30/10/06. Nº Acta: 179. Libro Nº: 044.
e. 01/11/2006 N° 52.726 v. 07/11/2006

GUARDERIA NEPTUNO S.A.C.I.F.M. Y DE S.

CONVOCATORIA

Nº CORRELATIVO 908.065. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Noviembre de 2006, a las 10,30 horas, en Lavalle 2378, piso 6º oficina 61, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Demora en el llamado a Asamblea;
3º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1º) Ley 19550, y destino de los resultados por los ejercicios cerrados al 30/06/2005 y 30/06/2006;
4º) Consideración gestión Directorio; y
5º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

En caso de fracasar la convocatoria, la Asamblea queda convocada en segunda instancia para el mismo día 22 de Noviembre de 2006, a las 11,30 horas y en el mismo lugar, para tratar el Orden del Día de la fra. Convocatoria.-

José Liberman – Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 44 del 05/11/2004 y Acta de Directorio del 05/11/2004.
Presidente – José Liberman

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2836. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 077. Libro Nº: 38.
e. 01/11/2006 Nº 67.580 v. 07/11/2006

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE BAYER S.A. - AMUBAY

CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados de AMUBAY a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, calle Ricardo Gutiérrez 3652, Provincia de Buenos Aires, el día 30 de noviembre de 2006 a las 16 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas, los Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Dictamen del Auditor correspondiente al vigésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de julio del corriente año.
2º) Elección de asociados para integrar la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 15 del Estatuto Social.
3º) Nombramiento de 2 asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Los firmantes fueron designados según Acta Nº 26 con fecha 25 de noviembre de 2005.
Presidente –Eduardo Irvine Reid
Secretaria –María del Carmen Paso

Certificación emitida por: Pablo M. Hortiguera. Nº Registro: 33. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 212. Libro Nº: 45.
e. 01/11/2006 Nº 52.723 v. 01/11/2006

"P"

PLAVINIL ARGENTINA SAIC

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 2006, a las 17 horas, en Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de su retribución.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número, designación y duración del mandato de directores titulares y suplentes.

El firmante Sr. Patrocinio Marcelo Barua fue designado Presidente de la Sociedad mediante Acta de la Sextoagésima séptima Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 9 de diciembre de 2005.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.
Presidente - Patrocinio M. Barua

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas tenedores de acciones ordinarias, escriturales, para ser inscriptos en el libro de asistencia, deberán cursar su comunicación a Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, de 13 a 17 horas hasta el día 17 de Noviembre de 2006, quienes tengan sus acciones incorporadas al régimen de la Caja de Valores S.A., deberán presentar constancia de titularidad.

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h.). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 129. Libro Nº: 99.
e. 01/11/2006 Nº 18.836 v. 07/11/2006

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Productores de Alcohol de Melaza S.A. (P.A.M.S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 2006 a las 15:00 horas en Maipú 267, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y el Síndico al 30 de junio de 2006.
4º) Fijación remuneración Directorio y Síndico, en su caso, en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos para el nuevo período.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo período.
7º) Consideración de los resultados no asignados al 30 de junio de 2006. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su decisión a la Sociedad hasta el día 15 de Noviembre de 2006, como así también designar un representante de acuerdo al artículo 239 de la Ley 19550.
Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.
Presidente – Richard Watt Flueler

Designación del cargo según acta de directorio 22/11/05.

Certificación emitida por: Mariano de Bary. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 3455. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 38.
e. 01/11/2006 Nº 18.874 v. 07/11/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Eduardo N. Dvorsky Cont. Público Of. Bmé. Mitre 2296 9º D Cap. Avisa: Residencia y Guardería para Ancianos S.C.A. dom. Anchorena 1118 Cap., transfiere a Camaño Lucas Alberto dom. Anchorena 1118 Cap., el fondo de comercio de su hotel sito en ANCHORENA 1118, CABA Libre de deuda, gravamen, personal. Rec/ley nuestra oficina término legal.
e. 01/11/2006 Nº 67.625 v. 07/11/2006

El Dr. Guillermo Pablo Santarelli, abogado, Tº 53 Fº 824, con domicilio constituido en Lavalle 1145 4º "C", Cap. Fed.; AVISA que Doña ANABELA ESTELA MIELNIK; con domicilio en Av. Corrientes 1922, Piso 12, Of. 126, Cap. Fed., con fecha 01/07/2006 transfirió el fondo de comercio de su propiedad sito en Av. Corrientes 1922, Piso 12 Of. 126, Cap. Fed. que funciona como MENSAJERIA "por motocicletas" SOLOMOTOS; a LEANDRO DANIEL GOIRIS, DNI 26.384.900, con domicilio en Av. Corrientes 1922, Piso 12 Of. 126, Cap. Fed. Reclamo de Ley en Lavalle 1145 4º "C", Capital Federal.
e. 01/11/2006 Nº 67.633 v. 07/11/2006

Blanca ARDILES, dom. Jean Jaures 449, quinto "A", Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del restaurante ubicado en Carlos Calvo 319, Capital Federal a Servicios Integrales Globales S.A., representado por Abel Cuellar en su carácter de presidente, dom. Viamonte 611, quinto "A", Capital Federal. Reclamos de Ley en CARLOS CALVO 319, Capital Federal.
e. 01/11/2006 Nº 52.722 v. 07/11/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

FIBRAGROUP SRL

Por Reunión de Socios del 30/10/2006, se decidió el traslado de la sede social de la Av. Libertador 498, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Esmeralda 740, piso 12º, oficina 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mediante la misma, también se aprobó la renuncia y gestión del gerente señor Seleeba Zaidan Saba, y se decidió que la gerencia quede a cargo de un solo gerente. La gerencia queda integrada por: Gerente Titular: Eli Zaidan Sweiss; Gerente Suplente: Jonny Zaidan Sweiss. El Gerente Titular acepta su cargo y constituye domicilio social en la nueva sede social. Diego Enrique Turcato. Abogado/Autorizado por Reunión de Socios del 30/10/2006.
Abogado - Diego Enrique Turcato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/2006. Tomo: 60. Folio: 562.
e. 01/11/2006 Nº 4414 v. 01/11/2006

A. SANTOS S.A.- ADRIAN SANTOS AUTOMOVILES S.A.

FUSION

Expte: 1.666.846 - EXP. 1.541.435, respectivamente. Edicto por 3 días. Comunica que por actas de Asambleas Extraordinarias de ADRIAN SANTOS AUTOMÓVILES S.A. y A. SANTOS S.A. del 04/09/2006 y 05/09/2006 respectivamente, ha quedado aprobado el Compromiso Previo de fusión suscripto por los representantes de ambas con fecha 29/08/2006, por el cual A. SANTOS S.A. absorbe a ADRIAN SANTOS AUTOMÓVILES S.A. que se disuelve sin liquidarse. La fecha acordada de fusión a la cual se retrotraen sus efectos es el 01 de junio de 2006. A. SANTOS S.A. tiene su domicilio legal en la calle Uruguay 1037- Piso 7 - C.A.B.A., hallándose inscripta ante Inspección General de Justicia bajo el número 8222 Libro 5 Tomo - de Sociedades por Acciones con fecha 11/06/1999. ADRIAN SANTOS AUTOMÓVILES S.A., tiene su sede social en la calle Uruguay 385 oficina 505 C.A.B.A., se encuentra inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 6677 Libro 109 Tomo A, de S.A., con fecha 03/09/1991. Por la fusión el Capital de A. SANTOS S.A. se incrementará en $ 650.000.-, ascendiendo el total de Capital a $ 1.350.000.- y estará representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- cada una y un voto por acción. El Activo de ADRIAN SANTOS AUTOMÓVILES S.A. que se incorpora al patrimonio de A. SANTOS S.A. es de $ 577.576,00 valuado al 31 de mayo de 2006 y el Pasivo que resulta asumido es de $ 32.134,93 valuado al 31 de mayo de 2006. Marina Paola Castro. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/09/2006 de "ADRIAN SANTOS AUTOMOVILES S.A." y de fecha 05/09/2006 de "A. SANTOS S.A.", constituyendo domicilio especial en Uruguay 1037 — 7º piso — Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 26 de octubre de 2006, Nº de Acta 200 Libro Nº 78.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 200. Libro Nº: 78.
e. 01/11/2006 Nº 75.007 v. 01/11/2006

ABASTECEDORA GRAFICA SA

Por escritura 300, Folio 974, del 19/10/2006, Registro 331 C.A.B.A., se elevaron a escritura publica las actas: Acta de Asamblea del 14/09/2006, por la cual se elige el actual directorio, y Acta de Directorio del 14/09/2006, por la cual se distribuyen y se aceptan los cargos.- a) Designación de anteriores autoridades (R.S. 7/2005 - Artículo 111 - Tracto): Presidente: Angel Roberto AM-

POLA, Vicepresidente: Eduardo Carlos CARANZA, Director: Nelida Beatriz AMPOLA, Sindico Titular: Ramiro GARCIA ILLANES, y Síndico Suplente: Maria Luisa PASCHINI.- y b) DESIGNACION DE NUEVAS AUTORIDADES: Presidente: Angel Roberto AMPOLA, Vicepresidente: Eduardo Carlos CARANZA, Director: Nelida Beatriz AMPOLA, Sindico Titular: Ramiro GARCIA ILLANES, y Sindico Suplente: Maria Luisa. PASCHINI. Todos constituyen domicilio especial en la sede social Cochabamba 680, C.A.B.A. A.M. ZUBIZARRETA de SANTAMARINA Escribana Autorizada por escritura 300 Folio 974 de fecha 19/10/2006 Registro 331, C.A.B.A.

Escribana – A. M. Zubizarreta de Santamarina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/2006. Número: 061031458125/4. Matrícula Profesional Nº: 2238.

e. 01/11/2006 Nº 18.914 v. 01/11/2006

ADMINISTRACION HOTELERA ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 17/04/2006 resolvió por unanimidad elevar el capital social de $ 12.000 a $ 42.000. Mercedes Carolina Saunders D.N.I. Nº 22.401.088 Autorizada según acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 17-04-2006 transcripta al Libro de Actas de Asambleas Nº 1 Rúbrica Nº 13.737-04 Folio 5.

Autorizada/Contadora - Mercedes Carolina Saunders

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/10/2006. Número: 309115. Tomo: 0238. Folio: 082.

e. 01/11/2006 Nº 52.575 v. 01/11/2006

AGROLUJAN S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 19/05/2005, pasada a Escritura Pública Nº 311 de fecha 17/10/2006 Registro Nº 444 de Capital Federal, se dispuso el Cambio de Domicilio Social trasladando el mismo a la calle Cerrito Nº 1290 Piso 7° da la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado Pedro Antonio Luján L.E. 4.144.125 por escritura de fecha 17/10/2006 pasada al Folio 1204 Registro 444 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 127. Libro Nº: 44.

e. 01/11/2006 Nº 67.567 v. 01/11/2006

ALLAPORTA SA

Nº Correlativo I.G.J.: 161115 Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 28/04/2006, se eligen autoridades, y por Reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio queda conformado: Presidente: Claudio Anselmo Ghianda domicilio especial en José Bonifacio 1658, 4º piso C, C.A.B.A. y Director Titular: Sergio Héctor Nunes domicilio especial en Florida 15, 4º piso, C.A.B.A.. Por Asamblea General Ordinaria del 10/10/2006 se acepta la renuncia del Director Sergio Héctor Nunes y se designa nuevo Director Titular, quedando conformado el actual Directorio: Presidente: Claudio Anselmo Ghianda, con domicilio especial en Jose Bonifacio Nº 1658, 4º C, C.A.B.A., y Director Titular: Julio Daniel Boente, con domicilio especial en Billinghurst Nº 70, C.A.B.A..- Ana María Paganelli Escribana, Autorizada por Escritura Nº 190 del 25/10/2006 Registro 1632 Capital Federal.

Escribana - Ana María Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/10/2006. Número: 061025450019/6. Matrícula Profesional N° 2835.

e. 01/11/2006 Nº 52.530 v. 01/11/2006

ARANGUREN 690 S.A

Comunica que por Acta de Directorio del 10-10-06, se resolvió cambiar la sede social a Crisólogo Larralde 6040, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 10 de octubre de 2006, Mónica A. Brondo, tomo 74 folio 679. Abogada

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 01/11/2006 Nº 75.064 v. 01/11/2006

AVENTIS PHARMA S.A

Se hace saber que en asamblea general ordinaria y extraordinaria del 3.10.06 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Cervo; Vicepresidente: Frederic Jean-Jacques Virenque; Director titular: Alain Verliere y Director suplente: Colette Mutschler, todos ellos constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada mediante acta de asamblea del día 3.10.06.

Abogada - Carolina Verónica Bouzas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 90. Folio: 685.

e. 01/11/2006 Nº 74.995 v. 01/11/2006

"B"

BARCELBAIRES EDICIONES S.A

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de directorio del 03/05/06 se modifica el domicilio a Tomas de Anchorena 1192 Planta Baja "3" Cap. Fed. . El Presidente, Cesar Gustavo Cositorto declara bajo juramento que en Tomás de Anchorena 1192 Planta Baja "3" Cap. Fed. funcionará la sociedad. César Gustavo Cositorto y Mabel Alicia Britez constituyen domicilio especial en Tomás de Anchorena 1192 Planta Baja "3" Cap. Fed.. La autorizada por acta del directorio del 03/05/06.

Abogada - Ana C. Rothfeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 26. Folio: 267.

e. 01/11/2006 Nº 75.074 v. 01/11/2006

BETTER CATERING SA

Por escritura Nro. 247 del 17-10-2006. Registro 1986 de Cap. Fed. se transcribió el Acta de Directorio Nro. 29 del 2-10-2006 en la cual se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a la calle Marcelo T. de Alvear 1354, 7º Piso Departamento "A", Cap. Fed. Sergio Leonardo Cortese autorizado por escritura Nro. 247 del 17-10-2006, Registro 1986 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Romina V. Navas. Nº Registro: 1986. Nº Matrícula: 4757. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 197. Libro Nº: 33.

e. 01/11/2006 Nº 52.538 v. 01/11/2006

BOCA CRECE S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 29/9/2006, transcripta en escritura Nº 294 del 26-10-06, por ante mí, se aprobó la disolución anticipada de la sociedad, designándose como liquidador a Ricardo Alfredo Debenedetto, con domicilio especial en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 636, 1º piso, Capital Federal, quien actuará bajo la vigilancia del síndico Gustavo Ernesto Lerchundi. También se aprobó la renuncia de la totalidad de los directores Orlando Salvestrini, Pedro Pompilio, Jorge Aguilera y Francisco Guillermo Minieri Saint-Béat. Héctor Enrique Buongiorno. Autorizado por escritura Nº 294 del 26-10-06 antes citada. Registro Nº 538 de Capital Federal.

Escribano – Héctor Enrique Boungiorno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/10/2006. Número: 061030456972/4. Matrícula Profesional Nº: 1935.

e. 01/11/2006 Nº 67.773 v. 01/11/2006

"B"

COIVALSA S.A.

Escritura Nº 136, del 26/10/06, folio 392, Registro Notarial 2067 de Capital Federal, de protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria y del 28/04/06 y Actas de Directorio de fechas 17/04/06 y 11/10/06, en las que: a) se ratificaron en sus cargos a las autoridades; Director Titular y Presidente: Lia Soledad Leites y Director Suplente: Horacio Rubén Leites; con domicilio especial en Lavalle 3697, de Cap. Fed.; b) Se cambió la sede social a Lavalle 3697, Cap. Fed. MARIA CRISTINA BIANCHI. AUTORIZADA POR ESCRITURA DE FECHA 136 del 26 de octubre de 2006.

Escribana – María Cristina Bianchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/10/2006. Número: 061027454547/0. Matrícula Profesional N°: 4585.

e. 01/11/2006 Nº 52.551 v. 01/11/2006

COLNEY PACIFIC CORP

Por Acta del 24/5/05, resolvió disolver y cancelación registral de la sucursal. Liquidador y Depositario de libros Elías Horacio Jaski, DNI 11212.273 Domicilio especial y lugar de depósito de la documentación Arenales 3748 5º piso, CABA. Autorizado en acta del 29/5/06 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos Darío Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 01/11/2006 Nº 75.018 v. 01/11/2006

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA S.A.

Hace saber por tres días que por asamblea extraordinaria del 8.8.05 volcada en instrumento privado del 12.4.06, se resolvió aumentar el capital de $ 30.- a $ 17 907 106.- y emitir las correspondientes acciones. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de opción (artículo 194) dentro de los 30 días desde la última publicación en Florida 556 – P.B. – C.A.B.A. en el horario de 11 a 15 horas. La autorización para suscribir este edicto es conforme al acta de asamblea extraordinaria del 8.8.05.

Abogado - Juan Pablo Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 52. Folio: 690.

e. 01/11/2006 Nº 52.559 v. 03/11/2006

COMPAÑIA GENERAL DE MEDICAMENTOS SRL

Se hace saber que por acta de reunión de socios del día 06 de Octubre de 2006, se dispuso por mayoría la disolución anticipada y liquidación de "COMPAÑÍA GENERAL DE MEDICAMENTOS SRL", con domicilio en Adolfo Alsina número 3162, piso 1º, depto. "C", de la Capital Federal. Se designó liquidador al Sr. Matías Alejandro Giacomini cuyo domicilio especial al efecto es Gral. Urquiza 2134 piso 3º Dto. "E" de la Capital Federal. La resolución fue adoptada por los socios que representan el 75% del capital social, en forma unánime. Matías Alejandro Giacomini, autorizado en acta de reunión de socios del día 06 de Octubre de 2006.

Abogado - Matías A. Giacomini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 87. Folio: 29.

e. 01/11/2006 Nº 75.027 v. 01/11/2006

COVIARES S.A.

Por Actas: Asamblea 42 y Directorio 324 ambas del 18/1/2006, designan nuevo directorio y aceptan sus cargos: Presidente: Roberto Santiago José Servente, Vicepresidente: Arnaldo Clutterbuck Horacio Roberto de Vita, Directores Titulares: Carlos Raúl Pérez, Arístides Jorge Ruival, Directores Suplentes: Oscar Enzo Terráneo Constituyen domicilio especial en A. Moreau de Justo 170 2º piso, Capital. Autorizado por esc 194 del 30/10/06, Fº 715 Rto 1416, Cap. Federal.

Ricardo Hipólito Osorio

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 179. Libro Nº: 40.

e. 01/11/2006 Nº 3692 v. 01/11/2006

CRONICAS MOVILES S.A.

Hace saber que por escritura 119 del 24/10/2006 Registro 1185 se protocolizaron Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 1 y Acta de Directorio Nº 2 de fecha 23/10/2006 en las cuales se resolvió elegir nuevo directorio por renuncia de HECTOR IGNACIO ZUBELDÍA Presidente: PABLO ARIEL ALTCLAS. Vicepresidente: HERNÁN PÉREZ STOISA. Director Suplente: FRANCISCO RAMÓN PÉREZ ABELLA: Argentino, DNI. 4.981.300, CUIT. 20-04981300-5, 04/05/1948, casado, Dorrego 1940, PB. Dpto. B, Torre A C.A.B.A, Autorizadas por actas y por escritura 119 del 24/10/2006. La Escribana ANA MARÍA MORA ARTACHO de REGALZI Registro 1185 Matrícula 2553.

Escribana - Ana María Mora Artacho De Regalzi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/10/2006. Número: 061025449650/D. Matrícula Profesional Nº: 2553.

e. 01/11/2006 Nº 52.536 v. 01/11/2006

CRUZ DORADA S.A.

(18-10-1999, Nº 15414 del Libro 7 de S.A.) Comunica que la asamblea ordinaria y extraordinaria del 22 de agosto de 2006 resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 56.600.- a $ 360.000.- mediante la capitalización de créditos y 2) Modificar el articulo cuarto del estatuto social. El derecho de opción podrá ser ejercido dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación del presente aviso. Horacio Antonio de Lamadrid Presidente. Designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de Agosto de 2006.

Certificación emitida por: Pola F. Schamis. Nº Registro: 953. Nº Matrícula: 2748. Fecha: 20/10/2006. Nº Acta: 100. Libro Nº: 198.

e. 01/11/2006 Nº 3661 v. 03/11/2006

"D"

DEL SOL Y DEL MAR S.A.

Complementario Aviso 22/6/06 Recibo 65221. Esc. 636 Fº 1260, 23/05/06 Reg. 251 capital: Renuncia Director Suplente Noemí Teresa Elgier. Norma M. Cordoba, autorizada Esc. 636 del 23/05/06, Reg. 251 Capital.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/06. Tomo: 54. Folio: 770.

e. 01/11/2006 N° 75.251 v. 01/11/2006

DIEGO BARI

Avisa que por Escritura del 051/09/06, se emancipa civil y comercialmente a: Diego BARI, argentino, 18/12/87, soltero, DNI: 33.203.891, domicilio Pedro Moran 3461 Cap. Fed., hijo de Adolfo Eduardo BARI, DNI: 5.274.270 y Marta Alicia GELLER, DNI: 11.704.995. Firma el emancipado DIEGO BARI por escritura Nº 628 del 05/09/06, ante el escribano Eduardo A. Arias.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 17/10/2006. Nº Acta: 45. Libro Nº: 79.

e. 01/11/2006 Nº 3659 v. 01/11/2006

DIRECTAMOINT S.A.

Por Esc. 270 del 20/10/06 Fº 822 Registro 1939, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/2/04 y de Directorio del 26/10/05 que resolvieron: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Nicolás Pinto; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Ramiro Fernando Feuerman Claros. Directora Suplente: María Magdalena Soria. Domicilio especial de los directores: San Martín 522 piso 1 oficina 10, Cap. Fed. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 270 del 20/10/06 Fº 822 Registro 1939, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 195. Libro Nº: 18.

e. 01/11/2006 Nº 67.607 v. 01/11/2006

"E"

EDIFICADORA CANGALLO S.R.L.

Por escritura del 21/9/06, folio 1046, Registro 1461 Cap. Fed, Albert NASSER, argentino naturalizado, nacido 15/7/30, DNI 4.537.692, divorciado 2° nupcias con Oretta Sarfatis, comerciante, domicilio Corrientes 2763 Piso 4, Oficina 1 Cap. Fed., renunció a cargo gerente, continuando en dicho cargo Enrique Santiago GRIMBERG y Renée GIMAL, domicilio especial en Avenida Corrientes 2763, Piso 5, Oficina 1, Cap. Fed y 3 de Febrero 1950, Piso 10 Cap. Fed. respectivamente. Enrique Santiago GRIMBERG, L.E. 4.383.891 y Renée GIMAL, L.C. 9.996.124, Gerentes según Contrato Social formalizado por escritura del 23/12/91, folio 1307, Registro 1104, Cap. Fed., inscripto en I.G.J. el 2/4/92, Nº 2499 Libro 95 Tomo de S.R.L.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 36. Libro Nº: 36.

e. 01/11/2006 Nº 52.533 v. 01/11/2006

E-PAYMENTS SA

Registro Público de Comercio Nº 5604 Lº 25 Tº - de Sociedades por Acciones. Hace saber que según Acta de Directorio de fecha 11 de julio de 2006 se ha resuelto trasladar la sede social de EPAYMENTS S.A. a Uriarte 2489 3 piso, Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Maria José Pérez Van Morlegan (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 65 Fº 775) mediante Acta de Directorio del 11 de julio de 2006 a publicar el presente edicto.

Abogada - María José Pérez Van Morlegan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 65. Folio: 775.

e. 01/11/2006 Nº 75.071 v. 01/11/2006

"F"

FROST & SULLIVAN INTERNATIONAL (SUCURSAL ARGENTINA)

Se comunica que por acta de directorio del 06.10.06 Frost & Sullivan International asignó $ 258.720 a su sucursal argentina, por lo que su capital asignado aumentó de $ 1.534.096 a $ 1.792.816. Adriana Paola Caballero - Autorizada por el Acta de Directorio del 6 de octubre de 2006 a suscribir el presente documento.

Abogada - Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 89. Folio: 302.

e. 01/11/2006 Nº 75.003 v. 01/11/2006

"G"

GERENTCORP S.A.

Comunica que por Asamblea general ordinaria y extraordinaria; y Reunión de Directorio, ambas del 22/08/2006, y por Reuniones de Directorio del 1 y del 4/09/2006, todas elevadas a escritura pública 152 del 25/10/2006 pasada por ante la Escribana Mariana Torreiro, Adscripta al Registro 81 de la Ciudad de Buenos Aires, Matrícula 4884; a) aprobó la designación de los siguientes miembros del Directorio por el término de 3 años: Presidente: Marcelo Gustavo Alvarez; y Director Suplente: Miguel Jaime Pujol, todos los cuales aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Mario Bravo 975, Ciudad de Buenos Aires; b) aprobó el cambio de sede social de la calle Pasaje del Carmen 791, piso 5°, departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Mario Bravo 975, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de autorizada, según surge de la escritura pública 152 del 25/10/2006 pasada por ante Escribana Mariana Torreiro.

Escribana - Mariana Torreiro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/10/2006. Número: 061026451887/2. Matrícula Profesional Nº: 4884.

e. 01/11/2006 Nº 67.544 v. 01/11/2006

GOPEC S.R.L.

Por acta de reunión de socios Nº 7 del 06/10/06 se resolvió cambiar la sede social a la calle General Paz 10746/52, Galería General Paz, local 23 de C.A.B.A. Sonia María Tommasi, apoderada por escritura 516 del 21/10/06 Registro 1683 de CA.B.A.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 49. Libro Nº: 32.

e. 01/11/2006 Nº 75.068 v. 01/11/2006

"I"

I.C.E. INTERNACIONAL SA

Por Asamblea General Ordinaria y Directorio, ambos de fecha 08/08/06 el directorio queda integrado como sigue: Presidente: Carlos Alberto LEMA; Vicepresidente: Carlos Esteban MARCOS. Director Suplente: Salvador Manuel VILLALOBOS, todos constituyendo domicilio especial en Rafaela 3615, Capital Federal. Duración de los mandatos 3 ejercicios. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/08/05, ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 08/08/06 se aumentó el capital quedando suscripto e integrado en la suma de $ 365.000. Firmante autorizada por Escritura 328, folio 865, del 18/10/2006, ante Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, Capital Federal.

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 100. Libro Nº: 36.

e. 01/11/2006 Nº 52.555 v. 01/11/2006

INFRACOM DE INFRAESTRUCTURAS SA

Infracom de Infraestructuras S.A., Suipacha 1111, décimo piso de Capital Federal, inscripta en la I.G.J. el 15/3/2000, Nº 3655, Lº 10 de Sociedades por Acciones (Epte. 1674387): Por acta de Directorio del 31/8/2006 cambió domicilio social a Teniente General Juan Domingo Perón 1509, séptimo piso de Capital Federal.- Firmado: Pablo Heber Bressano, Presidente, designado por Actas de Asamblea y Directorio el 22/5/2006.

Presidente - Pablo Heber Bressano

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 841.

e. 01/11/2006 Nº 52.569 v. 01/11/2006

INVERSORA DIAMANTE S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio N° 97 del 18/10/06 se resolvió trasladar la sede social a Avenida de Mayo 651, 3° piso, Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio N° 97 del 18/10/06.

Abogado - Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/06. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 01/11/2006 N° 4417 v. 01/11/2006

INVERSORA DIAMANTE S.A.

Designación de autoridades: Por Asamblea General Extraordinaria del 18/10/06 y por Acta de Directorio del 18/10/06 se designó el siguiente Directorio: Presidente, Gustavo Mariani; Vicepresidente, Marcos Marcelo Mindlin; Directores Titulares, Damián Mindlin, Ricardo Torres y Diego Lopez Ugolini; Directores Suplentes, Javier Douer, Raúl Warat, Mariel Manzano, Pablo Diaz y Angel Cirasino. Todos los directores constituyen domicilio especial en Bouchard 547 Piso 26°, Ciudad de Buenos Aires, con excepción de los señores Diego Lopez Ugolini y Angel Cirasino que constituyen domicilio especial conjuntamente en Bouchard 680 piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 18/10/2006.

Abogado - Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/2006. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 01/11/2006 N° 4.418 v. 01/11/2006

"K"

KADIJA SA

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 04/04/06, cesaron en sus mandatos los Sres. Ariel Vazquez, Virginia Francisca Dottori a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Enrique Gerónimo Laporta y Director Suplente: Virginia Francisca Dottori; ambos con domicilio especial en Cosquin 1435, C.AB.A.. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 04/04/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 01/11/2006 Nº 75.041 v. 01/11/2006

"L"

LA EXTREMA S.R.L.

Cambio por sede: Por Acta de Gerencia del 25/10/2006 se resolvió trasladar la sede social a Avenida de Mayo 651, 3° Piso Oficina 14 Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Gerencia del 25 de octubre de 2006.

Abogado - Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/2006. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 01/11/2006 N° 4419 v. 01/11/2006

LA HAYDEE S.A.

Por Escritura 717 del 23/10/06 Folio 1689 Registro 2036, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Directorio del 20/9/06 que resolvió fijar nueva sede social en San Martín 1143 piso 3, Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 717 del 23/10/06 Folio 1689 Registro 2036, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 005. Libro Nº: 18.

e. 01/11/2006 Nº 3677 v. 01/11/2006

LA PLUMITA SA

Se comunica traslado de sede social de LA PLUMITA S.A. a calle Av. Luis María Campos 1644, Piso 1º "B" de Capital Federal. Aprobado por Acta de Directorio Nº 43 (Fs. 72) y ratificado por Acta de Asamblea Nº 18 (Fs. 41/42). Ambas transcriptas a Escritura Pública Nº 294 del 27.10.06 ante la Escribana María Constanza Plaetsier, Folio 753, Registro 528.

Apoderado - Blas Javier Casado de Achával

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergström. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 35.

e. 01/11/2006 Nº 18.876 v. 01/11/2006

LA PRIMAVERA ARGENTINA LLC (SUCURSAL ARGENTINA)

"LA PRIMAVERA ARGENTINA L.L.C. (Sucursal Argentina) El 20/10/2006 la Casa Matriz resolvió: i) dejar sin efecto la resolución adoptada el 28 de abril de 2006 mediante la cual se asignaba capital a la Sucursal por la suma de U$S 849.550 a través de integraciones parciales y ii) asignar a la Sucursal Argentina la suma de U$S 849.550, es decir, $ 2.609.288,70 en concepto de capital, el cual a la fecha ha ingresado totalmente a la Sucursal. La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Administrador, del 20/10/2006. La Autorizada."

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/2006. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 01/11/2006 Nº 75.299 v. 01/11/2006

LEVICOM ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios número 14 del 22/06/06, se se resolvió designar al Sr. Hugo Mac Gaul como Gerente Titular hasta el término del presente ejercicio social. Se deja constancia que el Sr. Hugo Mac Gaul constituyó domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1720, Piso 1º, Of. "D", Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Reunión de Socios número 14 del 22/06/06. La Autorizada.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 01/11/2006 Nº 4383 v. 01/11/2006

LOGISU S.A.

El 25/10/06 se designó un gerente de GERENTE DE RELACIONES LABORALES a JUAN ALBERTO RAVAGNAN, argentino, nac. 13/07/71, casado, abogado, DNI 22.277.656, con domicilio real en Barrio Santa Bárbara lote 51, Pacheco, provincia de Bs. As. y legal en Avenida de Mayo 1260, segundo "H" CABA. Autorizada por esc. 71 Reg. Not. 1765 CABA del 31/10/06.

Escribana - Andrea E. Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/06. Número: 061031457931/3. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 01/11/2006 N° 67.767 v. 01/11/2006

LOGISU S.A.

El 25/10/06 se designó por acta de directorio un gerente de GERENTE DE RELACIONES INDUSTRIALES: CARLOS HUGO GATZKE REINOSO, argentino, nac. 04/10/48, casado, DNI 6.082.947, domicilio real en Vuelta de Obligado 1137, sexto piso, CABA y legal en Av. de Mayo 1260, segundo "H" CABA. Autorizada por Esc. 69 Reg. Not. 1765 de CABA del 31/10/06.

Escribana - Andrea Elisabet Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/06. Número: 061031457929/2. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 01/11/2006 N° 67.766 v. 01/11/2006

LOGISU S.A.

El 25/10/06 por acta de directorio se designó GERENTE DE LEGALES a Juan Pablo VAZQUEZ AVILA, argentino, casado, nac. 04/08/1967, abogado, DNI 18.521.909, domicilio real en Paysandú 1842 CABA, y legal en Av. de Mayo 1260, segundo "H" CABA. Autorizada por esc. 70 Reg. Not. 1765 CABA del 31/10/06.

Escribana - Andrea Elisabet Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/10/06. Número: 061031457930/2. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 01/11/2006 N° 67.765 v. 01/11/2006

LUISITO S.A.

LUISITO S.A., CUIT 30-61618928-4 con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y contrato constitutivo pasado ante el not. de la ciudad de Buenos Aires, Florencio N. Amoresano, Folio 2534 Registro 299, inscripto el 9 de agosto de 1977 bajo el Nº 2578 del Libro 86 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se disuelve sin liquidación por fusión siendo absorbida por FAVA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA CUIT 30-50085237-9 con domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, y sede social en Avenida Luro 3247 de Mar del Plata, Matrícula 441 de Sociedades Comerciales, Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. NOTARIA ANA MARIA ROBBIO. Autorizada según escritura de FUSION pasada ante la nombrada notaria titular del Registro 27 de Gral Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, el 25/09/2003, al folio 158 del protocolo de dicho año.

Notario - Ana María Robbio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 09/10/2006. Número: FAA02452021.

e. 01/11/2006 Nº 18.878 v. 01/11/2006

"M"

M.A.C. SERVICIOS EMPRESARIOS SRL

Por Acto Privado de fecha 30/10/06, se traslada la sede legal a la calle Vedia N° 2387 Piso 6°, Capital Federal. Autorizado a publicar por Acto Privado de fecha 30/10/06.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 01/11/2006 N° 75.292 v. 01/11/2006

MALONOT SA

Que por Acta de Asamblea Gerenal Ordinaria Nº 2 y Acta de Directorio Nº 5 ambas del 06/09/06, se aceptaron las renuncias presentadas por Diego Lande y Natalio Kñallevsky a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Directorio: Presidente: María del Carmen Cabrera Peña y Director Suplente: José Antonio Fernández, ambos con domicilio especial en la sede social. Asimismo se resolvió cambiar la sede social a la Avenida Belgrano 1667, 3º Piso, (CP 1093) C.A.B.A.. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria Nº 2 del 06/09/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 01/11/2006 Nº 75.046 v. 01/11/2006

MANUFACTURAS DE CARNES VACUNAS SA

Que por Acta de Directorio Nº 35 de fecha 11/10/06, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Julián Alvarez 2710, Piso 2º, Depto. "B", Maximiliano Stegmann, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 315 del 12/10/06, Escribano Luis María Carbone, Reg. 23, Avellaneda, Pcia. Bs. As..

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 01/11/2006 Nº 75.045 v. 01/11/2006

MARINA EMILIA DAYAN

Se hace saber por un día que por escritura 441 del 25/10/2006, Folio 1748, Registro 1697, Silvia Haydée Dayan emancipó civil y comercialmente a su hija menor de edad: Marina Emilia DAYAN, D.N.I. 33.457.665. Vínculo filiatorio acreditado. Escribano Gustavo Gabriel Martinelli - Autorizado por Escritura 441 del 25/10/2006, Folio 1748 Reg.1697.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/10/2006. Número: 061027455025/F. Matrícula Profesional N° 4109.

e. 01/11/2006 Nº 52.611 v. 01/11/2006

MC TRANSPORTES S.R.L.

Por Esc. 242 del 26/10/06 Folio 609 Registro 1319 Cap. Fed.: 1. Marcela Noemí Gutierrez renunció a su cargo de gerente; 2. Se designó gerente a Marcelo Omar Querini, con domicilio especial en Avenida Rivadavia 8346 piso 1 oficina 10, Cap. Fed.; 3. Se fijó nueva sede social en Avenida Rivadavia 8346 piso 1 oficina 10, Cap. Fed. Elizabeth Silvana Longhi, autorizada por Esc. 242 del 26/10/06 Folio 609 Registro 1319 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 132. Libro Nº: 63.

e. 01/11/2006 Nº 67.780 v. 01/11/2006

MOLDES 3543 SA

Por Asamblea del 21/10/05 renuncio Presidente Mariano Gold; Asumen Presidente: Sebastián Koltan, DNI 18569519; Director Suplente Eduardo Fabián Lapadú DNI 16762325; ambos Fijan Domicilio Especial Juan Domingo Perón 1111 piso 1 Capital Federal. Por Acta de directorio del 01/02/06 se autorizo a Martin Lufrano a suscribir el presente.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 01/11/2006 Nº 75.079 v. 01/11/2006

MUSTO EXPLORATIONS (BERMUDA) LIMITED SUCURSAL ARGENTINA

El 12/10/06 la Casa Matriz resolvió (i) revocar la designación de Daniel A. Bianchi como representante legal de la sucursal en Argentina; y (ii) designar a Carlos Joaquín García Díaz y a Diego Botana para que de manera individual y no conjunta actúen como representantes legales de la sucursal por el plazo de dos años. Ambos representantes aceptaron el cargo, constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, piso 10, Ciudad de Buenos Aires y denunciaron sus datos personales. Carlos Joaquín García Díaz: nacido el 4/9/47, viudo, argentino, L.E. N° 7.604.853, abogado. Diego Botana: nacido el 27/8/70, casado, argentino, D.N.I. N° 21.831.349, abogado. El que suscribe, Carlos Joaquín García Díaz, Tomo 16, Folio 81, ha sido autorizado por instrumento privado - Poder Especial del 12/10/06.

Apoderado - Carlos J. García Díaz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/06. Tomo: 16. Folio: 81.

e. 01/11/2006 N° 4410 v. 01/11/2006

"N"

NEW HARBOUR S.A

Artículo 60 Ley 19.550. Por acta de asamblea del 22/11/05 se renueva el directorio: Gustavo Fabian Davidovich Presidente y Sergio Hernan Ruarte Director Suplente. Distribucion de cargos por acta de directorio del 06/01/06. Por acta de Directorio del 04/04/06 Gustavo Fabian Davidovich declara bajo juramento que en el domicilio social inscripto de Billinghurst 2386 piso 4 oficina "A" Cap. Fed. funciona la sociedad. Gustavo Fabian Davidovich y Hernan Sergio Ruarte constituyen domicilio especial en Billinghurst 2386 piso 14 Oficina "A" Cap. Fed. La autorizada por acta de directorio del 04/04/06.

Abogada - Ana C. Rothfeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 26. Folio: 267.

e. 01/11/2006 Nº 75.073 v. 01/11/2006

"P"

PABLO MATIAS SALVADOR

Por Esc. Nº 317 del 12/10/06 se emancipa civil y comercialmente a Pablo Matías SALVADOR, argentino, soltero, 19/1/1987, DNI 32.765.849, domiciliado en Avenida Iriarte 3251 Planta Baja Dpto. 2 C.A.B.A. Autorizado Claudio Sergio SALVADOR padre del emancipado, según consta en Esc. 317 Fº 1036 del 12/10/06 Registro 521 de Capital.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 149. Libro Nº: 058.

e. 01/11/2006 Nº 75.059 v. 01/11/2006

PETROCOR SRL

Por Acta Nº 28 del 3/8/2006, se renuevan los cargos de los Administradores y Gerentes: Aaron León SCHTEINSCHRABER, argentino, casado, comerciante, nacido 24/1/1935, Documento Nacional de Identidad 6.491.541, CUIT 20-06491541-0 Domicilio real y especial: Vidt 1942, Piso11, Capital Federal y Reneé BLUMENFELD de SCHTEINSCHRABER, argentina, casada, nacida el 10/3/1941 comerciante, Documento Nacional de Identidad 4.120.286, CUIT 27-04120286-1, domicilio real y especial en Vidt 1942, Piso 11, Capital Federal. Acredita el cargo con 1) Contrato Social (Instrumento Privado) del 1/9/1970 inscripción Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: 18/9/1970 número 1972, folio 177, Libro 59 de S.R.L., 2) Cesión de Cuotas (Instrumento Privado) del 12/2/1973 y Adecuación de Contrato (Instrumento Privado) del 20/8/1974, inscriptos conjuntamente en el Juzgado citado precedentemente el 27/11/1974, número 1.922, folio 215, Libro 65 S.R.L. 3) Reforma de Contrato (Instrumento privado) del 31/8/78, Inscripto el 20/10/1978, número 2952, Libro 73 y Reforma de Contrato (Instrumento privado) del 28/11/1.980 inscripto el 21/5/1981, número 1.158, Libro 79 de S.R.L .4) Reforma de Contrato del 30/7/1.986, Escritura ante Escribana Sara Rudoy de Imar. Inscripción en Inspección General de Justicia 9/4/1987, número 1870, Libro 87 de S.R.L. 5) Prórroga y modificación de Contrato del 25/4/1995, Escritura ante Escribana Sara Rudoy de Imar. Inscripción 30/5/1995, número 3748, libro 102 de S.R.L. 6) Acta del 3/8/2006, Libro de Actas número 1, rubricado el 12/9/1974, bajo el número A15687.-Firmas Certificadas por Acta 161, Libro 39, escribana Sara Rudoy de Imar, Registro 982, Capital Federal.

Certificación emitida por: Sara Rudoy de Imar. Nº Registro: 982. Nº Matrícula: 2350. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 161. Libro Nº: 39.

e. 01/11/2006 Nº 75.080 v. 01/11/2006

"R"

RIO PARANA PILOTS SA

En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de RÍO PARANÁ PILOTS S.A., celebrada el día 21 de Abril de 2006, se decidió modificar el estatuto social rediciendo el capital de la sociedad mediante la cancelación de 200 acciones clase A y 600 acciones clase B, por un monto total de $ 8.000,00- de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 220 inciso 1º de la Ley 19.550. El capital de la sociedad, posterior a la reducción, asciende a $ 44.000,00. Presidente del Directorio electo mediante Protocolización de Actas donde se eligen autoridades de la sociedad, escritura Nº 599 del 24/5/04, al fº 1218 del Registro 246 de esta Ciudad, insc. I.G.J. el 17/06/04 bajo Nº 7409 Lº 25 de Sociedades por Acciones.-

Jorge H. Bolis

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 31/08/2006. Nº Acta: 3198.

e. 01/11/2006 Nº 52.599 v. 03/11/2006

"S"

SANOFI-SYNTHELABO DE ARGENTINA S.A

Se hace saber que en asamblea general ordinaria y extraordinaria del 3.10.06 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Cervo; Vicepresidente: Frederic Jean-Jacques Virenque; Director titular: Alain Verliere y Director suplente: Colette Mutschler, todos ellos constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada mediante acta de asamblea del día 3.10.06.

Abogada - Carolina Verónica Bouzas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 90. Folio: 685.

e. 01/11/2006 Nº 74.994 v. 01/11/2006

SERVICIOS INTERNACIONALES CESMEC SA

Por Acta de Asamblea del 2/5/06, Asamblea General Extraordinaria del 17/10/06 Y Acta de Directorio del 25/09/06 se cambio sede social a Montevideo 418 piso 11º Cap. Fed. y renovo directorio presidente: Jose Luis Carreira, director titular: Jose Pedro VERGARA. Director titular: Luis SERON, Director suplente: Jose Manuel HERRERA. Todos domicilio especial montevideo 418 piso 11º Cap. Fed. Autorizado por acta 200 Libro 88 del 23/10/06 ERNESTO FALCKE ESCRIBANO Registro 1740 MAT. 4361.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/10/2006. Número: 061027453438/6. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 01/11/2006 Nº 75.012 v. 01/11/2006

SOLEMA SA

Acta de Asamblea del 26/10/04 Renuncia Presidente Alicia Liliana Ortiz, Nuevo Directorio: Presidente: Roberto Garberoglio Director suplente: Osvaldo Canziani. Acta de Asamblea del 7/10/05 se decide por unanimidad aumentar el capital social a la suma de a $ 713.600. Acta de Directorio del 15/05/06 se traslada la sede social a Amenábar 2710, C.A.B.A. donde los directores constituyen domicilio especial. Roberto Garberoglio por Acta de Asamblea del 26/10/04.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 79. Libro Nº: 22.

e. 01/11/2006 Nº 52.520 v. 01/11/2006

SOUTH NATURE S.A

Comunica que por Asamblea General de fecha 18/09/06, "SOUTH NATURE S.A." resolvió designar al Sr. Esteban Ramón Córdoba como Director Titular, quien constituye domicilio especial en Av. Callao 1016, piso 9º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta del 25/10/06.

Abogado - Ezequiel Buenaventura

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/10/2006. Tomo: 90. Folio: 482.

e. 01/11/2006 Nº 75.039 v. 01/11/2006

"T"

TDI SA

Por Asamblea del 21/7/06 y Escritura del 24/10/06 se designan Presidente: Miguel Antonio Suarez, Vicepresidente: Silvia Beatriz Cangas, Director Titular: Alfredo Eugenio Bocci, Directora Suplente: Alicia Maria Cangas, quienes fijan domicilio especial en Moreno 955, piso 9, Cap. Fed. Autoriza da segun Esc. Pub. del 24/10/06, N. 628, F. 2056.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/10/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 01/11/2006 Nº 75.257 v. 01/11/2006

TUDER S.A.C.I.F.I.A

Instrumento: 17/10/06. Designación del directorio: Presidente: Alberto Carlos Toscano; y Suplente: Nilda Noemí Pereyra, ambos con domicilio especial en Av. Roque Seanz Peña 1119, 8º piso, Cap Fed. Todo resuelto por asamblea ordinaria del 7/2/05. Alberto Carlos Toscano, presidente designado según Acta de asamblea Nº 40 del 7/2/05.

Certificación emitida por: Delfín J. Terán. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 1926. Fecha: 17/10/2006. Nº Acta: 162. Libro Nº: 26.

e. 01/11/2006 Nº 74.968 v. 01/11/2006

"Y"

YMPEX S.R.L

Se comunica que por Instrumento Privado de fecha 18 de Octubre de 2006, se aclara que las señoras Eva Flora GUBER de BERMAN y Golda GUBER, renuncian a sus cargos de gerentes de la mencionada sociedad, siendo aceptada la misma de conformidad; quedando como Socia Gerente exclusivamente la señora Sofia GUBER de ABLIN, con domicilio especial en Avenida Corrientes 5048 de Capital Federal. Autorizada: Viviana Concepción MARQUEZ, Documento Nacional de Identidad 92.855.039, según Instrumento Privado de fecha 18 de Octubre de 2006.

Autorizada - Viviana Concepción Márquez

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 130. Libro Nº: 16 a mi cargo.

e. 01/11/2006 Nº 67.565 v. 01/11/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

FIRST TRUST OF NEW YORK NA C/FREIRE, MARIA I. S/EJ ESP LEY 24.441 REMATE 08/11/2006

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4º P, (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 58, Sec Única sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º P, Cap Fed en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/FREIRE, MARIA I. s/EJ. ESP LEY 24.441", Expte Nº 21200/03 en los términos del art 57 y conc de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que REMATARE públicamente el día 08 de Noviembre del 2006 a las 11.00 hs, ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle E. Zeballos 3654, Piso 9, Dep. 6 Torre II, Nom Cat: Circ I, Secc I, Mza 7, Parc 1-e, Sub-Parc 138 Mat 41031/138. Sup. 41,77m2 aprox, Porc 0.2103% de Sarandi, Pcia de Bs Aires. OCUPADO según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de; Living-comedor, 1 dormitorio, baño y cocina, en buen estado de conservación. EXHIBICIÓN: 06 y 07 de Noviembre de 2006 de 11:00 a 13:00 Hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 43.899.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. De ser superior a los $ 30.000 el saldo de precio a abonar deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por la ley Nro 25.246. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I S/Ejec del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun $ 1776,23 al 24/08/06, Rentas S/D al 31/07/06, Expensas $ 13.746.- al 31/08/06 por més $ 100.- AA y OSN e/l S/D informada.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2006.

Alberto M. del Carril, martillero.

e. 01/11/2006 Nº 18.867 v. 03/11/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CAMARA 2DA DE APELACIONES DEL TRABAJO - SECRETARIA UNICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL II SAN RAFAEL-MENDOZA

CAMARA SEGUNDA DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA., ANALIA B. DE SALDE, hace saber que a fs. 96 y vta., 196 vta., 198 y vta y 200 y vta de los Autos Nº 5.912, caratulados "BARBERON, JORGE RUBEN Y OTRO C/ LA COLINA S.A. Y OTRO P/ ORDINARIO", se han dictado las siguientes resoluciones: A fs. 96 y vta. "SAN RAFAEL, 13 de junio de 2003.- AUTOS Y VISTOS: .. CONSIDERANDO:... RESUELVE: Iº) HACER LUGAR a la Integración de Litis peticionada en la contestación de demandada de fs. 33/34 de autos, y en consecuencia, ordenar se proceda a correr traslado de la demanda y su contestación a COOPERATIVA DE SERVICIOS AGRUPAR LTDA. y... de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 28, 44 ss. y ccs. del C.P.L. . NOTIFÍQUESE- Fdo. Dr. RICARDO LUIS ABALOS, Dr. RAMON SANCHEZ ALARCON, Dr. CESAR E. GUIÑAZU - JUECES" .- A fs. 196 vta. "//RAFAEL, 17 DE OCTUBRE DE 2.005. ... Atento lo solicitado y constancias de autos NOTIFIQUESE lo ordenado por Auto de fs. 96 y vta. por edictos publicados en el Boletín Oficial, a cuyo fin OFÍCIESE. Téngase presente la persona autorizada.- NOTIFÍQUESE.- OFÍCIESE.- Fdo. Dra. ANALIA B. DE SALDE- SECRETARIA".- A fs. 198 y vta "SAN RAFAEL, 31 de octubre de 2.005.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1º) AMPLIAR lo resuelto por auto de fs. 96 y vta. y ordenar se proceda a correr traslado de la demanda y su contestación a COOPERATIVA DE SERVICIOS AGRUPAR LTDA... por el término de OCHO DIAS con más su ampliación por la distancia, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 28, 44 ss. y ccs. del C.P.L. y Arts. 64 del C.P.C. NOTIFÍQUESE Fdo: Dr. RICARDO LUIS ABALOS, Dr. RAMON SANCHEZ ALARCON, Dr. CESAR E. GUIÑAZU - MINISTROS".- A fs. 200 y vta. "SAN RAFAEL, 25 de noviembre de 2.005.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO: … RESUELVE: 1º)... 2º) Oportunamente, notifíquese el presente conjuntamente con el auto de fs. 198 y vta. y fs. 96 y vta. NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dr. RICARDO LUIS ABALOS, Dr. RAMON SANCHEZ ALARCON - MINISTROS" BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE MENDOZA BOLETIN OFICIAL DE LA NACION (Publicar por 5 días alternados)

Analía B. de Salde, secretaria.

e. 01/11/2006 Nº 67.355 v. 01/11/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a FERNANDO OSCAR VACA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.337, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 12 de Abril del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Fernando Oscar Vaca, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Fernando Oscar Vaca, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.-

Rene Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 01/11/2006 Nº 528.403 v. 14/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Edwin MURUCHI HUANCA y a Verónica Carmen POMA VARGAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos coautores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 05 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Edwin MURUCHI HUANCA y a Verónica Carmen POMA VARGAS al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. E . Nº 93.992.250 a nombre de Edwin MURUCHI HUANCA, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — René Vicente Casa, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 01/11/2006 Nº 528.417 v. 14/11/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a RAUL MÉNDEZ VACA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes agravado, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2º párrafo en función del art. 864 inc. "a" de la Ley 22.415 y art.876 inc. "e", "f", y "h" del Código Aduanero, sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan aplicar en sede aduanera (art. 1026 inc. b C.A.) y las costas del juicio.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 28 de noviembre de 2.010; y diez días para el pago de las costas del juicio.-

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a RAUL MENDEZ VACA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que en la audiencia de visu pidió traslado a una colonia para poder trabajar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. Rene Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 01/11/2006 Nº 528.401 v. 14/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 16

El juzgado Nac. en lo Civil Nº 16, Sec. Única, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950. E.P. de la Cap. Fed. cita y emplaza a LUIS ALBERTO GARCÍA a fin de que comparezca a esta a derecho, en los autos caratulados "GARCÍA LUIS ALBERTO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" (Expte. 60.623/05), que tramita ante este juzgado.

NOTA: El presente será publicado una vez por mes durante 6 meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2006.

Karina Sandra Frignani, secretaria interina.

e. 01/11/2006 Nº 74.970 v. 01/11/2006

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 33 del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, intima de pago al ejecutado RICARDO CARMELO MIRABELLI por la suma de $ 2.553,07 con más la de $ 700- que se presupuestan para responder a intereses y costas y cítese de remate por el término de cinco días para oponer excepciones legítimas (Arts. 531, 542, 544 del Código Procesal), bajo apercibimiento de darse intervención a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 del Código Procesal).- El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2006.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 01/11/2006 Nº 67.593 v. 02/11/2006

N° 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84 emplaza al Sr. Roberto Miguel Faerman para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Villafañe, Gabriela Mónica c/Faerman, Roberto Miguel s/Divorcio art. 214, inc. 2do.Código Civil", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 146, 147, 343 y concs. de la ley ritual). Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.

Alberto S. Pestalardo, secretario.

e. 01/11/2006 Nº 67.547 v. 02/11/2006

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94. Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, cita y emplaza al ejecutado ALBERTO DANIEL HELOU para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "UNILAN TRELEW S.A. C/ HELOU. DANIEL S/PREPARACIÓN DE LA VIA EJECUTIVA" (conforme artículos 145, 146, 147 y 531 del CPCC). El presente deberá publicarse por dos días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "LA RAZÓN".

Buenos Aires, 28 de agosto de 2006.

María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 01/11/2006 Nº 67.598 v. 02/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, 6º piso, hace saber la presentación del informe, y el proyecto de distribución final de fondos y la regulación de honorarios según proveído del 13 de octubre de 2005, en autos "BENEMETH S.A. S/ QUIEBRA" que se aprobará de no mediar observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.

María Virginia Villarroel, secretaria

e. 01/11/2006 Nº 52.543 v. 02/11/2006

N° 6

Edicto: el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº6 de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría Nº 11 a cargo sita en Diag, Roque Saenz Peña 1211, piso2, Cap. comunica por dos dias que en los autos"Instrumental GMG SA s/ Quiebra" Expte. 44992, inscripto en AFIP bajo CUIT Nº 30-56187098-1 se ha dispuesto el llamado a Licitación Pública para la venta en block de los siguientes Bienes: Inmueble Berutti 377-edificado sobre los lotes identificados como lotes 20b, 23 y 24, Circ. IV, Sección G, Manzana 42c, Villa Martelli-Partido de Vte. López -Pcia. de BsAs Informes de dominio en autos. Partida110-071099-0 Sup. terreno 1448m2. Deuda Rentas 21320 ABL97288. Un furgón marca Trafic, dominioUML 340, modelo 1991, Un automotor Renault 9, dominio AUA477, modelo 1996. Certificados en autos, sin deuda. Marca registrada GMG Acta 1620014. Muebles y Utiles, Accesorios y Materiales y Materia Prima s/detalle de inventarios en expte Precio base $ 1.236.500. Fecha de presentación de sobres hasta el 10 de noviembre de 2006 a las 9.30 hs. Fecha de apertura y preadjudicación 15 de noviembre de 2006 a las 10 hs. ambas presentaciones se efectuaran ante la Secretaría Actuaria. Adjudicación e integración del saldo, sin necesidad de previa intimación, dentro de los 20 dias posteriores a la aprobación. Garantía de oferta 10%. No se permite la compra en comisión. Exhibición libre diez dias previos a la presentación de propuestas La presentación de propuesta hace suponer el pleno conocimiento de las condiciones de licitación mencionadas en el pertinente pliego licitatorio, cuya adquisición en necesaria para ofertar. El adquirente se encuentra facultado para contratar al personal que actualmente brinda servi-

cios en el establecimiento de la fallida; una vez asumida la posesión, el adquirente podrá adoptar las decisiones que estime pertinentes sobre el particular de conformidad con las disposiciones de nuestro régimen legal. Valor del pliego pesos un-mil. Venta de pliego y programación de exhibición en oficinas del Síndico, Av. Corrientes 534 piso 9 B TE 4393-4443 de 14 a 18hs.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 01/11/2006 Nº 52.541 v. 02/11/2006

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 20 de octubre de 2006, se decretó la quiebra de Tom & Jerry S.A. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 19 de diciembre de 2006. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 5 de febrero y 19 de abril de 2007. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.
Rodolfo Lezaeta, secretario.
e. 01/11/2006 Nº 528.380 v. 07/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 24 de octubre de 2006, se decretó la quiebra de Macías Carlos Omar. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 21 de diciembre de 2006. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 7 de febrero y 23 de abril de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.
Rodolfo Lezaeta, secretario.
e. 01/11/2006 Nº 528.382 v. 07/11/2006

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 19/09/06 se decretó la quiebra de CAYPRO SA, inscripta en la IGJ bajo el Nº 11411, Lº 110, Tº "A" de SA el 26/12/91, con domicilio en Perú 689, 8º "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante el síndico MARIO DANIEL KRASÑANSKY con domicilio en VIAMONTE 1785, 22º "202", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15/11/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29/12/06 y 14/03/07 respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificatorio el 14/02/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 28/11/06 a las 12:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.-
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 01/11/2006 Nº 528.355 v. 07/11/2006

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Piso Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de PATINIOTIS Susana del Carmen, decretada con fecha 6 de marzo de 2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de Noviembre de 2006, ante el síndico suplente, LUIS A. GABRIELE, con domicilio en Zuviria 5262 Capital Federal hasta el día 11 de Noviembre de 2006 y con posterioridad a esa fecha ante el Síndico Titular CARLOS E. MORENO domiciliado en la calle Tucuman 1658 6º depto. 49 Capital Federal. El Síndico presentara los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., los días 15 de Febrero de 2007 y 29 de Marzo de 2007. Se intima a la fallida a que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Jugado. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 L.C.Q., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el Nº de CUIT de la fallida es 27-12713117-7.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 01/11/2006 Nº 528.340 v. 07/11/2006

El Juzgado en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaria Nro. 34 a cargo de la Dra. Silvina D. Vanoli, hace saber por cinco dias que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de DALAFER S.A. (CUIT: 30-70709785-6) encuadrado dentro de pequeño concurso (art. 288 L.C.) con fecha 13 de Octubre de 2006. El Sindico interviniente es el contador Jorge Hugo Basile, con domicilio en la calle J.E. Uriburu 782, piso 3, Dto. C, Cap. Fed. Te. 0234615551623, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus creditos hasta el dia 24 de Noviembre de 2006. Fíjense los días 9 de Febrero y 23 de Marzo de 2007, para que el Sindico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Publiquense por cinco dias en Boletín Oficial e INFOBAE. Fdo. Fernando G. D'Alessandro.
Silvia D. M. Vanoli, secretaria.
e. 01/11/2006 Nº 67.595 v. 07/11/2006

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de setiembre de 2006 se ha decretado la quiebra de CORPUS S.R.L. CUIT 30-68764670-9, con domicilio en la calle Arribeños 2153, piso 1º, dto. 12, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 14-3-96, bajo el número 1788, del libro 104 de Instrumentos Privados, informándose a los acreedores que hasta el día 19/12/2006 deberán presentar al Síndico Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio en Montevideo 666, 9º piso, of. 901, Capital Federal (Tel. 4374-3175), sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 29/03/2007 y 30/05/2007, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, bajo las penas y responsabilidades de ley. Se prohiben los pagos y/o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Intímase al socio gerente para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la fallente. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "CORPUS S.R.L. S/QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaria.

Capital Federal, 24 de octubre de 2006.
Guillermo Carreira González. secretario.
e. 01/11/2006 Nº 528.383 v. 07/11/2006

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PISCIS PRODUCCIONES SA (CUIT 30-69120350-2) en fecha 11 de octubre de 2006. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. BREZINSKI CARLOS DANIEL con domicilio constituido en la calle LAMBARE 1140 PISO 1º"A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de diciembre de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de marzo de 2007 y 3 de mayo de 2007 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.
Pablo O. Caro, secretario.
e. 01/11/2006 Nº 528.416 v. 07/11/2006

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 19/10/2006 se ha decretado la quiebra de la WERFEL ANDREA DAMIANA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico EPSTEIN OSCAR LEONARDO (TEL. 4374-9320), con domicilio en VIAMONTE 1620 5º "A" de Capital Federal, hasta el día 13 de diciembre de 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 27 de febrero de 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 10 de abril de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al sindico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires,
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 01/11/2006 Nº 528.349 v. 07/11/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 19/10/2006 se ha decretado la quiebra de DARK HILL SA, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico ROSA DEL CARMEN IRIGOYEN con domicilio en la calle CORDOBA 1351 8º PISO (TEL 4812-3555), Capital Federal, hasta el día 15 de diciembre de 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 1º de marzo de 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 12 de abril de 2007. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
Secretaria interina.
e. 01/11/2006 Nº 528.393 v. 07/11/2006

El Juz. Nac. de 1º Inst. Com. Nº 25, Sec. Nº 49, sito en Callao 635, p. 4, comunica por 1 día que, en los autos "SCHNEIDER + KLEIN SRL s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" se resolvió, con fecha 28/08/06 homologar el acuerdo preventivo extrajudicial presentado por SCHNEIDER, que consiste en el pago, en efectivo, del 30% de la deuda, pagadero a los 30 días que quede firme la homologación.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 01/11/2006 Nº 52.554 v. 01/11/2006

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María fernanda Lesch, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Pablo Frick, sito en Avenida Callao 635, 1º piso, comunica por dos días que en autos "JUALEX S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 032280, el 13 de octubre se presentó el proyecto de distribución de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 01/11/2006 Nº 52.580 v. 02/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 7, sito en la calle Libertad 731 Piso 5to. —Capital Federal—, informa que el Sr. GETACHEW HASSAN, SOLOMON de nacionalidad ETIOPE, D.N.I. Nro. 93.939.683, ha iniciado los trámites para obtener la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2006.
Liliana Viña, secretaria.
e. 01/11/2006 Nº 52.513 v. 02/11/2006

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 4 A CARGO DEL DOCTOR MARCELO EUGENIO WATHELET, SECRETARIA NRO. 8 A CARGO DE LA DOCTORA MARIANA ROGER, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 5º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MALAPONTE MIGUEL AGUSTÍN S/ PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPTE. 8561/01 INTIMA DE PAGO Y CITA DE REMATE A MIGUEL AGUSTIN MALAPONTE, POR EL TERMINO DE CINCO DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR A LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE.- PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2006
Mariana Roger, secretaria.
e. 01/11/2006 Nº 528.130 v. 01/11/2006

N° 11

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 6 A CARGO DEL DR. FRANCISCO DE ASIS L. SOTO, SECRETARÍA NRO. 11, DESEMPEÑADA POR EL DR. PABLO VIDAL CLAYPOLE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 5, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BRANDAN, RUBEN ANGEL S/PROCESO DE

EJECUCIÓN”, EXPEDIENTE NRO. 6117/00; CITA A LOS DEMANDADOS BRANDAN, RUBEN ANGEL Y GARAY SOSA, RUFINO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR INTERVENCIÓN A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE ASUMA SU REPRESENTACION. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR UN DÍA. PARA SER PUBLICADO EN EL “BOLETIN OFICIAL”.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2006.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 01/11/2006 Nº 528.129 v. 01/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro 61591 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MIRTA GLADIS RODRÍGUEZ OJEDA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.-

Buenos Aires, 3 de octubre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 01/11/2006 Nº 528.361 v. 07/11/2006

N° 9

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, Secretaría Nº 65 cita a VÍCTOR HUGO GIMÉNES, titular del D.N.I. nº16.208.651, a fin de que comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2006.-
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 01/11/2006 Nº 528.307 v. 07/11/2006

ANA HELENA DIAZ CANO, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9 —sito en Juncal 941, piso 3, Capital Federal—, en la causa nro. 60.097 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de 5 días a HERNÁN CHRISITAN PÉREZ, a estar a derecho ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.
Jorge Luis Roca, secretario “ad-hoc”.
e. 01/11/2006 Nº 528.304 v. 07/11/2006

N° 10

Juzgado en lo Correccional n° 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría n° 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MILUCA CELINDA SEGURA GARCIA para que comparezca a la declaración indagatoria ordenada para el día 6 de noviembre de 2006 a las 11,00 hs en la presente causa que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por los arts. 89 y 149 bis del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde al mencionado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.
Ariel L. Miceli, secretario ad-hoc.
e. 01/11/2006 Nº 528.735 v. 03/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 10

“El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Julio Jiménez, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de mayo de 1983, hijo de Lucía Jiménez, y con último domicilio conocido en la calle Juncal4535, 6º “B”, de esta Ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa Nº 11.349/05 que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, caratulada “Jiménez Julio s/Falsificación Documentos Públicos”.

Secretaría Nº 19, 23 de octubre de 2006.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 01/11/2006 Nº 528.362 v. 07/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 2

JUZGADO PENAL ECONÓMICO Nº 2 - SECRETARÍA Nº 3.- Cítese a Angela Pisoni (D.N.I. Nº 10.548.486), a fin de que preste declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), para dentro del quinto día de notificada, en la sede del Tribunal, sito en la Avda. De los Inmigrantes 1950, 2º piso, de esta ciudad, en el horario de 07.30 a 13.30, bajo apercibimiento de declararse su Rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 150 del Código Procesal Penal).

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 01/11/2006 Nº 528.407 v. 07/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO - NRO. 1

“///Buenos Aires, 19 de septiembre de 2006… RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PAGO en la presente causa (artículo 73, ley 25401), y en consecuencia, SOBRESEER A… Y RAÚL GRIFA; todos de las demás condiciones personales obrantes en autos, con relación al hecho descripto en el considerando 1) de la presente y con la expresa mención que la formación de la presente causa, en nada ha afectado el buen nombre y honor de que los nombrados hubieran gozado con anterioridad (art. 336, inc. 1º del C.P.P.N.)…” Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario.”

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.
e. 01/11/2006 Nº 528.268 v. 07/11/2006

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 2

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 2. SECRETARIA Nº 4.- (Talcahuano 550, piso 7º, oficina Nº 7018 de Capital Federal) “Buenos Aires, 24 de octubre de 2006... a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación; cítese a Facundo Raúl Veira mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación ante este juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...-” “Fdo. Silvia Mercedes Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, Secretaria.-

e. 01/11/2006 Nº 528.415 v. 07/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES N° 4

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Alejandro Augusto Castellanos, Se cita y emplaza por cinco días (5) a CESAR LUIS GOYHENESPE, LE.: 8.371.546, con último domicilio en calle Balcarce 4766 de Mar del Plata, para que comparezca a este Juzgado a la audiencia fijada para el día 12 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito previsto y reprimido por el art. 1º de la Ley 24.769, en la causa Nº 16.234, caratulada “AFIP - DGI S/DENUNCIA (ACHAGA MARIO - GOYHESPE CESAR)”, de trámite por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 4, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se disponerse a su respecto orden de paradero y comparendo.

Estela D. Duvidio, secretaria federal.
e. 01/11/2006 Nº 528.358 v. 07/11/2006

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 4 de Mar del Plata, Secretaría ad-hoc, sito en Av. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Bertha López Zárate, D.N.I. 92.387.164, nacida el dia 18 de septiembre de 1938, hija de Francisco López López y de Margarita Zárate Arancibia, domiciliada en Falucho 4673 de Mar del Plata, por expte. Nº 546, ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese en el Boletín Oficial por DOS VECES con un intervalo entre cada publicación no menor, de quince (15) días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar el otorgamiento de la misma, habiéndose dispuesto que dichas publicaciones deberán ser sin cargo para la interesada.-

SECRETARIA AD-HOC. Mar del Plata, 5 de octubre de 2006.
Alejandro Wenceslao García, secretario federal.
e. 01/11/2006 Nº 526.633 v. 01/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 8, sito en la calle Alem Nº 168 de esta localidad, informa que GIMENEZ LACUESTA JUANITA LORELEY de nacionalidad URUGUAYA con D.N.I. Nº 92.375.450 tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.-

Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2006.
Jorge J. Lancellotti, secretario federal.
e. 01/11/2006 Nº 528.389 v. 02/11/2006

N° 4

Por 5 días: El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de S.S. Dr. Julio R. RODRIGUEZ HERLEIN, secretaria única a cargo de la Dra. Mabel Claudia COLLE, ubicado en la calle Camino Negro (Edificio de Tribunales 1º Piso), de la localidad y partido de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 13 de Junio de 2006, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de “Clínica Privada 2 de Abril S.A.”, UBICADA EN LA CALLE Molina Arrotea 2499 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, siendo el sindico designado la Contadora Publica Silvia GIUDICE, ante quien los acreedores de la concursada anteriores a la presentación del concurso(29/12/2005) Deberán concurrir hasta el día 9 de Febrero de 2007 a verificar sus créditos en el domicilio sito en la calle Av. . Frías 1676 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, en el horario de 15 a 18 horas los días Lunes, Miércoles y Viernes. La señora síndico presentara los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26/03/2007 y 11/05/2007, respectivamente. Lomas de Zamora, 25 de octubre del año 2006. Dra. Mabel Claudia COLLE. Abogada, Secretaria. El presente edicto se publicara por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Secretaria Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2006.
Mabel Claudia Colle, secretaria.
e. 01/11/2006 Nº 67.634 v. 07/11/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	25/10/2006	LEON TENENBAUM	67467
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	24/10/2006	MARIA LUISA FITERE	67515
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	05/10/2006	JOSE LOPEZ	67531
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	13/10/2006	JOSE NOVAS ALVAREZ	67516
6	U	SILVIA CANTARINI	25/10/2006	Ana Filomena ARSANI	67452
6	U	SILVIA CANTARINI	19/10/2006	Julián Antonio GARCIA	67453
6	U	SILVIA CANTARINI	10/10/2006	MICELI, MARIA EUGENIA	52436
11	U	JAVIER A. SANTISO	13/10/2006	Casimiro Pedro Adolfo Gomez Jorba	67447
13		CARLOS A. MAMONE	20/10/2006	NELIDA TERESA CAROLINA SCUPELLI	67429
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	13/10/2006	ESPERANZA FERNANDEZ VAZQUEZ	67480
18	U	CARLOS A. MAMONE	24/10/2006	JORGE LUIS PARODI	74945
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/03/2006	Herrero, Mónica Beatriz	74860
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/10/2006	OFELIA PICCOLO	74862
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/09/2006	HORTENSIA MALARA	67415
20		JUAN CARLOS PASINI	08/09/2006	RODRIGO RIVERA BERTO	4464
20	U	JUAN CARLOS PASINI	28/09/2006	Josefina Di Grazia	67485
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/10/2006	Julia Abraham	67466
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/10/2006	LEONIDAS SPIRO NICOLÁS ATHANASSIOU	67532
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	20/09/2006	LAHANA CLARA	67491
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	03/10/2006	FONS JUAN	67490
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	12/10/2006	CARLOS ARENAS	67513
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/10/2006	ENRIQUE LUPI	67476
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/10/2006	RAMON PRESEDO y/o RAMON PRESEDO MONTERO	67464
30	U	MARIANO C. GIGLI	24/10/2006	BENJAMIN VILLAVER	67437
30	U	MARIANO C. GIGLI	24/10/2006	CONCEPCION CAMESELLE	67438
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	25/10/2006	ALDO GUSTAVO CACIONI	67468
34	U	SUSANA B. MARZIONI	18/10/2006	JULIO MARIO CASTAGNINO	67446
35		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/10/2006	Isabel Garcia	67494
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	25/10/2006	FRANCISCA SASSONE	52457
36		M. DEL CARMEN BOULLON	13/10/2006	Luis Alejandro De Jong	74920
36		M. DEL CARMEN BOULLON	18/10/2006	LUCIANO MARTINEZ y/o LUCIANO MARTINEZ y MARTINEZ	74966
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	20/10/2006	Miguel Angel Taretto	67495
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	18/10/2006	Ignacia Garcia	74891
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	17/10/2006	LIA ESTHER MOLINA	67445
44		ANALIA V. ROMERO	18/08/2006	CARLOS RODRIGUEZ	67481
44		ANALIA V. ROMERO	21/09/2006	Ercilia Nélida ALMADA y José Antonio MOYA	67528
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/10/2006	ALEJANDRO JORGE LABADIE	67477
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/09/2006	JUAN RAUL GUILLARDOY	67472
47	U	SILVIA R. REY	13/10/2006	JOSE DE CRESCENZO	67413
47	U	SILVIA R. REY	25/10/2006	VICENTE RODRIGUEZ VALCARCE	52442
47	U	SILVIA R. REY	25/10/2006	ENRIQUETA CORTES	52443
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	17/10/2006	DAGMAR LIDIA DERKA	4467
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/10/2006	MABEL ALICIA MAURE CASTRO	74947
53		ALDO DI VITO	25/10/2006	JULIO BAZTERRICA	74856
54		JULIAN HERRERA	26/10/2006	MARIA OFELIA DIMARI	67527
54		JULIAN HERRERA	26/10/2006	NORBERTO NICOLAS MORONI	67523
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/10/2006	ALBERTO ALGUEA	52450
60		JAVIER SANTAMARIA	24/10/2006	SCUNIO URQUIZA CARLOS ALBERTO	52434
63	U	JORGE E. BEADE	23/10/2006	VIJANDE JOSE MARIA	67442
63	U	JORGE E. BEADE	23/10/2006	RIVERA ELENA DORA	67443
64	U	JAIME MENDEZ	25/10/2006	LUIS EDUARDO NEBBIA	67478
64	U	JAIME MENDEZ	12/10/2006	Ricardo Rómulo CACCIA	67500
64	U	JAIME MENDEZ	26/10/2006	ALVAREZ AIDA HAYDEE	67454
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/10/2006	CIRA ENRIQUETA CIUDAD	74963
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/08/2006	JORGE ALVEZ	67448
66		CARMEN OLGA PEREZ	09/06/2006	ANTONIO CELIGOJ	67484
66		CARMEN OLGA PEREZ	09/10/2006	RAFAEL SERENO	67414
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/10/2006	FRANCISCO LUIS MARTINO y HAYDEE JOSEFINA SARRIAS	74912
67	U	MARTA ELENA FARIAS	19/10/2006	PAOLA LORENA BELTRAMO RODRIGUEZ	67533
67		MARTA ELENA FARIAS	11/10/2006	ANA ROSA CAYETANA MARTINEZ	73670
67	U	MARTA ELENA FARIAS	26/10/2006	Alejandro Andrés Barreto	67426
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	23/10/2006	ROSSI, Emma Beatriz	67487
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	17/08/2006	ESTHER ANTEDORO	67514
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/10/2006	Orlando José Maselli	74964
69		JUAN MARTIN BALCAZAR	25/09/2006	Raquel RIVERA SANDOVAL	74929
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	06/10/2006	CATALINA DEL CARMEN MEDINA	67474
70	U	ANA MARIA RODAL	19/10/2006	MABEL EDELMA SABIA	67434
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/07/2006	HERNANDO JAVIER BORGES	67483
71		CHRISTIAN R. PETTIS	21/07/2006	MARIA ANTONIA BORDONI	67482
73		ALBERTO UGARTE	20/10/2006	ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ	67432
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	03/10/2006	CEÑERA DIMAS	74881
75	U	IGNACIO REBAUDI BASAVILBASO	25/10/2006	NORA GRACIELA CARRANZA	52455
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/10/2006	RETAMAR ELSA ALBA	74892
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/09/2006	ANGEL JOSE GARBERO	67463
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	17/10/2006	ALVAREZ JULIO ENRIQUE	67465
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	17/10/2006	SALVADOR TENAGLIA	74858
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	24/10/2006	MANUEL CESAR BALBIN FERNANDEZ y MARIA LUISA MARTINEZ	74869
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	24/10/2006	JORGE MIGUEL FALCO	67455
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	20/10/2006	Alberto Agustín Artigas	67459
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/10/2006	Lidia Blanca STELLA	67441
91	U	DOLORES MIGUENS	04/10/2006	JUAN TORRES y Nélida Leonor Hegoburu	67473
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	24/10/2006	LUIS MARIA TRUCCO	67435
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/10/2006	Alicia Ana Kelly	74931
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	13/10/2006	GARCIA LILA	74934
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	18/10/2006	GOBBI HUGO JUAN	67520
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	20/10/2006	SANTA CRUZ JORGE HORACIO	74940
103		EDUARDO A. VILLANTE	26/10/2006	RAMON CESAR SOLAR	52478
103		EDUARDO A. VILLANTE	19/10/2006	JOSE ANTONIO TREVIN	52462
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/10/2006	HECTOR LARA o HECTOR MANUEL LARA	67436
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	14/09/2006	Doralia Liberata SABORETTI	67475
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/10/2006	Héctor Ramiro Pol	74853
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/10/2006	RODOLFO ARMANDO CORVALAN y ELBA BUENAVENTURA DIAZ ROMERO	67492
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	06/10/2006	RAIMONDI, ARMANDO	67471

e. 01/11/2006 Nº 709 v. 03/11/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 6º Piso de Capital Federal, comunica por DOS DÍAS en autos "MUGAS JOSE IGNACIO c/ GOÑI EVELIA NOEMI s/ ejecución hipotecaria Expte. 16825/2000 que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella rematará el día 7 de Noviembre de 2006 a las 10,30 horas en punto en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, ad corpus, un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Luján, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Martín Dorronzoro esquina a calle ensanche a ceder designado según título como LOTE UNO manzana CINCO "b" de la quinta CINCO. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Qta. 5, Manz. 5b, Parc. 1, lote de terreno de 275,75 m2 con todo en el construido y adherido. Según constatación se compone de: pequeño porche que conduce a un living de 3 x 9 mts., a su izquierda tres dormitorios de 3 x 3 mts, todos con pisos variados; 1 cocina de 3 x 4 mts. sin equipamiento, 1 baño de 1,30 x 4 mts. incompleto, existe un fondo libre de 10 x 9 mts., todas las medidas son aproximadas y el inmueble se encuentra en mal estado y con faltantes. Se encuentra ocupado por el señor Matias Gadan (DNI 27.494.793), su pareja y dos hijos menores de edad de esta ultima, manifiesta ocupar el inmueble en virtud de que le fuera locado por la propietaria y no exhibe contrato. BASE: $ 20.800 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN. 0,25% Sellado de ley 1%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto dia de intimado de pago, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a éstos autos. Deudas: Aguas Argentinas no comprende al área de concesión (fs. 145), Rentas $ 660,13 al 5/1/04 (fs. 121); Municipal $ 810,09 al 16/2/04 (fs. 125/ 6), O.S.N.: no adeuda debido a que no se hallaba incluida (fs. 105). No se admitirán posturas inferiores a Quinientos pesos. Quienes asistan a la subasta deberán identificarse con identificación de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto a aquel que se niegue a identificarse. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód.Proc. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto.-Exhibición: día 3 de Noviembre de 2006 de 12 a 13 horas.

Buenos Aires 27 de Octubre de 2006.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 01/11/2006 Nº 52.545 v. 02/11/2006

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, hace saber por tres días en autos "Constructora Comahue S.A. s/Quiebra", Expte. 008097, que el martillero Rufino de Elizalde, Lavalle 437 3ºA, 4322-8245 y 1558744249, rematará los siguientes bienes ubicados en Chapadmalal, Barrio San Eduardo, Partido de Gral. Pueyrredón, calle 2 entre 21 y 23, Nomenclatura Catastral de origen: IV-G-119-2, Padrón inmobiliario - Partida 200.578: U.F. 7, 2 ambientes, baño y coc., sup. total 41,03 m. Base: $ 4.000, U.F. 10, 2 ambientes, baño y coc., sup. total 36,84 m., Base: $ 4.000, (ambas en 1º piso), U.F. Nº 11, 2 ambientes, baño y coc., sup. total 36,77 m. Base: $ 3.500, U.F. 14, 2 ambientes, baño y coc., sup. total 37,42 m. Base: $ 3.500, U.F. 15, 2 ambientes, baño y coc., sup. total 36,86 m. Base. $ 3.500, (estas tres unidades en el 2º piso). Todas desocupadas. El día viernes 17 de noviembre de 2006 a las 12 hs. en punto en J. D. Perón 1233. El comprador debe fijar domicilio en esta Capital. Exhibición: el día viernes 10 de noviembre de 14 a 16 hs. De acuerdo al art. 206 L.C., 570 C.p.r. y 104.6 del Reg. del Fuero (Acord. del 13/12/89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 16 de noviembre a las 11 hs. siendo abiertos los mismos ese día a las 12:30 hs. No se acepta la compra en comisión de la cesión del boleto de compraventa, resultando comprador el que haga la última oferta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de ordenarse nuevas subastas de acuerdo al art. 584 C.Pr. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado 1%. Arancel: 0,25%. Estas sumas en efectivo.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 01/11/2006 Nº 528.408 v. 03/11/2006

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 1º, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA C/ACUÑA HILDA DEL VALLE Y OTROS S. EJ. HIPOTECARIA", exp. 95666/02, que el martillero Martín Ortelli rematará el día 7 de noviembre de 2006 a las 10.45 hs (en punto), en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: El inmueble sito en la Localidad de San Miguel, Pdo. de San Miguel (antes Gral. Sarmiento), Pcia. de Bs. Aires, con fte. a la calle El Maestro 3877, entre las de Marcos Paz y Pedro de Mendoza, que mide 20 mts. de fte. por 55 mts. de fondo, sup. total 1100 m2. Nom. Cat. Circ. II secc. F manz. 57 parc. 7, Matríc. 6811. A fs. 356 surge la constatación del martillero designado, quien informa que el inmueble se encuentra ubicado a 10 cuadras de la Av. Mitre calle de tierra, zona de quintas, tiene una casa, techo de tejas, liv-comedor, lavadero, 2 dormitorios, baño completo, pisos de cerámicas, garage, jardín parte trasera, todo en regular estado, ocupado por la demandada. A fs. 353 obran fotografías del inmueble – Deudas: fs. 312 OSN sin deuda al 2º bimestre del 93, último período emitido por dicha entidad.- fs. 337/40 Munic. $ 1218,32 al 30-11-05; fs. 348 Rentas $ 3752,70 al 30-11-05. fs. 384 A. Arg. libre de deudas (art. 598 CCCP). Base Ad-corpus $ 55.000. Seña 30% - Comisión 3%. –0,25% Ac. 10/99 CSJN. 1% sellado de Ley. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. procesal. No procede la compra en comisión. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión y que si serán a su cargo las deudas por expensas. Visitar los días 3 y 6 de noviembre de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, octubre 31 de 2006.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 01/11/2006 Nº 75.272 v. 02/11/2006

N° 41

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique CRESPO, Secretaría única a cargo de la Dra. Maria Constanza CAEIRO con domicilio en la Calle Uruguay N* 714 P. 1* de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AIRE S.A. C/ CASADO GILBERTO y otro S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N* 35.042/99, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 9 de noviembre de 2006, a las 13.00 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS y DESOCUPADO del SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UBICADO EN LA CALLE DONADO N* 3438, PISO 3* por escalera, UNIDAD FUNCIONAL N* 14 identificado internamente con la LETRA "C" entre las calles MANUELA PEDRAZA y NÚÑEZ de Capital Federal, que consta de living-comedor, una habitación, cocina, lavadero y baño, en buen estado físico de conservación, Superficie 44.19 M2, porcentual con relacion al edificio 4,80%. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 16, Seccion 53, Manzana 87, Parcelas 35, MATRICULA 16-31194/14. Adeuda a fs 251 sin deudas al 29-3-06, AA fa 246 $ 3.494,33 al 23-3-06, a fs 377 Expensas a octubre 2006 $ 8.037,70 abona $ 30 mensuales. BASE $ 45.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. a) Que debera oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC) b).- que en el supuesto en que la oportunidad citada precedentemente no fuese dentro del mes de efectuada la subasta, debera oblarse el saldo de precio, con independencia de la actitud que pudieren haber asumido las partes con mas el interes que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. c).- La doctrina plenaria recaída en los autos "servicios Eficientes S.A. c/ Yabran s/ Ejecutivo". d).- La venta quedara perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago podra realizar directamente al acreedor quien deberá depositar el remanente dentro del quinto DIA de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del Juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparecencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. e).- Asimismo, no se admitira la cesion del boleto de compraventa en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 6 y 7 de noviembre de 2006, de 15,30 a 16,30 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de octubre de 2006.
María Constanza Caeiro, secretaria.

e. 01/11/2006 Nº 52.584 v. 02/11/2006

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 3ero. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS DIAS que en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ CARDENES HNOS S.A. y otro s/Ejec. Hip.- Expediente Nº 66298/1997 el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día Viernes 10 de Noviembre de 2006 a las 10:30 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Buenos Aires: a) Manzana de terreno designada como "U" ubicada en la Zona Sud de la Cdad. de Bs. As., Tabaré 1630/1676, Crespo 3126 al 3196 (hoy 3126), Condor 1625 y Agustín de Vedia 3177, Matrícula: FR 1-80666, Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Sec. 46, Manz.: 134; Superficie total (según escritura de mutuo hipotecario): 6.988 metros con 13 dm2 Base: (Fs. 749) U$S 600.000 o su equivalente en pesos y b) Inmueble sito en Crespo 3065, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 46, Mza. 126, Parc. 3ª, Matrícula: FR 1-52820; Superficie total (según escritura de mutuo hipotecario): 1.636 m2 Base (Fs. 749): u$s 200.000 o su equivalente en pesos, Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA s/comisión.- Arancel acordada 24/00: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que queda prohibida la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del CPCC). Se hace saber que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Asimismo, se hace saber a los adquirentes que deberán depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Conforme informe de constatación presentado por el Martillero actuante a fs. 701, el inmueble sito: a) en la calle Crespo 3126 al 3196, Tabaré 1630 al 1676, Cóndor 1625 y Agustín de Vedia 3177 se trata de un importante inmueble industrial. Posee playa de carga y descarga con acceso para vehículos y peatones por la calle Crespo y portón metálico. La misma esta destinada a estacionamiento de vehículos de transporte y eventualmente depósito transitorio de mercaderías, con una significativa superficie libre. El núcleo del edificio, conformado por una nave de grandes luces, con cuatro entradas vehiculares, un entrepiso metálico y un cuerpo anexo de tres niveles con oficinas, sanitarios, office y sala de reunión. La construcción es de muros de mamposterías y hormigón, con baldosones graníticos y cemento. La cubierta metálica es de vigas y columnas para grandes luces con chapas de zinc a dos aguas. Los espacios de oficina están divididos con parantes de aluminio y paneles de laminado plástico, en tanto que para sanitarios se utilizaron baldosas de granito y azulejos. El inmueble posee todos los servicios propios de una zona urbana. En cuanto al estado de ocupación se informa que en el inmueble existen mercaderías, maquinarias y se encuentra trabajando personal perteneciente a la firma Cardenes Hnos SA, propietaria del mismo. El inmueble tiene una antigüedad aprox. de 18 años y se encuentra en buen estado de conservación, b) Inmueble de la calle Crespo 3065: Se encuentra ubicado próximo al anterior, en una manzana contigua, (a 100 m de distancia) y se trata de un edificio de planta baja y primer piso, destinado a la fabricación de pasta secas, el cual también posee oficinas administrativas, y parte a sector industrial para la fabricación de pastas, con sectores de embalaje, envasado, depósito calderas y bombas, etc. La construcción es de tipo tradicional, con estructura de hormigón armado y muros de mamposterías. En cuanto al estado de ocupación informo que este inmueble también esta ocupado con mercaderías y hay personas trabajando. Ambos inmuebles son ocupados por sus propietarios y tienen el destino industrial antes señalado. El inmueble tiene una antigüedad aproximada de 65 años y se encuentra en regular estado de conservación. Informe de deudas: Aguas Argentinas a fs. 157/158 al 02/06/98 $ 33.698,42; a fs. 159 al 02/06/98 $ 4.006,17, Gob. de la Cdad. de Bs. As. a fs. 174/175 (inmueble Crespo 3065) al 20/07/98 $ 26.308,25 y según fs. 1058 por resolución de fecha 18.10.06 respecto del inmueble sito en Tabaré 1630/37, Agustín de Vedia 3177, Cóndor 1625 y Crespo 3126/3196 (partida 51197) se remata libre de deuda; OSN a fs. 182 al 01/09/98 $ 5.753,72; y a fs. 183 al 14.09.98 $ 9986,22. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. Asimismo, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario de la Exma. Cámara Nac. de Apel. En lo Civil en los autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria"). Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 8 y 9 de noviembre de 2006 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
Juan Carlos Insúa, juez nacional subrogante.

e. 01/11/2006 Nº 52.574 v. 02/11/2006

N° 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 Secretaría única, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1.950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "KHAMMAR MARIA CRISTINA INES Y OTRO c/ROSSI CARLOS ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA"; Expte. Nº 6759/02, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega; rematará el día 9 de Noviembre de 2006 a las 11,30 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal; el inmueble sito en la Avda. Juan de Garay 674, planta baja, unidad funcional 1, letra "A", Capital Federal; que cuenta con una superficie de 55 mts.2. Porcentual: 4,66%. Ad-corpus. Matrícula: 3-37/1. La unidad consta de hall de entrada, living-comedor con placard, dormitorio con placard en mal estado con tres huecos en la pared que linda con cocina y el piso sin parquet, baño completo, cocina con alacena al nivel del piso y patio descubierto con una pileta para lavar. El estado general de la unidad es malo. Desocupado. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 46.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%.- Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%.- En efectivo. Art. 598 CPCCN. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del décimo día de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de ordenar una nueva en los términos del art. 584 del C.P.C.C. Si resulta compradora la parte actora se encuentra autorizada a compensar en la proporción de su crédito debiendo depositar porcentaje correspondiente a efectos de resguardar derechos de la restante acreedora hipotecaria la seña y el precio. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "in-re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/ ejecución hipotecaria" del 18/02/99. Con respecto a la deudas existentes en concepto de expensas, las mismas deberán ser abonadas por el comprador en su totalidad, en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512, conforme plenario citado. DEUDAS: O. Sanitarias no adeuda al 2/6/06 (fs. 271); A. Argentinas y A. y S.A. libre de deuda por resolucion del 28/6/06 (fs. 308); Gob. de la Ciudad de Bs. As..: $ 1.114,98 al 1/6/06 (fs. 278) y Expensas: capital $ 6.401,25 e intereses $ 4.121,76 al 1/6/06, cuota mensual de Julio de 2006 estimada en $ 165 (fs. 273/4). Se exhibe

los días 7 y 8 de Noviembre del corriente de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 01/11/2006 Nº 52.731 v. 02/11/2006

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 67, sito en calle Uruguay 714, 6º piso, Cap. Fed. comunica por 1 día en los autos "SCOPETANI Hugo Guillermo y otro c/ AXIS CHEMICAL ARGENTINA S.R.L. y otro s/ejecución de Alquileres", (Expte. 20.265/06) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 7 de noviembre de 2.006 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes muebles: 1) Una dispersora marta Vortex sin número visible, funcionado, con motor Corradi Nº 198739; 2) Un dispersor sin marca, con motor Corradi Nº 835428; 3) Un dispersor marca Aidisperser con motor Corradi Nº 956450 funcionando; 4) Un dispersor sin marca visible con motor Corradi Nº 54830125 funcionando; 5) Un molino a perlas marca Raluc Argentina S.R.L. completo y funcionando; 6) Un molino a perlas sin marca ni número visible; 7) Un molino a perlas marca Raluc Argentina S.R.L. completo y funcionando; 8) Un molino a rodillos sin marca ni numero visible; 9) Una caja de seguridad marca Vetare y Cia sin caudales ni documentos; 10) Tres escritorios de metal con tapa de fórmica; 11) Un escritorio de madera color negro; 12) Un aire acondicionado empotrado marca Surrey FX sin número visible; 13) Un fax marca Sharp FO4551; 14) Cuatro sillones de escritorio en tela, base metálica giratoria; 15) Una central Panasonic modelo 308EASA Fhone. Sin Base. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Los bienes no serán entregados hasta la aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del C. Proc. Los bienes se exhiben los días 2 y 3 de noviembre de 2.006 de 14 a 16 hs. en la calle Zoilo Cantón 4649, San Martín, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 02 de octubre de 2006.
Marta Elena Farías, secretaria interina.
e. 01/11/2006 Nº 67.614 v. 01/11/2006

N° 74

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 74 a cargo del Dr. Juan Alberto Casas, Secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., de Cap. Fed.; comunica por 2 días en autos: "GALLI ELENA c/ GRANDA GUILLERMO ANTONIO s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. Nº 93356/01, (RESERVADO), que el Martillero Manuel E. G. Herrera, rematará en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el día 8/11/06 a las 12:15hs. en punto, dinero de contado, mejor postor y con la BASE de $ 112.500,00: UN inmueble sito en la calle San Jorge entre las de Drumond y La Rosa, Localidad de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. - (Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. L, Manz. 578, Parc. 4b) - Matricula: 46104 - Sup. adcorpus 1.250,10mts.2 - El inmueble consta de una entrada sin número y que tiene al costado una pared que da a una calle interna, una chapa municipal número 1653 sobre una calle interna entre los inmuebles que dan frente a los números 1661 y 1639, la entrada a dicho lote se compone de un portón negro sin timbre, se puede verificar por la cerradura que se trata de un lote baldío sin edificación y libre de todo ocupante, se puede ver por la entrada principal calle Bouchard 1696 - (según constatación de fs. 143) -Exhibe de 14 a 15hs. los días: 6/11/06 y 7/11/06 - DEUDAS: OSN. fs. 150 al 10/06/04 No debe - Municip. fs. 362 al 31/03/06 $ 1.543,11 - Rentas fs. 175 al 31/12/04 $ 307,95 - Rentas fs. 173 al 27/5/04 $ 1.311,48 - CONDICIONES DE VENTA: Seña 30% - Com. 3% - Sellado 1% - 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero que deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta Plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; la comisión, a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado a la orden de la oficina de Remates Judiciales.- El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCCN.- El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCCN.- Hágase saber que dentro de las 48hs. La Oficina de Subastas deberá remitir al Juzgado fotocopia del boleto y del poder en caso de existir este último.- No procede la compra en comisión, así como tampoco la indisponibilidad de fondos. (art. 598 inc. 7º CPCC).- Mayores informes consultar el expediente.

En Buenos Aires a los días del mes de octubre de 2006.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.
e. 01/11/2006 Nº 52.586 v. 02/11/2006

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, del Dr. Alberto J. Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO ROMULO NAON 2345 C/CARLI DE PROCACCIANTE, DORA BEATRIZ Y OTROS S/EJECUCION DE EXPENSAS", EXPTE. 105464/97 que la martillera Lena Alianak (tel. 4361-9991), rematará el día 8 de noviembre de 2006, a las 08.45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Dr. Rómulo S. Naón (ex. Forest) 2345, 2° piso, U.F. 13, de esta ciudad. Superficie Total 37,18 m2. Matrícula 16-528/13 Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 39, Mza. 6, Parc. 16. Se trata de un departamento que consta de un hall de acceso o living, una pequeña cocina, un ambiente grande, uno pequeño, un baño pequeño con inodoro, lavatorio con espejo y ducha; tiene acceso a una amplia terraza; todos los ambientes tienen ventanas que dan a la terraza y la del dormitorio al pozo de aire y luz. Se encuentra abandonado y en muy mal estado de conservación. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Deudas: A.B.L. (fs. 276/7): $ 917,30 al 21/2/06; A.A. (fs. 278/9): $ 4.715,95 al 02/03/06. Expensas (fs. 249): $ 13.743,27 al mes 01/05 y $ 108 las correspondientes al mes de marzo de 2005 (fs. 269). Exhibición: los días 3 y 6 de noviembre de 2006 de 11.00 a 13.00 hs. BASE: U$S 10.000, o su equivalente en pesos. SEÑA: 30%. ARANCEL: 0,25%.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.
José Luis González, secretario.
e. 01/11/2006 Nº 52.576 v. 02/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 5, Sec. Nº 10, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed. comunica por 2 días que de conformidad con las condiciones establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, en autos "FERNANDEZ, Rubén Carlos S/Quiebra" expte. Nº 44.358, y "FERNANDEZ, Héctor Ricardo S/Quiebra" expte. Nº 44.357, el martillero Horario Taranco (CUIT 20-04408090-8, IVA Resp. Insc.), el 8 de noviembre de 2006 en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará los siguientes bienes: a las 9:15 hs. EN PUNTO: a) finca ubicada en Hipólito Irigoyen 2994 entre las calles Chaco y Sgo. del Estero, San Justo, Partido de La Matanza, prov. de Buenos Aires (NC: Circ. I, Secc. A, Chacra 21, Manzana 21-h, Parcela 26-A, lotes 3 y 4 de la manzana B-uno). OCUPADA por el fallido, su mujer y sus 2 hijos. Cuenta con 2 dormitorios, cocina, comedor de diario, baño completo, amplia sala, pequeño baño, lavadero, parrilla cubierta y jardín delantero. BASE: $ 60.500.- Exhibición: 2 y 3 de noviembre de 2006 de 14 a 16 hs.; b) 2 lotes de terreno en block, ubicados en la localidad de González Catán, Partido de La Matanza, prov. de Buenos Aires (NC: Circ. VI, Secc. Q, Manzana 164, Parcelas 4 y 5). BALDÍOS y DESOCUPADOS. BASE: $ 1.320.- EXHIBICION: libre; y c) 4 lotes de terreno en block, ubicados también en la localidad de González Catan, Partido de La Matanza, prov. de Buenos Aires (Circ. VI, Secc. Q, Manzana 104, Parcelas 11, 12, 13 y 14, partidas 299.521/24). BALDÍOS y DESOCUPADOS. BASE: $ 1.650.- EXHIBICION: libre. A las 10:15 hs. EN PUNTO: d) el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Formosa Nº 864, San Isidro, prov. de Buenos Aires, NC: Circ. II, Secc. B, Mza. 95, Parc. 4-a, MATRICULA 5781, OCUPADO por el fallido, su hija Valeria Fernández, su mujer Daniela Barisic y una hija de ambos. La vivienda, detrás de un pequeño jardín tiene comedor, living, cocina, baño, escritorio, una habitación, baño, cocina y altillo, en buen estado de conservación aunque con muestras de falta de mantenimiento. BASE: $ 55.250.-Exhibición: 2 y 3 de noviembre de 2006 de 10 a 12 hs. En todos los casos: Seña 30%. Comisión: 3% más I.V.A.. Arancel CSJN: 0,25%. Sellado de ley: 1%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPC: 580. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto dia de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN ASÍ COMO LA ULTERIOR CESIÓN DEL BOLETO QUE SE EXTIENDA. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre en Secretaria hasta 2 días antes de la subasta (Art. 104.6 del Reg. del Fuero).

En Buenos Aires, 11 de octubre de 2006.
A. Garciarena, secretario.
e. 01/11/2006 Nº 52.581 v. 02/11/2006

N° 7

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 7, Sec. Nº 14, sito en Av. R. S. Peña 1211 P: 2º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "ENVASES LONGFORD S.A. S/ Quiebra S/ Incidente de ejecución" expte. Nº 084.436 que el martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8) conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el 8 de noviembre 2006 a las 11:45 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: una máquina inyectora marca IDRA BRESCIA ITALY, modelo 340/1200 denominación EURMOMAP con mando electrónico, en buen estado de conservación y funcionamiento. BASE: $ 40.000.- I.V.A. s/precio de venta: 21%. Comisión 7% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Se prohíbe la venta en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del bien, así como los gastos de transferencia si estos existieran. Exhibición: 3 y 6 de noviembre de 2006 de 14 a 16 hs. en la calle Talcahuano sin chapa identificatoria e/los Nros. 127 y 137 (local con portón de chapa con planta alta), Villa Martelli, prov. de Buenos Aires.

En Bueno Aires, 10 de octubre de 2006.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 01/11/2006 Nº 52.577 v. 02/11/2006

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 – Secretaría Nº 16, con sede en Diag. R. S. Peña 1211 – Planta Baja de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en autos "LOPEZ LIBREROS EDITORES SRL (DE CIANNI) s/ quiebra" expte. 086097 que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 7 de noviembre de 2006 a las 11,15 horas en punto, en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal la marca LOPEZ LIBREROS EDITORES —CLASE 16— Titulares Lopez Libreros Editores S.R.L. — Productos Protegidos: los productos/servicios de la clase con las excepciones informadas a fs. 215, Tipo C —Concedida Nº 1668611 con vencimiento el 19/05/2008 perteneciente a la fallida y que dan cuenta los instrumentos obrantes a fs. 214/215 de los presentes autos. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. I.V.A. sobre precio de venta 21% Comisión: 10% - I.V.A sobre comisión a cargo del comprador 21%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Se fija la seña en el 30% del precio de venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el cpr.: 580. Se prohibe la venta en comisión y la cesión del boleto.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.
e. 01/11/2006 Nº 528.793 v. 03/11/2006

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino- Subrogante, Sec. Nº 16 a mi cargo (Dr. Leonardo J. Quintieri), sito en Diagonal R. S. Peña 1211. P.B y Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, cuatro días en el diario "La Nación" y un día en "Clarín", en autos "CLINICA Y SANATORIO CORDOBA s/QUIEBRA (REALIZ. DE BIENES.) s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expte. Nº 84.813, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) Fallida C.U.I.T. Nº 30-54663719-9 rematará el día 24 de Noviembre de 2006 a partir de las 9:45 horas en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, "Ad-Corpus", en forma singular, el 100% de los siguientes inmuebles, ubicados en un edificio tipo petit hotel, sito en Avda. Córdoba 3353/55/57, e/Billinghurst y Sánchez de Bustamante (falta la chapa municipal del Nº 3357, en su lugar está escrita con pintura blanca el Nº 3361) de Capital Federal - Nom. Cat.: Circ. 19; Mza. 40; Secc. 15; Parc. 22.- A las 9 45 hs. UNIDAD FUNCIONAL Nº 4: ubicada en la planta baja y en el contrafrente del edificio, a la que se ingresa por el número 3353.- Superficie total aprox. 128,60 m2. Parc. 12%. Matrícula 19-4828/4. Consta de: aprox. seis habitaciones, pasillo de distribución, dos patio, cocina y dos baños, conjuntamente con el 20% indiviso de la U.F. Nº 8 ubicada en la Planta Azotea, en el cfte. del edificio, con una Supef. Total aprox. de 246,51 m2. Porc. 4 enteros con 64%, donde hay construidas dos habitaciones, cocina y baño. Superf. Cub. aprox. 43,13 m2. Semicub. 1,38 m2. Matrícula 19-428/8.- BASE: $ 88.000.- A las 10:00 hs. 2) UNIDAD FUNCIONAL Nº 5: Compuesta por Planta baja - Alta y Azotea - Superf. Total aprox. 366,50 m2. Porc. 28,97%. Matrícula 19-4828/5. PLANTA ALTA: hall de distribución amplio que comunica con la ex Clínica del Valle, al que convergen varias habitaciones, un baño y un pasillo que va al fondo al que dan cuatro habitaciones mas, cocina y baño. PLANTA AZOTEA: baños, patio y alrededor de diez habitaciones.- BASE $ 110.000.- A las 10:15 hs. 3) UNIDAD FUNCIONAL Nº 7: ubicada en la planta alta, en el ctfte. del edifico. Superf. Total aprox. 117,1 m2. Porc. 12,22%. Consta de: hall de entrada, pasillo de distribución, aprox. seis habitaciones, cocina y baño. Matrícula Nº 19-4828/7; y el 20% indiviso de la U.F. Nº 8.- BASE: $ 73.500.- 3) Las unidades se encuentran ocupadas por intrusos y en mal estado de uso y conservación.- SEÑA 30% - COMISION 3% - ARANCEL ACORDADA 10/99 0,25%.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor en el acto del remate. Estos pagos deberán efectuarse en efectivo o mediante cheque certificado librado s/un banco de esta plaza a la orden del "Banco de la Ciudad de Buenos Aires". SALDO DE PRECIO: el saldo de precio deberá depositarse Judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ley (Cpr. 580), en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuere imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario 27-10-94, "Sociedad Anónima La Razón s/Quiebra s/Inc. de pago de los profesionales (art. 288)"; en forma no acumulativa (Plenario, 25-08-03, "Calle Guevara / fiscal de Cámara s/revisión de Plenario Uzal").- El adquirente, a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble, podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del. CPr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que refine constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73 del Registro de la propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VIII, 656.- El comprador

deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado. El adquirente deberá denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. DEUDAS: a) las anteriores a la quiebra, estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda; b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estarán a cargo del concurso; y c) a partir de la toma de posesión, corresponderán al comprador del inmueble.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos.- Los inmuebles se rematarán en el estado en que se encuentra.- EXHIBICIÓN: días 16 y 17 de Noviembre de 2006 de 15:30 a 17:00 horas.-

Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 01/11/2006 Nº 528.400 v. 07/11/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino Juez Subrogante, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Roque Saenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos caratulados "CIA. DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S.A. S/LIQ. FORZ. S/INC. DE REALIZACION DE INMUEBLE (ubicado en Chivilcoy Provincia de Bs. As.) exp Nº 64939, que el día miercoles 22 de NOVIEMBRE de 2006, a las 12.30 horas "en punto" el martillero Julio Norberto Melnitzky, rematará en el Salón de Ventas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble (LOCAL) ubicado en la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Bs. As. sobre la Av. SOARES Nº 113 Planta Baja Unidad Funcional 2, (frente) Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII; Sec. B; Manz. 126; Parc. 17C ; Subparcela 00-02b. Se trata de un LOCAL AL FRENTE CON VIDRIERA, de aprox. 4,40 Mts. de frente por 10 mts. de fondo (Sup: 44,26 m2) sobre la Avenida entre las calles General Frías y Dean Funes. Está en buen estado de conservación. Posee gas, agua corriente, luz eléctrica y pavimento, a 2 cuadras del centro (plaza) y paralela a la calle pricipal (Pellegrini), está ocupado por el Sr. Sergio Oscar Canoves (DNI: 16301591) quién manifestó ser inquilino con contrato vencido, a quién se le hace saber que dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta, deberá desalojar el mismo, bajo apercibimiento de disponer su lanzamiento por la fuerza pública. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor, BASE: $ 62.000; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; ARANCEL CSJN.: 0,25%; SELLADO DE LEY: 1%; SE PROHIBE LA VENTA "EN COMISION" y la cesión del Boleto. El saldo de precio deberá ser depositado denbtro del décimo dúia corrido de la realización de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento cpr 580. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas, y contribuciones especiales) devengados por el inmueble antes de la declaración de quiebra deben ser verificados en los términos de la L.C. 32 y SS.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión del bien objeto de esta subasta, constituirán gastos del concurso en los términos de la LC: 240; y por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes.. El comprador debe tomar la posesiíon dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. El comprador deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta de inmuebles como los gastos de escrituración si estos existieran. EXHIBICION: El día viernes 17 de NOVIEMBRE de 2006 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
Leonardo J.Quintieri, secretario.

e. 01/11/2006 Nº 528.348 v. 02/11/2006

N° 12

Edicto: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 23, M.T de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos "COOPERATIVA DE VIV. CRED. Y CONS. DIELMAR LTDA c/ PROLADY S.A. Y OTRO s/ ejec." exp. 062641 que el martillero Néstor Alfredo Walenten, con domicilio en la calle Paraguay 1345, 7º piso B, Tel. 4811-9243/ 4813-0030, rematará el día 14 de noviembre de 2006, a las 9,30 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sita en Tte. Gral Juan Domingo Perón 1233, de esta Capital Federal, al contado y al mejor postor, el 50% indiviso de la unidad Nº 46 del piso 10 (dep. "A" del piso 10) del inmueble sito en Medrano 1586/88/90/92/94, esq. Soler 4102, Mat. 18-13248/46 de Capital Federal, habitado por la condómina Dora Concepción Couceiro. Consta de hall, living, un dormitorio un baño en suite y cocina, Todo al frente, con amplio balcón terraza, servicios individuales, edificio de diez pisos con cuatro departamentos por planta, antigüedad 6 años aprox. Perfecto estado de conservación. La base de la subasta, es de $ 45.000.-, salvo su elevación por ofertas bajo sobre. En el acto de la subasta, el comprador deberá abonar en efectivo lo siguiente: seña: 30%; comisión 3% más I.V.A., arancel art. 7 Acordada de la CSJN Nº 24/2000: 0,25%. Ofertas bajo sobre: Se recibirán ofertas bajo sobre, con los recaudos establecidos en los arts. 570 del CPCCN y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89), fijándose como fecha límite para su recepción hasta el día 13 de noviembre de 2006, a las 12 hs. La audiencia de apertura será ese día a las 12 hs. con presencia del martillero, al que se entregará la mayor oferta, que servirá de base de superar la ya establecida, para recibir nuevas posturas, y será adjudicada de no ser mejorada en el acto del remate. En el supuesto de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán por ministerio de la ley. Dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos el saldo de precio, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 párrafo primero del CPCCN. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del comitente con los recaudos del art. 571 del mismo código. Aprobada la subasta, con comprador definitivo, no se admitirá cesión de boleto, ni otro tipo de transferencia de derechos del comprador. Este deberá hacerse cargo, en su caso, de las deudas por impuestos y expensas. Deudas: OSN sin deuda. ABL: $ 24,79 al 5/10/06. AYSA: $ 19,62 al 23/9/06. Expensas: no registra deuda al 5/10/06. El comprador se hará cargo del IVA sobre la compra, si correspondiere y sobre comisión de martillero, quien retendrá y depositará en cuenta de autos el primero y otorgará recibo por el segundo. También a cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y cualquier otro gasto análogo. Condición inexcusable, bajo apercibimiento de desestimación liminar de cualquier planteo o incidente, el depósito en cuenta de autos de lo adeudado con motivo de la subasta. Exhibición: días 9, 10 y 11 de noviembre de 2006, de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 01/11/2006 Nº 67.551 v. 02/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria Nro. 24, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal - comunica por tres días en los autos caratulados "CEREACO S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA"- Expte Nº 062.847 que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta rematará el día Jueves 23 de Noviembre de 2006 a las 11:00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: a) FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA ESTACION Y LOCALIDAD DE JUAN JOSE PASO, con una superficie de 6.000 m2, identificada como parcela CUATRO, matrícula Nº 13.540, existe servidumbre de paso. Se la ubica frente a la Avenida Rivadavia s/nº. Posee ocho silos metálicos con conos de hormigón de 800 ton. c/u, dos norias elevadoras, una secadora, una balanza y ocho equipos aireadores. BASE: $ 123.750 y b) FRACCION DE TERRENO ubicado en la ciudad de Pehuajó, identificada como parcela DOS de la QUINTA 51; con una superficie de 3.455,10 m2, matrícula Nº 16.708, con todo lo edificado y adherido al suelo. Se lo ubica con frente a calle sin nombre, entre calle Neuquén y vías del ferrocarril. Posee cuatro silos metálicos con conos de hormigón de 1.500 ton. c/u, cinco norias elevadoras, dos rejillas descarga, siete silos metálicos con conos de hormigón de 500 ton. c/u, dos galpones cubre rejilla, dos secadoras, un limpiador de cereales, un tinglado cubre limpieador, dos galpones celda parabólicos, una balanza para camiones, un edificio para balanza, oficinas, una balanza para vagones. BASE $ 168.750. CONDICIONES GENERALES DE VENTA: Al contado y mejor postor, SEÑA 30%; COMISION 3%, SELLADO DE LEY. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25%; I.V.A. s/ el 30% del producido por cada bien para los silos y sus instalaciones. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles art. 7 ley 23.905 será a cargo de los compradores y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión quedan a cargo del concurso. Asimismo, correrán por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas la reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble; b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra y c) hacerse a cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. EL SALDO DE PRECIO DEBERÁ SER DEPOSITADO DENTRO DEL 5º DÍA DE APROBADA LA SUBASTA, RESOLUCIÓN QUE QUEDARÁ NOTIFICADA "MINISTERIO LEGIS" ART. 580 CPCC. Bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal; para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad, deberá integrar el saldo de precio, a resultas de su planteo nulificatorio. SE ACEPTAN OFERTAS BAJO SOBRE conf. Art. 104 inc. 6 del Reg. Del Fuero, debiendo los interesados requerir lo informes sobre el procedimiento a seguir en la secretaria del Tribunal. La venta es "ad-corpus", con las medidas, linderos y demás circunstancias que se expresan en sus títulos y antecedentes dominales agregados en autos. Las plantas de silos y sus instalaciones presentan deterioros generales, faltantes, todos ellos producidos por la acción del tiempo y actos de pillaje, vendiéndose en el estado en que se encuentran y sin reclamo de ninguna naturaleza. El comprador deberá constituir domicilio en ésta Capital, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 133 del CPCC, haciéndole saber que no procede la compra en comisión ni cesión de derechos. EXHIBICIÓN; libremente desde la publicación de edictos.

Buenos Aires, a los 11 días de mes de octubre del año 2006.
Jorge Médici, secretario.

e. 01/11/2006 Nº 528.412 v. 03/11/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO - NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 61 a cargo de la Dra. Felisa Susana Olsztajn, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Lavalle 1268, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un (1) día, en los autos "Lettieri, Celia c/Díaz, Miguel Ángel y otro s/ despido", Exp. Nº 18657/02; que el Martillero Público Pablo Esteban Surace (CUIT 20-25251801-1) con domicilio en la calle Montevideo Nº 167 Cap. Fed. Tel. 4373-7794, rematará el día 15 de Noviembre da 2006 a las. 9:45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de Cap. Fed., en tres lotes los siguientes bienes muebles: Lote 1º Heladeras: en buen estado de conservación: una heladera exhibidor en L de aprox. 3 mts. de longitud sin marca ni número visible, una heladera exhibidor con puerta de vidrio de aprox. 2 mts. de altura por 0,60 mts. de ancho, una heladera exhibidor de aprox. 2 mts. de largo sin marca ni número visible; Lote 2º Maquinas: en buen estado de conservación: una caja registradora GRAMS Nº 0026905, una máquina para cortar fiambre sin marca ni numero visible, en regular estado de conservación: una máquina mezcladora SIAM sin numero visible, una balanza Molero de 2 kg Nº 3379, una máquina sobadura sin marca ni numero visible y una máquina estiradora de masa CARIGLINO sin numero visible; Lote 3º Muebles: en buen estado de conservación: un mueble exhibidor de madera, vidrio y mármol de aprox. 1,80 mts. de largo, un mueble exhibidor de madera, vidrio y tapa de mármol de aprox. 4 mts. de largo, un mueble exhibidor de madera, vidrio y mármol de aprox. 2 mts. de largo. Todo conforme constatación obrante en el expediente y volantes que se distribuirán al momento de la exhibición. La venta se realizará al contado, en efectivo, al mejor postor, y SIN BASE. SEÑA: 30%, COMISION: 10%, Arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25% todo a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 CPCCN.). La exhibición de los bienes se realizará el día Lunes 13 de Noviembre de 2006, de 18 a 19hs. en AV. Juan Bautista Alberdi Nº 4348 de Capital Federal. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2006.
Enrique D. Rodríguez, secretario.

e. 01/11/2006 Nº 528.414 v. 01/11/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL - SECRETARÍA ELECTORAL CÓRDOBA-CÓRDOBA

PARTIDO MOVIMIENTO PATRIOTICO

Distrito Córdoba

NOMINA DE AUTORIDADES

Reconócese y proclámese como autoridades partidarias del partido movimiento patriótico para los próximos cuatro años a partir de la fecha de la asumición de sus cargos el día 26 de agosto del 2006.

CONSEJO PROVINCIAL

Presidente: José Eduardo Villena D.N.I. 24.692.938
Vicepresidente: Laureano Vicente Penessi D.N.I. 7.986.728
Secretario: Karina Beatriz Penéssi D.N.I. 25.203.016
Tesorero: Díaz Ariel Alfredo D.N.I. 25.038.969
Tesorero: Suplente: Silvia Teresa Quiroga D.N.I. 26.177.081
Vocales: Leopoldo Esteban Huanca Vargas D.N.I. 24.368.607
Vocales: Aldo Omar Rodríguez
Vocales: Carla Romina Iturrios D.N.I. 29.476.747

CONGRESO PROVINCIAL

TITULARES
1) Marcelo Adrián Gereniere Massey DNI 25.343.226
2) Daniel Eduardo Pennessi DNI 20.876.253
3) Olga Beatriz Briz DNI 5.642.836
4) Miguel Angel Villena Ayala dni 27.756.463
5) Claudia Alejandra Díaz DNI 22.374.518
6) Natalia Verónica Pedernera DNI 26.759.606
7) María Raquel Villena DNI 21.900.449

SUPLENTES
1) Cristian Dario Cebreiro DNI 20.649.076
2) Gerardo Daniel Montenegro DNI 26.412.984
3) Omar Alfredo Jiménez DNI 16.508.926
4) Maximiliano Daniel Laguia DNI 24.629.005
5) Cesar Alberto Callejo DNI 27.077.320
6) Dora Elsa Cisterna DNI 995.896
7) Julio Villena Panadero DNI 14.408.763

TRIBUNAL DE CUENTAS

1) Carlos Alberto Aguirre DNI 25.455.478
2) Mauricio Ariel Laguia DNI 25.045.725
3) Carmen Gabriela Díaz DNI 27.249.861

SUPLENTES

1) Juan Manuel Pedernera DNI 26.103.313
2) Gonzalo Reche DNI 24.943.312
3) Oscar Guillermo Tulian DNI 18.529.419

TRIBUNAL DE DISIPLINA

1) Hugo Hector Tissera D.N.I. 6.591.562
2) Martín Alberto Díaz DNI 20.997.876
3) Leoncia Antonia Giménez D.N.I. 2.887.491

MARCELA MARTINEZ PAZ, Prosecretaria Electoral.

e. 01/11/2006 Nº 528.302 v. 01/11/2006

JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA ELECTORAL LA RIOJA-LA RIOJA

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito La Rioja

El señor Juez Federal Subrogante con competencia electoral del distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 21/09/2006, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada: "PARTIDO SOCIALISTA" solicitando su reconocimiento como partido de distrito (Art. 14 de la ley 23.298).

LIAM DE LA C DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 01/11/2006 Nº 528.301 v. 03/11/2006

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SERVICIOS PÚBLICOS. Contrato de concesión. Renegociación. Transporte de energía eléctrica. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica. Cuestión política.

SERVICIOS PÚBLICOS. Contrato de concesión. Renegociación. Transporte de energía eléctrica. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica. Cuestión política.

Las medidas vinculadas al proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima —TRANSPA S.A.—, no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico. En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo los procesos de renegociación de los contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente. Asimismo, existen aspectos jurídicos implicados en la concreción de la gestión negociadora, no menos importantes que los técnico-económicos, los cuales han merecido un tratamiento completo y suficiente por lo demás, por parte de la Unidad de Renegociación, fundamentalmente en la oportunidad de producirse el denominado Informe de Evaluación de la Audiencia Pública.

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia (conf. Dict. 245:359, 381).

La conveniencia de dictar un acto administrativo como el que se propone —renegociación de contratos de servicios públicos— atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Dict. Nº 155/06, 16 de junio de 2006. Expte. Nº S01:0256022/2002. Ministerio de Economía. (Dictámenes 257:378).

CUDAP: Nº EXP-S01:0256022/2002
Nº ORIGINAL: expmecon ex
090-001372/2002 MECON

BUENOS AIRES, 16 JUN 2006

SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS
DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Es requerida la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación con el proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la *EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA* —en adelante, TRANSPA S.A.—.

Corresponde destacar que ha sido remitido a esta Casa, el *Acuerdo* arribado con dicha empresa, dejándose constancia, a sus efectos, que:

a) Se realizó una audiencia pública y que fueron tenidas en cuenta las opiniones de la ciudadanía allí vertidas para formular las modificaciones a la *PROPUESTA DE ENTENDIMIENTO* inicial, llegándose, de esa forma, al *ACUERDO,* respecto del cual se solicita dictamen.

b) Se encuentra prevista la intervención, además, de la Sindicatura General de la Nación y del Honorable Congreso de la Nación, *…en forma previa a la firma de los MINISTROS y su posterior giro a la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN para su ratificación.*

— I —

ANTECEDENTES

1. El 11 de abril de 2002 fue acompañada por parte de TRANSPA S.A. la documentación requerida por la entonces Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos del ex Ministerio de Economía (v. fs. 42/114, 118/139, 141/142, 180/207, 415/419).

2. El 18 de junio de 2004, esa UNIREN puso de manifiesto que, mediante la formación del Expediente Nº S01:0105907/2004, había procedido a agregar el *Informe de grado de cumplimiento de los contratos de energía eléctrica,* elaborado por dicha Unidad (v. fs. 422) y el día 30 del mismo mes y año, se remitió a TRANSPA S.A. un primer proyecto de *Carta de Entendimiento,* sobre la base del análisis, llevado a cabo en ese ámbito, de la documentación técnica proporcionada por la empresa interesada y por el Organismo de Control (v. fs. 423 y 424/433).

Debe destacarse que la remisión que se viene de mencionar, fue contestada por TRANSPA S.A., mediante una presentación en la cual se pusieron de manifiesto diversas consideraciones, que determinaban la imposibilidad de aceptar los términos de la citada propuesta de *Carta de Entendimiento,* a la vez que se señalaron en la citada presentación los puntos que —en el entender de la empresa— debía contemplar el instrumento en vías de negociación (v. fs. 441/444).

3. A fojas 461/519 se agregó nueva información emanada de la empresa interesada.

4. A fojas 520 obra agregado el informe producido por el *Equipo Técnico - Área Energía* dirigido a esa Secretaría Ejecutiva, del 11 de mayo de 2005, denominado *Informe de Justificación de la Propuesta de Carta de Entendimiento de TRANSPA S.A.,* en el cual se expusieron los argumentos y fundamentos de la posible adecuación contractual de dicha concesionaria, constituyendo dicho instrumento las bases de la propuesta de entendimiento a tratar en la Audiencia Pública a celebrarse el 31 de mayo de 2005.

Como Anexo I de dicho Informe se agregó el proyecto de *Carta de Entendimiento* (v. fs. 521/532), como Anexo II, el Contrato de Concesión de TRANSPA S.A. (v. fs. 533/568), como Anexo III, las *Notas UNIREN Nº 242 y 243 del 21/11/03* (v. fs. 569/607), como Anexo IV, las *Pautas de Renegociación, Agenda Tentativa y Cronograma de Renegociación* (v. fs. 608/617), como Anexo V, el *Informe de Grado de Cumplimiento* (v. fs. 618/765), como Anexo VI, *Estudios relativos a la Base de Capital, Tasa de Rentabilidad e Impactos derivados de Aumentos Tarifarios* (v. fs. 766/882) y como Anexo VII, *Multas* Adeudadas (v. fs. 883/892).

5. A fojas 892/966, se incorporó el denominado *Informe de Justificación de la Carta de Entendimiento UNIREN-TRANSPA S.A.,* con el siguiente índice:

COMENTARIO PRELIMINAR.

1. ANTECEDENTES.

1.1. MARCO LEGAL.

1.2. LA UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS. FUNCIONES.

1.3. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE RENEGOCIACIÓN.

1.4. PAUTAS, AGENDA TENTATIVA DE RENEGOCIACIÓN Y CRONOGRAMA.

1.5. REUNIONES CON LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS.

1.5. REUNIONES CON ORGANIZACIONES DE USUARIOS.

1.6. PEDIDOS DE INFORMACIÓN AL ENRE Y CAMMESA.

1.7. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

1.8. DEMANDA JUDICIAL ANTE EL CIADI.

2. DE LOS CRITERIOS TOMADOS EN CUENTA PARA ELABORAR LA CARTA DE ENTENDIMIENTO.

2.1. CONDICIONES PARA LA RENEGOCIACIÓN.

2.2. CRITERIOS REFERIDOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN Y EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2.3. CRITERIOS DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY Nº 25.561 (B.O. 7-1-02).

3. FICHA TECNICA DE TRANSPA S.A.

4. ASPECTOS SUSTANTIVOS DE LA PROPUESTA DE RENEGOCIACIÓN DE LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD.

5. FUNDAMENTOS TÉCNICO- ECONÓMICOS SOBRE LA PROPUESTA A TRASNPA S.A.

5.1. PROYECCIONES DE INGRESOS Y COSTOS.

5.2. AJUSTE DE LA REMUNERACIÓN.

5.3. CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

6. EXPLICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO.

ANEXOS.

I. Proyecto de Carta de Entendimiento UNIREN-TRANSPA S.A.

II. Contrato de Concesión de TRANSPA S.A.

III. Notas UNIREN Nº 242 y 243 del 21/11/03.

IV. Pautas de Renegociación, Agenda Tentativa y Cronograma de Renegociación.

V. Informe de Cumplimiento de Contratos.

VI. Estudios relativos a la Base de Capital, Tasa de Rentabilidad e Impactos Derivados de Aumentos Tarifarios.

VII. Multas.

6. El 3 de mayo de 2005, esa UNIREN remitió a TRANSPA S.A. un proyecto de *Carta de Entendimiento* (v. fs. 967) y el 7 de noviembre del mismo año se efectuó similar remisión de un proyecto de *Acta Acuerdo* (v. fs. 1110).

6.1. A fojas 1247, el área de Asuntos Internacionales de esta Procuración del Tesoro de la Nación informó a esa UNIREN la suspensión de los procedimientos correspondientes a los arbitrajes *THE AES CORP. C/REPÚBLICA ARGENTINA* (Caso CIADI Nº 02/17) y *CAMUZZI INTERNACIONAL S.A. c/REPÚBLICA ARGENTINA* (Caso CIADI ARB 03/7) (v. fs. 1248/1253).

7. A fojas 1358/1369, se agregó el *Informe Complementario para la suscripción del ACTA ACUERDO entre el Estado Nacional y TRANSPA S.A.* y a fojas 1371/1425, fue incorporado el *ACTA ACUERDO ADECUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL* (de la Patagonia) celebrado con TRANSPA S.A. el 6 de abril del año en curso.

8. Con posterioridad, se agregó el dictamen emanado del servicio jurídico de ambos Ministerios involucrados —de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios— (v. fs. 1463, señalándose en dicho asesoramiento que desde la perspectiva exclusivamente legal, no se oponían reparos al proceso y a las decisiones adoptadas dentro de dicho marco.

9. En este estado, se solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 1465).

10. Se han acompañado sin acumular, las siguientes actuaciones:

10.1. CUDAP: EXP-S01:0073480/2005-Nro. ORIGINAL: MEMO-S01:0020089/2005 Organismo MECON, del cual merecen extraerse los siguientes elementos de juicio:

a) A fojas 65/66 obra agregado el dictamen del servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Economía y Producción en relación con el proyecto de disposición a ser dictada por esa UNIREN, mediante el cual se fijó el lugar y hora de la Audiencia Pública convocada por la Resolución Conjunta Nº 123/05 del Ministerio de Economía y Producción y Nº 237/2005 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (B.O. 7-3-05), para considerar la propuesta de adecuación del contrato de la empresa TRANSPA S.A., el cual no mereció observaciones desde la competencia del citado órgano de asesoramiento legal.

b) A fojas 67/85, se verifica la Disposición Nº 13/05 (B.O. 26-4-05) de esa UNIREN, la cual determinó, en lo esencial que la Audiencia Pública convocada para el 31 de mayo de 2005 por la Resolución Conjunta precedentemente mencionada, sería efectuada para consideración de la propuesta de adecuación del contrato de concesión de la citada empresa, la cual fue efectuada por esa Secretaría Ejecutiva de la UNIREN el 30 de junio de 2004, obrante a fojas 423/433 de las actuaciones de la referencia.

c) A fojas 93/96 se agregó la constancia de publicación en el Boletín Oficial del 26 de abril de 2005 de la Disposición citada; a fojas 481/482, se encuentra agregada el acta mediante la cual se da cuenta de la celebración de la mencionada audiencia pública el 31 de mayo de 2005 en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y a fojas 487/533 obra la versión taquigráfica del acto aludido.

d) A fojas 540 se agregó el *Informe de Cierre de la Audiencia* con la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la Audiencia Pública llevada a cabo el 31 de mayo de 2005 (v. fs. 541/561) y a fojas 569 el correspondiente a la *Evaluación de la Audiencia Pública …con el análisis, respuesta y explicación de las intervenciones e incidencias…,* en la mencionada Audiencia donde se trató la propuesta de adecuación del contrato de concesión de TRANSPA S.A. (v. fs. 570/591).

— II —

RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS

A. PROPUESTA DE CARTA DE ENTENDIMIENTO.

El 30 de junio de 2004, la UNIREN remitió a TRANSPA S.A. una propuesta de CARTA DE ENTENDIMIENTO que constituiría la base del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL del CONTRATO DE CONCESIÓN DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA, según lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 25.561 y sus normas complementarias y concordantes.

La propuesta que se viene de mencionar posee las siguientes partes fundamentales:

1. Un *Glosario* que especifica los términos utilizados en el instrumento.

2. Seguidamente se ingresa en lo que se ha denominado *Contenidos Básicos del Acta Acuerdo de Renegociación Integral.*

Dichos *contenidos básicos* versan sobre los siguientes aspectos:

— Renegociación integral de EL CONTRATO en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes Nº 25.561 y Nº 25.790 (B.O. 22-10-03) y el Decreto Nº 311/03 (B.O. 4-7-03).

— Determinación de las condiciones jurídicas, económico-financieras y técnicas de prestación del servicio público durante el *PERÍODO DE TRANSICIÓN CONTRACTUAL,* así como también de las condiciones que regirán la prestación del servicio una vez finalizado el *PERÍODO DE TRANSICIÓN.*

— Definición de un PROGRAMA TARIFARIO DE TRANSICIÓN que comprenderá un aumento de la remuneración de EL CONCESIONARIO a partir de febrero de 2005.

— Determinación de las pautas básicas para la realización de la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL que entrará en vigencia el 1 de febrero de 2007. Tales pautas incluirán el tratamiento de la base de capital y la tasa de rentabilidad.

— Estipulación de los efectos inmediatos de la entrada en vigencia del ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL, las instancias y actividades a ejecutar durante el *PERÍODO DE TRANSICIÓN CONTRACTUAL* y el establecimiento de las condiciones que regirán el CONTRATO con posterioridad a la entrada en vigencia de la *REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL.*

3. Asimismo, se aclara que el *ACUERDO* tendrá el carácter de *RENEGOCIACIÓN INTEGRAL del CONTRATO DE CONCESIÓN DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA,* en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes Nº 25.561 y Nº 25.790 y el Decreto Nº 311/03 y, en cuanto a su *plazo,* es señalado que *…La renegociación abarca el período contractual que va desde el 6 de enero de 2002 hasta el 1º de febrero de 2007.*

4. En punto al *RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN,* se establece que el ACUERDO contendrá un *RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN* consistente en la aplicación del Cuadro Tarifario vigente establecido en el *CONTRATO DE CONCESIÓN*, incorporando las modificaciones establecidas en la Ley Nº 25.561 y las que se disponen a continuación:

…a) El otorgamiento de un aumento promedio del 25% sobre la remuneración actual de EL CONCESIONARIO que entrará en vigencia el 1º de febrero de 2005 a través de los cuadros tarifarios que a tal efecto se determinen. La remuneración prevista permite a EL CONCESIONARIO cubrir los costos totales del servicio. Asimismo, siempre que EL CONCESIONARIO cumpla en forma previa los compromisos establecidos en el PLAN DE INVERSIONES podrá disponer de un excedente de caja para solventar costos de capital propio y/o de terceros.

b) La redeterminación del cuadro tarifario ante eventuales variaciones de uno o varios de los precios de la economía que tengan impacto sobre el costo del servicio. El ENRE iniciará un procedimiento de revisión de costos e ingresos con una periodicidad semestral cuando la variación sea igual o superior al +/- 3%, de acuerdo con la fórmula establecida en el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL.

c) La realización de una REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL que entrará en vigencia el 1º de febrero de 2007, mediante la cual se fijará un nuevo cuadro tarifario conforme a lo estipulado en el artículo 41º y 42º de la ley 24.065 (B.O. 16-1-92)*, su reglamentación, normas complementarias y conexas, y las pautas contenidas en el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL.*

5. Se establece una *PROYECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA*, para el período 2004-2006 calculada en PESOS y en UNIDADES FÍSICAS, para la facturación, la recaudación, los costos operativos del servicio, las inversiones, los impuestos y tasas.

6. En cuanto al *PLAN DE INVERSIONES* se manifiesta que, para el período 2004-2006 el CONCESIONARIO deberá ejecutar el PLAN DE INVERSIONES con el objeto de satisfacer el crecimiento del mercado, la reposición de las instalaciones, la calidad de servicio, la seguridad, las exigencias ambientales y la eficiencia operativa de la empresa.

Se agregó que el desarrollo y cumplimiento del PLAN DE INVERSIONES será exclusiva responsabilidad del CONCESIONARIO y será controlado y monitoreado por la autoridad de aplicación del ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL, con las facultades necesarias para someter el avance y cumplimiento del PLAN DE INVERSIONES a un proceso de auditoría y a realizar un control pormenorizado y detallado del mismo.

Por último, en el punto siguiente, se determinó que durante el PERÍODO DE TRANSICIÓN CONTRACTUAL, EL CONCESIONARIO no podrá pagar dividendos, distribuir acciones, disponer reducciones de capital, rescatar deuda o de cualquier otro modo adquirir su propio capital u opciones sobre el mismo, si no ha dado cumplimiento previo al cronograma del PLAN DE INVERSIONES acordado en el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL.

7. Es establecido un *RÉGIMEN DE CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.* Durante el PERÍODO DE TRANSICIÓN, el CONCESIONARIO prestará el servicio en el nivel de calidad y seguridad establecido en el Contrato, en función de contribuir al cumplimiento del PLAN DE INVERSIONES y al desenvolvimiento financiero del CONCESIONARIO.

El Régimen de Calidad de Servicio vigente se aplicará con las modificaciones enunciadas en este punto. Esas modificaciones se relacionan con el establecimiento de una CALIDAD MEDIA DE REFERENCIA; la determinación de las penalidades por indisponibilidades; la utilización por el CONCESIONARIO de los montos de las sanciones por calidad de servicio que resulten de cada medición semestral; y las exenciones del Concesionario.

8. Bajo el punto *PENALIDADES*, la UNIREN propone que: …*Cuando EL CONCESIONARIO cumpla las obligaciones esenciales asumidas en el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL obtendrá el derecho de diferir el pago de toda multa o sanción económica cuya causa u origen sea anterior al 6 de Enero de 2002 y se encontrare firme y pendiente de pago por parte de EL CONCESIONARIO hasta el 1º de febrero de 2007.*

La UNIREN agrega que …*Los importes así diferidos deberán ser abonados en diez cuotas semestrales iguales, venciendo el plazo para cancelar la primera cuota a los ciento ochenta días de la entrada, en vigencia de la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL.*

Asimismo, cuando EL CONCESIONARIO cumpla las obligaciones esenciales asumidas en el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL obtendrá el derecho de asignar al Plan de Inversiones del año 2007 los montos de toda multa o sanción económica cuya causa u origen haya tenido lugar entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL.

Sin perjuicio de las sanciones específicas que se establezcan, el incumplimiento de las obligaciones esenciales asumidas en el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL por parte de EL CONCESIONARIO determina la extinción automática del derecho al diferimiento de pago y de asignación de los montos de sanciones al Plan de Inversiones de 2007.

Además, sin perjuicio de la definición que pueda hacerse en el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL …*se consideran obligaciones esenciales a los efectos de la presente cláusula: el cumplimiento del cronograma del PLAN DE INVERSIONES, las obligaciones en materia de calidad del servicio establecidos en la cláusula novena y la obligación de brindar la información que permita el seguimiento técnico y económico de la PROYECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, y del PLAN DE INVERSIONES.*

A partir de la firma de la CARTA DE ENTENDIMIENTO propuesta, EL CONCESIONARIO renuncia expresamente a ejercer el derecho de prescripción con relación a toda multa y sanción económica que resulte objeto del derecho de diferimiento de pago previsto en este punto.

9. Otro de los puntos del documento propuesto por la UNIREN a TRANSPA establece el deber de informar, sin perjuicio de las obligaciones de información establecidas en el Marco Regulatorio y en EL CONTRATO. Ese deber consiste en informar a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN DEL ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL de EL CONCESIONARIO a los fines de permitir el seguimiento técnico y económico de la PROYECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, y del PLAN DE INVERSIONES.

Asimismo, en el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL se dispondrá la implementación de sistemas de información y base de datos referidos a la Contabilidad Regulatoria y a la Evolución Física y Económica del Sistema Eléctrico, con el objeto de mejorar el monitoreo y control de la Concesión.

El ENRE con la información suministrada por EL CONCESIONARIO elaborará anualmente un informe de cumplimiento de EL CONTRATO que permita al Estado, a los usuarios y al público en general contar con los elementos necesarios para conocer la evolución del servicio, los planes de EL CONCESIONARIO para el futuro y las acciones realizadas y sus resultados respecto de la obligación de cumplir EL CONTRATO y mejorar el servicio.

10. Existe el compromiso asumido por el CONCESIONARIO en punto al *DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS E INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA DE PROVEEDORES Y COMPRE NACIONAL*, a la vez que se compromete a llevar a cabo, bajo las pautas y supervisión del ENRE, una Auditoría Técnica y Económica de los *BIENES ESENCIALES* afectados al servicio público, mediante la contratación de una firma debidamente calificada e independiente.

11. La UNIREN propone que durante la vigencia del PERÍODO DE TRANSICIÓN los accionistas titulares del PAQUETE MAYORITARIO no podrán modificar su participación ni vender sus acciones sin previa autorización del ENRE.

En caso de que la titular del PAQUETE MAYORITARIO sea una sociedad inversora integrada por varias personas físicas o jurídicas asociadas, los accionistas de la referida sociedad inversora no podrán modificar sus participaciones o vender acciones de dicha sociedad inversora en una proporción y cantidad que exceda del CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) del total de las acciones representativas del capital de la sociedad inversora, sin previa autorización del ENRE.

El CONCESIONARIO se obliga a mantener su condición de Operador oportunamente acreditada ante el ENRE, mediante la preservación de cuadros gerenciales y profesionales de nivel adecuado, y se compromete a informar previamente al ENRE sobre cambios totales o parciales en dichos cuadros.

12. La propuesta de CARTA DE ENTENDIMIENTO menciona que los incumplimientos de EL CONCESIONARIO, respecto de las obligaciones pactadas en el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL, que no tengan prevista una sanción específica en la misma, serán pasibles de la aplicación del Régimen Sancionatorio de EL CONTRATO.

13. Se prevé que las *Garantías* del CONTRATO DE CONCESIÓN se extienden al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CONCESIONARIO en el *ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL INTEGRAL.*

14. La *Carta* efectúa la aclaración que el primer período de gestión estipulado en el contrato de concesión, se tendrá por cumplido en un plazo a acordar desde la entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral.

15. El documento en análisis establece que es condición para la celebración del ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL, que sus términos y condiciones sean ratificados conforme al procedimiento establecido en el Decreto Nº 311/03. A tales efectos, la CARTA DE ENTENDIMIENTO propuesta será dada a conocer en un procedimiento de audiencia pública, con el objeto de brindar participación a los usuarios, organizaciones no gubernamentales y otros interesados respecto del contenido de los términos y condiciones que regirán el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL.

16. Se agregan las condiciones requeridas para la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL INTEGRAL: el cumplimiento de los procedimientos previstos en la Ley Nº 25.790 y en el Decreto Nº 311/03; la presentación de los instrumentos debidamente certificados y legalizados previstos en el presente instrumento referido a las renuncias del CONCESIONARIO y sus Accionistas; la presentación de los documentos debidamente legalizados en los que conste que la garantía contractual incluye el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONCESIONARIO en el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL; y la presentación de los instrumentos debidamente certificados y legalizados en donde conste que EL CONCESIONARIO renuncia expresamente al derecho de oponer prescripción con relación a toda multa, sanción económica y restituciones a usuarios que resulte objeto del derecho de diferimiento de pago previsto en la cláusula sobre *PENALIDADES*.

17. Bajo la individualización como *RENUNCIA DE ACCIONES DEL CONCESIONARIO Y ACCIONISTAS,* es llevado a cabo el siguiente detalle:

…Como condición previa para la entrada en vigencia del ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL, EL CONCESIONARIO renunciará expresamente a efectuar cualquier tipo de presentación, reclamo o demanda fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre EL CONTRATO, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, comprometiéndose a obtener similar renuncia por parte de sus accionistas, como también a evitar y desactivar cualquier presentación, reclamo o demanda que pudieran formular cualquiera de sus accionistas.

20.1. A tales efectos, EL CONCESIONARIO deberá presentar los instrumentos debidamente certificados y legalizados en su autenticidad y validez, en los que conste su expresa renuncia, en los términos establecidos en el párrafo anterior, como también a obtener similares instrumentos de renuncia de parte de todos sus accionistas.

20.2. El incumplimiento de EL CONCESIONARIO o de sus accionistas respecto a la presentación de los instrumentos de renuncia, obstará a la entrada en vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Integral, hasta que ello se subsane.

20.3. Si EL CONCESIONARIO hubiera efectuado la referida renuncia y encontrara por parte de determinado/s accionista/s reparos para presentar sus respectivas renuncias, dicha renuencia podrá ser subsanada por EL CONCESIONARIO en vistas a posibilitar la entrada en vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Integral, mediando

a) Constancias presentadas por EL CONCESIONARIO respecto a haber efectuado las gestiones orientadas a obtener las renuncias de tales accionistas en los términos planteados y;

b) Compromiso de EL CONCESIONARIO de mantener indemne al CONCEDENTE y a los usuarios del servicio, de todo reclamo o demanda que pudiera presentar el accionista, como también de cualquier compensación que pudiera disponerse a favor del accionista, en los términos referidos en el párrafo anterior.

20.4. En el supuesto que aún mediando las referidas renuncias, se efectúe alguna presentación, reclamo o demanda de parte de EL CONCESIONARIO o de sus accionistas fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre EL CONTRATO, fuera en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, EL CONCEDENTE estará facultado para exigir la inmediata retractación y retiro del reclamo formulado.

20.5. En caso que ello no ocurriera, el CONCEDENTE estará habilitado para rescindir EL CONTRATO sin que ello genere ningún derecho de reclamo o reparación por parte de EL CONCESIONARIO o de sus accionistas.

20.6. En el hipotético caso que un accionista de EL CONCESIONARIO obtuviera alguna medida que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica por la causa antes referida, tal medida deberá ser afrontada a entero costo por EL CONCESIONARIO, aun cuando EL CONCEDENTE rescindiera EL CONTRATO y sin que ello diera derecho a EL CONCESIONARIO para efectuar reclamo alguno de compensación al CONCEDENTE. Los costos que deba asumir EL CONCESIONARIO en tal supuesto, en ningún caso podrán trasladarse en modo alguno a los usuarios del servicio.

18. Hay una referencia expresa en cuanto a las MODIFICACIONES NORMATIVAS, estableciéndose que cuando la aplicación o ejecución de nuevas regulaciones o cambios normativos impacte significativamente en el costo del servicio, el ENRE a pedido de parte, podrá iniciar un proceso de revisión tarifario mediante el cual surja demostrada la efectiva incidencia de los cambios normativos en los costos de prestación del servicio. Si del mencionado procedimiento resultara demostrada la efectiva incidencia, se podrá realizar un ajuste y recálculo de la remuneración, previa audiencia pública y aprobación de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

19. Se precisa que los temas enunciados a continuación serán objeto de análisis y tratamiento en el procedimiento de audiencia pública a fin de evaluar la necesidad de adaptación, modificación o incorporación de los mismos al régimen contractual.

1- Estabilidad normativa y de mayores costos en materia de calidad, seguridad y protección ambiental.

2- Servidumbres.

3- Régimen de Ampliaciones de los Sistemas de Transporte.

4- Análisis de la situación de las instalaciones aplicadas al cubrimiento de la demanda sin retribución.

5- Análisis de la retribución a los Transportistas Independientes.

6- Inversiones adicionales en seguridad y medio ambiente.

7- Estabilidad tributaria.

Por último, la *Carta* deja en claro que, en caso de que EL CONCEDENTE y EL CONCESIONARIO arribaran a un acuerdo sobre los temas enumerados con posterioridad a su análisis en la Audiencia Pública, el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL contendrá la estipulación de la entrada en vigencia de cada uno de los temas acordados, determinando aquellos cuya vigencia resultará aplicable durante el PERÍODO DE TRANSICIÓN y aquellos que una vez acordados regirán a partir de la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL incorporándose a EL CONTRATO por todo el plazo contractual.

B. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DONDE SE TRATÓ LA PROPUESTA DE CARTA DE ENTENDIMIENTO UNIREN Y TRANSPA S.A. (v. fs. 570/591 del Expte. CUDAP: EXP-S01:0073480/05-Nro. ORIGINAL: MEMO-S01:0020089/05 Organismo MECON).

A efectos metodológicos, las observaciones y sugerencias manifestadas por los diferentes oradores y contempladas en las presentaciones efectuadas en la Audiencia Pública, han sido divididas para su tratamiento en dos grandes grupos.

Por un lado, aquellas *de carácter formal*, que comprende básicamente las cuestiones relacionadas con la competencia de la UNIREN, el procedimiento llevado a cabo en la renegociación, y aspectos relacionados específicamente con el procedimiento de audiencia pública; y por el otro lado, *cuestiones de fondo o sustanciales*, que contienen las materias definidas y prescriptas en la Propuesta de Carta de Entendimiento.

En razón de la similitud verificada en el informe en comentario, respecto de diversos procesos de renegociación de contratos de servicios públicos llevados a cabo anteriormente, referidos al transporte de energía eléctrica por distribución troncal, se habrán de reseñar las observaciones sustanciales planteadas en la audiencia pública que se estiman de relevancia y las respectivas respuestas proporcionadas por esa UNIREN.

OBSERVACIONES SUSTANCIALES A LA PROPUESTA DE CARTA DE ENTENDIMIENTO.

1. RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN.

1.1. Determinación del valor de la tarifa.

Se sostuvo que los ajustes en los precios de la energía, hasta la normalización del mercado, deberían concretarse por etapas y no ser simultáneos y proporcionales para todos los tramos de valor agregado, en el marco de un plan que asegure que los actores involucrados puedan readecuar paulatinamente sus precios y tarifas, de forma tal que incluyan la totalidad de sus costos; agregándose que en lo que respecta a la tarifa de TRANSPA S.A., la justicia y razonabilidad mencionadas en la propuesta de Carta de Entendimiento deben estar medidas desde la óptica de quien las paga y no analizadas exclusivamente desde la óptica de quien las recibe, ya que de no ser así podría llegar a incumplirse uno de los objetivos establecidos en el artículo 2º de la Ley Nº 24.065 en lo que respecta a *promover la competitividad de los mercados de producción y demanda de electricidad y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo.*

La UNIREN estimó que las objeciones planteadas, entendibles desde el punto de vista de la defensa sectorial que encarnaron sus expositores, no podían tener cabida en esta instancia del proceso de renegociación, debido a que la regulación del sector de generación de energía está fuera del ámbito de la UNIREN.

En cuanto a la competitividad de la economía, se afirmó que los análisis realizados por la UNIREN, que sirven de sustento para la formulación de la Propuesta de Carta de Entendimiento, están basados en un trabajo referido al impacto que genera el incremento de tarifas de los servicios públicos sobre la economía y, sobre la base de determinados supuestos, el Informe concluye respecto de la incidencia que tendrán estas variaciones sobre distintos precios de bienes y servicios de la economía; agregándose que de acuerdo con el trabajo mencionado, un incremento general del 20% sobre las tarifas de todos los servicios públicos tiene un impacto del orden del 1% en los precios globales de la economía.

Se agregó que la Propuesta de Entendimiento respeta el artículo 2º de la Ley Nº 24.065, en tanto tiene por objeto actualizar las tarifas con el fin último de incentivar las inversiones en el sector y asegurar la continuidad del servicio, luego de la profunda crisis económica.

Asimismo y en similar aspecto al analizado, se rechazó el incremento en la remuneración de la concesionaria durante el Período de Transición Contractual, el cual se estima en un 25% a partir del 1 de febrero de 2005, calculando que esta actualización arrojaría ingresos para la transportista del orden de los $18.35 millones en promedio para los años 2005-2006, sólo en lo que se refiere a la Actividad Regulada, intentando recomponer la situación a niveles cercanos a los de los años 1999-2000, en términos nominales.

Sobre el particular, señaló que la expuesta resulta una objeción de carácter muy general, no obstante lo cual se añadió que, en virtud de la grave crisis que afectara al país a fines del 2001, el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN dictó la Ley Nº 25.561, por la cual se declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria hasta el 10 de diciembre de 2003, delegando en el PODER EJECUTIVO NACIONAL las facultades necesarias para adoptar las medidas que permitan conjurar la crítica situación de emergencia y disponiendo la renegociación de los contratos de los servicios públicos, afirmándose, además, que el proceso de negociación de los contratos de los servicios públicos tiene por objeto principal asegurar la prestación del servicio público y reestablecer la normalidad de los contratos de concesión y/o licencia.

Dentro de tal marco de referencia, se señaló que la UNIREN ha efectuado una evaluación de la actividad de la empresa, y en función de ello, ha determinado un nivel de ingresos acordes al monto de egresos necesarios para el funcionamiento del servicio en condiciones eficientes y acordes con las pautas establecidas en la propuesta de Carta de Entendimiento; y en este contexto, se estableció un incremento del 25%, calculándose que *…dicho incremento no provoca cambios sustantivos sobre la competitividad de la economía y en forma acotada sobre la distribución del ingreso, dependiendo del criterio que adopte la jurisdicción involucrada en la determinación del traslado de dicha variación.*

Se agregó que *…Además, la propuesta ha sido debidamente fundamentada y explicada en el "Informe de Justificación" elaborado por la UNIREN que acompaña a la propuesta de entendimiento. En el mencionado informe, se brinda un detalle de los costos del servicio, la proyección económico - financiera y el plan de inversiones que son la base sobre la que se han construido los Anexos de la propuesta de Carta de Entendimiento. Concretamente, se puede encontrar, tanto en el Numeral Nº 5*

"Fundamentos Técnico-Económicos sobre la propuesta a TRANSPA S.A.", como en los expedientes administrativos mediante los cuales tramitara ante la UNIREN el proceso de renegociación, toda la información y los análisis que justifican la variación de costos, las inversiones requeridas en el sistema y otros antecedentes que ameritan la variación propuesta. Tal como se ha indicado en el transcurso de la Audiencia Pública, las Cartas de Entendimiento y los incrementos tarifarios constituyen la única compensación a las empresas concesionarias desde la emergencia declarada el 6 de enero de 2002.

1.2. Redeterminación de los ingresos de las concesionarias por variación de los precios en la economía.

Se expresó que en la propuesta se aprobarían revisiones tarifarias en forma automática, si determinados índices superan ciertos valores de referencia, lo cual no estaría de acuerdo con la Ley Nº 23.696 (B.O. 23-8-89) ni con la Ley Nº 25.561, donde taxativamente se prohíbe expresamente cualquier tipo de ajuste o cláusula de indexación por índice de precios.

La UNIREN explicitó que si bien la propuesta de Carta de Entendimiento sometida a Audiencia Pública no definía un mecanismo específico sobre redeterminación de ingresos, los entendimientos propuestos o firmados con distintos concesionarios lo han previsto; agregándose que sin embargo, contrariamente a lo expuesto, los Puntos 4.2. y 4.4. de las propuestas de Carta de Entendimiento no autorizan la implementación de mecanismos indexatorios en la tarifa, tomando en consideración que lo que caracteriza a la indexación es su automatismo y el uso de índices de precios generales que representan a todos los bienes y/o servicios de la economía, y no los verdaderos costos del bien o servicio específico de que se trata. Lo que en realidad se propone, en el marco de los principios y normas de una actividad regulada por el Estado, es un mecanismo no automático, que en forma periódica permita revisar el eventual impacto de las variaciones de precios de los insumos relevantes y específicos del servicio, a efectos de mantener el equilibrio entre ingresos y egresos de las concesionarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Propuesta de Carta de Entendimiento, dejándose sentado que …*De este modo dentro del Régimen Tarifario de Transición contenido en diferentes propuestas de Carta de Entendimiento remitidas por la UNIREN, se previeron dos instancias administrativas para evaluar la posibilidad de efectuar una redeterminación de los ingresos de las concesionarias por variaciones en los costos del servicio. Una de las cuales debe ser iniciada por el ENRE cuando el cálculo semestral del Índice General de Variación de Costos (IVC) muestre una variación igual o superior al cinco por ciento, mientras que la otra depende de la iniciativa de la concesionaria, cuando el índice antes mencionado muestre una variación igual o superior al diez por ciento desde el último ajuste de tarifas. Ahora, ninguna de estas dos instancias prevé la aplicación de ajustes tarifarios en forma automática, sino que permiten iniciar un procedimiento administrativo tendiente a determinar cuál ha sido el impacto inflacionario en los costos de la concesionaria, lo que otorgaría al CONCEDENTE un conocimiento acabado de la necesidad o no de efectuar un reajuste tarifario, como medida tendiente a restablecer la ecuación económico-financiera que debe existir durante la vigencia del contrato de concesión. Es claro, pero no está de más volver a expresarlo, que la readecuación tarifaria que pudiese resultar como consecuencia de haber llegado el CONCEDENTE a la conclusión de la existencia de una situación de desequilibrio de la ecuación antes referida, tiene como finalidad única proteger la prestación del servicio público, dado su carácter esencial para la población, no exponiéndolo a que se resienta su calidad o entre en colapso. Sin implicar ello, que se esté eliminando el riesgo que implica toda actividad empresaria. No obstante lo expuesto y a efectos de evitar confusiones originadas en cuestiones terminológicas se propone, tal como lo ha señalado la Procuración del Tesoro de la Nación en otros entendimientos sometidos a su consideración, modificar la expresión "Índice de Variación de Costos (IVC)", por otra que mejor refleje el mecanismo implementado. En este sentido se auspicia para el procedimiento en análisis adoptar el término "Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC)". De este modo el Ente de Control deberá implementar este mecanismo y, verificadas las condiciones establecidas, podrá encausar una redeterminación tarifaria.*

2. RÉGIMEN DE CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se sostuvo que considerar durante el Período de Transición Contractual una Calidad Media de Referencia, y no individual, es disminuir la calidad del servicio, exactamente lo contrario a las necesidades de una economía que pretenda ser competitiva en el ámbito internacional. Sobre el particular se destacó, que los valores de la Calidad Media de Referencia no están incorporados en el expediente.

Al respecto, la UNIREN señaló que si bien la Carta de Entendimiento sometida a Audiencia Pública no contiene los valores de la Calidad Media de Referencia, los entendimientos propuestos o firmados con distintos concesionarios lo han previsto; agregándose que las Cartas de Entendimiento mantienen los principios y las obligaciones impuestos a los concesionarios respecto al régimen de calidad establecido en los contratos de concesión y en este sentido, se impuso un índice de Calidad Media de Referencia para incentivar la disponibilidad del equipamiento, siendo dicho índice más exigente que el previsto en los contratos de concesión para la ejecución de las garantías.

Por otro lado, se sostuvo también que al incrementarse los cargos fijos —de conexión y capacidad de transporte— se incrementarán los montos de las penalidades, ya que éstas últimas se calculan sobre la base de la remuneración horaria de cada instalación y por lo tanto, el régimen de calidad acordado en las Cartas de Entendimiento no beneficia a los concesionarios ni es de menor exigencia que el previsto en el Contrato de Concesión y fija señales económicas claras y concretas tendientes a mantener o mejorar los actuales índices de calidad.

Con respecto a la inclusión de los valores correspondientes a los índices registrados, se manifestó que aquellos son los elaborados por el ENRE en virtud de funciones propias y que ejecuta en forma permanente como forma de control del contrato de concesión; inclusive esos valores pueden ser consultados por todo aquel interesado en los registros que lleva dicho Organismo, poniéndose de resalto que los datos más recientes se encuentran pendientes de determinación por parte del Ente, no obstante lo cual, se han fijado las pautas y criterios que debe tomar el ENRE para determinar el Índice de Calidad Media de Referencia (ICMR), pudiendo los interesados efectuar sus estimaciones sobre la base de dichas pautas.

Se expresó desde otro ángulo, a modo de observación, que el objetivo de calidad no es adecuado, ya que si bien la prestación con calidad tiene impacto sobre los costos de TRANSPA S.A., también lo tiene sobre los costos de agentes y consumidores; y por ello, si TRANSPA S.A. no puede alcanzar hoy mismo ese nivel de calidad, debiera comprometerse a hacerlo en un plazo a acordar, no superior a los 2 años, ya que de lo contrario, el servicio público de transporte se prestará comprometiendo el negocio de los restantes agentes: los generadores, los distribuidores, y afectando con ello naturalmente a los consumidores finales.

Como respuesta a esta objeción, la UNIREN señaló que aquélla se encuentra implícita en argumentos ya expuestos.

3. PLAN DE INVERSIONES.

Se sostuvo que el Plan de Inversión lo afrontarán todos los usuarios residenciales, porque ALUAR S.A. no paga ninguno de los impuestos que evidentemente van a tener que financiar estas obras que ahora sí aparecen como que son inversiones a futuro.

Al respecto, la UNIREN expuso en primer lugar que, en cuanto a las manifestaciones relativas a ALUAR S.A., advertía que lo manifestado se traduce en meras afirmaciones sin encontrarse de ningún modo acreditadas y, que por otro lado, resulta ajeno a las competencias de la UNIREN verificar el cumplimiento de las obligaciones impositivas de los accionistas de las empresas concesionarias y licenciatarias.

En consecuencia con ello, la UNIREN dijo que las denuncias que se estimen corresponder deberán ser realizadas ante las autoridades pertinentes.

Por otro lado, se agregó, que en la propuesta de Carta de Entendimiento se prevé que los ingresos previstos en la tarifa soporten la totalidad de las inversiones, costos operativos y tareas de mantenimiento vinculadas con la concesión; y en este sentido, el artículo 40 de la Ley Nº 24.065, establece que la tarifa de los transportistas debe proveer la oportunidad de obtener ingresos suficientes para satisfacer los costos operativos razonables aplicables al servicio, inversiones, impuestos, amortizaciones y una razonable tasa de retorno.

Por lo tanto, se expuso finalmente que …*corresponde que las inversiones se financien con la tarifa que percibe la empresa, ya que conforme el Contrato de Concesión, la tarifa debe asegurar la provisión de los recursos suficientes para que las transportistas puedan realizar las tareas e inversiones requeridas para el adecuado funcionamiento del servicio público. En resumen, las inversiones a cargo de las Transportistas deben ser financiadas por las tarifas que pagan todos los usuarios (residenciales y no residenciales), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 24.065.*

4. RÉGIMEN DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD EXISTENTE - AMPLIACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE.

Se adujo que el Régimen de ampliación de la capacidad existente y ampliaciones del sistema de transporte de energía eléctrica es una asignatura pendiente, la cual no quedará resuelta de implementarse la alternativa propuesta denominada Contrato Exclusivo de Construcción de la Ampliación (CECA).

La UNIREN reconoció que existe un consenso generalizado entre los actores del sector eléctrico, respecto a que el régimen de ampliaciones del sistema de transporte de electricidad tiene fallas importantes; ello por cuanto no hay incentivos para inducir a los usuarios del sistema de transporte a la realización de las ampliaciones que puedan surgir a través de iniciativas de los actores potenciales beneficiarios de las mismas; agregándose que …*Si bien la Carta de Entendimiento sometida a Audiencia Pública no definía la figura del CECA, los entendimientos propuestos o firmados con distintos concesionarios del transporte lo han previsto. En cuanto a la objeción recogida en la Audiencia Pública acerca del régimen "CECA", en lo atinente a la falta de fundamentación de dicho instituto, se desconocen los motivos que sostienen tal postura, por ende cabe dar por reproducidos los términos y explicaciones ya enunciados a lo largo de todo el proceso de renegociación.*

Se expuso también que, a poco que se realice un análisis detallado de la propuesta contenida en la CARTA DE ENTENDIMIENTO, se advierte que se trata de una opción del Concesionario que puede tener una evidente ventaja para los usuarios del sistema de transporte de energía eléctrica, porque su aplicación pueden resultar en una reducción de las tarifas, ya que permite aprovechar las economías de escala y además, el régimen *CECA* es una nueva alternativa que no deroga el sistema vigente pero tampoco impide cambios a futuro.

En este mismo orden de ideas, se hizo mención que el Punto 14.1.9. de la propuesta de CARTA DE ENTENDIMIENTO —Pautas de la Revisión Tarifaria Integral—, prevé que: *Se procederá a diseñar e implementar métodos adecuados para incentivar la concreción de las ampliaciones en el Sistema de Transporte por Distribución Troncal, en áreas con restricciones, a través de mecanismos que establezcan sobrecostos crecientes de transporte, ante la persistencia o extensión de las mismas. El ENRE establecerá mecanismos que contemplen las responsabilidades del CONCESIONRIO y equitativamente las responsabilidades de los usuarios del sistema de transporte.*

En síntesis, se consideró que en las propuestas de Carta de Entendimiento se han desplegado una serie de iniciativas tendientes a introducir correcciones en los mecanismos de ampliaciones del sistema de transporte, sin por ello limitar otras eventuales alternativas que en el futuro el Concedente estime oportuno poner en práctica.

Sobre el particular, también se observó que el Régimen de Ampliación de la Capacidad Existente de Ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica *(CECA)*, vulnera un principio básico de transporte, que es el de la competencia en las ampliaciones. Aclara, que la forma de acceder a la operación de nuevas instalaciones es a través de la competencia entre las transportistas y sus virtuales competidoras, los transportistas independientes; de allí nacen las mejores condiciones de precio, de calidad y de trato a los usuarios. Asimismo, sostiene que el Reglamento del Sistema de Transporte dispone que uno o más agentes del Mercado Eléctrico Mayorista para establecer o mejorar su vinculación con el mercado eléctrico y que requieran una ampliación de la capacidad del sistema de transporte podrán obtenerla, celebrando con una transportista, o con una transportista independiente, un contrato de construcción, operación o mantenimiento, defendiéndose este principio porque en la Región Patagónica las posibilidades abiertas en las ampliaciones, junto a la aparición de competencia han generado resultados positivos para los usuarios.

La UNIREN señaló que, en primer lugar, la figura del *CECA* no elimina ni deroga la figura del *Transportista Independiente*, poniéndose en evidencia que al contrario, introduce un nuevo elemento que procura aportar una solución a una situación ya conocida en forma previa a la crisis de 2001.

En cuanto a la competencia para seleccionar el constructor, la UNIREN expuso que …*la propuesta de Carta de Entendimiento prevé un proceso licitatorio mediante el cual, en competencia y con la debida transparencia, se seleccionará al oferente que presente el menor precio y la mejor calidad. Esto permitirá una mayor cantidad de ofertas para la construcción de la ampliación, ya que no será necesario que los potenciales oferentes posean antecedentes tales como operar y mantener instalaciones de alta tensión, ni que los mismos deban hacerse cargo —por un lapso aproximado de 80 años— de una instalación afectada al servicio público de transporte.*

Se añadió que originalmente la regulación implementada en el MEM argentino preveía que dichas expansiones fueran prefinanciadas por un Contratista COM titular de la ampliación, esto es por el interesado en convertirse en Transportista Independiente y hacerse cargo de la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Ampliación, agregándose que con ese concepto se desarrollaron un cierto número de obras, como ser la Cuarta Línea Comahue/Buenos Aires, la Línea Rincón- Salto Grande, etc.; no obstante lo cual otras numerosas ampliaciones, se desarrollaron siguiendo mecanismos específicos que se alejaron del Contrato COM, tales como la instalación de capacitores en la ET Recreo, la línea Olavarría/Barker, transformadores de potencia en las EETT Rosario Oeste, Salto Grande, Recreo, etc., que se realizaron por decisión de agentes del MEM.

Al separarse la construcción de la operación y del mantenimiento, dijo la UNIREN, …*se permitió que los nuevos equipos se integraran a los existentes formando una unidad operativa bajo comando único. El uso de Contrato COM en estas obras hubiera requerido incrementar las inversiones para separar eléctricamente las instalaciones existentes de los equipos a instalar, buscando asegurar el aislamiento ante fallas externas, como entre las instalaciones del concesionario y de un usuario. En muchos casos, de no haberse resuelto de esta forma no se hubieran contado con oferentes dispuestos a realizar dichas ampliaciones.*

Asimismo se puso de manifiesto que si bien es cierto que el Contrato COM tenía ventajas en el marco macroeconómico vigente antes de la crisis de 2001, también es necesario aclarar que el mismo

ha perdido cierta validez dentro del actual contexto; ya que mediante este contrato se le asignaba la propiedad de la obra al oferente seleccionado, en virtud de que era él quien prefinanciaba la ampliación, de modo que se aseguraba el recupero de la inversión.

En las circunstancias presentes, afirmó la UNIREN que el mecanismo COM ha perdido sentido ya que, si la instalación se le paga al Contratista durante el período de obra —tal como se están desarrollando las ampliaciones que se encuentran en ejecución— pierde sentido también reconocer a éste la propiedad de la obra, toda vez que la realidad económica presente induce a separar las responsabilidades de construcción y operación y mantenimiento, y asignarlas a distintos responsables.

Se manifestó, desde otro ángulo que no acepta que la propia transportista negocie las condiciones en que competirá con los transportistas independientes, porque no guarda razonabilidad que la transportista en la discusión de su Contrato de Concesión, negocie las tarifas máximas que deberán retribuirse a sus virtuales competidores.

En lo atinente a esta objeción, la UNIREN expresó que el Contrato Exclusivo de Construcción de Ampliaciones no vulnera los principios de la libre competencia, si es ello lo que realmente se cuestiona. En el nuevo régimen de ampliación, la licencia técnica para la construcción será otorgada a quien resulte adjudicatario a través de la realización de un Concurso Público, en los términos del Reglamento de Acceso a la Capacidad Existente y Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión.

Se señaló, además, que …*El proceso licitatorio que se prevé para estos fines, seleccionará al oferente que presente el menor precio y la mejor calidad; esto permitirá una mayor cantidad de ofertas para la construcción de la ampliación, ya que no será necesario que los potenciales oferentes posean antecedentes tales como operar y mantener instalaciones de alta tensión, ni que los mismos deban hacerse cargo de una instalación afectada al servicio público de transporte. Además, es necesario aclarar que el "CONTRATO EXCLUSIVO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIONES (CECA)" se presenta como una alternativa a las modalidades existentes, siempre y cuando el solicitante de la ampliación del sistema, pueda demostrar la conveniencia económica de la utilización de esta modalidad respecto a la alternativa del "Constructor de la Ampliación".*

5. TARIFA SOCIAL.

Se sostuvo que la tarifa social debe ser un subsidio explícito y válido para una situación de emergencia, por ende, se debería tener en cuenta la reducción de los impuestos que gravan el consumo eléctrico, toda vez, que aplicar subsidios e impuestos de modo simultáneo es un contrasentido total.

Al respecto, advirtió la UNIREN que una parte de la sociedad se encuentra al margen del acceso a los servicios públicos como consecuencia de la falta de recursos económicos, debiendo existir mecanismos que permitan que aquellos que no se encuentran en condiciones de abonar la tarifa plena, puedan ser igualmente consumidores del servicio y agregándose que en estos casos el Estado es quien, mediante los subsidios, se encarga de reasignar los recursos de manera eficiente y equitativa, de forma tal que los bienes y servicios públicos se distribuyan a toda la población sin excepción alguna.

En este sentido, la UNIREN destacó que la teoría de las finanzas públicas ha desarrollado distintos procedimientos para la aplicación de subsidios; siendo uno de ellos la *Tarifa social,* que resulta un método eficiente para la redistribución de los recursos, dada la grave situación económica que debe enfrentar el país luego de la crisis.

No obstante, la UNIREN dijo que es menester recordar que el transporte de electricidad es el eslabón intermedio y de menor significación económica de la cadena productiva: generación eléctrica - transporte - distribución de electricidad; y por ello, desde el punto de vista metodológico, práctico y cuantitativo (como ya se señaló la incidencia del costo del transporte de electricidad en la tarifa al usuario final es muy poco relevante) no resulta eficaz para los fines perseguidos mediante un régimen de tarifa social se aplique en el nivel de la actividad de transporte de electricidad, sino que resulta mucho más eficiente y operativo hacerlo en el segmento de la distribución de la electricidad, poniéndose énfasis en manifestar que …*De manera que de considerarse conveniente, serán las autoridades locales de regulación y control las que deberán disponer la implementación de algún régimen de tarifa social. Estas autoridades tienen la potestad de disponer la oportunidad y la forma en que se traslada el costo del transporte a las tarifas a los usuarios finales.*

6. MULTAS APLICADAS POR EL ENRE.

6.1. Cambio de destino.

Se manifestó oposición a que si el concesionario se mantiene por encima de la Calidad Media de Referencia, los montos que el ENRE le aplique por sanciones puedan ser destinados a inversiones adicionales a las que se establezcan en la Revisión Tarifaria Integral, pues sería apropiarse de la compensación que le corresponde al usuario por la deficiente calidad recibida, agregándose que la normativa vigente es muy clara en este aspecto, ya que establece que el producido de las multas y sanciones se debe acreditar a los usuarios perjudicados, en la forma de descuentos en sus cargos por el uso de la red de transporte.

La UNIREN resaltó que, con respecto al destino de las multas, en las actuales circunstancias y según la metodología adoptada para la recuperación paulatina de los ingresos de estas empresas, conforme la situación económico social actual, los ingresos de las empresas se han visto deteriorados por la falta de actualización de sus tarifas desde fines del 2001, y esto ha impactado negativamente en las condiciones básicas para prestar el servicio (calidad, seguridad, confiabilidad, continuidad) incrementando el riesgo de corte del mismo; siendo así que se torna imprescindible asegurar la continuidad mediante un sistema que permita la renovación de los activos de la empresa.

Se destacó que las multas son uno de los elementos a poner en juego en la negociación a los efectos de obtener de las empresas acuerdos sobre otros puntos sustanciales como, por ejemplo, la renuncia a reclamos por la emergencia, el diferimiento de la fijación de la tarifa según los criterios de la ley, la postergación de la definición de la base de capital y la tasa de rentabilidad, el mantenimiento del régimen de calidad de servicio, etc.; y que, en segundo lugar, las inversiones más significativas desde el punto de vista de la prestación del servicio serán las que se prevean en el Plan de Inversiones que se acuerde, en tanto las que están en cuestión sólo serían inversiones marginales para reforzar puntos críticos del sistema que se puedan presentar en el futuro.

La UNIREN expuso que el régimen de multas continúa a futuro y sólo se han tomado previsiones excepcionales para el denominado período de transición contractual hasta la vigencia del resultado de la revisión tarifaria integral en noviembre de 2006, debiéndose tener en cuenta también que, …*una mejora en la calidad del servicio a través de la inversión, representa una forma de compensación para el usuario, que de otra manera debería soportar un costo adicional para financiar la actualización del sistema de transporte de electricidad, dada la deficiente situación actual del mismo.*

Finalmente, la UNIREN sostuvo que conviene recordar que en la etapa de transición contractual el énfasis, en cuanto al uso de los recursos en un contexto de restricciones económico financieras como las vigentes, está puesto en la recuperación del servicio, porque esta es la necesidad básica del colectivo de usuarios del sistema de transporte.

6.2. Otorgamiento de prórroga para el pago de las multas adeudadas.

Se expresó que no resulta razonable ni justificable que se financie el diferimiento de las multas entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acuerdo, hasta 180 días posteriores a la entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral, y en 10 cuotas semestrales iguales.

Frente a ello, la UNIREN afirmó que si bien la propuesta de Carta de Entendimiento sometida a Audiencia Pública no definía un esquema preciso de pago y reorientación de sanciones adeudadas, los entendimientos propuestos o firmados por esta Unidad con distintos concesionarios del servicio público de transporte lo han previsto.

Sobre esta base, se expuso que en primer lugar las propuestas de Carta de Entendimiento, en su parte pertinente establecen que las concesionarias cancelarán el pago de las multas aplicadas por el ENRE, cuya notificación sea anterior al 6 de enero de 2002 que se encontraren firmes y pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia del acuerdo, en forma previa a la entrada en vigencia del resultado de la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL y de acuerdo con un cronograma que se establecerá en el ACTA ACUERDO; actualizándose el importe de las sanciones en forma similar a la variación que se aplique a la remuneración media del CONCESIONARIO.

Agregó la UNIREN que se establece la posibilidad de diferir el pago de las multas que se encontraren firmes y pendientes de pago a la fecha de la entrada en vigencia del ACTA ACUERDO, y que hayan sido notificadas por el ENRE en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del ACTA ACUERDO; añadiéndose que dichas multas serán abonadas en SEIS (6) cuotas, pagaderas en forma semestral; debiendo cancelarse la primera de ellas a los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL y que el importe de las sanciones será actualizado hasta el momento de su efectivo pago en forma similar a la variación que se aplique a la remuneración media del CONCESIONARIO.

De esta forma, la UNIREN expuso que …*no se advierten indicios que permitan concluir que generarán señales contrarias a las que por naturaleza debe emitir el ESTADO, por el contrario, si se advierte que se está diseñando un proceso gradual de normalización, sostenido sobre la base del criterio del esfuerzo compartido, con un cronograma preciso que permite tener una idea cierta de que obligaciones deben cumplirse, cuando y por quién, dotando a las dependencias administrativas correspondientes de herramientas que permitan un mayor y mejor control de la evolución del servicio concesionado.*

6.3. Afectación a la eficacia del sistema de penalizaciones.

Se expuso que un sistema de penalizaciones correctamente diseñado y bien auditado, resulta eficaz para mantener o mejorar la calidad del servicio, induciendo al concesionario a mantenerse alejado del valor que duplica la penalización y más aún, de aquel que lo pone en riesgo de perder su licencia.

La UNIREN respondió que, conforme el Régimen de Calidad de Servicio y Sanciones aplicable a las Transportistas, las indisponibilidades de equipos son penalizadas en forma proporcional a la remuneración que se abone por el equipamiento en servicio, teniendo en cuenta para ello: a) la duración de la indisponibilidad, b) el número de salidas de servicio forzadas; y conforme dicho régimen de calidad, para las indisponibilidades forzadas de líneas de transmisión el coeficiente aplicable es de 30 veces la remuneración horaria para las tres primeras horas y de 3 veces la remuneración horaria para las horas subsiguientes para las líneas de 330 y 132 Kv; mientras que los coeficientes para el cálculo de las sanciones aplicables en casos de indisponibilidad de equipamientos de conexión son de 60, 50, 25, y 20 veces la remuneración horaria en concepto de Conexión en 330, 132 KV, 33 KV y 13.2 KV, respectivamente; y para los transformadores de rebaje dedicados es de 30 veces la remuneración horaria por equipo.

Estas penalidades, sostuvo la UNIREN, constituyen señales económicas muy fuertes para la aplicación de las sanciones, verificándose que efectivamente conducen a la rápida reposición del servicio y a la disminución de las indisponibilidades, agregándose que …*El índice más representativo para la medición de la Calidad de servicio es la tasa de salidas anuales de servicio forzada de líneas por cada 100 km calculada conforme los términos fijados en el inc f) del artículo 30 del Contrato de Concesión, mediante el cual se establece que se ejecutan las garantías: "Cuando en el transcurso de DOCE (12) meses corridos, el índice de salidas de servicio forzadas, considerando todas las líneas del sistema, sea superior a CINCO (5) salidas por año por cada CIEN KILÓMETROS (100 Km)".*

El índice de salidas de servicio forzadas no ha excedido tal exigencia contractual, sino que ha ido reduciéndose, aún durante el período de transición contractual. En efecto, actualmente el índice es menor a 1 falla cada 100 km/año, circunstancia que evidencia que a pesar de las dificultades suscitadas a partir del año 2002 fue posible mantener el nivel de calidad de servicio registrado en años anteriores, sin que ello implique necesariamente que tal situación sea sostenible a futuro.

En cuanto al destino de los montos que derivan de las multas, la UNIREN sostuvo que este tema está fuera del eje de discusión dentro del contexto de la Carta de Entendimiento, manteniéndose plenamente las disposiciones previstas al respecto en el Marco Regulatorio de la Electricidad.

7. MARCO REGULATORIO.

Se sostuvo que la Ley Nº 24.065 prevé que un gran usuario, no puede ser accionista dominante o controlante de una empresa de transporte, sin embargo, hoy se está discutiendo una renegociación de un contrato que precisamente se hizo a espaldas de la legislación vigente, dado que ALUAR tiene más del 40 por ciento de las acciones del grupo dominante, agregándose que se sabe que *TRANSPA es ALUAR*, y por ley no puede ser parte de una empresa transportista.

Al respecto, la UNIREN expresó que la observación realizada por el particular, escapaba a su competencia, sin perjuicio de lo cual, se aclaró, conforme los registros que obran en poder de la UNIREN, la empresa Aluar S.A. posee el 40% de TRELPA, empresa que detenta el 51% de las acciones de TRANSPA, y por lo tanto, Aluar S.A. sólo posee el 20.4% del capital social total de la Transportista, por lo que no puede entenderse, desde esta perspectiva, como empresa o grupo dominante.

8. RENUNCIA A RECLAMOS VINCULADOS CON LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

En relación con la cláusula de resguardo o indemnidad, se propuso la reformulación del artículo respectivo de manera tal de no alentar la prosecución de acciones por parte de algunos accionistas en desmedro de otros que componen la sociedad.

Asimismo, también con referencia a esta cuestión, se sostuvo que en el acápite 19.2.4 y 19.3.1, con la pretensión de otorgar indemnidad al concedente y a los usuarios del servicio, se establecen condiciones que en realidad están constituyendo una garantía adicional que sólo beneficia a uno de los inversionistas que participa en la sociedad concesionaria, mediante su participación en la sociedad controlante y que, con relación a los reclamos frente a tribunales internacionales y/o nacionales por las medidas de la emergencia y otras complementarias, es imprescindible adoptar las medidas pertinentes para exigir la inmediata renuncia de Camuzzi International S.A. de la acción iniciada contra la Argentina ante el CIADI por un monto indeterminado.

La UNIREN manifestó que existe un consenso mayoritario entre los participantes de las Audiencias Públicas, relativo a exigirle a las empresas prestatarias de servicios públicos que participan del

proceso de renegociación, la renuncia o desistimiento a las acciones judiciales y/o arbitrales que ellas y/o sus accionistas hubiesen interpuesto o decidieran interponer, tanto en tribunales nacionales como internacionales, que tengan como objeto el resarcimiento o reparación por parte del ESTADO NACIONAL, ante el supuesto incumplimiento que se habría producido como consecuencia de las leyes dictadas para paliar la situación de emergencia acaecida en nuestro país a fines del año 2001 y principios del 2002, la cual continúa hasta el presente.

Sentado ello, se agregó que dicho consenso ha sido receptado normativamente a través del Decreto Nº 1090/02 (B.O. 26-6-02) y la Resolución del ex Ministerio de Economía Nº 308/02, (B.O. 20-8-02) y sobre esta base, la UNIREN afirmó que la normativa mencionada impedía a los concesionarios de obras y servicios públicos, recurrir a planteos litigiosos ante Tribunales del país o del extranjero, fundados en presuntos daños sufridos como consecuencia de la alteración de los términos de sus respectivos contratos durante la emergencia económica, bajo el apercibimiento de no ser admitidos en los procesos de renegociación a los que insta la Ley Nº 25.561 y el entonces vigente Decreto Nº 293/2002 (B.O. 14-2-02).

Se destacó así que, como ha quedado dicho, se impedía que el concesionario, *per se*, reclamara por el supuesto incumplimiento contractual, es decir, se referían al concesionario como sujeto activo del reclamo y pasivo del apercibimiento; y en el entendimiento que la decisión de desistir no siempre puede adoptarse en forma inmediata, la propuesta de Carta de Entendimiento trata exhaustivamente los pasos a seguir, exigiendo como condición previa a la ratificación del Acuerdo de Renegociación por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL, que el Concesionario y sus accionistas suspendan el trámite de todo reclamo, recurso y/o demanda que hubieren entablado con fundamento en los hechos o medidas adoptadas a partir de la situación de emergencia, en cualquier etapa que se encuentre.

Dicha suspensión, se añadió, será acompañada de un compromiso a otorgarse por el Concesionario y sus accionistas que representen las dos terceras partes del capital, de no iniciar en el futuro reclamo, recurso o demanda, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, fundados o vinculados a los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 respecto al contrato de concesión; y, además, que la mencionada suspensión de reclamos se transformará en obligación de desistimiento de los mismos (así como del derecho en el que se funden) dentro del plazo de quince días de publicada en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA, la Resolución que convoque a la Audiencia Pública para tratar la Revisión Tarifaria Integral prevista en la propuesta de Carta de Entendimiento remitida a la Empresa TRANSPA S.A.

Sostuvo así la UNIREN que ello, sin dudas, supone un desistimiento basado en la buena fe contractual que ha regido la propuesta de la Carta de Entendimiento, ya que la Concesionaria se vería obligada a desistir de su derecho a cualquier compensación futura basada en los hechos de la emergencia acto, aún antes de la plena aplicación y vigencia del nuevo régimen tarifario nacido a la luz de la Revisión Tarifaria Integral, resaltándose finalmente …*que el desistimiento no se encuentra sujeto a la conformidad de la concesionaria con el resultado de la Revisión Tarifaria prevista —la cual previsiblemente no se encontrará aprobada a la fecha que la empresa deba desistir—, sino al cumplimiento del Estado, como concedente, de su obligación de efectuar la revisión tarifaria quinquenal contemplada en la Ley Nº 24.065, es decir a la normalización definitiva del contrato. Se destaca a su vez que revisión que se encuentra a cargo del Ente Regulador de la Energía Eléctrica.*

En lo relativo al compromiso del concesionario de mantener indemne al concedente y a los usuarios del servicio, de todo reclamo o demanda que pudiera presentar al accionista, como también de cualquier compensación que pudiera disponerse a favor del accionista del concesionario, la UNIREN manifestó que ello no luce *prima facie* como arbitrario o abusivo, sino como el fiel reflejo de una negociación que dos partes interesadas en un mismo asunto deberían emprender, si buscan arribar a un objetivo común, cediendo posiciones sin que con ello se alteren derechos fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico ni se afecten los de terceros; sin soslayar que los distintos organismos del PODER EJECUTIVO NACIONAL, desde sus respectivas competencias y con las herramientas institucionales con las que cuentan, deben procurar por todos los medios proteger y resguardar todos los intereses del ESTADO NACIONAL, evitando que puedan verse afectados o condicionados por el accionar de terceros.

9. A modo de CONCLUSIONES, el informe determinó que:

…*A los fines de fortalecer la propuesta del Estado y efectuar un control más exhaustivo por parte del órgano de control, se recomienda modificar el apartado de la propuesta de CARTA DE ENTENDIMIENTO de TRANSPA S.A. (punto 11) relativo a las mejoras de los sistemas de información de las concesionarias, ampliándose los requerimientos de información e incluyendo una mayor desagregación y explicación de los distintos componentes que integran las inversiones. En este sentido se propone que en el INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, se incluya expresamente la obligación por parte del ENRE de elaborar un análisis y una evaluación de los planes de inversión del Concesionario y realice recomendaciones tendientes a mejorar la prestación del servicio en el corto y largo plazo.*

(…) *Modificación del Punto 4 de la propuesta de CARTA DE ENTENDIMIENTO, reemplazando la expresión «ÍNDICE DE VARIACIÓN DE COSTOS —IVC—, por otra que refleje adecuadamente el procedimiento de monitoreo de costos implementado. En tal sentido se propone utilizar directamente el término «MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS —MMC—.*

(…) *El resto de las observaciones vertidas por la ciudadanía, tal como ha sido sostenido en el presente informe, no ameritan cambios de fondo de los términos y condiciones de la propuesta de entendimiento. Cada uno de los planteos realizados ha sido debidamente tratado en este informe, explicitándose los argumentos en base a hechos y derecho que aconsejan tal proceder. En consecuencia, en este contexto, las modificaciones que es dable introducir a esta propuesta —en el contexto de la continuación de las negociaciones con el Concesionario—, en principio, sólo deberá versar sobre sus aspectos cuantitativos, y no cualitativos o sustanciales, dentro de los correspondientes parámetros de razonabilidad.*

(…) *Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, se advierte que el mero transcurso del tiempo acaecido entre la notificación de la Propuesta de Entendimiento —noviembre de 2004— y el momento en que se suscriba el eventual acuerdo puede implicar cambios en el escenario de la renegociación que modifiquen algunos de los términos de estas condiciones y que oportunamente deberán ser sustentados conforme las normas vigentes.*

C. INFORME COMPLEMENTARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA ACUERDO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y TRANSPA S.A. (v. fs. 1358/1369).

1. En primer lugar, el Informe reseñó los antecedentes del proceso de renegociación llevado a cabo entre la UNIREN y TRANSPA. Se destacó que en la renegociación la UNIREN ha tratado de encontrar puntos de consenso con todas las empresas concesionarias y licenciatarias, que posibiliten arribar a un esquema de equilibrio en los contratos, los cuales resultaron afectados por la emergencia de fines de 2001 y en su consecuencia, se vieron alcanzados por las disposiciones de la Ley Nº 25.561, que estableciera la salida de la convertibilidad, la pesificación y desindexación de las tarifas, manteniendo las obligaciones respecto a la seguridad y calidad de los servicios.

El documento en examen agregó que el esquema de equilibrio debe posibilitar la superación de la situación emergente y fijar las condiciones para la continuidad del servicio público, lo cual constituye el foco de gravitación que guía la búsqueda de la regularización de los contratos, por ello la negociación debe contemplar la realidad social como umbral para avanzar en un acuerdo que compatibilice los diversos intereses puestos en juego, velando por la continuidad, seguridad, y eficiencia de los servicios a prestar a los usuarios presentes y futuros.

De esta manera, resultó necesario evaluar la coyuntura económica y social que media respecto a las posibles condiciones y términos de los acuerdos contractuales, considerando los costos para una operación eficiente, la amortización del capital, y una rentabilidad justa y razonable.

Según la UNIREN, esos parámetros se encontraron desde el mismo momento de iniciarse la negociación en constante modificación conforme a las variaciones operadas en el conjunto de la realidad económica y social, lo que actualmente logra que se disponga de una base sustentable para la negociación, a partir de la estabilidad que evidencian las principales variables macroeconómicas, como de la sostenida evolución de la economía en general y de los servicios públicos en particular.

En el proceso de renegociación, se han analizado las peculiaridades de cada uno de los subsectores dentro de las empresas de Servicios Públicos y se han planteado adecuaciones específicas para cada uno de ellos.

Específicamente, la UNIREN mencionó que las negociaciones mantenidas con TRANSPA desde el año 2002, y hasta mediados del año 2004, pese a los esfuerzos realizados resultaron estériles para superar la brecha evidenciada entre las expectativas de la Empresa Concesionaria y las perspectivas trazadas por la UNIREN en torno a la posible regularización del Contrato. Las múltiples rondas de discusión mantenidas para acercar las posturas, fueron infructuosas para modificar la distancia entre lo reclamado por la empresa y los límites trazados por la UNIREN respecto a la recomposición sectorial en general y consecuentemente para la empresa en particular.

Finalmente, habiéndose cumplido una serie de instancias de negociación, desde la UNIREN se consideró conveniente establecer un punto de inflexión desde el cual el PODER CONCEDENTE estuviera en condiciones de arbitrar acciones para garantizar la prestación de los servicios.

Luego de celebrada la Audiencia Pública para tratar la propuesta de Carta de Entendimiento entre la UNIREN y TRANSPA, la Uniren estimó que esta etapa de renegociación debía ceñirse a los fundamentos previamente definidos, como también a los alcances y márgenes trazados para la adecuación contractual. A su vez, en dicha instancia se tuvo presente que:

— La renegociación puede tener como resultado arribar, o no, a un entendimiento con la Empresa Concesionaria, debiendo el PODER OTORGANTE, en cualquiera de ambos supuestos, garantizar a los usuarios condiciones de equidad, igualdad, accesibilidad, eficiencia y calidad en los servicios públicos que reciben.

— La perspectiva de arribar a un Acuerdo de Renegociación allana el camino hacia tal resultado. Pero un supuesto distinto al momento de finalizar el plazo de renegociación —el 31/12/06— plantea un escenario sobre el cual el PODER OTORGANTE no puede ser neutro.

— Bajo tales hipótesis, podría coexistir un ámbito configurado por «empresa/usuarios» de un mismo tipo de servicios, sujetos a un régimen contractual regularizado; junto a otra situación «empresa-usuarios» sin regularizarse, lo cual implicaría condiciones distintas para usuarios y empresas de un mismo sector, lo cual sería motivo de inequidades y litigios.

— Esta perspectiva implica necesariamente —bajo la hipótesis de ausencia de acuerdo— que la UNIREN deba considerar los procedimientos y medidas a adoptar ante las posibles situaciones que deberán afrontarse en lo sucesivo.

— El Decreto Nº 311/03 (v. art. 1º) dispone que la UNIREN podrá efectuar todas aquellas recomendaciones vinculadas a los contratos de obras y servicios públicos y al funcionamiento de los respectivos servicios, y la RESOLUCIÓN CONJUNTA MEyP Nº 188/03 y MPFIPyS Nº 44/03 (v. art. 11) dispone *En caso de no ser factible la renegociación, luego del análisis del contrato respectivo, la PRESIDENCIA DE LA UNIREN en el marco de lo previsto en el Artículo 1º inciso e) del Decreto Nº 311/03, elevará las actuaciones al PODER EJECUTIVO NACIONAL con la recomendación o propuesta ejecutiva que se considere aplicable al mismo.*

— El supuesto de no-acuerdo, exige a la UNIREN recomendar cursos de acción al PEN, es decir, fijar criterios y efectuar recomendaciones de cursos de acción para aplicar en tales casos, lo cual involucra la realización de análisis previos para articular decisiones y procedimientos, en orden a regularizar en forma oportuna el contrato con la Empresa, como las distintas cuestiones que involucran los servicios a los usuarios.

— Esto obedece a que la responsabilidad por la prestación de los servicios públicos corresponde en forma indelegable al PODER OTORGANTE, y para ello le corresponde adoptar las decisiones que estime más convenientes y adecuadas, lo cual necesariamente también debe comprender el análisis de los riesgos que implica el "no hacer" ante circunstancias y situaciones en las cuales, está convocado a ejercer sin dilaciones y en forma plena, sus responsabilidades y facultades como Poder Administrador.

La disposición de la Empresa y de sus accionistas a revisar sus posiciones y los ajustes introducidos en la propuesta por parte de la UNIREN, condujo a las partes a encontrar un consenso sobre el cual asentar las condiciones necesarias para renegociar el Contrato de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal, por lo que seguidamente se explicitaron las cuestiones que forman parte del acuerdo alcanzado y que implican ajustes a la propuesta de la UNIREN.

2. Los aspectos expuestos en la última fase de negociación fueron: por la CONCESIONARIA: 1) Costos e inversiones de la Proyección Económico-Financiera; 2) Mayor porcentaje de aumento en la tarifa de transporte durante el Período de Transición Contractual; 3) Certidumbre respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado Nacional una vez en vigencia el Acta Acuerdo; 4) Mayor precisión y alcance de la metodología de determinación de la Base de Capital y la Tasa de Rentabilidad a aplicarse en la Revisión Tarifaria Integral; 5) Acordar los valores que resultarán de la Revisión Tarifaria Integral; y 6) Condiciones de la suspensión y renuncia a las demandas por la emergencia iniciadas por CAMUZZI INTERNATIONAL S.A.

3. Las cuestiones analizadas por la Uniren fueron:

3.1. Costos e Inversiones en la Proyección Económico-Financiera.

La Uniren, en los análisis posteriores a la Audiencia Pública, efectuó las siguientes modificaciones:

a) en lo que respecta a los gastos de personal, la Uniren realizó modificaciones en cuanto a la cantidad de empleados y el salario promedio considerado, a fin de reflejar la estructura actual de la empresa y el incremento salarial vinculado al Decreto P.E.N. Nº 392/03 y su reglamentación, y los propios aumentos otorgados y previstos por la compañía a fin de recuperar el retraso salarial;

b) en cuanto a Servicios Contratados y los Costos Generales de O&M y A&C, también se realizaron modificaciones en la estimación de estos valores, lo cual derivó en que la estimación original de $ 1.08 y $ 2.22 millones se ajustarán a $ 0.48 y $ 3.12 respectivamente;

c) se corrigieron a la baja las estimaciones realizadas por la UNIREN para las Amortizaciones. En materia impositiva, se perfeccionó el procedimiento de cálculo del Impuesto a las Ganancias, lo que resultó en una baja de $ 0.62 millones y se incorporó una estimación del impuesto a los Ingresos Brutos de $ 0.46 millones;

d) las discusiones con la empresa sobre las inversiones giraron sobre dos ejes: el monto que la empresa estaba dispuesta a comprometer y la necesidad de orientar una parte de las mismas a la expansión del servicio, alcanzando un valor acordado de $ 3.03 millones, es decir, casi un 10% más al monto consignado en la propuesta de Carta de Entendimiento.

La Uniren adjunta un cuadro comparativo de los Gastos Reconocidos para el año 2006 en la propuesta de Carta de Entendimiento y en el Acta Acuerdo. De ese cuadro la Uniren establece que en el Acta Acuerdo se reconocen $ 4.45 millones adicionales de gastos respecto de los previstos en la propuesta de Carta de Entendimiento, como resultado de la consideración de elementos de juicio adicionales, la profundización y mayor precisión de ciertos análisis. Como se señaló previamente, este incremento se encuentra explicado por el ajuste realizado en la remuneración del personal. Si se excluyera este ítem, la diferencia entre lo presentado en la Audiencia Pública y lo finalmente acordado se encontraría alrededor del 2.6%.

3.2. Ingresos por Venta y Otros Ingresos.

La Concesionaria planteó su demanda de compensación por las pérdidas o menores ganancias habidas durante el período de transición del contrato.

En todo momento la UNIREN rechazó en forma permanente tales planteos tanto en la transición del contrato como en oportunidad de la Revisión Tarifaria Integral, y desestimó el otorgamiento al Concesionario de cualquier tipo de reconocimiento o compensación económica por supuestos daños derivados de las leyes de emergencia.

Sobre este punto, las partes acordaron actualizar la estimación del nivel de los Ingresos no regulados y los Premios pasando de $ 3.17 millones y $ 0.09 millones a $ 4.04 y $ 0.12 millones, respectivamente.

Asimismo, comparó los Ingresos por Venta estimados para el año 2006 entre la propuesta de Carta de Entendimiento y el Acta Acuerdo. Ello permite concluir que el incremento, señalado en el cuadro comparativo, se funda en el reconocimiento de ciertos costos no contemplados en la propuesta original, con lo cual el ajuste total representa un aumento del 0.82% respecto a los valores originales de la propuesta elevada a la Audiencia Pública.

3.3. Fecha de la aplicación del ajuste en la remuneración del Concesionario.

Las previsiones del Acuerdo requieren determinaciones sobre efectivización de costos e ingresos a ser afrontados en el denominado *Período de Transición Contractual*.

En tal sentido la propuesta formulada por la UNIREN, contempló el momento a partir del cual se reconocería el incremento en la remuneración del concesionario, en relación con los costos considerados.

Al respecto, la Uniren señaló que los incrementos tarifarios acordados no pueden efectivizarse hasta la entrada en vigencia del Acta Acuerdo, momento en el que adquieren exigibilidad las obligaciones y derechos de las partes.

Finalmente, la propuesta pautaba incrementos a partir del 1 de febrero de 2005. Considerando el lapso transcurrido hasta el momento y los tiempos involucrados para el desarrollo de los procedimientos y actos a cumplirse en forma previa a la entrada en vigencia del Acuerdo, la Uniren estimó ajustar el momento del incremento para el 1 de julio de 2006.

3.4. Fecha de realización de la Revisión Tarifaria Integral.

La Uniren recordó que, a fin de establecer un período acorde para llevar adelante los estudios y procesos necesarios para una RTI de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 24.065, resulta oportuno modificar la fecha original establecida en la propuesta para la entrada en vigencia de la misma, acordándose ese momento a partir del 1 de julio de 2007.

3.5. Base de Capital y Tasa de Rentabilidad.

La Uniren señaló que, dado que este sector utiliza intensivamente capital, debe contemplarse que al momento de la Revisión Tarifaria Integral, la Base Tarifaria y la Tasa de Rentabilidad tengan definiciones conceptual y metodológicamente lo más precisas posible.

La Uniren sostuvo que el Acuerdo incluye los criterios adoptados para determinar tanto la Base Tarifaria como la Tasa de Rentabilidad en forma ajustada a la ley vigente y sobre valores reales y representativos de los activos dedicados al servicio.

3.6. Modificación en el esquema de pagos y diferimiento de multas.

La Uniren manifestó respecto de este punto que, luego de las negociaciones mantenidas con la Empresa Concesionaria, y aplicando el principio de sacrificio compartido, se acordó mantener el esquema propuesto por el Estado en cuanto al diferimiento del pago de las multas, notificadas con posterioridad a la declaración de emergencia, reduciendo el plan de pagos en seis cuotas semestrales.

3.7. Posibilidad de efectuar modificaciones accionarias.

Ante la eventual posibilidad de que las empresas modificaran su composición accionaria, sin contemplar las renuncias y suspensiones efectuadas en el Acta Acuerdo, dejando la posibilidad de que los desistimientos comprometidos no involucren a los accionistas salientes, sino únicamente a los nuevos, se acordó que durante la vigencia del Período de Transición Contractual los accionistas titulares del Paquete Mayoritario no podrán modificar su participación ni vender sus acciones, salvo que previamente dichos accionistas presenten al CONCEDENTE el o los desistimientos, íntegros y expresos, de todos los derechos que pudiera eventualmente invocar, como también a todas las acciones entabladas o en curso, en el país y/o en el exterior, fundados o vinculados en los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 con respecto al Contrato de Concesión. De este modo, se autorizó en determinado caso la posibilidad de efectuar modificaciones en la composición accionaria de la Empresa Concesionaria asegurándose la indemnidad del Estado Nacional.

3.8. Condiciones para la suspensión y renuncia de acciones.

La Uniren determinó que el Acuerdo mantiene en lo sustantivo las líneas definidas en la propuesta de CARTA DE ENTENDIMIENTO, contemplando particularidades referidas a la composición accionaria de TRANSPA, basadas en las condiciones de suspensión y posterior desistimiento de todos los reclamos, recursos y demandas en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, fundadas en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 respecto al CONTRATO DE CONCESIÓN.

La Uniren exigió la suspensión de la CONCESIONARIA como la de los accionistas que representen como mínimo las dos terceras partes de su capital social.

Se añadió que los desistimientos se mantienen al momento de estabilizarse definitivamente el contrato con la Revisión Tarifaria Integral, fijándose la fecha a los diez días de publicación del nuevo Cuadro Tarifario, el cual no requiere conformidad de la CONCESIONARIA ni de sus accionistas.

La Uniren destacó que CAMUZZI INTERNATIONAL S.A., accionista de la CONCESIONARIA, ha iniciado acciones ante tribunales internacionales por supuestos perjuicios producidos a raíz de la emergencia económica, y que esa circunstancia fue motivo permanente de atención de la UNIREN en función de mantener indemne al Estado Argentino y a los usuarios de cualquier condena que pudiera producirse en estos procesos, lo cual ha sido contemplado plenamente por el acuerdo alcanzado.

3.9. Compensación económica por la emergencia.

La Uniren reiteró su rechazo sistemático a este reclamo. En consecuencia, el régimen de transición propuesto en el Acuerdo apunta a establecer hacia el futuro un cuadro tarifario transitorio que permita la sustentabilidad del servicio en condiciones de eficiencia. Ese ajuste tarifario regirá una vez superado todo el procedimiento de ratificación del acuerdo previsto en la normativa vigente, y hasta tanto pueda ser objeto de modificación conforme al resultado que arroje la Revisión Tarifaria Integral prevista en el Acuerdo.

4. La Uniren concluyó que *renegociar* es:

— *reconocer* que la actual realidad argentina difiere de la situación que existía al momento de efectuarse las privatizaciones, lo cual exige necesariamente grados de flexibilidad para alcanzar el acuerdo;

— *revisar* el grado de cumplimiento de los contratos, única forma de tener información calificada sobre la situación de cada empresa respecto a los compromisos que asumiera;

— *recuperar* un ámbito de análisis compartido con las empresas, para favorecer un diálogo constructivo que permita avanzar en la negociación;

— *recomponer* la mutua confianza que debe guiar el proceso de acuerdos para una nueva etapa, sin ningún tipo de discriminaciones ni privilegios para ninguna empresa;

— *reinstalar* el espacio de la infraestructura de servicios públicos como un área de interés para las empresas que deseen asociarse con el futuro de nuestro país y quieran comprometerse con su comunidad;

— *reestablecer* las condiciones que posibiliten asegurar las inversiones necesarias y garantizar la continuidad y seguridad de las prestaciones;

— *readecuar* los institutos y mecanismos de regulación contractual a efectos de posibilitar su consistencia respecto a la evolución de la economía y de la situación social de nuestro país;

— *redefinir* de común acuerdo términos aceptables y convenientes para ambas partes, contemplando los distintos intereses y expectativas, para alcanzar un nuevo esquema de equilibrio contractual que resulte sustentable en el tiempo.

Y consideró que el ACUERDO alcanzado contempla adecuadamente los intereses en juego de las partes involucradas en el respectivo Contrato de Concesión: Estado, usuarios —presentes y futuros— y Concesionario, permitiendo de este modo la prestación sustentable del servicio público involucrado.

Respecto al CONCEDENTE, el proceso de estabilización contractual previsto y los compromisos que asume el Concesionario y sus accionistas principales, tienden a asegurar la calidad, accesibilidad y eficiencia de las prestaciones y a preservar contingencias futuras vinculadas a las medidas de la emergencia.

Respecto a los usuarios, la renegociación contempla el menor nivel tarifario que permite la prestación del servicio en condiciones de seguridad y confiabilidad, y ofrece condiciones para mantener las inversiones que garanticen las prestaciones a los actuales y futuros usuarios de los servicios.

Con relación al Concesionario, el nivel de remuneración otorgado le permite atender las obligaciones contraídas en el contrato, preservar las condiciones para su operación futura y obtener niveles de rentabilidad acordes.

D. EL ACTA ACUERDO (v. fs. 1371/1425).

1. El Acta Acuerdo sometida a consideración de este Organismo Asesor se denominó *ADECUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA — TRANSPA S.A.*— y fue firmada en la Ciudad de Buenos Aires el 6 de abril de 2006 entre los Señores Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por una parte y por la otra, la empresa citada, representada por el presidente del directorio, el Ingeniero Martín Juan BLAQUIER; siendo del caso destacar que el instrumento en análisis se suscribió *ad referéndum* de la aprobación definitiva, de lo allí convenido, por el Poder Ejecutivo Nacional.

Las partes manifiestan haber alcanzado un ACUERDO sobre la ADECUACIÓN del CONTRATO DE CONCESIÓN, por medio del cual se otorgó a TRANSPA S.A. la concesión de transporte de energía eléctrica por distribución troncal de la Patagonia.

2. De la misma forma que el Acta Acuerdo firmada con la empresa TRANSNOA S.A. el Acta se divide en tres partes: la primera versa sobre *Antecedentes y Consideraciones*, la segunda establece un *Glosario* y la tercera se refiere a *Términos y Condiciones del Acuerdo Contractual*.

3. Teniendo en cuenta las características y alcances de este asesoramiento, corresponde remitirse solamente a las diferencias entre ambos documentos.

4. En la parte Tercera del Acta Acuerdo se presentan las siguientes diferencias con el documento firmado por TRANSNOA S.A.:

4.1. La Cláusula Primera es idéntica. Menciona la Resolución de la Secretaría de Energía Nº 283 de fecha 28 de septiembre de 1993 (B.O. 13-10-93) que aprobó el *CONTRATO DE CONCESIÓN DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL.*

4.2. El *RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN* contemplado en la Cláusula Cuarta se diferenció del Acta Acuerdo firmada con TRANSNOA S.A. en los plazos y en algunos párrafos.

Se mencionan y resaltan entre paréntesis las diferencias que se advierten.

De esta forma, la mencionada cláusula cuarta determina:
Se establece un RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN consistente en la aplicación del Cuadro Tarifario establecido en el CONTRATO DE CONCESIÓN, incorporando las modificaciones establecidas en la Ley Nº 25.561 y las que se disponen a continuación:

4.1. La determinación de un aumento promedio del VEINTISIETE POR CIENTO (27%) sobre la remuneración actual del CONCESIONARIO que entrará en vigencia el 1º de julio de 2006 ***(1º de octubre de 2005 en TRANSNOA S.A.)****. Dicho aumento resulta de incrementar en la proporción correspondiente, únicamente los montos y los conceptos vigentes asociados a los cargos fijos definidos en el régimen remuneratorio del Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del CONCESIONARIO, conforme se establece en el Anexo I del presente. La remuneración determinada según estas adecuaciones permitirá al CONCESIONARIO prestar el Servicio de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal y cubrir los costos totales conforme la PROYECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA contemplada en el presente instrumento.* A continuación se agrega en el Acta Acuerdo firmada con TRANSPA S.A. la frase: *para el período comprendido durante el año 2006.*

4.2. **(Falta el siguiente párrafo contemplado en el Acta Acuerdo firmada con *TRANSNOA S.A.: La redeterminación del Cuadro Tarifario ante eventuales variaciones de uno o más de los precios de la economía que tengan impacto sobre el costo del servicio*)**. *El ENRE aplicará cada SEIS (6) meses, contados a partir del ajuste tarifario previsto en el apartado 4.1., el MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS (MMC), de acuerdo con el procedimiento que se establece en el apartado 4.3., sobre la base de una estructura de costos de explotación e inversiones, e índices oficiales de precios* ***representativos de tales costos*** (las palabras en negrita no están contempladas en el Acta Acuerdo firmada con Transnoa). *Cuando del cálculo semestral del MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS (MMC), resulte una variación IGUAL O SUPERIOR A MÁS/MENOS CINCO POR CIENTO (=/+ a =/- 5%), el ENRE iniciará un procedimiento de revisión, mediante el cual evaluará la real magnitud de la variación de los costos de explotación y del PLAN DE INVERSIONES asociado, determinando —si correspondiere— el ajuste de los ingresos del CONCESIONARIO.*

En todo caso los mecanismos antes indicados, se aplicarán hasta la entrada en vigencia efectiva de la RTI señalada en la Cláusula Décimo Primera (párrafo nuevo).

En el punto 4.3 se agrega lo siguiente como anteúltimo párrafo de este punto: *A estos efectos el ENRE deberá publicar, en el plazo de SESENTA (60) días computados a partir de la vigencia del ACTA ACUERDO, la información que requerirá a los efectos de efectuar la revisión prevista en la presente cláusula.*

En el punto 4.4. se contempla como último párrafo que *Los ajustes indicados en el párrafo 4.2. y en este párrafo se aplicarán hasta la entrada en vigencia efectiva de la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL señalada en la Cláusula Décimo Primera del presente ACTA ACUERDO.*

Por último, en el punto 4.5. del Acta Acuerdo de TRANSPA S.A. falta la frase del mismo punto del Acta de TRANSNOA S.A.: *…y de la entrega de la totalidad de la información pertinente para determinar la incidencia y magnitud verdadera de la afectación.*

4.3. En la cláusula Quinta sobre el *RÉGIMEN DE CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO* se pueden observar dos diferencias. La primera en cuanto al plazo: en Transnoa S.A. el Régimen se prestará *Desde el 1º de octubre de 2005, durante el resto del período de transición contractual, y hasta la entrada en vigencia del cuadro Tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral*, y en TRANSPA S.A. *Desde la suscripción del Acta Acuerdo y hasta la entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral*. La segunda diferencia se presenta en el punto 5.1.8. en cuanto al número de Resolución del ENRE sobre el incremento de los premios: en TRANSNOA S.A. es la Resolución Nº 182/00, y en TRANSPA S.A., la Resolución Nº 190/01 (B.O. 4-3-01).

4.4. La redacción de la Cláusula Sexta sobre la *Proyección Económico-Financiera* presenta las siguientes diferencias:

a) La Proyección era para los años 2005 y 2006 en el Acta Acuerdo firmada con TRANSNOA S.A., y en el Acta firmada con TRANSPA S.A. lo es sólo para el año 2006;

b) Se suprimió el punto 6.2. relativo al ingreso que permitía cumplir con los compromisos asumidos por TRANSNOA S.A. en la Carta de Entendimiento. Este punto contenía la referencia al Anexo V sobre el método de cálculo del ingreso mencionado.

4.5. El punto 8.2.2. de la Cláusula Octava sobre las *OBLIGACIONES PARTICULARES ESTABLECIDAS AL CONCESIONARIO DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN CONTRACTUAL,* se agrega el siguiente párrafo: *El importe de las sanciones será actualizado hasta el momento de su efectivo pago en forma similar a la variación que se aplique a la remuneración media del CONCESIONARIO. El importe de las sanciones deberá ser recalculado hasta la fecha de efectivo en forma similar a la variación que se aplique a la remuneración media del CONCESIONARIO.*

4.6. Por la Cláusula Novena se contempla el *SUPUESTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN CONTRACTUAL*. En esta cláusula falta el último párrafo del punto 10.3. del Acta de TRANSNOA S.A.

4.7. La Cláusula sobre la *Revisión Tarifaria Integral* presenta diferencias entre las Actas Acuerdo en análisis en punto a la extensión de los plazos.

A continuación se transcribe el párrafo correspondiente del Acta Acuerdo firmada con TRANSPA S.A. y se indica entre paréntesis el plazo que se estableció en el Acta Acuerdo de TRANSNOA S.A.:

El proceso de la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL se desarrollará en el período comprendido entre la fecha de suscripción de la presente ACTA ACUERDO y el 31 de mayo de 2007 **(la fecha de la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Producción y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, convocando a la Audiencia Pública para considerar los términos de la CARTA DE ENTENDIMIENTO y el 31 de marzo de 2006 en TRANSNOA S.A.)**. *El nuevo régimen tarifario resultante entrará en vigencia el 1º de julio de 2007* **(*1º de mayo de 2006* en TRANSNOA S.A.)**. *En el caso que la variación en la remuneración del CONCESIONARIO resultante de la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL resulte superior al porcentaje establecido en el párrafo 4.1., el incremento se trasladará a las tarifas en TRES (3) etapas, en porcentajes similares. En ese caso el primer ajuste se producirá el 1º de julio de 2007* **(*1º de mayo de 2006* en TRANSNOA S.A.)**, *el segundo el 1º de enero de 2008* **(*1º de noviembre de 2006* en TRANSNOA S.A.)** *y el tercero 1º de julio de 2008* **(*1º de mayo de 2007* en TRANSNOA S.A.).**

4.8. La Cláusula Décimo Segunda sobre *PAUTAS DE LA REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL* del Acta Acuerdo suscripta con TRANSPA S.A. agrega el punto 12.2.: *En ningún caso las renuncias previstas en la Cláusula Décimo Novena del presente documento podrán ser interpretadas como renuncias por parte del CONCESIONARIO al derecho a la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL prevista en la Cláusula Décimo Primera del presente ACTA ACUERDO.*

4.9. El primer párrafo del primer punto de la Cláusula Décimo Tercera sobre la *MEJORA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CONCESIÓN* posee una redacción diferente al correspondiente en el Acta suscripta con TRANSNOA S.A. El punto 13.1. determina: *El CONCESIONARIO deberá prestar su mayor colaboración para que el ENRE inicie la implementación de un sistema de información y base de datos relacionados referidos a la evolución física, geográfica y económica del sistema eléctrico del mismo, con el objeto de mejorar el monitoreo y control de la CONCESIÓN. Dicho sistema deberá hallarse operativo en el transcurso del segundo trimestre del año 2007.*

Asimismo, en esta Cláusula, el primer Informe de Cumplimiento del Contrato corresponderá al año 2006, y no al 2005 como en TRANSNOA S.A.

4.10. La Cláusula Décimo Quinta: *AUDITORÍA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS BIENES ESENCIALES AFECTADOS AL SERVICIO PÚBLICO* posee dos diferencias con la misma cláusula en el Acta Acuerdo de TRANSNOA S.A. La primera corresponde al punto 15.2.1. que se presenta con una redacción diferente (el Acta Acuerdo firmado con TRANSPA S.A. reza: *Existencia de los bienes declarados en el inventario físico mediante técnicas y registros apropiados. Identificación de los activos destinados al servicio y los de otras actividades*). La segunda diferencia es el agregado final al punto 15.3. sobre la selección del consultor especialista: *…no siendo recurrible la elección por parte del CONCESIONARIO.*

4.11. La Cláusula sobre *GARANTÍA* del documento en examen difiere de su correlativa en el Acta Acuerdo firmada con TRANSNOA S.A. en el final del último punto, donde la primera menciona la "suscripción" del Acta Acuerdo y la última la "ratificación".

4.12. Las diferencias que se plantean entre ambas cláusulas relativas a la suspensión y desistimiento de las acciones del Concesionario y sus accionistas son:

a) en el Acta de TRANSPA S.A. se suprimió la expresión "como mínimo" que figura en el Acta suscripta con TRANSNOA S.A. referida a las dos terceras partes del capital social;

b) el punto 19.1.5. presenta una redacción diferente al punto 20.1.6. del Acta Acuerdo de la empresa TRANSNOA S.A. En el Acta de TRANSPA se determina que: *…habiéndose verificado el cumplimiento por parte del CONCESIONARIO de las OBLIGACIONES PARTICULARES referidas en la Cláusula Octava, párrafo 8.1. de la presente ACTA ACUERDO, y ante el incumplimiento por parte del CONCEDENTE de la convocatoria a Audiencia Pública prevista en el proceso de la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL, o en el supuesto de que no sea efectiva la aplicación del RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN establecido en la Cláusula Cuarta, tanto el CONCESIONARIO como sus accionistas, habiendo transcurrido UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del ACUERDO, quedarán liberados de los compromisos asumidos en el párrafo 19.1.4. y podrán iniciar acciones o proseguir las acciones suspendidas de conformidad con los párrafos 19.1.1. y 19.1.3.*

c) El punto 19.2.1. se inicia con un plazo diferente al establecido en TRANSNOA S.A. Asimismo, se agrega un anteúltimo párrafo (se resaltan en negrita las diferencias): ***Dentro del plazo de DIEZ (10) días de publicada en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA, la resolución que apruebe el Cuadro Tarifario resultante de la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL prevista en la Cláusula Décimo Primera de la presente ACTA ACUERDO, el CONCESIONARIO, y los accionistas que representen, como mínimo, las dos terceras partes del capital social****, deberán desistir íntegra y expresamente de todos los derechos que pudiera eventualmente invocar, como también a todas las acciones entabladas o en curso, fundados o vinculados en los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 con respecto al CONTRATO DE CONCESIÓN.*

Dicho desistimiento deberá alcanzar los derechos y acciones que pudieran plantearse ante instancias administrativas, arbitrales o judiciales, de nuestro país o del exterior.

En ningún caso los desistimientos aquí previstos podrán ser interpretados como desistimientos por parte del CONCESIONARIO o sus accionistas a los derechos que pudieran corresponderle por circunstancias sobrevinientes a las contempladas en la presente cláusula o ajenas a las consecuencias de los efectos de la Ley Nº 25.561.

La obligación asumida por el CONCESIONARIO en el presente punto debe cumplimentarse por el sólo transcurso del tiempo allí previsto.

d) El punto 19.2.7. no se encuentra en el Acta Acuerdo suscripta con TRANSNOA S.A.: *La rescisión del CONTRATO DE CONCESIÓN, prevista en el párrafo precedente, se regirá por lo establecido en los Artículos 36, 37 y 38 del CONTRATO DE CONCESIÓN con las siguientes modificaciones. Ante el incumplimiento del CONCESIONARIO y/o sus accionistas, el CONCEDENTE podrá ejecutar las garantías otorgadas por los Garantes, fijándose la indemnización por daños y perjuicios a favor del CONCEDENTE en un SETENTA POR CIENTO (70%) del producido de la ejecución de las Garantías.*

e) En el punto 19.3.1. se omiten ciertas oraciones que sí se encuentran en el Acta de TRANSNOA S.A. (se colocan entre paréntesis las frases faltantes):

En el supuesto que cualquier accionista del CONCESIONARIO ("sea su tenencia accionaria actual o anterior al presente Acuerdo") *obtuviera en sede administrativa, arbitral o judicial, de nuestro país o del exterior, alguna medida* ("decisión y/o laudo") *que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica, fundadas o vinculadas en los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 respecto al CONTRATO DE CONCESIÓN, dicha decisión deberá ser afrontada a entero costo por el CONCESIONARIO* ("quien se obliga a mantener indemne al Estado Nacional").

4.13. El Acta Acuerdo firmada con TRANSPA S.A. incorpora una nueva cláusula sobre *LIMITACIONES EN MATERIA DE MODIFICACIONES SOCIETARIAS DEL CONCESIONARIO: Durante la vigencia del PERÍODO DE TRANSICIÓN CONTRACTUAL los accionistas titulares del PAQUETE MAYORITARIO no podrán modificar su participación ni vender sus acciones, salvo que previamente presenten al CONCEDENTE el o los desistimientos, íntegros y expresos, de todos los derechos que pudiera eventualmente invocar, como también a todas las acciones entabladas o en curso, en el país y/o en el exterior, fundados o vinculados en los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 con respecto al CONTRATO DE CONCESIÓN.*

Dicho desistimiento deberá alcanzar los derechos y acciones que pudieran plantearse ante instancias administrativas, arbitrales o judiciales, de nuestro país o del exterior, y no podrán ser interpretados como desistimientos ni renuncias a los derechos que pudieran corresponderle por circunstancias diferentes a las contempladas en la presente cláusula que sobrevengan en el futuro.

4.14. Por último, en ambos documentos difiere el título otorgado a la cláusula relativa al Acuerdo.

Mientras que en el Acta Acuerdo firmada con TRANSNOA S.A., la cláusula vigésimo primera se titula: *Acuerdo de Renegociación Integral*, en el Acta Acuerdo firmada con la empresa TRANSPA S.A. la cláusula vigésimo segunda se denomina: *Condiciones para la Entrada en Vigencia del Acuerdo.*

La única diferencia que se observa entre esta Cláusula y la cláusula similar del Acta Acuerdo de TRANSNOA S.A. es la incorporación del punto 22.2.: *Cumplidos a satisfacción tales requisitos, se hallarán reunidas las condiciones para promover el dictado del Decreto del P.E.N. que ratifique el ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN, entrando en vigencia las estipulaciones contenidas en este ACUERDO.*

— III —

MARCO NORMATIVO

A. MARCO NORMATIVO DE LA CONCESIÓN.

Se efectúa la correspondiente remisión a lo expuesto en este punto en Dictámenes 253:295; 254:627; 255:117 y 256:210.

Sin perjuicio de ello, se destaca que por Resolución de la Secretaría de Energía Nº 283 del 28 de septiembre de 1993 se otorgó a la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA —TRANSPA S.A.—, la concesión del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal, tal como fuera delimitada en el contrato de concesión con sustento en la Ley Nº 24.065.

B. MARCO NORMATIVO DE LA RENEGOCIACIÓN.

El marco normativo correspondiente a la renegociación en curso ha sido suficiente explicitado en los asesoramientos de esta Casa registrados en Dictámenes 253:295; 254:627; 255:117 y 256:210, entre otros a cuyos términos me remito *brevitatis causae.*

— IV —

ASESORAMIENTO. MANIFESTACIONES LIMINARES.

1. La opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sido solicitada en torno al *ACTA ACUERDO ADECUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA - TRANSPA S.A.*

2. Dicho convenio —y sus agregados— contienen una serie de consideraciones técnico-económicas, que, por revestir tal carácter, exceden al análisis de esta Casa, tal como se ha sostenido desde antaño y de modo permanente.

…La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia… (v. Dictámenes 245:359; 245:381).

La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que este organismo entre a considerar tales aspectos (…) *por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica* (v. Dictámenes 199:119 y 241:207, entre otros).

Excede la esfera de sus atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (v. Dictámenes 244:466; 244:468; 244:854).

La concreción de tales referencias técnico-económicas en la respectiva *ACTA ACUERDO* ha sido producto de una negociación llevada adelante en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y dentro del marco de las competencias atribuidas por la normativa que precedentemente ha sido reseñada a la UNIREN, tal cual surge del expediente, resultando igualmente ajeno al cometido de esta Casa —conforme a su inveterada doctrina— ponderar dicho proceso negociador en tanto expresión de una actividad política enmarcada dentro de parámetros discrecionales.

…La conveniencia de dictar el acto administrativo que se propone (…) *atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de esta Casa* (v. Dictámenes 241:427).

…No resulta de su competencia expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos… (v. Dictámenes 246:64; 246:443; en el mismo sentido: Dictámenes 244:462; 244:466; 245:367; 244:555; 230:161; 225:64; 244:759; 243:8; 242:88; 242:289; 243:600; 219:110; 218:65; 246:477; 246:376; 246:137; 241:140; 241:169).

— V —

CONSIDERACIONES

1. No obstante lo expuesto precedentemente, debe destacarse que, en el caso, se verifica el cumplimiento de los recaudos formales previstos legal y reglamentariamente para situaciones como la presente.

Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer, y en lo que se refiere concretamente al contenido de las medidas en curso, adelanto mi opinión en el sentido de que éstas no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico que formular.

En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo procesos de renegociación de contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente.

A más de ello, destaco también que existen en el documento suscripto oportunamente, aspectos jurídicos implicados en la concreción de la citada gestión negociadora, no menos importantes que los técnico-económicos, los cuales han merecido un tratamiento completo y suficiente por lo demás, por parte de esa *UNIREN*, fundamentalmente en la oportunidad de producirse el denominado ***INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.***

2. Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer, resta solamente efectuar las siguientes consideraciones destinadas, fundamentalmente, a lograr una mejor operatividad del *Acta Acuerdo* celebrada.

2.1. En relación a lo dispuesto en la Cláusula 5.1.3., debería dejarse establecido expresamente que la afectación de los montos de las sanciones por calidad de servicio que resulten de cada medición semestral por el CONCESIONARIO a la ejecución de inversiones adicionales a las previstas en el PLAN DE INVERSIONES de la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL, siempre y cuando el CONCESIONARIO haya logrado mantener una calidad de servicio semestral, no inferior a la CALIDAD MEDIA DE REFERENCIA más un margen del DIEZ POR CIENTO (10%), medido sobre la indisponibilidad y la tasa de falla, además de la obligación de ser informada la afectación de tales fondos con antelación al ENTE, deberá contarse en cada caso con su expresa aprobación.

2.2. En lo que concierne a la Cláusula Décimo quinta debería establecerse que, en general y más allá del control y supervisión del ENRE acerca de la contratación allí mencionada, será el propio ENRE el que deberá determinar los alcances y las decisiones acerca de los resultados y consecuencias de tal auditoría.

2.3. En relación con el contenido de la Cláusula décimo novena del *Acta Acuerdo* y el punto 1.8. del *Informe Complementario,* me remito en un todo a las manifestaciones y afirmaciones vertidas en el informe del Sector Asuntos Internacionales de este Organismo que precede al presente dictamen, que doy aquí por reproducido íntegramente.

— VI —

CONCLUSIÓN

Con las manifestaciones que preceden, dejo expuesto el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación, el cual es emitido en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 311/03.

DICTAMEN Nº 155

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 01/11/2006 Nº 526.236 v. 01/11/2006

JUEGOS DE AZAR. Competencia. Régimen jurídico. Fundamento.

JUEGOS DE AZAR. Competencia. Régimen jurídico. Fundamento.

Respecto al Casino Flotante ha de tenerse en cuenta, la potestad del Congreso para reglamentar la navegación fluvial, que proviene de los artículos 10, 12 y 75, inciso 10 de la Constitución Nacional. Ello, sin necesidad de entrar a los límites territoriales de la Capital Federal que, de acuerdo con la Ley Nacional Nº 20.089 y con la Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 1899 (que conforman el acuerdo de cesión previsto en el art. 3º de la Constitución Nacional) debe ser una calle de cien metros de ancho, cuando menos, en el límite del territorio cedido; ello afirma la jurisdicción nacional sobre el puerto, a la vez que excluye la jurisdicción del Gobierno de la Ciudad, más allá de los límites instituidos por el acuerdo de cesión. De acuerdo con el orden de prelación establecido por el artículo 31 de la Constitución Nacional, es claro que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no tiene ninguna facultad respecto de los juegos de azar, salvo que le haya sido concedido por Lotería Nacional S.E. Tampoco puede regular la actividad de la navegación fluvial y sólo los jueces federales tienen jurisdicción sobre este asunto.

El interés del Gobierno Federal en la actividad vinculada a los juegos de azar y su regulación se encuentra en el principio de solidaridad nacional y en el cumplimiento del inciso 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional, que tutela la justicia social y el crecimiento armónico, para equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones.

La legislación sobre el juego siempre fue regulada por el Congreso, incluida la época en que consideró que los beneficios líquidos de la Lotería correspondían al municipio, puesto que lo hizo a través de la Ley Nº 4050, modificando el artículo 65 de la Ley Nº 1260. Actualmente, la estructura y fines de la Lotería Nacional S.E. se rigen por el Decreto Nº 598/90, dictado en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 23.696; este decreto que fue modificado por el Decreto Nº 738/98 (lo que implica su ratificación después de vigentes las reformas constitucionales de 1994) dispone la utilización de los beneficios para la promoción de obras de asistencia social para sectores de escasos recursos, a través de organizaciones no gubernamentales, municipios, comunas, etcétera.

Dict. Nº 156/06, 20 de junio de 2006. Expte. Nº 800/06. Lotería Nacional Sociedad del Estado. (Dictámenes 257:413).

Nota Nº 800/06
LOTERÍA NACIONAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

BUENOS AIRES, 20 JUN 2006

SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la situación creada por la resolución del titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires Nº 2, dictada en los autos *Monner Sanz, Ricardo c/Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. 9933/11)*, por la que se declaró inoficiosa una comunicación efectuada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2.

— I —

RELACIÓN DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. La referida resolución judicial corre agregada en copia a fojas 4/5.

1.1. En su Considerando se ponderó que:

a) Anteriores intervenciones del citado juzgado federal constituyeron verdaderas vías de hecho —a más del eventual conflicto de competencia—, que motivaron que se comunicara la situación a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de conformidad con las pautas del Decreto Nº 1285/58, sin que a la fecha de esta resolución haya recaído decisión sobre el particular.

b) El oficio que motiva la Resolución es de gravedad institucional, toda vez que su firmante se arrogaría, con claro desmedro procesal, la posibilidad de dejar sin efecto medidas anteriores de otro tribunal del mismo grado.

c) Tal actitud pondría de manifiesto su desprecio por la Constitución, la Justicia y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) El Juzgado Federal carecería de competencia recursiva respecto del Juzgado Local y, mucho menos, de supremacía jerárquica.

1.2. Sobre esas bases, el juez de la Ciudad de Buenos Aires resolvió:

a) Declarar inoficiosa a la comunicación del 30 de mayo de 2006, cursada por el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, lo que será comunicado al remitente y a todas las instituciones y personas a las que éste haya oficiado.

b) Poner en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los Consejos de la Magistratura de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires la gravedad institucional que entraña la resolución en cuestión.

c) Citar a los presidentes de los bloques de todas las expresiones políticas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a su presidente a la reunión informativa que se celebrará el 9 de junio de 2006 a las 11.30 en la sede del Tribunal.

d) Poner en conocimiento de la Cámara de Apelaciones de su fuero y del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la presentación realizada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el oficio que motiva esa resolución.

e) Remitir copias de las actuaciones judiciales que enumera a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, a los fines de su investigación penal, y a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

f) Notificar lo resuelto al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

2. También se acompañó copia de la resolución del 17 de mayo de 2006 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, emitida en los autos *Casino Buenos Aires c/Lotería Nacional (SE) Dto. 1155/03 s/Proceso de Conocimiento (Expte. Nº 30861/05),* por la cual, en virtud de la decisión del juez local desconociendo las medidas dictadas en esa causa, se dispuso librar oficio a la fuerzas de seguridad, reiterándoles que se encuentra vigente la medida cautelar dictada respecto de la actividad llevada a cabo a bordo del buque *Princess,* que fuera confirmada por la cámara del fuero, por lo que deberán …*abstenerse de prestar colaboración a efectos de impedir que se efectúe cualquier tipo de vallado perimetral que obstaculice el acceso de vehículos y/o personas hacia el lugar donde se desarrolla la actividad del Buque* “Princess”.

3. Asimismo, se agregó copia de un oficio librado en los mismos autos y en la misma fecha dirigido a Lotería Nacional S.E., notificándolo de la medida cautelar aludida.

4. Con sólo estos antecedentes se solicitó mi opinión (v. fs. 1).

— II —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN CONSULTADA Y CONCLUSIÓN

1. La reforma constitucional de 1994 introdujo la tutela jurídica de las autonomías municipales en sus artículos 123 y 129. En el supuesto particular de la Ciudad de Buenos Aires, incluyó una definición de su autonomía en el artículo 129; también reconoció a las Constituciones provinciales esa potestad en el artículo 123.

2. Pero en el caso de Buenos Aires, el texto constitucional tiene, además, otras referencias.

En efecto, se mantuvo el artículo 3º, incorporado por la reforma de 1860, respecto de la residencia del Gobierno Federal; se atribuyó al Congreso de la Nación la potestad de designar esa sede, y se reconoció la facultad de la provincia (o provincias) donde la Capital se instale a ceder el territorio federalizado (lo que también implica la potestad de condicionar la cesión, como lo hizo la Provincia de Buenos Aires a través de las Leyes Nº 1355 del año 1880 y Nº 1899 del año 1887).

También mantuvo la vigencia del precepto según el cual es potestad del Congreso *ejercer una legislación exclusiva en el territorio de la Capital de la Nación*, ahora incluido en el inciso 30 del artículo 75; aunque modificó parcialmente este inciso respecto de los lugares adquiridos a las provincias para establecimientos de utilidad nacional, aclarando para esos casos la amplitud y límites de la jurisdicción nacional, que había dado lugar a discusiones doctrinarias y jurisprudencia cambiante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con respecto a la vigencia de la norma relativa a la Capital, en razón del tiempo y la materia, el texto constitucional anotó en su cláusula transitoria séptima que la potestad legislativa del Congreso de la Nación, mientras sea Buenos Aires Capital de la Nación, será ejercida en la medida en que el mismo Congreso la conserve, conforme al artículo 129, que le atribuye la facultad de garantizar los intereses del Estado Nacional.

Consecuentemente, ninguna ley del Congreso que establezca la jurisdicción nacional en razón de la materia puede ser discutida, de conformidad con el artículo 75, incisos 30 y 32, y con la cláusula transitoria séptima, de la Constitución Nacional.

3. Ahora bien: la legislación sobre el juego siempre fue regulada por el Congreso, incluida la época en que consideró que los beneficios líquidos de la Lotería correspondían al municipio, **puesto que lo hizo a través de la Ley Nº 4050 del 20 de enero de 1902**, modificando el artículo 65 de la Ley Nº 1260.

4.1. Actualmente, la estructura y fines de la Lotería Nacional S.E. se rigen por el Decreto Legislativo Nº 598/90, dictado en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 23.696.

En el Considerando de dicho decreto se destaca que *el Estado debe, por lo menos, encauzar los beneficios obtenidos en bien de toda la comunidad, dando fundamental importancia a la asistencia social.*

Y el estatuto aprobado por dicho decreto concede a la sociedad *la organización, dirección, administración y explotación de juegos de azar y de apuestas mutuas y actividades conexas* (art. 4º), así como *el contrato de los juegos de azar, rifas, tómbolas y otras actividades conexas* (art. 6º).

Este decreto, que fue modificado por el Decreto Nº 738/98 (lo que implica su ratificación después de vigentes las reformas constitucionales de 1994) dispone la utilización de los beneficios para la promoción de obras de asistencia social para sectores de escasos recursos, a través de organizaciones no gubernamentales, municipios, comunas, etcétera.

4.2. Por otra parte, el Decreto Nº 1688/94 —que establece el ejercicio del poder de policía por Lotería Nacional S.E. en juegos de azar en jurisdicción de la Capital Federal— indica, en el quinto párrafo de su Considerando, que …*debe contemplarse el fin social del producido del juego destinándose parte de las comisiones o pagos que obtenga LOTERÍA NACIONAL S.E. por sus acuerdos con los Entes Provinciales a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN*, fundamento éste que se vuelca en el artículo 3º de la norma en mención.

A mayor abundamiento, el artículo 4º del decreto en cita establece que *A los efectos del ejercicio del Poder de Policía, la LOTERÍA NACIONAL S.E. podrá solicitar la colaboración de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA….*

5. Es decir, que el interés del Gobierno Federal en esta actividad y su regulación se encuentra en el **principio de solidaridad nacional** y en el cumplimiento del inciso 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional, que tutela la justicia social y el crecimiento armónico, para equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones.

6. Con referencia al caso del Casino Flotante, ha de tenerse en cuenta, asimismo, la potestad del Congreso para reglamentar la navegación fluvial, que proviene de los artículos 10, 12 y 75, inciso 10, de la Constitución Nacional.

Ello, sin necesidad de entrar a los límites territoriales de la Capital Federal que, de acuerdo con la Ley Nacional Nº 20.089 y con la Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 1899 (que conforman el acuerdo de cesión previsto en el art. 3º de la C.N.) debe ser **una calle** de 100 metros de ancho, cuando menos, en el **límite del territorio cedido.**

Lo antedicho afirma la jurisdicción nacional sobre el puerto, a la vez que excluye la jurisdicción del Gobierno de la Ciudad, más allá de los límites instituidos por el acuerdo de cesión.

7. Siguiendo el orden de prelación establecido por el artículo 31 de la Constitución Nacional, es claro que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no tiene ninguna facultad respecto de los juegos de azar, salvo que le haya sido concedido por Lotería Nacional S.E.

Tampoco puede regular la actividad de la navegación fluvial. Y sólo los jueces federales tienen jurisdicción sobre este asunto.

8. Considero que con lo hasta ahora dicho se da suficiente respuesta a la consulta formulada por el Presidente del Directorio de la Lotería Nacional S.E., asumiendo que el trato de lo sustancial torna innecesarios los comentarios que merecerían algunos puntos de las decisiones del juez local, carentes de la mínima seriedad jurídica.

Así opino.

DICTAMEN Nº 156

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 01/11/2006 Nº 526.237 v. 01/11/2006

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ADICIONALES. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION. RECLAMO DE LEGITIMO ABONO.

Si bien en caso de ejercicio de funciones superiores se ha reconocido el Adicional por Mayor Capacitación, ello ha sido cuando el anterior titular del cargo objeto del interinato percibía dicho concepto (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 779/94).

Se destaca que el Presidente del organismo de origen señaló que el agente no reemplazó en las tareas mencionadas a ningún profesional, sino que se le asignaron las mismas por necesidad del Servicio, en consecuencia, no corresponde reconocer el Adicional por Mayor Capacitación.

BUENOS AIRES, 19 de julio de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de resolución ministerial por cuyo artículo 1º se propicia reconocer como de legítimo abono al agente Doctor ..., el pago de diferencias salariales existentes entre el Nivel “E” del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (Decreto Nº 993/91 - t.o. 1995) en el que revista y el Nivel “C”, desde el 28 de junio de 1999 hasta el 5 de agosto de 2004.

Por el artículo 2º se reconoce como de legítimo abono un plus equivalente al Adicional por Mayor Capacitación por el ejercicio de funciones profesionales acorde a su título universitario, desde el 28 de junio de 1999 hasta el 5 de agosto de 2004.

La medida en trámite se funda, de acuerdo en lo señalado en el Considerando del anteproyecto, en las certificaciones de funciones efectuadas por el Director de Fiscalización de Productos de Origen Animal y el Director Nacional de Fiscalización Agroalimentaria (2do párrafo), y en que “por aplicación del criterio expuesto por la ex Dirección Nacional del Servicio Civil de la ex Secretaría de la Función Pública entonces dependiente de la Presidencia de la Nación, se estima que si efectivamente para el ejercicio de las funciones superiores resulta indispensable acreditar la formación universitaria, debe reconocerse como de legítimo abono un plus acorde al Adicional por Mayor Capacitación por el tiempo en que desempeñó dichas tareas” (6to. párrafo).

En su intervención anterior, esta Subsecretaría de la Gestión Pública había destacado, mediante Dictamen ONEP Nº 142/04 (fs. 40/42), que no resulta posible aprobar un legítimo abono por ejercicio irregular de una función superior previendo una continuidad de dicha situación. Por el contrario, debe ordenarse su inmediato cese en el mismo acto administrativo que efectúa el eventual reconocimiento, así como disponerse las actuaciones sumariales necesarias para deslindar responsabilidades por su prolongación en el tiempo.

Asimismo, se señaló que no se había cumplido el procedimiento previsto en el artículo 1º inciso d) del Decreto Nº 101/85, según su similar Nº 276/90, que permitiría al agente obtener, en su caso, el reconocimiento de un legítimo abono. Al respecto, se destacó que las certificaciones aportadas no reunían los requisitos exigidos por la norma en cuanto a la precisión en las fechas entre las cuales habría cumplido funciones superiores y/o la continuidad en el desempeño de las mismas, restando asimismo acreditar el cumplimiento, por parte del agente ..., de todas las tareas inherentes al cargo superior.

Se destacó asimismo que, en caso de proceder el reclamo del agente ..., se debería descontar el proporcional de una hora diaria de Nivel C, conforme la prestación establecida por el artículo 78 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) para el nivel E en el que revista.

Por último, con referencia al Adicional por Mayor Capacitación se recordó la normativa que rige en la materia y los requisitos para su reconocimiento en caso de ejercicio de funciones superiores.

Se concluyó que, una vez cumplidos los procedimientos señalados precedentemente y se haya expedido el servicio jurídico permanente del Ministerio de origen, se estaría en condiciones de expedirse en forma definitiva.

A fs. 51, el organismo de origen dispuso el cese por parte del interesado de las funciones de mayor jerarquía a partir del 5 de agosto de 2005, de lo cual fue notificado a fs. 53.

El servicio jurídico permanente de la Cartera respectiva destacó que no surgía la certificación expedida por funcionario de nivel no inferior a Subsecretario que ilustre los motivos o antecedentes que provocaron la transgresión en que se hubiere incurrido, informe que avale que el anterior titular del cargo percibiera el adicional que se pretende reconocer conforme lo indicado por la ONEP; asimismo, destacó que no queda claro el período que se pretende reconocer , teniendo en cuenta que en el acto propiciado se reconoce desde el 28 de junio de 1999 y de fs. 28 y 71 se desprende que sería a partir del 18 de noviembre de 2001 (fs. 83/84).

A fs. 103/104, el Presidente del organismo expresa que el desempeño de las tareas desarrolladas por el nombrado requiere formación universitaria y destaca la responsabilidad y autonomía que le son inherentes.

Con relación al período que el agente pretende se reconozca, se remite a las certificaciones efectuadas “por el Doctor ... a fojas 10, por el Doctor ... y el Doctor ... a fojas 19 del Expediente Nº 210.239/2000 de este Organismo, donde informan que desde el 28 de junio de 1999 el agente ... cumple funciones de Inspector Veterinario en el Establecimiento Nº Oficial 1920 – Rioplatense S.A. Posteriormente el reclamante inicia el Expediente CUDAP Nº S01:0239962/2003 mediante el cual reclama el reconocimiento de diferencia salarial por las funciones desempeñadas como Inspector Veterinario en el Establecimiento Nº Oficial 3568 – Rexcel S.A., dichas funciones son certificadas por el Doctor ... a fojas 8 y por el Doctor ... a fojas 10”.

En cuanto al Adicional por Mayor Capacitación, entiende que “habiendo finalizado el recurrente su carrera de grado obteniendo el título de Médico Veterinario, se le asignaron funciones como Inspector Veterinario, siendo requisito exigible para el desempeño de la tarea dicha formación. Se aclara que el agente ... no reemplazó en las tareas mencionadas a ningún profesional, sino que se le asignaron las mismas por necesidad del Servicio”.

Concluyó que “atento las certificaciones antes mencionadas se considera que dichas funciones y responsabilidades se encuentran encuadradas dentro del Nivel C del escalafón y debería reconocerse desde el 28 de junio de 1999 hasta el 5 de agosto de 2004”.

A fs. 107 el servicio jurídico permanente de la Cartera respectiva entiende que el informe de fs. 103/104 da cumplimiento a lo requerido por esa Dirección General a fs. 83/84 y remite las actuaciones a esta dependencia.

II.1. Con relación al Adicional por Mayor Capacitación, se recuerda que esta Subsecretaría de la Gestión Pública ha entendido, mediante Dictamen ONEP Nº 142/04 (fs. 40/42), que “Si bien en caso de ejercicio de funciones superiores se ha reconocido el adicional en cuestión, ello ha sido “cuando el anterior titular del cargo objeto del interinato percibía dicho concepto” (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 779/94); es decir que si se cumpliera — por vacancia del cargo o ausencia del titular — funciones propias de un agente Nivel C, siempre que para dicho cargo se hubiera exigido en el concurso la posesión del título en cuestión o éste hubiere sido reconocido por la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, requisitos que no se han acreditado en el sub–exámine”.

Asimismo, la ex Secretaría de la Función Pública ha expresado, mediante Dictamen DNSC Nº 2101/95, que “Si el titular del cargo objeto de interinato percibía dicho concepto, también debe incluirse su importe para el cálculo de las diferencias por subrogancia”.

Al respecto, se destaca que el Presidente del organismo de origen señaló, a fs. 103/104, que el agente ... no reemplazó en las tareas mencionadas a ningún profesional, sino que se le asignaron las mismas por necesidad del Servicio.

En consecuencia, no corresponde reconocer el Adicional por Mayor Capacitación.

2. La diferencia a reconocer es la existente entre la remuneración que percibía como **Nivel E y el Grado alcanzado** y la correspondiente al **Nivel C Grado 0** (Cfr. Dictamen DNSC Nº 3791/96); asimismo, se debería descontar el proporcional de una hora diaria de Nivel C, conforme la prestación establecida por el artículo 78 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) para el nivel E en el que revista, debiendo tales pautas constar en la parte dispositiva del acto a dictarse.

3. Con respecto a la fecha desde la cual se habrá de efectuar el reconocimiento en cuestión, se destaca que, conforme lo señalado por el Presidente del organismo, el título de Medico Veterinario es requisito para el desempeño como Inspector Veterinario (fs. 103/104, punto 4).

Al respecto, se destaca que el agente ... obtuvo su título habilitante el día 17 de noviembre de 1999 (fs. 4).

Subsecretaría de la Gestión Pública

PROY-S01:0011647/2003. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION. MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2779/06

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 01/11/2006 Nº 526.926 v. 01/11/2006

ESTATUTO. ASIGNACION DE FUNCIONES. MOVILIDAD DE PERSONAL. RECAUDOS.

Se destaca que todos los hechos descriptos por la agente en el recurso interpuesto se refieren al lugar en el que revistaba con anterioridad a la reubicación; por lo tanto, no constituyen un agravio moral derivado puntualmente de ésta

BUENOS AIRES, 05 de septiembre de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por el cual se propicia desestimar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la agente del Ministerio de Salud .. contra la Resolución M.S. Nº 279/06 por la cual se procedió a su reubicación desde la Dirección de Promoción y Protección de la Salud a la Dirección Nacional de Programas Sanitarios, ambas dependientes de la Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción del citado Ministerio.

A fs. 9/11 se encuentra una copia de la Resolución M.S. Nº 279/06 en cuestión; de acuerdo al Considerando del acto, la medida se funda en razones de servicio; la misma le fue notificada a la recurrente mediante carta documento obrante a fs. 10 del expediente agregado como fs. 68.

A fs. 1/8 obra agregado el recurso jerárquico en cuestión, en el cual la agente expresa que la Resolución M.S. Nº 279/06 se encuentra viciada de nulidad pues las invocadas razones de servicio ocultan una serie de hechos ocurridos en la Dirección en la que revistaba con anterioridad a la reubicación, que califica como Violencia Laboral (discusiones derivadas del cambio de oficina y de mobiliario, control “exagerado” de los pedidos de licencias, comisiones de servicios y asistencia a cursos, conferencias y seminarios que habitualmente realizaba y que tenía comprometidos en universidades de acuerdo a su formación, etc.), lo cual le ocasiona un daño moral. Manifiesta que la medida daña su persona y su carrera profesional en la Administración Pública. Solicita el reintegro a la sede central del Ministerio de Salud, pudiendo prestar servicios en la Unidad Coordinadora de Salud Mental, en los Programas de Municipios Saludables o algún Programa relacionado con la Donación de órganos para trasplante.

A fs. 61 la Directora de Promoción y Protección de la Salud del organismo de origen informa que la solicitud de reubicación de la agente en cuestión fue compartida por el Director Nacional de Programas Sanitarios, elevando la solicitud a la Subsecretaría de Programas de Promoción y Protección de la Salud, quien sugirió la reubicación de la agente en el Banco Nacional de Drogas.

A fs. 64 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cartera de origen entendió que, analizada la presentación en su aspecto substancial y considerándose que la medida adoptada por la Superioridad se encuentra entre las facultades establecidas por la ley y que el criterio para su utilización entra dentro del marco de la discrecionalidad que razonablemente deba adoptar la autoridad de aplicación en el momento de decidir; en consecuencia, estimó que no surgen motivos legales o de hecho factibles de modificar el criterio sustentado en el momento de su dictado. Por ello, estimó que correspondía desestimar el recurso jerárquico interpuesto.

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Presidencia de la Nación y su similar de Asuntos Jurídicos entendieron que, toda vez que la recurrente no habría deducido previamente recurso de reconsideración, sino recurso jerárquico directo, no correspondería imprimirle el trámite de recurso jerárquico en subsidio; asimismo, requirieron la previa intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 70 y 71/73).

II.1. Desde el punto de vista formal, esta dependencia comparte lo señalado por sus preopinantes de fs. 70 y 71/73, en el sentido de que se trata de un recurso jerárquico directo y no en subsidio.

2. En el aspecto sustancial, se destaca que el artículo 15 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 establece que: “Los agentes serán destinados a las tareas propias de la categoría o nivel que hayan alcanzado y al desarrollo de tareas complementarias o instrumentales, para la consecución de los objetivos del trabajo. Pueden ser destinados por decisión fundada de sus superiores a desarrollar transitoriamente tareas específicas del nivel superior percibiendo la diferencia de haberes correspondiente. La movilidad del personal de una dependencia a otra dentro o fuera de la misma jurisdicción presupuestaria, dentro del ámbito de aplicación del presente régimen, estará sujeta a la regulación que se establezca en los convenios colectivos celebrados en el marco de la Ley 24.185, **debiendo contemplarse en todos los casos la ausencia de perjuicio material y moral al trabajador**…” (el resaltado es nuestro).

Esta dependencia entiende que la evaluación primaria de la existencia o no de perjuicio moral de la recurrente con motivo de la reubicación dispuesta por la Resolución atacada corresponde a la jurisdicción de origen, por fundarse en cuestiones de hecho que deben ser comprobadas en el área de revista.

Sin perjuicio de ello, se destaca que todos los hechos descriptos por la agente en el recurso interpuesto se refieren al lugar en el que revistaba **con anterioridad** a la reubicación; por lo tanto, no constituyen un agravio moral derivado puntualmente de ésta, debiendo ser evaluados por el organismo de origen (cfr. arts. 34 inc. l), 124, 125 y 127 inc. c) del C.C.T.G. homologado mediante el Dto. Nº 214/06).

Es de destacar que la recurrente no ha expresado agravio alguno con relación a la unidad en la cual ha sido reubicada. De ello se infiere que, de la reubicación en cuestión, no se derivaría la existencia de un perjuicio actual.

Por otra parte, la interesada revistaba en una Dirección simple y fue reubicada en la Dirección Nacional de la cual depende esa Dirección simple. Al respecto, se destaca que la Dirección Nacional supone una responsabilidad primaria y acciones de mayor trascendencia que la Dirección simple.

Por lo expuesto precedentemente, se entiende que no estaría acreditada la existencia de perjuicio moral para la recurrente como consecuencia de la reubicación que ataca.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 2612/06 — MINISTERIO DE SALUD
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 3438/06

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 01/11/2006 Nº 526.925 v. 01/11/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA EL ROCIO SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Noviembre de 2006, a las 16 horas en el local social de Avenida Comentes Nº 545 - 4º piso - oficina 405 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19550, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2006.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2006.
4º) Destino de los resultados no asignados, cumpliendo con los artículos 68, 70, 189 y 224 de la Ley Nº 19550, según corresponda.
5º) Consideración y aprobación del presupuesto de recursos y gastos correspondientes al 8º ejercicio.

Presidente Eduardo Herbon designado por Acta de fecha 30 de noviembre de 2005.
Presidente - Eduardo Herbon

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 20/10/2006. Nº Acta: 178. Libro Nº: 17.
e. 27/10/2006 Nº 18.810 v. 02/11/2006

AGREGADOS LIVIANOS S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria el 28 de noviembre de 2006 a las 10.30 en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda, en Tucumán 423 Piso 2 Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Determinación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio en consideración, según art. 261 de la ley 19.550.
4º) Destino de los resultados.
5º) Designación de un Síndico titular y un suplente.

Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2º párrafo Ley 19.550. EL DIRECTORIO.

Según acta de Asamblea Nº 49 del 29 de noviembre de 2004, Emilio Eduardo NORKUS. Presidente.
Presidente - Emilio Eduardo Norkus

Certificación emitida por: Juan R. C. Danuzzo Iturraspe. Nº Registro: 83. Nº Matrícula: 2366. Fecha: 19/10/2006. Nº Acta: 48.
e. 30/10/2006 Nº 52.357 v. 03/11/2006

AGROPIRO S.A.

CONVOCATORIA

A 112201 Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Noviembre de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Tucumán 540 - 2º Piso Oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los encargados de suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo e Información Complementaria correspondiente al 20º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2006;
3º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos;
4º) Consideración de los Resultados no Asignados;
5º) Honorarios Directorio (eventual aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 2006.

Presidente - Estela Zachera de Gaibisso

Designada por Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 2005.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 18/10/2006. Nº Acta: 033. Libro Nº: 88.
e. 30/10/2006 Nº 18.822 v. 03/11/2006

AGUAS ARGENTINAS SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aguas Argentinas S.A. a las Asambleas General, Ordinaria, Extraordinaria y Especial de las Acciones clases A, B, C, D, E, F, G y H a celebrarse el día 17 de noviembre de 2006 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Talcahuano 718, Piso 11 de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la reforma del artículo Cuarto del Estatuto y cancelación de las clases de acciones G y H. En su caso, aprobación del nuevo capital social.
3º) Emisión de nuevas acciones y su canje por las actuales acciones en circulación de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.
4º) Consideración de la reforma de los artículos Segundo, Tercero, Quinto, Sexto, Noveno y Undécimo, y del Decimotercero al Vigésimo inclusive, y del Vigésimoquinto al Vigésimonoveno inclusive, y la supresión de los actuales artículos Décimo, Duodécimo, Vigésimosegundo, Vigésimotercero, Vigésimocuarto, Trigésimoprimero y Trigésimosegundo del Estatuto. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en Talcahuano 718, Piso 11, Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 13 de noviembre de 2006 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

Designado según acta de Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 5 de junio de 2006.
Síndico Titular - Julio Durand

Certificación emitida por: Pablo Mendez Huergo. Nº Registro: 105. Nº Matrícula: 2622. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 032. Libro Nº: 32.
e. 27/10/2006 Nº 18.841 v. 02/11/2006

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el próximo 15 de noviembre de 2006 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y eventual aprobación del Revalúo Técnico de Bienes de Uso al 28 de Febrero de 2006.

Juan Antonio Lo Forte Presidente de ALEXANDER FLEMING S.A. Estatuto Social inscripto el 14/8/91 Nº 5911, Lº 109, Tº A de S.A. y modificaciones inscripto el 1/9/98, Nº 8705, Lº 2 de Sociedades por acciones y 19/11/02, Nº 13848, L 19 Sociedades por acciones. Acta de Asamblea del 25 de abril de 2006, del cual surge su nombramiento.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 01. Libro Nº: 20.
e. 27/10/2006 Nº 18.808 v. 02/11/2006

ALPARGATAS SAIC

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 30 de octubre de 2006, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio, conforme al Estatuto, cita a los Señores Accionistas de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de noviembre de 2006, a las 15:00 horas, en segunda convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Azara 841, sexto piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Ratificación de la decisión de autorizar la emisión de: (a) Obligaciones Negociables Simples Clase "A", por un monto de hasta $ 550.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase A"), (b) Obligaciones Negociables Simples Clase "B", por un monto de hasta $ 275.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase B"), y (c) Obligaciones Negociables Simples Clase "C", por un monto de hasta $ 9.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase C"), y (d) acciones ordinarias de VN $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, por un monto de hasta VN $ 37.000.000 (las "Acciones Ordinarias"), en los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Septiembre de 2004.
3º) Delegación en el Directorio, respecto de las Obligaciones Negociables Simples Clase "A", las Obligaciones Negociables Simples Clase "B", las Obligaciones Negociables Simples Clase "C" y las Acciones Ordinarias cuya emisión fuera aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de septiembre de 2004, de las facultades de: (i) determinar las condiciones de emisión, incluyendo, sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad de la emisión de los mencionados títulos, su monto, forma, condiciones de pago (incluyendo que la integración del precio de los títulos indicados se efectúe mediante la capitalización de créditos en el concurso preventivo de la Sociedad o de sus controladas Alpargatas Textil S.A., Alpargatas Calzados S.A., Textil Catamarca S.A., Calzado Catamarca S.A., Alpaline S.A. y Confecciones Textiles S.A.); (ii) determinar la prima de emisión con el tope máximo de pesos once ($ 11) por acción y demás condiciones de emisión de los referidos títulos valores; y (iii) fijar la oportunidad y modalidad en que se podrán ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer respecto de las Acciones Ordinarias, de conformidad con la normativa aplicable y lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de septiembre de 2004 que redujo a 10 días corridos el plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de las Acciones Ordinarias y delegó en el Directorio la facultad de establecer un plazo mayor en caso de que resulte necesario o conveniente al momento de la emisión.
4º) Delegación en el Directorio de la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de septiembre de 2004, respecto de las Obligaciones Negociables Simples Clase "A", las Obligaciones Negociables Simples Clase "B", las Obligaciones Negociables Simples Clase "C" y las Acciones Ordinarias, incluyendo la facultad de: (i) subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Cap. II.1 de Las Normas de la CNV (NT 2001); (ii) solicitar autorización para la oferta pública y cotización de las Acciones Ordinarias y las Obligaciones Negociables a las autoridades competentes y bolsas y mercados del país y/o del exterior que la Asamblea (o el Directorio, por delegación de la misma) determine, incluyendo, sin carácter limitativo, la realización de los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), la Inspección General de Justicia (la "IGJ"), Caja de Valores S.A., el agente de registro de las acciones de la Sociedad y/o cualquier otro organismo interviniente; y (iii) establecer el procedimiento de canje de las obligaciones negociables y otros títulos en serie, celebrando a tal efecto los acuerdos pertinentes con las entidades de clearing o financieras intervinientes.
5º) Autorizar al Directorio para que éste establezca el procedimiento de emisión de las Obligaciones Negociables Simples Clase "A", las Obligaciones Negociables Simples Clase "B", las Obligaciones Negociables Simples Clase "C" y las Acciones Ordinarias, a ser puestas a disposición de los acreedores concursales con incidentes de verificación tardía y/o incidentes de revisión (dentro de los montos máximos autorizados por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de septiembre de 2004 y conforme punto 2 de este Orden del Día), pudiendo el Directorio establecer, como metodo para dicha emisión, emisiones en montos parciales y en forma periódica hasta completar el monto total autorizado en cada caso, la constitución de fideicomisos o cualquier otra alternativa que establezca el Directorio o que puedan surgir de observaciones de las autoridades de contralor.
6º) Derechos de las Acciones Ordinarias y determinación del momento en que las Acciones Ordinarias gozarán de derechos.

NOTAS:
A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por HSBC Bánk Argentina S.A. como Agente de Registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas. El 7 de noviembre de 2006, a las 17:00 horas, vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
B. Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de Agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente asamblea. El Directorio.

Autorizado por Estatuto Social y Acta de Asamblea del 27 de abril de 2006 del Libro de Actas de Asamblea Nº 5, donde se designan a las autoridades, y Acta de Directorio del 27 de abril de 2006 del Libro de Actas de Directorio Nº 28 donde se distribuyeron los cargos.
Vicepresidente - José María López Mañán

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 114. Libro Nº: 026.
e. 30/10/2006 Nº 18.821 v. 01/11/2006

AMERICA TV S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a realizarse en Fitz Roy 1650, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 16 de noviembre de 2006 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los motivos de celebración de la Asamblea fuera de término (artículo 234, último párrafo de la ley 19.550);

3°) Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y demás Anexos complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, al 31 de diciembre de 2005. Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio;
4°) Ratificación de la aprobación por el Directorio de los Acuerdos de Aportes Irrevocables de fecha 30 de Noviembre y 30 de Diciembre de 2005;
5°) Tratamiento y destino de la Cuenta Resultados No Asignados. Absorción de pérdidas. Aumento del capital social y Reducción del capital social por pérdidas (art. 206 ley 19.550);
6°) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social;
7°) Consideración de la gestión de los directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Fijación del número de directores y su elección;
9°) Elección de la Comisión Fiscalizadora;
10) Autorizaciones para trámites, la aprobación y registro ante la Inspección General de Justicia.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 9 de Mayo de 2006 y por acta de directorio del 9 de Mayo del 2006.

Síndico Titular – Héctor A. Grinberg

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 26/10/06. Nº Acta: 66. Libro Nº: 05.

e. 30/10/2006 N° 52.539 v. 03/11/2006

ARCILLEX S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria el 28 de noviembre de 2006 a las 16.00 en primera convocatoria y a las 17.00 en segunda, en Tucumán 423 Piso 2 Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Determinación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio en consideración, según art. 261 de la ley 19.550.
4º) Destino de los resultados.
5º) Designación de un Síndico titular y un suplente.

Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2º párrafo Ley 19.550. EL DIRECTORIO.

Según acta de Asamblea Nº 54 del 29 noviembre de 2004, Emilio Eduardo NORKUS. Presidente.

Presidente - Emilio Eduardo Norkus

Certificación emitida por: Juan R. C. Danuzzo Iturraspe. Nº Registro: 83. Nº Matrícula: 2366. Fecha: 19/10/2006. Nº Acta: 47.

e. 30/10/2006 Nº 52.356 v. 03/11/2006

ARCOLANA SA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

POR 5 DIAS – Convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se celebrará el día 17 de noviembre de 2006 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimosegundo del estatuto, en su sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1472 piso 2º Dpto. "D" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Mora en la integración de las acciones por parte del accionista Eugenio Pages.
3º) Aumento del Capital dentro del quíntuplo (Art. 188 LS).
4º) Adecuación del estatuto al Art. 75 Res. Gral. I.G.J. 7/2005.

NORA EDEL DUPRAT – Presidente – Designado por Acta de Asamblea de fecha 30 de junio de 2006.

Nora E. Duprat

Certificación emitida por: Margarita L. Pociurko. Nº Registro: 1564. Nº Matrícula: 3979. Fecha: 29/10/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 80.

e. 31/10/2006 Nº 4376 v. 06/11/2006

ARCOS DEL GOURMET SA

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el lunes 27 de noviembre de 2006, en la sede social sita en San Martín 140 piso 20 de la ciudad de Buenos Aires, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2006;
3º) Tratamiento del Resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos;
5º) Consideración de los honorarios y remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006;
6º) Elección de directores titulares y suplentes;
7º) Elección del síndico titular y síndico suplente;
8º) Aumento de capital de la sociedad en la suma de $ 2.500.000.

Determinación de las condiciones de suscripción e integración. Otorgamiento de los derechos de suscripción preferente y de acrecer a los accionistas. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades en la sede social sita en, San Martín 140 piso 20, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 horas, hasta el 22 de noviembre de 2006 inclusive.

Pablo E. Bossi. Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de noviembre de 2005 y Acta de Directorio del 6 de diciembre de 2005.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. Nº Registro: 2000. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: 171. Libro Nº: 61.

e. 31/10/2006 Nº 52.624 v. 06/11/2006

"B"

BANCO FINANSUR SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BANCO FINANSUR S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 2006 a las 09:00 horas, a llevarse a cabo en la sede social de la entidad sito en Avenida Corrientes 400 —Planta Baja— Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro 37 cerrado el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de la gestión del directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2006

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Artículo 238 Ley 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Evaristo Jorge Sánchez Córdova

Señor Evaristo Jorge Sánchez Córdova, Presidente de BANCO FINANSUR S.A., designado por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 19 de octubre de 2005 y por Acta de Directorio de fecha 19 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 151. Libro Nº: 46.

e. 26/10/2006 Nº 18.773 v. 01/11/2006

BIALI S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 23 de noviembre de 2006, a las 11 hs. en su sede social Julian Alvarez 2178 piso 9 departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 ley 19.550 correspondiente al ejercicio al 30.06.06.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación del número y elección de Directores por Dos Años.

Señor Anselmo Anibal Sierra Presidente designado por Acta de Asamblea No. 12 del 16.12.2004.

Presidente - Anselmo Aníbal Sierra

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 12/10/2006. Nº Acta: 162. Libro Nº: 6 (69123).

e. 26/10/2006 Nº 66.845 v. 01/11/2006

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Bodegas y Viñedos Saint Remy S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 2006, a las 17 hs., en primera convocatoria, y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida de Mayo 1370, piso 4º oficina 73 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.-
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19550 (t.o.) por los ejercicios finalizados el 31 de mayo de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.
3º) Justificación del tratamiento fuera de término de los estados contables.-
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.-
5º) Designación del Directorio y su retribución.-
6º) Adecuación de la garantía de los Directores, requerido por la Resolución IGJ 20/04 y posible reforma Estatutaria.
7º) Contratación de un seguro de responsabilidad civil para Directores y eventual reforma estatutaria.

Los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de Avenida de Mayo 1370, piso 4º oficina 73, de Capital Federal, de 9.00 horas a 18.00 horas, sus acciones o certificados de deposito, con no menos de tres días de antelación al día de la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

Firmado: Luis Adolfo Dacharry. Presidente designado por Asamblea y Directorio de fecha 14 de agosto de 2000.

Presidente - Luis Adolfo Dacharry

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 19/10/2006. Nº Acta: 063. Libro Nº: 81.

e. 26/10/2006 Nº 4341 v. 01/11/2006

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Bodegas y Viñedos Saint Remy S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2006, a las 17 hs., en primera convocatoria, y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la cede social sita en Avenida de Mayo 1370, piso 4º oficina 73, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de aumento de capital a $ 6.052.159.94, (reforma del ARTICULO NUMERO 5 del ESTATUTO).

Los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de Avenida de Mayo 1370, piso 4 oficina 73 de Capital Federal, de 9:00 horas a 18:00 horas, sus acciones o certificados de deposito, con no menos de tres días de antelación al día de la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

Firmado: Luis Adolfo Dacharry. Presidente designado por Asamblea y Directorio de fecha 14 de agosto de 2000.

Presidente

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 19/10/2006. Nº Acta: 064. Libro Nº: 81.

e. 26/10/2006 Nº 4340 v. 01/11/2006

BUTALO S.A.F.I.C.I. Y A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los Señores accionistas de BUTALO S.A.F.I.C.I y A. Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2006 a las 16:00 horas en la primera convocatoria y a las 17:00 horas a la segunda convocatoria en Corrientes 3321, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
3º) Asignación de honorarios al Directorio y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Presidente, ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 25 de noviembre de 2005.

Presidente - Osvaldo Vulcano

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 20/10/2006. Nº Acta: 040. Libro Nº: 050.

e. 31/10/2006 Nº 52.440 v. 06/11/2006



"C"

CARILO VIEJO SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria el dia 14 de Noviembre de 2006 a las 12:00 hs, en el domicilio legal de la calle Venezuela 637 Planta Baja 2, Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideracion de la documentacion establecida por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2006
3º) Aprobacion de la gestion del Directorio.
4º) Consideracion del destino de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados.
5º) Detemánacion del numero de Directores Titulares y Suplentes y eleccion de los mismos por un ejercicio.

El que suscribe en su carácter de Presidente que surge del Acta de Directorio Nº 22 del 28/11/2005 del libro de Acta de Directorio Nº 1 rubricado el 20/08/03 bajo Rubrica 68584-03 y Acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 del 28/11/2005 del libro de Asambleas Nº 1 rubricado el 20/08/03 bajo rubrica Nº 68583-03.

Presidenta - Cecilia Vivot de Buchanan

Certificación emitida por: Andrés F. Mejia. Nº Registro: 2096. Nº Matrícula: 4279. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 090. Libro Nº: 042.
e. 27/10/2006 Nº 52.341 v. 02/11/2006

CARLOS A. SALAZAR S.A.C.I.F. Y M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Publíquese por 5 días: Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionista para el día 18 de Noviembre de 2006 a las 14:30 horas y a las 15:30 horas, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, a celebrarse en la calle O'Higgins 1865 piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 2006.
3º) Consideración del destino de los resultados correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 2006.
4º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio en tratamiento.
5º) Fijación del número de miembros que habrán de conformar el directorio y designación de los integrantes del mismo.
6º) Consideración de la retribución de directores, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
Presidente - Carlos F. Salazar

Se deja constancia que el Presidente del Directorio firmante fue designado mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de diciembre del 2003 y acta de Directorio del 23 de junio del 2006 y ha aceptado el cargo de Presidente.

Certificación emitida por: Gustavo A. Arigos. Nº Registro: 44. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 354. Libro Nº: 50.
e. 30/10/2006 Nº 18.829 v. 03/11/2006

CASA DAMI SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de CASA DAMI SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Noviembre de 2006 a las 19:00 horas en Rodríguez Peña 434, 6to. piso, oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas o representantes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario y Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo y Cuadros correspondientes al Ejercicio Social finalizado e 30 de Junio de 2006.
3º) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6º) Consideración de la modificación del artículo octavo del Estatuto Social.
7º) Cambio de domicilio de la sede social.
8º) Designación del Directorio por un nuevo período.

Electo por Acta Asamblea N. 29 de fecha 17 de Enero de 2006.
Presidente - Héctor J. Ferraro

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 188. Libro Nº: 163.
e. 27/10/2006 Nº 18.799 v. 02/11/2006

CATA SACIFI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Noviembre de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social, calle San Martín 323, piso 19, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea;
2º) Consideración de las renuncias de los directores titulares Juan Fernando Uauy y Philipp Leskovsek Kinsel y del director suplente José Manuel Rebolledo;
3º) Elección de dos directores titulares y de uno suplente en reemplazo de los renunciantes.

Rogelio N. Maciel. Síndico, designado por Acta de Asamblea del 11/07/2005.

Certificación emitida por: Ricardo M. Ferrer Reyes. Nº Registro: 1445. Nº Matrícula: 2092. Fecha: 27/10/2006. Nº Acta: 43. Libro Nº: 459.
e. 31/10/2006 Nº 3672 v. 06/11/2006

CHES SA

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de CHES S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 14 de Noviembre de 2006, en la sede de Lavalle 1506, piso 7mo., oficina 31 Capital Federal a las 14:00 horas en primera convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2do.) Consideración de la documentación requerida por el articulo 234 inciso 1ro de la Ley Nro. 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006 y Aprobación de la gestión del directorio.
3ro.) Consideración del resultado.
4to.) Elección de nuevo Directorio.
5to.) Consideración de las retribuciones a los directores y fijación de honorarios por el desarrollo de tareas tecnico-administrativas.
6to.) Elección de nuevo Organo de Fiscalización y fijación de su retribución conforme a los términos del articulo 292 de la Ley Nro.19.550.

Presidente Horacio Alberto Tineo designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 2004, folios 62 y 63 del Libro de Actas de Asambleas numero 1 rubricado el 21 de Junio de 1982, bajo el numero A 13144.
Presidente - Horacio Alberto Tineo

Certificación emitida por: Leonardo M. Schestenger. Nº Registro: 856. Nº Matrícula: 4456. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 153. Libro Nº: 12.
e. 30/10/2006 Nº 74.849 v. 03/11/2006

CLUB DE POLO CENTAUROS SA

CONVOCATORIA

IGJ 1.517.195. Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 13 de Noviembre de 2006, en Cerrito No 1266, 6to piso oficina 26, Capital Federal, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 (punto 1) de la ley de sociedades por el ejercicio cerrado el 30/6/06.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura; retribución de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente: Fernando Monteverde. Designado por Acta de Asamblea de fecha 14 de Abril de 2006.
Presidente - Fernando Monteverde

Certificación emitida por: María Florencia Allende. Nº Registro: 1. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 352. Libro Nº: 4.
e. 27/10/2006 Nº 52.354 v. 02/11/2006

COLEGIO SANTA INES S.A.E.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 2006, en 1ª y 2ª convocatoria a las 17 y 18 hs. respectivamente, en la Av. Eduardo Madero 942, piso 13 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta.
2º) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Tratamiento y consideración de la gestión cumplida por los Directores y Síndicos hasta el día de la presente Asamblea.
5º) Tratamiento y consideración de las gestiones del Directorio para poner en funcionamiento la FUNDACION EDUCATIVA SANTA INES.
6º) Tratamiento y consideración de las gestiones necesarias tendientes a materializar la inscripción de la disolución anticipada de la sociedad, que fuera decidida por Asamblea Extraordinaria del 25 de agosto de 2.004, y poner en funciones a los liquidadores y Síndico oportunamente designados, para llevar a cabo la liquidación.

El carácter de Presidente de la sociedad por parte del Sr. Martín Vayo, surge del Acta de Asamblea General Ordinaria número 37 de fecha 31 de mayo de 2.004 y Acta de Directorio nro. 553 de fecha 7 de junio de 2004 donde se produjo la aceptación del cargo (Libro Actas de Directorio nro. 6 rubrica nro. 82826-96).

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 19/10/2006. Nº Acta: 039. Libro Nº: 241.
e. 31/10/2006 Nº 52.475 v. 06/11/2006

COMPAÑIA DE SEGUROS EUROAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 2006 a las 13 horas, en la sede social de la calle Reconquista 585, 3º piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su remuneración por el ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados (Resol. IGJ 25/2004).
4º) Elección de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2006/2007.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 238 Ley 19.550 sobre depósito de acciones.
Alberto N. Costa - Presidente designado por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 09/11/2005.

Certificación emitida por: Ramón Alcides Irala. Nº Registro: 1092. Nº Matrícula: 2425. Fecha: 17/10/2006. Nº Acta: 106. Libro Nº: 907.
e. 26/10/2006 Nº 18.770 v. 01/11/2006

CON-AID ARGENTINA SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 15 de Noviembre de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede sita en calle Sarmiento 1169, Piso 8, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 31 de mayo de 2005.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 31 de mayo de 2005.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados.

De conformidad con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleatorio a que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

El que suscribe, reviste su carácter de PRESIDENTE de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria Nº 14 del 20/08/2004, solicitando la publicación de los edictos correspondientes.
Presidente - Oscar Carlos Hansen

Certificación emitida por: J. Vileta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 18/10/2006. Nº Acta: 182. Libro Nº: 53.
e. 27/10/2006 Nº 18.796 v. 02/11/2006

CORRIENTES Y URUGUAY SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre del 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Sarmiento Nº 1953 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el articulo 234 inciso 1º) de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio Nº 22 finalizado el 30 de Junio de 2006. Destino del Resultado del Periodo.
3º) Retribución a los Directores por el ejercicio en consideración.
4º) Aprobación de la gestión cumplida por los Directores por el ejercicio en consideración.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para cumplir mandato por dos años.
6º) Temas Varios.

Jose Manuel Díaz: Presidente del Directorio designado según Acta de Directorio Nº 106 de fecha 30 Noviembre del año 2004.-

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. Nº Registro: 45. Nº Matrícula: 1721. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 49.
e. 27/10/2006 Nº 52.321 v. 02/11/2006

CRE-DIN S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21/11/2006 a las 15 hs a celebrarse en Av. Triunvirato 5350, Capital Federal, en primera convocatoria y una hora más tarde en caso de fracasar la primera para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
PUNTOS ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
3º) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital. Aumento del Capital Social en la suma de $ 176.940.
4º) Aumento del Capital social en la suma de $ 303.060 quedando el capital social en $ 630.000.

PUNTOS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

2º) Reforma Artículo 8 del Estatuto Social y
5º) Reforma artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar las comunicaciones previstas por el art. 238 de la ley 19.550 en la sede social, de lunes a viernes de 9 a 16 hs con no menos de tres días

hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Firmo el presente en mi carácter de Presidente, designado por Asamblea del 02/02/2006 y distribución de cargos por Directorio del 03/05/2006.

Presidente - Juan Carlos Cristofano

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 123. Libro Nº: 24.

e. 31/10/2006 Nº 4468 v. 06/11/2006

"E"

EL RETIRO DE LOBOS SA

CONVOCATORIA

(IGJ Correlativo No. 1.698.023). Convócase a los señores accionistas de El Retiro de Lobos a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Carlos Pellegrini 739, piso 4º "Frente", Ciudad de Buenos Aires, el día 22 de Noviembre de 2006 a las 10 horas a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Suscripción del acta de asamblea;
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 2006;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, inclusive en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Destino de los resultados;
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

Gonzalo Javier Rubio, Director único y Presidente designado por la Asamblea del 19.12.05.

Presidente - Gonzalo Javier Rubio

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 20/10/2006. Nº Acta: 060. Libro Nº: 05.

e. 27/10/2006 Nº 4348 v. 02/11/2006

EL RUNGE 82 SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "EL RUNGE 82 S.A. a Asamblea Geneal Ordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 2006 a las 14 horas en primera convocatoria, y en el caso de fracasar la prima en segunda convocatoria a las 15 horas, en el local de la calle Lima N 115 - 10 piso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el artc. 234 inc. 1 de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006 y destino del resultado.
2º) Consideración de la gestión de los Organos de Administración y Fiscalización.
3º) Determinación número de Directores y designación de los mismos por el término de dos años.
4º) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. EL DIRECTORIO.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de setiembre de 2006.

JOSÉ ALBERTO ALVITE —Presidente— D.N.I. 17.726.994, N.I.G.J. 86957 electo Acta de Directorio de fecha 18 de octubre de 2005, rubricado el 19 de noviembre de 1982, N B-030816 a folio 171.

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 088. Libro Nº: 42.

e. 31/10/2006 Nº 18.851 v. 06/11/2006

EL TALA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de EL TALA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de noviembre de 2006 en la sede social, Maipú 942, 12º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración al directorio (art. 261 ley 19.550).
6º) Fijar el número de miembros del directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
7º) Elección de síndico titular y suplente.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 12/12/05.

Presidente - José Carlos Martín y Herrera

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 2571. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 173. Libro Nº: 072.

e. 30/10/2006 Nº 52.346 v. 03/11/2006

ENTRENOS SA

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

NUMERO CORRELATIVO 1.685.315 - por CINCO DIAS: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre da 2006, a las 9 horas, en Godoy Cruz 3046, 2º Piso, Departamento "A", Bosque, Torre 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número seis, cerrado el 31 de julio de 2006.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 15-11-06. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 10 horas del mismo día. EL DIRECTORIO.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de octubre de 2006.

NILDA MARTHA PAREGIANI, Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 4, del 28 de noviembre de 2003.

Presidente - Nilda Martha Paregiani

Certificación emitida por: Carlos Mariano Filippin. Nº Registro: 74. Nº Matrícula: 5248. Fecha: 18/10/2006. Nº Acta: 93. Libro Nº: 53.

e. 30/10/2006 Nº 18.818 v. 03/11/2006

ERA DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 2006, a las 11 hs., en la sede social Avda. Rivadavia 1434 1º Piso "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los documentos Art. 234 inc. 1 y 2 Ley 19550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2005 y 30 de junio de 2006. Aprobación de la gestion del directorio.
3º) Honorarios del Directorio y tratamiento de las utilidades.
4º) Designación del nuevo directorio por vencimiento del mandato.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Daniel Juan Segulín-Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 5 del 7/09/2003

Certificación emitida por: Graciela María Ramírez. Nº Registro: 1316. Nº Matrícula: 3617. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 124. Libro Nº: 22.

e. 30/10/2006 Nº 67.406 v. 03/11/2006

ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45 S.A.I.C. Y A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Noviembre de 2006 a las 10.00 horas en el local de la sede social ubicado en la calle Gral. Eugenio Garzón Nº 6809/15 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 Inc.1º de la Ley 19.550 del ejercicio Nº 47 cerrado el 30 de Junio del 2006.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y distribución de utilidades por sobre el excedente establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 2006 Alberto Abel López Presidente S/Acta de Asamblea General Ordinaria del 21-11-2005, F. 39, Libro de Actas Nº 4.

Presidente – Alberto Abel López

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 111. Libro Nº: 333.

e. 30/10/2006 Nº 52.546 v. 03/11/2006

EXPRESO PARQUE EL LUCERO SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES LINEA 741

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2006 a las 15:00 horas, en el local de la calle Lavalle 1.430- 2º piso "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Articulo 234 Inciso 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006;
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de directores suplentes por un ejercicio;
5º) Elección del órgano de fiscalización por un ejercicio;
6º) Retribución al Directorio (Articulo 261 Ley 19550). El Directorio.

Ricardo Amilcar Cortadi Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria del 6 de Diciembre de 2005.

Presidente – Ricardo Amilcar Cortadi

Certificación emitida por: Nelly Olga López. Nº Registro: 24. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 48. Libro Nº: 9.

e. 30/10/2006 Nº 52.404 v. 03/11/2006

"F"

FAPROMED SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 17 de Noviembre de 2006 a las 13:00 horas, en la sede social, calle Gral. Manuel Rodríguez 2830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
Segundo: Aumento del Capital Social mas allá del quintuplo y modificación del art. 4 del Estatuto Social.

Presidente según Asamblea General Ordinaria del 09/11/2005

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Octubre 24 de 2006.

Presidente - Carlos Luis G. Fevre

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. Nº Registro: 2000. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 1588. Libro Nº: 61.

e. 27/10/2006 Nº 18.801 v. 02/11/2006

FAPROMED S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de Noviembre de 2006 a las 10:30 horas, en la sede social, calle Gral. Manuel Rodríguez 2830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
Segundo: Consideración de la documentación requerida correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
Tercero: Consideración del Resultado del ejercicio, análisis de la gestión y remuneración al Directorio (Articulo 261 Ley 19.550) por encima del tope fijado en el mismo, y destino del resultados.
Cuarto: Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos.

Presidente según Asamblea General Ordinaria del 09/11/2005

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Octubre 24 de 2006.

Presidente - Carlos Luis G. Fevre

Presidente según Asamblea General Ordinaria del 9/11/2005

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. Nº Registro: 2000. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 61.

e. 27/10/2006 Nº 18.800 v. 02/11/2006

FILAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizara el dia 17 de Noviembre de 2006 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Andonaegui 1263 de Capital Federal y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Confirmación y ratificación de lo decidido al considerarse los documentos establecidos en el Art. 234 inc 1º de la ley 19550 al 31 de Agosto de 2005;
3º) Confirmación y ratificación de lo decidido respecto la propuesta del Directorio sobre el tratamiento de los resultados.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por vencimiento del plazo.
5º) Adecuación de Estatutos Sociales a las RG 7/05 IGJ, inclusive determinación de la garantía de los Directores Titulares.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir, deberán notificarlo a la sociedad conforme prevé el artículo 238 de la Ley 19.550.

Ruben Herbsztain. Presidente de Filan S.A. electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Diciembre de 2002.

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 254.

e. 27/10/2006 Nº 18.795 v. 02/11/2006

FIPLASTO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 16 de noviem-

bre de 2006 a las 11 hs., en la sede social de Alsina 756, Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables (que comprenden los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, así como la información complementaria presentada en el Anexo I consistente en el Estado Consolidado de Situación Patrimonial de Fiplasto S.A. con su sociedad controlada Franci S.A., y los correspondientes Estados Consolidados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus notas y cuadros), Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información requerida por la Resolución General Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al 61º Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de la gestión de los Directores, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino a dar al resultado del ejercicio. Consideración de la propuesta de distribución de dividendos en efectivo por la suma de $ 900.000, equivalente al 3% del capital social.
5º) Aumento de capital social en la suma de $ 6.000.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital y consecuente emisión de 6.000.000 de acciones ordinarias escriturales, valor nominal $ 1 cada una, de categorías A y B, con derecho respectivamente a cinco y un voto cada acción, todas con derecho a la percepción de dividendos desde el 1º de julio de 2006.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006 por $ 331.172, en exceso de $ 15.003 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
7º) Determinación del número de Directores, Titulares y Suplentes (Art. 8 del Estatuto Social). Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las vacantes que correspondieran.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
10) Designación del contador que certificará los estados contables correspondientes al Ejercicio económico Nº 62 a cerrarse el 30 de junio del 2007.
11) Fijación del Presupuesto para el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio en curso.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán presentar hasta el 10 de noviembre de 2006, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 17 hs., en Alsina 756 10º piso de esta Ciudad de Buenos Aires las constancias de titularidad o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores.

Máximo F. Leloir, Presidente de la sociedad, según Acta de Asamblea de Accionistas del 17.11.05.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: 80.
e. 30/10/2006 Nº 52.388 v. 01/11/2006

"G"

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN SA

CONVOCATORIA

R.P.C. Nº 19, Libro Nº 49, Tomo "A" del 02/03/1926. Convócase a los Señores Accionistas de Garovaglio y Zorraquín S.A. a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, la que tendrá lugar el 23 de Noviembre de 2006, a las 11:00 horas., en la Avenida Cabildo 1950 de esta Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2006. Destino de la pérdida del ejercido.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 246.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2006 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (articulo 275 de la Ley 19.550).
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
6°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
7°) Remuneración del Contador Certificante del balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006. Designación del Contador que certificará el balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2006 y fijación de su remuneración.

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a las Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria deberán depositar en Avenida del Libertador 6550, piso 11, en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 17 de Noviembre de 2006, sus acciones o certificados de depósitos emitidos por los Organismos Autorizados. EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2006..
Presidente - Ambrosio Nougues

Certificación emitida por: Virginia Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3891. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 022. Libro Nº: 96.
e. 30/10/2006 N° 52.527 v. 01/11/2006

GEODA SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Noviembre de 2006, en la sede social sita en la calle Paraguay 4661 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria siendo el Orden del Día a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de autoridades.
3°) Aprobación de la gestión de los apoderados.
4°) Regularización de las deudas con terceros.
5°) Acuerdo con la Provincia de Mendoza en los autos Geoda S.A. c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza p/ daños y Perjuicios.

Designado por acta de asamblea de fecha 6 de julio de 1998. Corzo Francisco Alberto DNI: 11.385.011. Presidente.

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 26/10/06. Nº Acta: 30. Libro Nº: 22.
e. 27/10/2006 N° 52.469 v. 02/11/2006

"I"

IBIRAPUERA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de IBIRAPUERA SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de noviembre de 2006 en la sede social, Maipú 942, 12º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración al directorio (art. 261 ley 19.550).
6º) Fijar el número de miembros del directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
7º) Elección de síndico titular y suplente.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.
Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 12/12/05.
Presidente - José Carlos Martín y Herrera

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 2571. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 174. Libro Nº: 072.
e. 30/10/2006 Nº 52.345 v. 03/11/2006

IGARRETA MAQUINAS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cónvocase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 2006, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 867, quinto piso de CABA, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación referida en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2005.:
a) Reserva Legal: ....$ 751.468,95
b) Dividendos en Acciones:......$ 3.600.437,27
6°) Aumento de Capital Social a la suma de $ 8.000.000.- por Capitalización del Ajuste de Capital por $ 2.399.562,73 y Dividendo en Acciones por $ 3.600.437,27.
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes por el término de un año, y elección de los mismos.

Presidente electo por acta de asamblea y directorio de 19/5/2005.
Presidente - Ramón Oscar Igarreta

Certificación emitida por: Graciela Inés Zitta. Nº Registro: 1353. Nº Matrícula: 3636. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 125. Libro Nº: 44.
e. 30/10/2006 N° 75.058 v. 03/11/2006

IGUIÑIZ S.A.C.I.A.F. E I.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de IGUIÑIZ S.A. en Lavalle 1578, piso 5º, departamento "C", de Capital Federal para el 14 de Noviembre de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Estados Contables ejercicio finalizado el 30/06/2006.
3º) Consideracion de la gestion del directorio. Su remuneracion.
4º) Designación de los miembros del directorio. Designacion de los Sindicos, titular y suplente.
5º) Distribución de utilidades. Comunicar asistencia con 3 dias habiles de anticipación.

La Dra. Graciela Aquerreta, sindico titular, fue designado por Acta de Directorio numero 310 con fecha 11/11/2004.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 2006.

Síndico Titular - Graciela Aquerreta

Certificación emitida por: Claudio N. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 121. Libro Nº: 68.
e. 30/10/2006 N° 75.014 v. 03/11/2006

INDUSTRIAS QUIMICAS CARBINOL SACIFIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17/11/06 a las 15 hs. en 1ª Convocatoria y a las 16 horas en 2ª convocatoria a realizarse en Diego Laure 2255 Canning (Bs. As.) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los ajustes al Activo y Pasivo de los Ejercicios Nº 35 y 38 por efecto de las resoluciones Judiciales con relación a las Deudas Hipotecarias y prendarias a favor de los Bancos Provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires.
3º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Nº 39 cerrado el 30/6/06.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

La Asamblea en 2ª Convocatoria se constituirá cualesquiera sea el número de accionistas presentes. Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al acto de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. EL DIRECTORIO.

Aldo Alfredo Volpi, Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 38 del 13/06/06.

Certificación emitida por: Carlos A. Bosque. Nº Registro: 861. Nº Matrícula: 4014. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 141. Libro Nº: 38.
e. 31/10/2006 Nº 52.529 v. 06/11/2006

INSTITUTOS MEDICOS S.A.

CONVOCATORIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción 6357. Se convoca a los Señores accionistas de INSTITUTOS MEDICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de Noviembre de 2006, a las 10.30 horas, en la sede social Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, Piso 2º, oficina 208, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico Nº 53 cerrado el 30 de Junio de 2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la modificación del Estatuto Social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convocase en segunda instancia para las 11.30 horas del mismo día 15 de Noviembre de 2006 en el mismo lugar de celebración.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 2006.
Firma autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2004 a suscribir el presente documento.
Presidente - Daniel Alejandro Gómez

Certificación emitida por: Diego L. Molina. Nº Registro: 15. Fecha: 18/10/2006. Nº Acta: 130. Libro Nº: 8.
e. 27/10/2006 Nº 52.286 v. 02/11/2006

INTERINVEST SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Interinvest S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de Noviembre de 2006 a las 11 horas, a celebrarse en Tucumán 141 piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto.
3º) Ratificación de lo decidido por el Directorio de la Sociedad el 21 de septiembre de 2005. Reducción del capital social.

4°) Ratificación de lo decidido por el Directorio de la Sociedad el 24 de octubre de 2006 respecto a la conversión de acciones.

Las cuestiones referidas deberán contar con el quórum de mayorías al que se refiere el artículo 244 de la Ley 19.550. De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la sede social, Tucumán 141 1° piso de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.
Horacio P. Fargosi, Vicepresidente de Interinvest S.A., según surge del acta de Asamblea del 24 de Agosto de 2006 y Acta de Directorio del 24 de Agosto de 2006.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 91. Libro Nº: 37.
e. 31/10/2006 Nº 52.526 v. 06/11/2006

"L"

LA LUISA DE SUIPACHA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Número Correlativo: 1.558.024. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 13 de noviembre de 2006 a las doce y trece horas, en Primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avenida Corrientes 316, piso 4, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1°), de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2006;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2006;
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio; y
5°) Elección de Director Titular y Directores Suplentes.

Alfredo Simón Pistone, Presidente: designado por Acta de Asambleas Ordinaria de Accionistas Número 16 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos Número 119 ambas de fecha 3 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergström. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 163. Libro Nº: 35.
e. 26/10/2006 Nº 67.200 v. 01/11/2006

"M"

MASTER BUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MASTER BUS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo Miércoles 22 de Noviembre de 2006 en las oficinas de Av. Leandro N. Alem Nº 639, 1er piso oficina "12", Capital Federal, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006;
2°) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio;
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas podrán comunicar su asistencia a los efectos del art. 238, 2° párrafo de la Ley 19.550 hasta el Jueves 16 de Noviembre de 2006, en Av. Leandro N. Alem Nº 639, 1er. piso oficina "12", Capital Federal.
Claudio Pedro Toffoli. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 22 de Noviembre de 2005.
Presidente – Claudio P. Toffoli

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 107. Libro Nº: 035.
e. 30/10/2006 Nº 52.423 v. 03/11/2006

MC LUHAN PRODUCCIONES SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 2006 a las 15 horas, en la calle Salta 1007 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designacion de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de los estados contables del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo durante dicho período.
4°) Consideración alternativas respecto al inmueble de la Sociedad y autorización al Directorio para proceder al respecto.

Carlos Kaplan, Presidente, Designado por Asamblea del 12 de Diciembre 2005 que obra a fojas 37 del libro de Actas de Asamblea rubricado el 10/8/1977.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 61.
e. 27/10/2006 Nº 52.312 v. 02/11/2006

MESSIS ASESORES DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

MESSIS ASESORES DE SEGUROS S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 2006 a las 11.30 horas, en el domicilio de la sede social sito en Avda. Córdoba 1525 Piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2006.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados.
4°) Consideración de la gestión de Directores.
5°) Honorarios Directorio (Aplicación art. 261 de la Ley 19.550).
6°) Determinación y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Para el supuesto de la segunda convocatoria por fracaso de la primera, la Asamblea se celebrará una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria.

Ciudad de Buenos Aires, 24 de Octubre de 2006.

Designado por Acta de Asamblea de fecha 9 de Noviembre de 2005.
Presidente – Juan Carlos Riserbo

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 3480. Fecha: 24/10/06. Nº Acta: 175. Libro Nº: 10.
e. 27/10/2006 N° 67.451 v. 02/11/2006

MILCOSAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 23 de Noviembre del 2006 a las 16.00 horas, en el domicilio sito en la calle Cuba 4710 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estados de Resultados, de evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2006.
2°) Consideración del destino a dar al resultada del ejercicio considerado.
3°) Consideración del trato que se dará a los posibles anticipos de dividendos del ejercicio en curso.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2006.
5°) Remuneración a Directores y Síndico.
6°) Elección de Directores y Síndico por un período de dos años.
7°) Elección de los accionistas para firmar el acta.
8°) Consideración de las Asambleas y gestión de los Directores durante los ejercicios 2000 a 2005, inclusive.

Presidente electo x Acta de Asamblea del 15/10/2004.
Presidente - Carola Maria Lada

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 56. Libro Nº: 51.
e. 31/10/2006 Nº 67.286 v. 06/11/2006

MINERA CEMA S.A.I.C.F

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MINERA CEMA S.A.I.C.F. para el día 17 de Noviembre de 2006 a las 10 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede de Oliden 4059 de la Ciudad Aut. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1° Ley 19550 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio bajo análisis y su remuneración.

Firmado Eduardo Nelson Parrado, Presidente conforme surge del Acta de Asamblea Nº 351 de fecha 07/11/2005 obrante a fojas 171 del Libro de Actas N° 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 03/08/1984 bajo el N° A 18133.

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. Nº Registro: 1662. Nº Matrícula: 4054. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 27.
e. 31/10/2006 Nº 4470 v. 06/11/2006

"P"

PALE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma PALE S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 23 de Noviembre de 2006 a las 16 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 17 horas, en la calle Tagle 2531 Capital Federal a fin de considerar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc.1 de la Ley 19550 de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 2006.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4°) Consideración del destino de los resultados y asignación de honorarios al directorio y al síndico por el ejercicio 2006. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 2006.

Designada por acta número 90 de directorio del día 9 diciembre 2005
Presidente - Lida Frascino de Villaverde

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 148. Libro Nº: 029.
e. 31/10/2006 Nº 67.444 v. 06/11/2006

PIRE-HUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 13 de noviembre de 2006, a las 18 Horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en la calle Cerrito 1136 piso 4, frente, ciudad autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el articulo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2006.
3°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y aprobación de sus mandatos.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Modificación de Estatutos: Artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán cumplir lo establecido en el articulo 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Jose Noguerol Designado por Acta de Asamblea Nº 27 del 12 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 19/10/2006. Nº Acta: 1921. Libro Nº: 05.
e. 26/10/2006 Nº 67.141 v. 01/11/2006

"R"

RESPLACO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de RESPLACO S.A. en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 23 de Noviembre de 2006 a las 11 horas y 12 horas, respectivamente, en la calle Sarmiento Nº 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2°)Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 punto 1°) de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales correspondientes al 23° ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2006. Destino del Resultado del Período.
3°) Aprobación de la gestión cumplida por los Directores y el Síndico por el ejercicio en consideración.
4°)Retribución a los Directores y al Síndico por el ejercicio en consideración.
5°)Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

Carlos Raul Martini: Presidente del Directorio designado según Acta de Directorio Nº 127 de fecha 17 de Noviembre del año 2005.

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. Nº Registro: 45. Nº Matrícula: 1721. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 178. Libro Nº: 49.
e. 27/10/2006 Nº 52.322 v. 02/11/2006

"S"

SAINT THOMAS NORTE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Ruta 52 Nro. 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción y del término previsto en el artículo 234, último párrafo, de la ley 19.550.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 23 cerrado el 30 de junio de 2006.
4°) Consideración de la gestión de los Señores Directores y Síndico.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandatos.
6°) Informe sobre nueva red eléctrica instalada por EDESUR S.A.

Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550.

Manuel Ricardo Luis -Presidente- Electo conforme acta de Directorio del 12 de junio de 2004 - Saint Thomas Norte Country Club Sociedad Anónima.

Presidente - Manuel Ricardo Luis

Certificación emitida por: Viviana Pellegrino de Scotto Lavina. Nº Registro: 17. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 18/10/2006. Nº Acta: 112. Libro Nº: 21.

e. 27/10/2006 Nº 18.757 v. 02/11/2006

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB SA

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 1.599.994. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 2006 a las 11.15 horas en la primera convocatoria y a las 12.15 horas en la segunda convocatoria en la Ruta 52 Nº 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Reglamento de Construcción: Artículo 22.
2º) Tratamiento tema Cloacas y Obras Extraordinarias.
3º) Aprobación de la Integración de Saint Thomas Sur a Federación ADUES y designación de sus Representantes para conformar la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas.
4º) Tratamiento sobre Mantenimiento del Club. Expensas.
5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

El firmante Sr. Jorge Carlos Dapelo en carácter de Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 19-11-2005.

Presidente - Jorge Carlos Dapelo

Certificación emitida por: Miriam Laura Bologna. Nº Registro: 14. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 16.

e. 30/10/2006 Nº 52.402 v. 03/11/2006

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB SA

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 1.599.994. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2006 a las 10 horas en la primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda convocatoria en la Ruta 52 Nº 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inc. 1 y 2 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Honorarios del Directorio y la Sindicatura.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio. Su elección.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

El firmante Sr. Jorge Carlos Dapelo en carácter de Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 19-11-2005.

Presidente - Jorge Carlos Dapelo

Certificación emitida por: Miriam Laura Bolagna. Nº Registro: 14. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 16.

e. 30/10/2006 Nº 52.401 v. 03/11/2006

SAN MATEO SA

CONVOCATORIA

El Directorio de SAN MATEO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2006 a las 11:00 hs en el domicilio social de Bouchard 547 Piso 24, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del articulo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2005 y 30 de junio de 2006.
4º) Fijación del numero de directores y su elección por el término estatutario de un año.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Modificación del articulo Nº 10 de los Estatutos Sociales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley Nº 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.

El que suscribe lo hace según Acta de Directorio del 22/05/2006.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Miguel A. Angelino

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 559.

e. 30/10/2006 Nº 4361 v. 03/11/2006

STIEGLITZ CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 2006 a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Reconquista 336 piso 11º Dpto. 'X' de esta Ciudad a lo efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al 42º Ejercicio Económico cerrado el 30/06/06;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos y consideración de la constitución de una reserva facultativa, siguiendo la propuesta del Directorio;
5º) Consideración de honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/06 en los términos del art. 261 de la Ley 19.550 último párrafo;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un ejercicio;
7º) Capitalización de la cuenta patrimonial Ajuste de Capital y de la reserva facultativa decidida por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 18 del 18/05/06. Aumento del capital social por la suma de $ 1.848.438, de $ 200.000.- a $ 2.048.438.-
8º) Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social según lo decidido en punto anterior del Orden del Día.
9º) Modificación del Artículo 9º del Estatuto Social en relación a la garantía que deben prestar los directores según la normativa de la Inspección General de Justicia.
10) Autorizaciones para efectuar las tramitaciones ante la autoridad de contralor en los términos de las Res. Gen. IGJ 7/05.

Walter Simón Stieglitz, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 18 y Acta de Directorio Nº 87, ambas del 18/05/06, pasadas a los Libros de Actas de Asamblea Nº 1 y de Directorio Nº 1.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley 19.550).

Certificación emitida por: Christian José Manzella. Nº Registro: 41. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 358. Libro Nº: 11.

e. 26/10/2006 Nº 67.407 v. 01/11/2006

"T"

TEVINOR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 97.950. CONVOCASE a Asamblea Ordinaria para el 14 de noviembre de 2006, 14 horas, en Av. Córdoba 1318 Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración reestructuración del directorio.
5º) Honorarios al directorio, aún en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, octubre 23 de 2006.

Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/11/2004, Alberto Mauricio Levinas.

Presidente - Alberto Mauricio Levinas

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 071. Libro Nº: 94.

e. 30/10/2006 Nº 52.370 v. 03/11/2006

TEXI S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 7145. CONVOCASE a Asamblea Ordinaria para el 14 de noviembre de 2006, 15 horas, en Av. Córdoba 1318 Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Honorarios al directorio, aún en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, octubre 23 de 2006.

Presidente según Acta de Asamblea de fecha 31/01/2006, Alberto Mauricio Levinas.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 072. Libro Nº: 94.

e. 30/10/2006 Nº 52.367 v. 03/11/2006

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Juana Azurduy 2261 de la ciudad autónoma de Buenos Aires para el día 22 de noviembre del 2006, a las 10:00 hs en primera convocatoria y para el mismo día, a las 11:00 hs en segunda convocatoria para el supuesto que fracase la primera:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30/06/06 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el período hasta la celebración de la Asamblea.-
3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.-
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.-
5º) Consideración de las remuneraciones por el desempeño de tareas técnico-administrativas a los señores directores Claudio César Seleme, José Vicente Frenguelli y Juan Eduardo A. Gatti.. (art. 261 in fine de la ley 19.550).-
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.-
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: tres Síndicos titulares y tres suplentes.- EL DIRECTORIO. Director/Apoderado - Juan Eduardo Alejandro Gatti

---

NOTA: a los fines del art. 238 de la ley 19.550, se recepcionarán de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., en la sede social hasta con tres días de anticipación a la Asamblea. La documentación a tratar se encontrará a disposición de los señores Accionistas en la sede social de 10:00 a 13:00 hs.-

El que suscribe lo hace en su calidad de Director – Apoderado, con facultades suficientes para este acto, según Acta de Asamblea de fecha 23 de noviembre del 2005 y actas de Directorio de fechas 29 de enero del 2001 y 24 de noviembre del 2005.

Apoderado - Juan Eduardo A. Gatti

Certificación emitida por: Adolfo Enrique Ber. Nº Registro: 923. Nº Matrícula: 2978. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 194. Libro Nº: 113.

e. 30/10/2006 Nº 4360 v. 03/11/2006

"U"

UBATEC SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio decide convocar a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Viamonte 577 5º piso de la ciudad de Buenos Aires, el día 16 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
DE UBATEC S.A.

1º) Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 234 inc. 1º y art. 62 de la Ley Nº 19.550, con relación al ejercicio Nº 16 terminado el 30 de junio de 2006.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la Gestión de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las retribuciones para el Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. El Directorio.

Jorge Horacio Medina, Presidente, designado en Acta de Directorio número 99 de fecha 29 de octubre de 2004.

Certificación emitida por: Clarisa A. Sabugo. Nº Registro: 1781. Nº Matrícula: 4402. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 083. Libro Nº: 020.

e. 30/10/2006 Nº 52.400 v. 03/11/2006

UNION INMOBILIARIA SAFCI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de Noviembre de 2006, a las 9:00 horas; en la sede social de Avda. Corrientes 456, piso 9º, oficina 93, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos citados en el articulo 234, inciso uno de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 55, finalizado el 30 de junio de 2006.
2º) Distribución de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.

(Presidente designado mediante acta de Asamblea General Ordinaria del 28/10/2003).

Jorge Enrique Bunge

Certificación emitida por: Fernando E. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº: 32.

e. 30/10/2006 Nº 52.403 v. 03/11/2006

"V"

VIDEO CONVERTER SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por 5 días: Convocase a Asamblea Extraordinaria de VIDEO CONVERTER SA a realizase el día 14 de noviembre de 2006 a las 15 horas en primera convocatoria, en la calle Juncal 4484 5º Piso Capital Federal. En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas, con idéntico Orden del Día; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea, quórum.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
3º) Designación del Directorio y Distribución de cargos.
4º) Designación de síndicos.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. EL DIRECTORIO.
Acta de Asamblea de eleccion de autoridades de fecha 2 de mayo de 2006 y Acta de Directorio de distribucion de cargos de fecha 3 de mayo de 2006, designacion del Sr. MARIO PIZZOLO, como PRESIDENTE.

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 19/10/2006. Nº Acta: 096. Libro Nº: 32.
e. 26/10/2006 Nº 52.210 v. 01/11/2006

"Z"

ZONA FRANCA MENDOZA SA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de Noviembre de 2006, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 190 1º Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificar del Estatuto Social a fin de adaptarlo y contemplar situaciones no previstas: i) Adaptación del Objeto Social (Articulo Tercero) ii) Adecuación del Capital Social, su conformación y mecanismo de emisión, (Artículos Cuarto, Quinto y Sexto). iii) El régimen de representación y designación de autoridades (Artículos Décimo Primero y Décimo Segundo); iv) El reglamento de funcionamiento del Directorio (Artículo Décimo Tercero y Décimo Cuarto); y) Comisión Fiscalizadora designación y funcionamiento (Artículo Décimo Sexto); vi) el régimen de Mayorías Especiales para las Asambleas (Artículo Décimo Octavo).

Horacio A. Saporiti, Presidente, designado por Acta de Directorio número 39 del 04/11/2004.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 060. Libro Nº: 17.
e. 30/10/2006 Nº 52.364 v. 03/11/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

LEONARDO I SABAJ MART. PUBLICO OF TUCUMAN 881 PB 3 CABA. AVISA: ROMAN S.A.I.C.F.E.I., DOM. ADOLFO ALSINA 954 CABA, TRANSFIERE CON RETROACTIVIDAD AL 1º/01/2005 A PAULA ALEJANDRA GALLARDO, DOM. TUCUMAN 881 CABA, LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, SITA EN ADOLFO ALSINA 954/56, CABA, LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL RECLAMOS DE LEY N/OFIC EN TERMINO LEGAL.
e. 31/10/2006 Nº 52.487 v. 06/11/2006

María Alba Estigarribia Enrique domiciliada en Alsina 478 2º P Cap. Fed. representada por Catalina Enrique Chavez vende y transfiere su fondo de comercio del hotel sin servicio de comida sito en Alsina 478 2º P Cap Fed. a Noelia Leticia Cabrera Enrique con domicilio en México 1643 PB Dto 7 Cap Fed. libre de deuda gravamen y personal reclamo de Ley en Avda. Rivadavia 3720 3º Piso Cap. Fed. de 15 a 17 hs.
e. 26/10/2006 Nº 52.236 v. 01/11/2006

Mirta López, Martillera Pública, con domicilio en Corrientes 2335, 5º Piso "A", P.B., CABA, anula la transferencia fondo de comercio ubicado en ANTEZANA 162, CABA, aviso Nº 72790 publicado del 2 al 06/10/06.
e. 30/10/2006 Nº 52.274 v. 03/11/2006

Rodríguez Amoedo S.A., representada por Jorge O. Rodríguez, corredor Publico con oficinas en ROJAS 1285 CABA avisan que Perla Marina Luque con domicilio en Av. Diaz Velez 5139 CABA vende el fondo de comercio a "El Panaderito S.R.L." representada por su Gerente Maria Rosa Olariaga con domicilio en Bucarelli 3066 CABA, tomando a su cargo activo y pasivo del negocio de Elab de masas, pasteles, sandw. y prod. simil, Etc.; Com. min, despacho de pan y productos afines; Com.. min de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración); sito en Av. DIAZ VELEZ 5139 CABA, reclamos termino de ley en nuestras oficinas domicilio de partes.
e. 27/10/2006 Nº 52.294 v. 02/11/2006

Magadalena Noemí PIEGARI, L.C. Nº 5.692.347, con domicilio en la calle Hernández 20, de la localidad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos cede y transfiere el Fondo de Comercio sito en Avenida Juan Bautista Alberdi 7325 de Capital Federal dedicado a "Venta por Menor de Repuestos para Vehículos (frenos y embragues)" a Leonardo Gastón NISI, D.N.I. Nº 22.426.863 y Elda Matilde BORRELLI, D.N.I. Nº 3.976.773, con domicilio en la Avenida Díaz Vélez 1086 de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Av. Juan B. Alberdi 7325 de Capital Federal.
e. 30/10/2006 Nº 67.338 v. 03/11/2006

Aviso rectificatorio de publicación Nº 44.392 publicada del 15/09 al 21/09/2005 referido al fondo de comercio sito en Av. La Plata 2655 CABA, **donde decía** Av. La Plata 2655; **debe decir** Av. La Plata 2655 PB UF2 CABA. Recl. de Ley en Av. La Plata 2655 PB UF2 CABA.
e. 30/10/2006 Nº 52.361 v. 03/11/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap. Fed. avisa que el Sr. Raúl Rito Lopardo, domiciliado en calle Av. San Martín Nº 1286 1º "C" Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar, Pizzería sito en calle Av. Monroe 3670 de la Capital Federal, al Sr. Cledison Mendes Da Silva, con domicilio en calle Sucre Nº 2920 5º "35" Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 31/10/2006 Nº 67.535 v. 06/11/2006

Adriana Mithieux Mart. Púb. Lavalle 1312 1º A Cap. avisa: Rodolfo Ernesto Salazar, domic. Manzanares 2088, 8º, C, CABA tranfiere a Rodrigo Rafael Orlando, domic. Campos Salles 2175, 4º, C, CABA su Fondo de Comercio minorista de productos alimenticios en gral.; bebidas en gral. envasadas golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. Nº 33.266 sito en Av. Santa Fé 3679, P.B., CABA. Reclamos en nuestras oficinas.
e. 30/10/2006 Nº 67.380 v. 03/11/2006

Rodríguez Amoedo S.A representada por Jorge O. Rodríguez, corredor Publico con oficinas en ROJAS 1285 CABA avisan que Juan Ramon / Aranda con domicilio en Carranza 2602 CABA vende el fondo de comercio a Fernando Javier Heredia con domicilio en Av. Alvarez Jonte 5567 CABA el negocio de Despacho de Pan y Confitería sito en la calle CARRANZA 2602 CABA. Reclamos termino de ley en nuestras oficinas.
e. 27/10/2006 Nº 52.296 v. 02/11/2006

Se avisa que Hugo Jorge Berdaxagar, con domicilio en Las Heras 3634, 2º Piso, C.A.B.A. y Juan Carlos Dirie, con domicilio en Armenia 2148, 10º Piso C.A.B.A., transfieren el fondo de comercio del ramo Confitería, elaboración de masas y emparedados y elaboración y venta de helados, sito en Charcas Nº 3900 y Av. Scalabrini Ortiz Nº 2295 C.A.B.A. a VIMIR S.R.L. con domicilio en la Av. Scalabrini Ortiz Nº 2295 C.A.B.A. Reclamos de ley en Charcas Nº 3900 C.A.B.A.
e. 26/10/2006 Nº 67.131 v. 01/11/2006

La Sra. Inés Irma Correa con domicilio en Av. Olivera 301 CABA, transfiere el fondo de comercio del geriátrico sito en la calle Diego de Rojas 2384 CABA, libre de personal y/o gravámenes a la Sra. Mónica Susana Menéndez con domicilio en Diego de Rojas 2384 CABA. Reclamos de ley en Paraná 467 7º "27" CABA.
e. 30/10/2006 Nº 52.383 v. 03/11/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Damian Navarro domiciliado en Descalzi 5404 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Bosano Marcelo Greco M. Matias y Greco Federico domiciliados en Diaz Velez Nº 475 Lomas de Zamora Bs As rubro Retaurante cantina (602020) casa de lunch (602010) café bar (602020) despacho bebidas (602030) sito en Esmeralda 333 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 31/10/2006 Nº 52.453 v. 06/11/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap. Fed. avisa que la Sra. Nuria Edith Roitman domiciliada en French Nº 92 5º, Avellaneda Bs. As., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio sito en calle Jerónimo Salguero 688 PB de la Capital Federal, a la Sra. Drewek Emilia Cristina, con domicilio en calle Guardia Vieja Nº 4045 "C" Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 31/10/2006 Nº 67.536 v. 06/11/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap. Fed. avisa que la Sra. Echavarría María Cristina domiciliada en calle Esquiu Nº 987 10º "A" Cap. Fed. vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Kiosco sito en calle Jujuy Nº 121 de la Cap. Fed. a los Sres. Arce Alicia y Joaquín Sosa ambos domiciliados en calle Maure Nº 2237 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 31/10/2006 Nº 67.537 v. 06/11/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Maria Boga y Glorio Alberto domiciliados en Juncal 2302 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Finochietti Dario domicilio en Malaspina 891 Hurlingham Bs As rubro Quiosco varios sito en Juncal 2302 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 26/10/2006 Nº 52.208 v. 01/11/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Hernan E. Stambulsky domiciliado en Cda de La Paz 478 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Frolo Vladyslav y Victor Moisyeyenko domiciliados en Paraguay 4383 cap fed rubro Quiosco varios sito en Malabia 1841 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 26/10/2006 Nº 52.207 v. 01/11/2006

Osvaldo Héctor Clavero, abogado, avisa al comercio en general que Hiroshi Arimizu DNI 93.269.285 con domicilio en la calle O'Higgins 2482 Capital Federal vende a Marcelo Ernesto Armizu DNI 21.156.062 con domicilio en O'Higgins 2484 Capital Federal el fondo de comercio de taller de limpieza planchado y teñido manual o mecánico con o sin instalación a vapor (tintorería) ubicado en O'Higgins 2482 P.B., Cap. Fed. habilitado por carpeta 2835/1984 Disposición 4421/1984 del 21/03/1984. Reclamos de ley en Montevideo 126 Piso 3ero. Capital Federal.
e. 27/10/2006 Nº 52.311 v. 02/11/2006

Rubén Longueira, Martillero Público con of. Av. de Mayo 1365, Piso 6º de la Ciudad de Bs. As., avisa que: Alberto Luis Bevione, domic Palpa 3142 C.A.B.A. (locatario) trasnfiere fondo de comercio del negocio de "Garage" sito en Palpa 3142/6 de la Ciudad de Bs. As. a Jorge Alfredo Fernández, domic Bermúdez 2878 C.A.B.A. (locador), por rescisión de locación, recibiéndolo sin personal y libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley ntras oficinas.
e. 27/10/2006 Nº 52.305 v. 02/11/2006

Adriana Mithieux Mart. Púb. Lavalle 1312 1º A CABA avisa: Marta Beatriz Scarpati, domic. San Juan 4362, 10º, B, CABA, tranfiere a Raquel Silvana Giribaldi. domic. Perú 743, 5º, depto 34, CABA, su Fondo de Comercio de lavandería mecánica autoservicio sito en Pumacahua 95, PB, CABA. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 30/10/2006 Nº 67.379 v. 03/11/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap. Fed. avisa que el Sr. Gabriel Reynoso, en representación de la firma Sitcon SRL domiciliado en calle Dellepiane Nº 1372 11º "2" Cap. Fed. vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio y Varios sito en calle Ramon L. Falcon 2501 de la Cap. Fed. a el Sr. Martin Szabo con domicilio en calle Nazca Nº 442 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 31/10/2006 Nº 67.538 v. 06/11/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Adriana Silveyra domiciliada en Galvan 3536 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Tentaciones s.a representado por su apoderado Roberto Sericano domiciliado en Av Corrientes Nº 1485 Cap Fed rubro Bar Cafeteria sito en Talcahuano 888 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 31/10/2006 Nº 52.452 v. 06/11/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"L"

LORZA S.A.

LORZA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 3746 del Libro 108 To. A. de Sociedades Anónimas con fecha 14 de Junio de 1990, con sede social en Av. Córdoba 1215 Piso 8vo. de la Capital Federal, hace saber que con fecha 21 de Julio de 2006 han aprobado por Asamblea Unánime la escisión división de la sociedad, por voluntad de la totalidad de los socios, no existiendo socios recedentes. Como consecuencia de la Escisión División LORZA S.A. disuelve su patrimonio sin liquidarse. La valuación de su patrimonio asciende al 30 de Junio de 2006 a $ 1.286.072,28, conformado por activos por $ 1.597.023,58 y pasivos por $ 310.951,30. El mismo será fraccionado en dos partes iguales, para dar origen a dos nuevas sociedades. Cada patrimonio, luego de la escisión ascenderá a $ 643.036,14, conformado por activos $ 798.511,79 y pasivos por $ 155.475,65. Las nue-

vas sociedades serán a saber: VON PAULSEN S.A., cuya sede social se fija en Ugarteche 2889 4to piso de la Capital Federal y su capital asciende a $ 680.000, de los cuales $ 643.036,14 provienen del 50% del capital de LORZA S.A. y $ 36.963,86 responden a aportes de los Sres. Accionistas y AGROPECUARIA BONO S.A. cuya sede social se fija en Arenales 2257 9no piso dpto. A Capital Federal y su capital asciende a $ 680.000, de los cuales $ 643.036,14 provienen del 50% del capital de LORZA S.A. y $ 36.963,86 responden a aportes de los Sres. Accionistas. Reclamos de ley ante el Escribano Miguel Roque Solanet con dirección en Tucumán 983 3er piso Depto. C, de la Capital Federal. María Belen Peltzer Presidente de LORZA S.A. segun Asamblea de 21 de julio de 2006 con facultades para este acto

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 25/10/2006. Nº Acta: 121. Libro Nº: 65.

e. 30/10/2006 Nº 52.372 v. 01/11/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 7

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a FERMINA LAGOS (argentina, 48 años de edad), para que comparezca a este tribunal, en el plazo de tres días, a fin de ser oída en declaración indagatoria, en la causa Nº 8529 que se le sigue por usurpación y hurto, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ordenarse su captura y declararla rebelde. Publíquese por (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Gustavo Gabriel Carusso, secretario.

e. 26/10/2006 Nº 527.557 v. 01/11/2006

JUZGADO FEDERAL N° 4 ROSARIO

El Señor Juez Federal Subrogante, Dr. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4, de Rosario, Secretaría Nº "2" de la Dra. Diana Latini, CITA a COMPARECER ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N. a JIANSHAN HUANG, Pasaporte de la República Popular China Nº 14-7322406, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 292 en función del art. 296 del C.P., en la causa caratulada "HUANG, JIANSHAN s/ ARTS. 292 Y 296 C.P.", expte. nro. 371/2006, para que en el término del tercer día de publicado el último de los edictos, comparezca ante este Tribunal (sito en Bv. Oroño 940, Planta Baja de Rosario), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 13 de octubre de 2006.
Diana A. Latini, secretaria federal.

e. 31/10/2006 Nº 528.095 v. 06/11/2006

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 7

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ÁNGEL LLANOS LLAURI (D.N.I.: 93.857.081), para que comparezcan a este tribunal, en el plazo de tres días, a fin de ser oído en declaración indagatoria, en la causa Nº 8529 que se le sigue por usurpación y hurto, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Publíquese por (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Gustavo Gabriel Caruso, secretario.

e. 26/10/2006 Nº 527.633 v. 01/11/2006

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a BENEDICTO DEL VALLE AGUILAR (D.N.I.: 13.627.352), para que comparezcan a este tribunal, en el plazo de tres días, a fin de ser oído en declaración indagatoria, en la causa Nº 8529 que se le sigue por usurpación y hurto, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ordenarse su captura y declararlo reelde. Publíquese por (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Gustavo Gabriel Caruso, secretario.

e. 26/10/2006 Nº 527.573 v. 01/11/2006

JUZGADO FEDERAL N° 2 NEUQUEN

"El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2, CITA Y EMPLAZA a LEONARDO JORGE CHANDIA, D.N.I. Nº 28.501.791 a fin de que comparezca ante éste Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "AGUIAR RAFAEL ARMANDO; CHANDIA LEONARDO JORGE S/LEY ESTUPEFACIENTES" Expte. 8659 Año 2005, y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.

Neuquén, 10 de octubre de 2006.
María S. Domínguez, secretaria.

e. 31/10/2006 Nº 528.135 v. 06/11/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa., la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 16 de fecha 27 de Junio de 2006, en la causa caratulada: "BENÍTEZ LISERAS, LORENZO S/SUP. INF. LEY 22.415", Expediente Nº 422/2006, respecto a LORENZO BENÍTEZ LISERAS, Cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 630.315, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad paraguaya, de 47 años de edad, de estado civil casado, nacido el 17 de Enero de 1959, en la localidad de Villa Rica, República del Paraguay, domiciliado en la calle Marcelo Onieva Nº 348 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, hijo de Juan Benítez y de Agustina Gómez; la que dispone: "Nº 16. SENTENCIA. CORRIENTES, 27 de Junio de 2006.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a LORENZO BENÍTEZ LISERAS, C.I. de la República del Paraguay Nº 630.315, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, como autor penalmente responsable del delito de "Contrabando de Importación" previsto y reprimido por el artículo 864 inciso a) con la agravante prevista por el inciso e) del artículo 865, ambos del Código Aduanero (Ley 22.415, con las modificaciones introducidas por la Ley 25.986), accesorias legales y costas (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N).- 2º) … 3º) … 4º) … 5º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPÓSITO. — Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ. — Jueces de Cámara. — Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

e. 31/10/2006 Nº 528.126 v. 06/11/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Los Doctores René Vicente Casas y Carlos Rolando Massaccesi, dicen que por los mismos fundamentos adhieren al voto precedente.-

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Pablo VILLARROEL RAMOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 27 de Mayo de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Pablo VILLARROEL RAMOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntado DNI. E. Nº 93.004.566, C.I. Bol. Nº 4.566.331 y Credencial Personal Nºº 500346, pertenecientes al causante, conforme art. 171 ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 27/10/2006 Nº 527.886 v. 09/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Julio César SALAZAR HIDALGO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 2 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º): REMITIR a Julio César SALAZAR HIDALGO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 5.275.297 a nombre de Julio César SALAZAR HIDALGO, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Dr. EDUARDO SYLVESTER, Secretario Habilitado.
EFRAÍN ASE, Secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.100 v. 13/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Luis Santiago MELIÁN, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de TRES AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos Ciento doce con cincuenta con cincuenta centavos ($ 112,50), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737 y art. 29 ter ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de Noviembre de de 2007, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- DISPONER la permanencia de Luis Santiago MELIÁN en la la Unidd 1 del Servicio Penitenciario de Jujuy, por las razones expuestas en los considerandos.-

5º). - REQUERIR a la Dirección del Establecimiento Penitenciario la remisión de los informes a que hace referencia el art. 18 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, vocal. — René Vicente Casa, vocal. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 20/10/2006 Nº 527.199 v. 02/11/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ARMANDO ANTONIO EGÜEZ de las calidades personales obrantes en autos, a la PENA ÚNICA DE CINCO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos quinientos ($ 500), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal, con costas; comprensiva de las dictadas en su contra por este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy: A) de cuatro años y un mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225.-), como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737", con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (art. 12 del Código Penal) y las costas del juicio, correspondiente a la presente causa Nº 64/06, caratulada: "EGUEZ, Armando Antonio S/Inf. Ley 23737" y B): un año, cuatro meses y diez días que le resta cumplir de la de cuatro años y un mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225.-), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (art. 12 del Código Penal), como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, en concurso real con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292 y 55 del C.P., con costas, por sentencia definitiva de fecha 02 de septiembre de 2.003, en la causa Nº 68/03 caratulada "Egües, Armando Antonio s/Infracción a la ley 23.737"; declarándolo reincidente por primera vez, de conformidad con lo establecido por el art. 50 del Código Penal.-

II. COMPUTO de PENA. FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena el día 23 de enero de 2.011 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a ARMANDO ANTONIO EGÜEZ al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre esta fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Hugo Marcelo Savio, presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, vocal. — René Vicente Casa, vocal. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 20/10/2006 Nº 527.198 v. 02/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero. CONDENANDO a ELÍAS HUGO CHURA TECILLO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a las penas de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor penalmente rsponsables del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, en grado de tentativa, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo en función de los artículos 863, 871 y 872, con las inhabilitaciones del artículo 876 incisos "E" "F" y "H", (ley 22.415), sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera (Artículo 1026, inciso b), y 29 ter de la ley 23.737. Con costas.

Segundo: CONDENANDO a LUCIO BALTAZAR GUERRERO de las calidades personales mencionadas más arriba, a las penas de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación es-

pecial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor penalmente responsables del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, en grado de tentativa, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo en función de los artículos 863, 871, con las inhabilitaciones del artículo 876 incisos "E", "F" y "H", (ley 22.415), sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera (Artículo 1026, inciso b), con costas.

Tercero. FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto del primero de los nombrados el día 1º de Agosto del año dos mil ocho, respecto del segundo de los nombrados el día 1º de Agosto del año dos mil nueve, y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Cuarto: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Elías Hugo Chura Tecillo y Lucio Baltazar Guerrero, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: REMITIR a Elías Hugo Chura Tecillo y Lucio Baltazar Guerrero, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan las penas privativas de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Séptimo: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 25/10/2006 Nº 527.560 v. 07/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Nemecio AGUILAR FLORES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MIESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos; por resultar el nombrado, autor penalmente responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo, en grado de tentativa (Arts. 871 y 872) del Código Aduanero, en función del Art. 863, con más las sanciones de inhabilitación establecidas por el Art. 876 Id., incisos "e", "f" y "h", en concordancia con el Art. 1026, inc. b) Id., sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 10 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Nemecio AGUILAR FLORES al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 27/10/2006 Nº 527.877 v. 09/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81 a cargo de la Dra. Ana Maria Perez Catón, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Daniel Pittalá, sito en Talcahuano 490 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "PERALTA NAZARENO s/ GUARDA" (Expte. Nº 33-601/06), cita a la Sra. Laura Peralta, progenitora del menor Nazareno Peralta, a fin de hacerle saber que dispone de cinco días para recurrir la resolución en cuestión, contados desde la publicación. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial", dejándose constancia que por tratarse de una acción de protección de persona, que la misma es impulsada de oficio, y que el protegido carece de bienes, la publicación ordenada, deberá ser sin cargo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
Daniel S. Pittala, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.128 v. 01/11/2006

N° 83

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 83, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, piso 3º, de la Capital Federal, en los autos: "Kitayama Hector Ricardo / Delgado Irene Elizabeth s/ divorcio art. 214 inc. 2º cc", cita y emplaza a IRENE ELIZABETH DELGADO para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente en el mismo. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.
Vilma Nora Dias, secretaria interina.

e. 31/10/2006 Nº 4465 v. 01/11/2006

N° 102

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212 piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza por quince días a GISMONDI, MARIA CECILIA, en los autos "Feldman, Gabriel Claudio c/ Gismondi, María Cecilia s/Divorcio" Expediente Nº 40786 / 2.006, bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 41, 59, y 356 del Código Procesal. El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 67.457 v. 01/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernandez Garello, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 18 de Octubre de 2006 se decretó la conversión de la quiebra y apertura del concurso preventivo de JORGE MARIO GOLDSZER, CUIT: 20-04524652-4 y en la que se designó síndico al contador Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Lavalle 1459 P.B. Of. "15" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 2006. La audiencia informativa tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2007, a las 11.30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletin Oficial y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 31/10/2006 Nº 67.486 v. 06/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 2006, se decretó la quiebra de: "COMERCIALIZADORA BUENOS AIRES S.A. S/ QUIEBRA- (en el p/q TECNOCOM SAN LUIS S.A. - Expte. Nº 90716)", Expediente Nro. 91805, CUIT 30-66328986-8, en la que se designó síndico al Dr. Gonzalo Daniel Cuerva, con domicilio en Terrero 1752, 3º "6", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2006. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 19 de octubre de 2006.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 26/10/2006 Nº 527.716 v. 01/11/2006

N° 2

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del doctor Juan Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, sito en calle Av. R. S. Peña 1211 Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PRESTIA FABIAN ALBERTO S/ Concurso Preventivo", que por auto del 18 de Septiembre de 2006, se decretó abierto el concurso preventivo del Sr. FABIAN ALBERTO PRESTIA, DNI 20.250.952 con domicilio en la calle Lavalle 643 Piso 1 Oficina "A" y "B". El síndico designado es RAMIREZ ISABEL ANA con domicilio en Tte. Juan D. Perón Nº 2082 Piso 2do Oficina "D" (Tel. 4951-7193) y se ha designado que hasta el día 28 de noviembre de 2006 os acreedores presenten al sindico sus pedido de verificación. Se ha establecido el día 13 de Diciembre de 2006 para efectuar observaciones o impugnaciones a los créditos insinuados y el día 28 de Diciembre de 2006 para contestar las impugnaciones ante el sindico. El sindico presentará los informes correspondiente a los art. 35 y 39 de la LCQ los días 14 de febrero de 2007 y 28 de marzo de 2007 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 20 de Septiembre de 2007 a las 10 hs.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 30/10/2006 Nº 52.418 v. 03/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr, Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de septiembre 2006, en autos caratulados "REICA SA S/ QUIEBRA", Expte Nº 67478, se decretó la QUIEBRA de REICA SA, CUIT 30-66324496-1, con domicilio en la calle Uruguay 385 piso 5to. Of. 505 de la Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 30 de noviembre del 2006 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina 9 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 15 de diciembre de 2006 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 29 de diciembre de 2006. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 27 de febrero de 2007 y 11 de abril de 2007, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día que hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado, prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado de activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria, debiendo poner en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).-

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2006.-
Martín Terrero, secretario.

e. 27/10/2006 Nº 527.825 v. 02/11/2006

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º), Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, comunica por cinco días que en los autos: "WEB ARGENTRUCK S.A. s/ QUIEBRA", que con fecha 25 de septiembre de 2006, se decretó la quiebra a WEB ARGENTRUCK SOCIEDAD ANONIMA: CUIT 30-70923263-7, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de junio de 2005 bajo el Nº 7237, Tomo 28 de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su contrato Social, con domicilio en Encarnación Ezcurra 449, Piso 8º Of. 802 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 5 de diciembre de 2006 ante el síndico designado Contadora Mariana Nadales, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 20 de febrero de 2007 y 4 de abril de 2007 respectivamente. Intímese al deudor para que entregue al Sindico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, y entrega de bienes al fallido; so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición el síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/10/2006 Nº 528.022 v. 03/11/2006

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitales Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "PIACQUADIO SEBASTIAN S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 20-04266888-6 Expte. Nº 86042, habiéndose designado síndico a BEATRIZ ROSA MAZZAFERRI, LAVALLE 1459, 2º, "57", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-12-06, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de octubre de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.213 v. 06/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargó, comunica por cinco días la quiebra de "BOWLING & BILLIARDS OPERATIONS S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-69478480-8 Expte. Nº 086804, habiéndose designado síndico a ALBERTO EDUARDO SCRAVAGLIERI, ROQUE SÁENZ PEÑA 651, 4º, "67", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-11-06, en el horario de 9 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de octubre de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.215 v. 06/11/2006

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TERRADO JORGE S/ QUIEBRA" (CUIT: 20-11864608-9), expte. Nº 050526, con fecha 3 de octubre de 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el sín-

dico actuante el Contador Reinaldo César Pireni, con domicilio en Callao 930, 8vo. "B" —frente—, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de noviembre del 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 19 de octubre de 2006.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 26/10/2006 Nº 527.749 v. 01/11/2006

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 26 de septiembre de 2006, se decretó la quiebra de PLASMET S.A. Síndico: Pablo Luis Peregal, domicilio: Av. Leandro M. Alem 651 piso 6º B. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 29 de noviembre de 2006. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 14 de febrero y 28 de marzo de 2007. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.

Rodolfo Lezaeta, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.377 v. 06/11/2006

N° 9

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, C.A.B.A., comunica que en autos: "BIEDMA S.A.C.I.F.F. s/QUIEBRA s/incidente de subasta de bienes inmuebles Pcia. de Bs.As.", Exp. 70.622, se ha presentado oferta de compra de un inmueble sito en la calle Emilio Zolá 4.131, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, identificado como Lote 18, Manzana H, Matrícula 7964, la oferta es por la suma de $ 23.500, por lo cual se llama a mejorar dicha oferta hasta el día 15 de noviembre de 2.006 a las 10hs. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y por duplicado en la sede del Tribunal, acompañadas de un depósito de garantía equivalente al 10% del ofrecimiento, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en una cuenta abierta a nombre del Juzgado y como perteneciente a los autos citados. El sobre deberá contener nombre de la persona de existencia ideal o visible oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en el radio del Juzgado. Las sociedades adjuntarán copia auténtica del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del compareciente. El sobre deberá contener una expresa declaración de que el oferente conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de llamado a mejora. En sustitución del depósito en efectivo, se admitirá la presentación de pólizas de caución o garantía de instituciones bancarias La audiencia de apertura de sobres tendrá lugar el 16 de noviembre de 2.006 a las 12 hs en la sede del tribunal y en acto público, los oferentes serán invitados a mejorar la oferta. En esta instancia, se considerará mejora de oferta el ofrecimiento que implique, respecto del inmediato anterior, un aumento en el precio de $ 1.000. El bien será adjudicado a la oferta más alta y el saldo de precio deberá ser integrado dentro de quinto día de dictado el auto de adjudicación con más el IVA en caso de corresponder bajo apercibimiento de declarar postor remiso al adjudicatario y adjudicar el bien a quién hubiese llegado segundo y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El adjudicatario sólo responderá por los impuestos, tasas y contribuciones devengada a partir de la toma de posesión la que se cumplirá dentro de los diez días de efectivizado el saldo de precio. El adjudicatario tendrá derecho a optar por la escrituración o la inscripción por testimonio dentro del plazo de 30 días siendo los gastos que irrogue la transmisión, exclusivamente a su cargo. Para visitar el inmueble contactarse con el Síndico Carlos A. Rivas al 4372-4179 en el horario de 9 a 16. Domicilio del Síndico Uruguay 239, 5º "E", C.A.B.A. Habiendo sido adecuadamente exhibido el inmueble no se admitirán reclamos de ningún tipo. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.

Néstor Gardella, secretario interino.

e. 31/10/2006 Nº 528.212 v. 01/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "ASQUEL S.A. S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 3 de octubre del 2006 se decretó la quiebra de Asquel S.A. inscripta bajo el Nº 334, el 15.02.88, del Libro 104, T.A. de S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Elisa Esther Tomattis, con domicilio constituido en Avda. Callao 215, piso 5º "D" T.E. 4373-4882 de Capital Federal hasta el día 1 de diciembre del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 16 de febrero del 2007 y 6 de abril del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 23 de febrero del 2007 a las 11 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.

Néstor Gardella, secretario interino.

e. 26/10/2006 Nº 527.682 v. 01/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo interinamente sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de octubre de 2006 se ha decretado la quiebra de LITTERINI DANIEL ALBERTO (D.N.I.: 11.268.568), con domicilio en Escalada 2515 piso 5º "52". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico RUBEN HUGO FAURE con domicilio en AV. CORRIENTES 1312 PISO 9 OF. 901/2, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14/12/2006. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28/02/07 y 27/04/07 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 09/02/07 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intimase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 30/10/2006 Nº 528.011 v. 03/11/2006

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de CUKIERMAN MARIO LUIS DNI 13.915.501, decretada con fecha 22/9/06. El síndico actuante es el contador FRANCISCO JOSE MATIAS con domicilio constituido en SARMIENTO 1562, 7º F de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/12/06. Se deja constancia que el 19/2/07 y el 2/4/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2006.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 26/10/2006 Nº 527.779 v. 01/11/2006

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ESTRELLA LACTEA S.A.", expediente Nº 087305, que con fecha 10/10/2006 se ha declarado en estado de quiebra a ESTRELLA LACTEA S.A. CUIT 30-66179225-2, que el Síndico es el Dr. Bonesi Norberto, con domicilio en la calle Av Juan B. Justo 5096, piso 1º "A" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 06/02/2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 22/03/2007, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 07/05/2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.

Jorge Médici, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.211 v. 06/11/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "LOPES FAUSTO S/QUIEBRA", expediente Nº 083050, que con fecha 5 DE OCTUBRE DE 2006 se ha declarado en estado de quiebra a LOPES FAUSTO, DNI. 93.694.396, que el Síndico es SILVIA INES TROMBETTA, con domicilio en la calle VIAMONTE 1337, 2 "B" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 12 DE FEBRERO DE 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 6 DE ABRIL DE 2007, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 21 DE MAYO DE 2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2006.

Jorge Médici, secretario.

e. 26/10/2006 Nº 527.713 v. 01/11/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados„ "ESPODA SRL S/ QUIEBRA", expediente Nº 087271, que con fecha 03/10/2006 se ha declarado en estado de quiebra a ESPODA S.R.L. CUIT 30-65243543-9, que la Síndico es la Dra. LIA STELLA MARIS ALVAREZ, con domicilio en la calle CERRITO 146, PISO 6TO. Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 27/12/2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 12/03/2007, la Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 23/04/2007 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar a la Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar a la síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada a la síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de LUIS CARRERA, DNI: 93.186.483, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 2006.

Jorge Médici, secretario.

e. 26/10/2006 Nº 527.708 v. 01/11/2006

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de Octubre de 2006, en los autos caratulados NUTRIMENTOS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA), se resolvió decretar la quiebra de NUTRIMENTOS S.A., (CUIT 30-50426034-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22/12/06 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. b) El síndico requerirá a los acreedores la exhibición de documento de identidad con fotocopia del mismo y número de CUIT, lo que hará constar en el informe individual, adjuntando fotocopia, haciendo saber a los acreedores que en autos no se efectuará ningún pago hasta que no acrediten su identidad ante la sindicatura. c) Fíjase hasta el día 9/3/07 para la presentación del informe individual y hasta el día 26/4/07 para la presentación del informe general. El síndico designado es el contador Rodriguez, Celano, Stupnik & Asociados con domicilio en Tucuman 811 piso 2 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/10/2006 Nº 528.018 v. 03/11/2006

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de EL LIDER S.R.L. decretada con fecha 18.10.2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Mazzola Pedro, con domicilio en Cramer 1859 4º "D", hasta el día 17.12.2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del

juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-67665004-7.-

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 528.086 v. 06/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, 3er piso, Capital Federal, comunica que con fecha 26 de septiembre de 2006 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de RICARDO OSCAR LICURSI, DNI 10.924.836, CUIT Nro. 20-10924836-4, siendo el síndico designado el Estudio Rego-Saavedra, con sus oficinas en Uruguay 660 2º A C.A.B.A., Tel. 48263585/48256131 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/12/06. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22/02/07 y 5/04/07 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 19/09/07 a las 12 hs., que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 30/10/2006 Nº 67.272 v. 03/11/2006

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaria Nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante sito en la Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 1 de septiembre de 2006, se ha decretado la quiebra de "NATURAL CHOICE'S S.R.L." con nro. de CUIT 30-702967054. El Sindico designado en autos es la Cdora. Maria Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536 piso 7mo. "E" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 18 de diciembre de 2006, en el horario de 15 a 18hs. El Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 9 de marzo de 2007 y 4 de mayo de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley citada (art. 88 inc. 4° L.C.) Asimismo, deberá entregar al Sindico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes a la fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. PUBLÍQUENSE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2006.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/10/2006 Nº 527.727 v. 01/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. POLO OLIVERA, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en calle Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica que en los autos: "HISPANO ARABE S.A. S/ QUIEBRA", se ha decretado en fecha 28/08/2006 la quiebra de HISPANO ARABE S.A., titular del CUIT 30-70828414-5. En dicho proceso se ha designado Síndico al Cdor. Miguel Angel DRUCAROFF, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 2470, Piso 5, Oficina 20, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, de causa anterior al decreto de quiebra, teniendo plazo para ello hasta el 01/12/2006. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: Plazo para presentar copia de las impugnaciones (art. 34), para el 21/12/2006; Informes Individual de Créditos (Art. 35 LCQ), para el 20/02/07; Informe General (Art. 39 LCQ), para el 10/04/07. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Se deja expresa constancia de que el presente deberá ser diligenciado sin previo pago conforme lo dispone el Art. 273, inciso 5º de la Ley Nº 24.522.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 2006.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 30/10/2006 Nº 528.024 v. 03/11/2006

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Trebino Figueroa Rafael, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de agosto de 2006 en autos caratulados "RESTAURANT LIGURE S.A. s/ QUIEBRA", Expte Nº 049714", se decretó la QUIEBRA de la empresa RESTAURANT LIGURE S.A, CUIT 33-67814260-9, con domicilio en la en la calle Paraguay 764 piso 11º, departamento "10", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjese plazo hasta el día 22 de noviembre del 2006 para que los acreedores presenten ante el síndico designado: Dra. Andrea D. KRIKORIAN, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 21 de diciembre de 2006 y 22 de febrero de 2007. respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que posean bienes del fallido para que los entreguen al Síndico, y prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5 de la LC. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo, para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).-

Buenos Aires, 18 de Octubre de 2006.-
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 27/10/2006 Nº 527.826 v. 02/11/2006

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MECALI S.A. (CUIT: 30-70722216-2) con fecha 21 de Julio de 2006. El síndico titular interviniente es el contador Carlos Moreno con domicilio en la calle Tucumán 1658, piso 6, of. 49, Cap. Fed., Tel. 4373-7716. Asimismo, se ha designado en razón de la licencia concedida al síndico titular al contador Luis A. Gabriele, con domicilio en la calle Zuviría 5262, Tel: 4601-4342, en carácter de síndico suplente. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico suplente hasta el día 23 de Noviembre de 2006.- Fíjanse los días 8 de Febrero y 22 de Marzo de 2007, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de Octubre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/10/2006 Nº 527.663 v. 01/11/2006

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de FEBRERO S.A. (CUIT: 30-67911282-8) con fecha 25 de SEPTIEMBRE de 2006. El síndico interviniente es la contadora AGRELO MARIA CRISTINA con domicilio en la calle Viamonte 1365, piso 7, dto. A, Cap. Fed., Tel. 4372-2391, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de Noviembre de 2006.- Fíjanse los días 9 de Febrero y 23 de Marzo de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado, en Buenos Aires, a los 11 días del mes de Octubre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/10/2006 Nº 527.665 v. 01/11/2006

Nº 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial 18, Sec. 35, en autos "STEINBACH MIGUEL Y OTROS s/CANCELACIÓN", decretó la cancelación del certificado Plazo Fijo impuesto en: Caja de Crédito Coop. La Capital del Plata Ltda., el día 15.2.06, con vencimiento el 22.5.06, por la suma de $ 50.000, Titulares Miguel Steinbach, María Rafaela Archetto y María Ana Buono y autorizará su pago a los titulares transcurridos los sesenta días desde la última publicación. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 13/10/2006 Nº 66.385 v. 03/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 2 de octubre de 2006 se resolvió decretar la quiebra de SIAMEC S.R.L., con CUIT: 30-70877461-4; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Aldo Bassagaisteguy con domicilio en R. Saenz Peña 1134, 8º piso de esta Ciudad recepcionará hasta el día 1º de febrero de 2007 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 15 de marzo de 2007 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 26 de abril de 2007. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SIAMEC SRL S/ QUIEBRA" Expte. Nº 051941, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 26/10/2006 Nº 527.732 v. 01/11/2006

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 15 de septiembre de 2006 se decretó la quiebra de IBARRA JOSE HUGO ROLANDO, con domicilio en AV. BELGRANO 1915, PISO 4º, DTO. E en los autos caratulados IBARRA JOSE HUGO ROLANDO, Expte. Nº 47001 en la cual se designó síndico al Contador ANTONIO MARCHITELLI con domicilio en la calle JOSE EVARISTO URIBURU 1054 7º "D", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 6/2/07 y 13/3/07 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 31/10/2006 Nº 528.194 v. 06/11/2006

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados LAGO PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 06/10/2006 se decretó la quiebra de Pablo Guillermo Lago CUIT 20-20987590-0 y que hasta el día 22.12.06 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico MIGUEL ANGEL FERRO con domicilio constituido en la calle AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 1219 7º OFICINA 708 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08.03.07 y 19.04.07, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 26/10/2006 Nº 527.747 v. 01/11/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia. Juez Subrogante, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "TORRES JOSE GULLERMO S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 23/10/2006 se decretó la quiebra de "TORRES JOSE GUILLERMO - CUIT 20-06875722-4- y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 19/03/2007 por ante el síndico PELLEJERO HERRERO, MIGUEL DANIEL, con domicilio constituído en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1349 6º B, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 04/05/2007 y 19/06/2007 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 30/10/2006 Nº 527.975 v. 03/11/2006

N° 22

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en la calle M. T. de Alvear Nº 1840, piso 3º, de Capital Federal, en fecha 27.09.2006 decretó la apertura del concurso preventivo de VIDEGARD SA, CUIT 30-68722670-0, (la que fuera solicitada el 22.5.2006) siendo el síndico designado por sorteo el Cdor. Roberto Jorge Massacane. Se hace saber a los acreedores que el plazo para verificar ante el Síndico es hasta el 06.12.2006, en la calle R. S. Peña Nº 846, piso 8°, of. 806, Capital Federal. Impugnaciones: 21.12.2006. Informe del Art. 35: 20.02.2007. Informe del Art. 39: 03.04.2007. Audiencia informativa: 13.08.2007, a las 08,30hs. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, octubre 23 de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 26/10/2006 Nº 67.178 v. 01/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44 a cargo del Dr. Pablo Caro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ESTRELLA FEDERAL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el día 27 de setiembre de 2006, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Clase "A" Contador ROBERTO QUIAN Y ASOCIADOS, con domicilio en la calle 25 de Mayo 168 Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 5 de diciembre de 2006. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de febrero y 2 de abril de 2007 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 21 de agosto de 2007 a las 8.30 hs. Publicar edictos por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 26/10/2006 Nº 67.180 v. 01/11/2006

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 12 de octubre de 2006 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SISTEMA DE ATENCION MEDICA SOLIDARIA S.A. S/Quiebra EXPTE. 51080, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 17 de octubre de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 527.875 v. 06/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 17 de octubre de 2006 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PLAZA SERRANO SA S/ Quiebra" EXPTE. 53039, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 20 de octubre de 2006.-
Esteban Mariño, secretario.
e. 27/10/2006 Nº 527.874 v. 02/11/2006

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 13/10/06 se ha decretado la quiebra de la GOMEZ SUSANA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico TSANIS JOSE ANGEL (TEL. 4372-4828/4373-1562), con domicilio en TTE GRAL PERON 1410 4 PISO de Capital Federal, hasta el día 7 DE DICIEMBRE DE 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 22 DE FEBRERO DE 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 5 DE ABRIL DE 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 26/10/2006 Nº 527.684 v. 01/11/2006

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de "INTEGRAL GRAFICA SRL" con domicilio en AV RIESTRA 5547 PISO 11 "C", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15.11.06 ante el Síndico CORBELLERI ADALBERTO, quien constituyó domicilio en CARABOBO 237 PISO 2 OF 9, quién presentará el informe individual de los créditos el día 29.12.06 y el informe general el día 14.03.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 30/10/2006 Nº 528.009 v. 03/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635 Piso 1ero. de Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "TIMPONI Margarita s/ Quiebra" se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos; con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 31/10/2006 Nº 528.201 v. 01/11/2006

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BAITEA SA S/ QUIEBRA", que con fecha 12 de octubre de 2006, se decretó la quiebra de BAITEA SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 2/9/98, bajo el Nº 8786, Lº 2, con domicilio en Uruguay 385, Oficina 505. Síndico: Fernandez; José Miguel con domicilio en Junin 55, piso 9º, depto. 19, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/12/2006. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 02.03.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 17.04.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 26/10/2006 Nº 527.741 v. 01/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juz Civ. Y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que Nelson Homero QUIROZ OLIVOS de nacionalidad Peruana DNI Nº 93.724.381 ha solicitado la concesión de la CARTA DE CIUDADANIA ARGENTINA. Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.
Eugenio J. Raffo, secretario, civ. y com. federal.
e. 31/10/2006 Nº 528.092 v. 01/11/2006

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, con sede en Libertad 731, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y derechohabientes de SILVINA ESTHER MUÑIZ MARENCO (D.N.I. 3.196.537) a fin de que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 2570/97 caratulado "MUÑIZ, Silvina c/JAZZ FUSIÓN y otros s/ Cese de Uso de Marca, Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese dos días BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
Alejandro J. Nobili, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 52.459 v. 01/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 50.713 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho a JUAN PABLO ACOSTA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 528.120 v. 06/11/2006

N° 7

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 7, SECRETARIA Nº 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 59.639 seguida por el delito de lesiones dolosas leves y daño. CITA Y EMPLAZA: a ALBERTO MARCELO LENCINA, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en la presente causa. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de septiembre de 2006. ... cítese a Alberto Marcelo Lencina, mediante edictos, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde en la presente causa. Fdo: Alejandro Litvack, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.
e. 26/10/2006 Nº 527.706 v. 01/11/2006

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 7, SECRETARIA Nº 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 60.784 seguida por el delito de lesiones dolosas leves y daño. CITA Y EMPLAZA: a FABIAN OSVALDO GONZALEZ, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en la presente causa. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 11 de octubre de 2.006. Por recibido, y en atención a que el domicilio informado precedentemente por la Cámara Nacional Electoral resulta ser el mismo que el informado a fs. 24, cítese a Osvaldo Fabián González, mediante edictos, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo: Alejandro Litvack, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".
Buenos Aires, 11 de octubre de 2006.
e. 26/10/2006 Nº 527.738 v. 01/11/2006

N° 9

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, en la causa Nº 1.640, del registro de la Secretaría Nº 64, a cargo de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza, por el término de cinco días a ELIANA REBECA MUÑOZ CAMPOS, D.N.I. Nº 92.008.497, de nacionalidad chilena, nacida el día 18 de noviembre de 1952 en Santiago de Chile, República de Chile, de estado civil casada, empleada domestica, hija de Maria Teresa Muñoz Campos (f) y de Luis Anselmo Muñoz (f), con último domicilio conocido en Seguí 2084 de esta Ciudad y domicilio laboral en Paysandú y Espinosa 1900 de esta ciudad, a presentarse en los estrados del Tribunal y a estar a derecho, dentro del quinto día, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declararla rebelde y ordenar su captura a las autoridades policiales.
Buenos Aires, 13 de octubre de 2006.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 27/10/2006 Nº 527.872 v. 02/11/2006

N° 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN MARCELO RETAMOZO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 43.510 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 26/10/2006 Nº 527.751 v. 01/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a Daniel Norberto Ruiz a los efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de los autos Nº 17789/04 caratulada "Ruiz Norberto Daniel s/ Falsificación de Documentos Público", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días".
Secretaría Nº 8, 18 de octubre de 2006.
Justo J. Bonnet, secretario.
e. 30/10/2006 Nº 528.049 v. 03/11/2006

N° 1

EDICTO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de octubre del año dos mil seis, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Diego Barbero, de quien no se poseen otros datos filiatorios, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del CPPN y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publique por el término de cinco (5) días. QUEDA USTED LEGALMENTE NOTIFICADO.
Secretaria Nro. 1, 12 de Octubre de 2006.
Adolfo O. Piendibene, secretario.
e. 26/10/2006 Nº 527.750 v. 01/11/2006

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a los representantes de las empresas reunidas s, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 13216/06 caratulada: "Fernícola, Pablo Daniel s/ Infracción Ley 22.362", se resolvió con fecha 12 de octubre de 2006: III.- (...) HACER entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones be-

néficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. IV.- NOTIFICAR por edictos a los representantes de las marcas cuestionadas Disney Enterprises Inc y Pro Entertainment S.A a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial.- F.: SILVANA NOEMÍ ZOLORSA, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 12 de octubre de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 26/10/2006 Nº 527.680 v. 01/11/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Agresta Ramírez, Nicolás Humberto (Uruguayo, DNI Nro. 93.936.190) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 16918/05 a fin de prestar declaración indagatoria en virtud de lo dispuesto por el art. 14 párrafo segundo de la ley 23.737, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 17 de octubre de 2006.
Esteban H. Murano, secretaria federal.
e. 26/10/2006 Nº 527.669 v. 01/11/2006

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, interinamente a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría N6, a mi cargo, cita y emplaza a Wang Ying a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación —indagatoria—, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa 3241/06 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos (art. 150, última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría N6,17 de octubre de 2006.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 31/10/2006 Nº 528.217 v. 06/11/2006

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, notifica por el presente a HERIVERTO BENAVÍDES GÓMEZ de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 14.731/05 que se sigue en su contra por falsificación de documentos y estafa: “Buenos Aires, 9 de octubre de 2006... Con relación a la audiencia fijada en el párrafo que antecede respecto de Benavídes Gómez... notifíquese al nombrado mediante edicto que deberá presentarse ante este Juzgado el día 27 del corriente mes y año, a las 10:30 hs., a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada y ordenarse su captura.” FDO: DR. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. AMBROSIO, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 27/10/2006 Nº 527.861 v. 02/11/2006

N° 8

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, interinamente a cargo del Doctor Sergio Gabriel Torres, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 12.050/2005, caratulada “Locotera Ratto Bruno y otros s/Falsificación Documentos Públicos”, se ha resuelto en el día de la fecha, notificar a los Sres. Bruno Locotera Ratto (peruano, nacido el 23 de septiembre de 1977, indocumentado) y Margarita Antara Cuellas, o Mila Limonia o Claudia Llanos (peruana, hija de Sabino y de Elizabeth Cuellas, nacida el 22/12/75), que deberán comparecer ante este Tribunal, dentro de las 72 horas de notificados, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes ordenandos sus capturas.
Secretaría nro. 15, a los 10 días del mes de octubre de dos mil seis.
Verónica M. Lara, secretaria.
e. 27/10/2006 Nº 527.858 v. 02/11/2006

N° 9

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 17, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente al Sr. Enrique Gustavo Bustos, titular del D.N.I. Nº 22.794.051, argentino, comerciante, nacido el día 21 de marzo de 1971, de 34 años de edad, estado civil casado, hijo de Eduardo Bustos (f) y de Juana Elsa Escobedo de Bustos (f), con último domicilio conocido en Labarden y Blanes, Del Viso, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 31/10/2006 Nº 528.097 v. 06/11/2006

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Juan Rozas, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente a la Sra. Lin Huaying, de nacionalidad china, titular del Pasaporte de la República Popular de China Nº 149475829, nacida el día 31 de agosto de 1977, de estado civil casada, con último domicilio en la Av. Juan de Garay 1359 de esta ciudad, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.
Juan Rozas, secretario federal.
e. 31/10/2006 Nº 528.093 v. 06/11/2006

N° 10

“El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada Cristina Vargas Lozano de Medina, DNI. 92.928.524, de nacionalidad boliviana, nacida el 05/12/1972 en Cochabamba, hija de León y Clara Lozano, con último domicilio conocido en la manzana 20, casa 14, piso 1º de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 6742/05, que se le sigue por falsificación de documento públicos, caratulada “VARGAS LOZANO, Cristina s/Falsificación documentos públicos” bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.
SECRETARIA nro. 20, 19 de octubre de 2006.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 31/10/2006 Nº 528.098 v. 06/11/2006

N° 12

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Leonardo Aníbal Santisteban Carranza —de nacionalidad peruana, titular del D.N.I. del Perú Nº 40.851.197— a estar a derecho en la causa Nº 14.006/06, a fin de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 12 de octubre de 2006.
Diego A. Iglesias, secretario federal.
e. 26/10/2006 Nº 527.689 v. 01/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 6, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Biotti (Subrogante) Secretaria Nº 12 a mi cargo sito en la calle Tucumán Nº 1381 Piso 1 Capital Federal, ha dispuesto citar a los demandados Hector Daniel Benzaquen y Victor Eduardo Benzaquen a estar a derecho en los autos caratulados “AFIP (DGI) c/BENZAQUEN Hector Daniel y Otro S/ejecución fiscal” Expte Nº 178099 CD Nº 40391/01/02 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2005. Atento el estado de autos y lo solicitado, publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Página 12, citándose a las demandadas por cinco días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr Defensor oficial para que los represente en juicio (Art 145, 146, 147 y 343 del CPCC) Fdo. María Alejandra Biotti.- Juez Federal Subrogante. Otro auto de fecha 3/04/2006 dice: Advirtiendo el tribunal el error incurrido en la providencia de fs. 73 rectificase la misma en el sentido que donde dice “a la demandada” deberá leeerse a los demandados”. Fdo. Maria Alejandra Biotti Juez Federal (Subr.)
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2006.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 67.499 v. 01/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 6, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Biotti (subrogante) Secretaría Nº 12 a mi cargo sito en Tucumán 1381 piso 1º Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado TRANSPORTES FLORES HNOS S.A. que resulta en autos caratulados “AFIP (DGI) c/ TRNSPORTES FLORES HNOS S.A. s/ejecución fiscal” Expte Nº 28334/05 CD Nº 40216/01/05 de acuerdo al siguiente auto: “Buenos Aires, 11 de Julio de 2006. Publíquense edictos por dos días en el …y en el diario BOLETIN OFICIAL citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y conc. del CP) Fdo. Maria Alejandra Biotti. Juez subrogante”.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2006.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 67.496 v. 01/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo de la Dra. María Alejandra Biotti, Secretaria Nº 12, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, 1º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar al codemandado: GALLARDO, MIRTHA DEL VALLE; para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: “A.F.I.P. (D.G.I.) C/SENILLOSA 512 S.R.L. Y OTRA S/EJECUCION FISCAL, Expte Nº 3879/03, (B.D. Nº 40013/2003) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 15 de marzo de 2.006. … Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial …, citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la, última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). María Angélica Biotti. Juez Federal.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2006.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 67.508 v. 01/11/2006

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Cecilia G. M. de Negre, Secretaria Nº 18, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 6º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar al demandado: FERNANDEZ, CARLOS JUAN; para que comparezca en los autos caratulados: “FISCO NACIONAL (A.F.I.P.- D.G.I.) C/FERNANDEZ, CARLOS JUAN S/EJECUCION FISCAL, Expte Nº 17401/05, (B.D. Nº 40160/2005) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 20 de junio de 2.006. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial …, emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). María José Sarmiento. Juez Federal. P.R.S.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2006.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 31/10/2006 Nº 67.504 v. 01/11/2006

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 2

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 2. SECRETARIA Nº 4.- (Talcahuano 550, piso 7º, oficina Nº 7018 de Capital Federal). “Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.-...Atento a la incomparecencia ante este tribunal de Eduardo Javier Alfaro y a fin de recibírsele la declaración indagatoria ordenada a fs. 110, intímese al nombrado mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, Secretaria.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.
e. 30/10/2006 Nº 528.006 v. 03/11/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO N° 29

El Juez Nacional de 1ra Instancia del Trabajo Nº 29, sito en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 760 Piso 4 Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de Toffoletti Luis Dante, L.E.: 4.848.181, a comparecer y tomar la intervención que les compete en los autos caratulados “Toffoletti Luis Dante c/E.N.T.E.L. s/Accidente 9688”, Expediente Nº 35.560/89, publicándose edictos por 10 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes (art. 33 ley 18345). Déjase constancia que el edicto será publicado sin cargo (art. 20 de la L.C.T.). Firmado: Lilia Funes Monte – Jueza Nacional.
María Alejandra D’Agnillo, secretaria.
e. 25/10/2006 Nº 527.559 v. 07/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Ines Rocca, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 4to. Piso, Capital Federal, se ha dispuesto en los autos caratulados: “FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/AZCARATE, HECTOR RAUL S/EJECUCION FISCAL” EXPTE.: 161857/02, citar al demandado AZCARATE, HECTOR RAUL. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: “Buenos Aires, 30 de marzo de 2.006… En atención a lo solicitado, las constancias de autos publiquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario “Clarín” citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (Art. 343 del Código Citado) FDO.: Dra. Ines Rocca, Secretaría Federal”.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2006.
e. 31/10/2006 Nº 67.503 v. 01/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Ines Rocca, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 4to. Piso, Capital Federal, se ha dispuesto en los autos caratulados: “FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/SCUSSEL DE COLL, YOLANDA MARIANA S/EJECUCION FISCAL” EXPTE.: 34449/00, citar a la demandada SCUSSEL DE COLL, YOLANDA MARIANA. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: “Buenos Aires, 7 de julio de 2.006… En atención a lo solicitado, las constancias de autos publiquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario “Clarín” citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (Art. 343 del Código Citado) FDO.: Dra. María Ines Rodriguez Secretaría P.R.S.”.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2006.
Inés E. Rocca, secretaria.
e. 31/10/2006 Nº 67.511 v. 01/11/2006

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Comunico a Ud., que en autos Nº15.887, caratulados: “C/Yañez, José Eduardo-Por: Inf. Ley 23.737”, el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: “///Juan, 13 de octubre de 2006.- Atenta la constancia que antecede, ofíciese al Boletín Ofi-

cial de la Nación, solicitando se cite por Edictos a José Eduardo Yañez, D.N.I. Nº 30.891.418, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Leopoldo Rago Gallo-Juez Federal".-

San Juan, 18 de octubre de 2006.-
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 27/10/2006 Nº 527.865 v. 02/11/2006

Comunico a Ud., que en autos Nº14.790, caratulados: "C/Zamora Zabaleta, Sergio Oscar-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 13 de octubre de 2006.- Agréguese y atentas las constancias que anteceden, cítese por Edictos a Sergio Oscar Zamora Zabaleta, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.-Fdo. Leopoldo Rago Gallo-Juez Federal".-

San Juan, 18 de octubre de 2006.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 27/10/2006 Nº 527.851 v. 02/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARÍA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaría Nº 3, a mí cargo, sito en la Avda. Mitre 2358; NOTIFICA por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MONZON, DNI. Nº 14.606.388, último domicilio en BARRIO NUEVA ESPERANZA, LOCALIDAD FONTANA, PCIA. DEL CHACO, de la resolución que a continuación se transcribe: "//sadas, 06 de Octubre de 2004.- AUTOS Y VISTOS, ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR DE OFICIO EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL en la presente causa Nº 3-1916-00- "MONZON, JUAN CARLOS S/ENCUBRIMIENTO DE CONTRABANDO DE IMPORTACION".- 2)DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO por prescripción de la acción penal de la presente causa a JUAN CARLOS MONZON, argentino, instruido, nacido el 21-08-1961 en Quitilipi, Pcia. del Chaco, Argentina, hijo de Catalina Monzón y de Aurora Díaz, DNI. Nº 14.606.388, respecto del delito de "ENCUBRIMIENTO DE CONTRABANDO" (Art. 874, inc. 2do. Del C.A.), que se le endilgara, por aplicación a lo normado en el art. 334, 335 y 336 inc. 2do. Del C.P.P.N., con la salvedad de que la formación no afecta el buen nombre y honor del que gozare 3) CONVERTIR EN CARACTER DE DEFINITIVO,… 4) REGISTRESE, NOTIFIQUESE por EDICTO y firme que sea ARCHIVESE.- FDO: DR. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, JUEZ FEDERAL, MARIA VERONICA" SKANATA, SECRETARIA" en los autos Nº 3-3-1961/00. Publíquese por cinco (5) días,

Posadas, Misiones, 10 de Octubre de 2006.
e. 27/10/2006 Nº 527.868 v. 02/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo de la Dra María Isabel Romano, CITA Y EMPLAZA a Damiana Cañete Sotelo, en la causa que tramita bajo el nro: 3722 caratulada "Ruiz, Lelia s/dcia." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 9 de octubre de 2006... Cítese a... y a Damiana Cañete Sotelo por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificados se presenten ante este Tribunal, a efectos de recibirles declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días los edictos de citaciones librado respecto de... y de Cañete Sotelo, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dichas publicaciones... Fdo: Dra. María Isabel Romano, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dr. Antonio Lois Loureda, secretario".

e. 31/10/2006 Nº 528.226 v. 06/11/2006

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo de la Dra. María Isabel Romano, CITA Y EMPLAZA a Javier Adrián Oliveros, en la causa que tramita bajo el nro. 3722 caratulada "Ruiz, Lelia s/dcia." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 9 de octubre de 2006... Cítese a Javier Adrián Oliveros y a... por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificados se presenten ante este Tribunal, a efectos de recibirles declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días los edictos de citaciones librado respecto de Oliveros y de..., y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dichas publicaciones... Fdo: Dra. María Isabel Romano, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dr. Antonio Lois Loureda, Secretario".

e. 31/10/2006 Nº 528.228 v. 06/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

"//mas de. Zamora, 12 de octubre de 2006. Atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero de Stella Maris Barbera, D.N.I. 22.873.600, y siendo menester para la presente investigación contar con la diligencia ordenada a. fs. 79, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 (cinco) días consecutivos (art. 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N).- Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella —Juez Federal— Ante mí: Rafael Leal —Secretario Federal—".

e. 31/10/2006 Nº 528.089 v. 06/11/2006

"///mas de Zamora, 12 de octubre de 2006... Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas con el fin de establecer el paradero de MIRTA ANDRADA, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido en los arts. 139 inc. 2do, 292 y 293 del Código Penal de la Nación, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N., de quien se desconoce su actual paradero, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese a la nombrada a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, en el término de 5 días que durará la publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Juez Federal Subrogante, Dr. Rafael Leal, secretario federal.

e. 31/10/2006 Nº 528.087 v. 06/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Víctor Enzo VILLARRUEL (D.N.I. Nº 13.077.703 y con último domicilio conocido en San Juan 1292, 1º piso dpto. "8", o PB dpto. "6", de la ciudad de Buenos Aires) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 2969, caratulada "MURILLO, Luis Emilio su dcia. por inf. art. 292 C.P. o inf. ley 20.974", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".

San Isidro, 12 de octubre de 2006.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 528.216 v. 06/11/2006

"…conforme lo dispuesto por el artículo 150 del CPPN., publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a Graciela Cristina González, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto líbrese oficio al Director del Boletín Oficial… Fdo.: Conrado Cesar Bergesio. Juez Federal. Ante mí: Arturo Fernández Figueroa. Secretario.

San Isidro, 5 de octubre de 2006.
e. 31/10/2006 Nº 528.127 v. 06/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 3634, caratulada "PACHECO, MARTA SUSANA S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARCELA ANDREA CERVO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 18 de octubre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 528.241 v. 06/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a MARIELA ALICIA CARRIZO —DNI. nro. 25.241.621— y a CLAUDIO HORACIO GENNA —DNI. nro. 17.176.131— para que comparezcan a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3053, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas si no lo hicieren. Firmado: Silvina Mayorga. Secretaria Federal".

San Isidro, 18 de octubre de 2006.
e. 31/10/2006 Nº 528.230 v. 06/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4832, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a RAMON CISNEROS y ELENA DEL CAMPO DE CONSTANTINI, sin otro dato personal en autos, para que se presenten dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia, y ordenar sus captura.

San Martín, 13 de octubre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 528.231 v. 06/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4521, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCI.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MIRTA PATRICIA PE TRILO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 13 de octubre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 528.229 v. 06/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4407, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ALEJANDRO EMIT AYABARRENA, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecen, y ordenar su captura.-

San Martín, 13 de octubre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 528.232 v. 06/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4524, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARIA FERNANDA LOMBARDERO (D.N.I. 20.356.555), sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 11 de octubre de 2006.
Felipe José Murella, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 528.099 v. 06/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4524, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a HECTOR HUGO VENEZIALE, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 18 de octubre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 528.243 v. 06/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 3968, caratulada "SAGLIETTI, DANIEL LUIS S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a FABRICIO GASTON BELTRAMELLA, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 6 de octubre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 528.091 v. 06/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4369, caratulada "CASELLI, EDUARDO DANIEL S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a TELMA MARIA PEREZ, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 13 de octubre de 2006.
Martin Bava, secretario.
e. 31/10/2006 Nº 528.237 v. 06/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4779, caratulada "GRECO, MARCELO S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a DOMINGO MARIANO PALACIOS, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 12 de octubre de 2006.
Martín Bava, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.227 v. 06/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4253, caratulada "AVERIGUACIÓN P/ INFRC. ART. 292 DEL C.P.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a NORBERTO ALFREDO RODRIGUEZ, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 12 de octubre de 2006.
Martín Bava, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.235 v. 06/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4627, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MAURICIO ANGEL ROSAS, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 11 de octubre de 2006.
Felipe José Murella, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.204 v. 06/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 MORÓN-BUENOS AIRES

"JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 DE MORÓN, SECRETARIA NRO. 7, CITA Y EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, - CON EL OBJETO DE NOTIFICARLO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO NORMADO POR EL ART. 353 BIS DEL CPPN, A LEONARDO ERCE Y EZEQUIEL ARIEL GONZALEZ, EN LA CAUSA QUE SE LE SIGUE POR EL DELITO DE TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES PARA CONSUMO PERSONAL–ART. 14, SEGUNDA PARTE, DE LA LEY 23.737-, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, ordenándose su captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).-"

Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 31/10/2006 Nº 528.141 v. 06/11/2006

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a Gabriela Beatriz Orellana, D.N.I. nro. 20.746.277, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 2895, caratulada "Orellana, Gabriel Beatriz y otros s/Inf. Ley 11723 y 22362", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).-"

Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 31/10/2006 Nº 528.223 v. 06/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo interinamente del Dr. Juan Martín Nogueira, emplaza a Emanuel David Frias, D.N.I. 33.103.123, domiciliado en Marconi nro. 4.370, perteneciente al Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para que concurra a este Juzgado sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata a los fines de que el mismo este a derecho. Para mayor ilustración el auto dispositivo que así lo ordena : ///Plata, de octubre de 2.006". Habida cuenta que en virtud de las actuaciones producidas por la prevención policial, se desprende que el indicado de autos Emanuel David Frias ha modificado su domicilio sin dar cuenta al Tribunal de la audiencia, cíteselo por edictos en los carriles del artículo 150 del ritual, a los fines de que el mismo este a derecho. Líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial de la Nación.-.- Registrese y notifiquese-. Fdo. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL, ante mi, Juan Martín Nogueira Secretario Queda Ud. debidamente notificado.

La Plata, Secretaría Penal Nº 9, de octubre de 2.006.
Juan Martín Nogueira, secretario federal.

e. 31/10/2006 Nº 528.240 v. 06/11/2006

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo interinamente del Dr. Juan Martín Nogueira, emplaza a Rudy Rodríguez Figueroa, D.N.I. 93.649.137, domiciliado en la calle Catamarca Nº 3.345, Partido de Lanús, para que concurra a este Juzgado sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata a los fines de que el mismo este a derecho. Para mayor ilustración el auto dispositivo que así lo ordena : ///Plata, de octubre de 2.006 cuenta que en virtud de las actuaciones producidas por la prevención policial, se desprende que el señor Rudy Rodriguez Figueroa ha modificado su domicilio sin dar cuenta al Tribunal de la audiencia, notifiqueselo del auto de sobreseimientos fs. 178 mediante edicto, en los carriles del artículo 150 del ritual. Líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial de la Nación.-.-Registrese y notifiquese-. Fdo. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL, ante mi, Juan Martín Nogueira Secretario Queda Ud. debidamente notificado.

La Plata, Secretaría Penal Nº 9, de octubre de 2.006.
Juan Martín Nogueira, secretario federal.

e. 31/10/2006 Nº 528.238 v. 06/11/2006

FISCALÍA FEDERAL SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: la Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza IVÁN FRANCISCO DARÍO MELITA, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, D.N.I nro. 29.921.127, con último domicilio en la calle Estocolmo nro. 1.473 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la último publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, con el objeto de prestar declaración sumaria (artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación), en la causa nro. 2.748/05 que se le sigue por Infracción Ley 23.737.

San Isidro, 17 de Octubre de 2006.
Natalia Poggio, secretaria ad-hoc.

e. 31/10/2006 Nº 528.199 v. 06/11/2006

EDICTO: la Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza LUCAS HÉCTOR MASCARDI, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, D.N.I nro. 31.323.217, de profesión empleado, con último domicilio en la calle Remedios de Escalada nro. 1.694, piso 10, Dpto. 4º de la localidad de Florida, Partido de Vicente López (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la último publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, con el objeto de prestar declaración sumaria (artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación), en la causa nro. 2.636/05 que se le sigue por Infracción Ley 23.737.

San Isidro, 17 de Octubre de 2006.
Natalia Poggio, secretaria ad-hoc.

e. 31/10/2006 Nº 528.209 v. 06/11/2006

EDICTO: la Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza JAVIÉR EDUARDO PÉREZ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, ocupación remisero, instruido, D.N.I. nro. 26.959.489, con último domicilio en la calle Manuela García nro. 2.035 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la último publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, con el objeto de prestar declaración sumaria (artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación), en la causa nro. 2.513/05 que se le sigue por Infracción Ley 23.737.

San Isidro, 17 de Octubre de 2006.
Natalia Poggio, secretaria ad-hoc.

e. 31/10/2006 Nº 528.200 v. 06/11/2006

EDICTO: la Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza FABIO LEONARDO CASCO, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, desocupado, D.N.I nro. 20.978.499, con último domicilio en la calle Darragueira nro. 2.570 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la último publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, con el objeto de prestar declaración sumaria (artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación), en la causa nro. 2.679/05 que se le sigue por Infracción Ley 11.723.

San Isidro, 10 de Octubre de 2006.
Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 31/10/2006 Nº 528.094 v. 06/11/2006

EDICTO: la Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza HUGO ORLANDO BALBUENA, de nacionalidad argentino, instruido, changarín, D.N.I nro. 29.195.722, nacido el día 20 de Septiembre del año 1.980 en la localidad de Virreyes (Pcia. Bs. As.), hijo de Hugo Elías y Yolanda Medina, con último domicilio en la calle Maipú nro. 3.252 de la localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la último publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, con el objeto de prestar declaración sumaria (artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación), en la causa nro. 2.340/05 que se le sigue por Infracción Ley 23.737.

San Isidro, 11 de Octubre de 2006.
Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 31/10/2006 Nº 528.096 v. 06/11/2006

EDICTO: la Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza JUAN CARLOS SÁNCHEZ, de nacionalidad argentino, D.N.I nro. 31.907.562, nacido el día 21 de Marzo del año 1.969 en la ciudad de Mercedes (Pcia. Corrientes), hijo de Domingo Lourdes Sánchez, con último domicilio en la calle Quirno Costa nro. 3.338 entre Pascuala Uncal y Berutti de la localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la último publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, con el objeto de cumplimentar la revisión médica prevista en el artículo 218 del Código Procesal Penal de la Nación), en la causa nro. 2.348/05 que se le sigue por Infracción Ley 23.737.

San Isidro, 10 de Octubre de 2006.
Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 31/10/2006 Nº 528.247 v. 06/11/2006

FISCALÍA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 11.025 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MENDOZA MARCO ANTONIO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. LEY 22.362, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 12 de octubre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 31/10/2006 Nº 528.139 v. 06/11/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.876 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SALINAS CÉSAR EDUARDO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 12 de octubre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 31/10/2006 Nº 528.138 v. 06/11/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.065 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SOUZA PABLO GUILLERMO para que se constituya en dicha Fiscalía a fín de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 12 de octubre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 31/10/2006 Nº 528.137 v. 06/11/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.949 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CHACON ROMERO HÉCTOR RAUL para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 13 de octubre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 31/10/2006 Nº 528.233 v. 06/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	MARISA RAISBERG	11/10/2006	VICTOR ANASTACIO MENDOZA; TERESA ESTELA VICTORIO BAZALDUA; ALDO OMAR CULTRERA; TOMAS JOSÉ ZARLENGA; EDUARDO DE LA FUENTE; ESTELA MARIS URIA; CARLOS DE LA FUENTE y GABRIEL BIANCO VAZQUEZ.	3	DEFRAUDACIÓN POR ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA
2	107	RICARDO MIGUENS	09/10/2006	VICENTE ENCINA; ALEJANDRO ENCINA; GRACIELA ENCINA y CARLOS VILLALBA	5	LESIONES GRAVES
12	137	JULIO ANDRES HERRERA	10/10/2006	OSCAR EDUARDO CARRERA	3	ESTAFA
12	137	JULIO ANDRES HERRERA	12/10/2006	Vladimir Ivan Toth	3	HURTO DE AUTOMOTOR
44	115	ALBERTO NICOLAS MARADEI	03/10/2006	EMILIANO ANTONIO MAHIA	3	ABUSO SEXUAL

e. 30/10/2006 Nº 476 v. 01/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	RICARDO MIGUENS	28/09/2006	Diego Garay	3	ROBO SIMPLE
2	107	RICARDO MIGUENS	04/10/2006	FERNANDO AMERICO ARRIOLA	5	ESTAFA EN TENTATIVA
2	107	RICARDO MIGUENS	09/10/2006	EDUARDO ANTONIO QUINTANA, DNI 23.148.909	5	ROBO EN TENTATIVA Y AMENAZAS
2	107	PAOLA BELFIGLIO	10/10/2006	MIRIAM ANGÉLICA BONOMI	3	Nº 21.059/2004
8	125	ANDRES GUTIERREZ	17/10/2006	SERGIO DUTARI	5	ESTAFA
8	125	ANDRES GUTIERREZ	10/10/2006	JUAN CARLOS AGUIRRE, DNI 7.928.687	3	ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	11/10/2006	ROGER VAZQUEZ	3	LESIONES
21	165	MARCELA SCILINGO	15/09/2006	Gustavo Daniel Intoni, DNI 27.573.689	3	ESTAFA
22	148	RICARDO J. A. ROSSET	12/10/2006	HORACIO ENRIQUE DEL PUNTA, DNI 5.519.266	3	ESTAFA
26	155	JORGE MALAGAMBA	13/10/2006	HUGO VÍCTOR BENAVIDES, DNI 11.765.405	5	COACCIÓN
26	155	JORGE MALAGAMBA	17/10/2006	IVÁN FERNANDO GÓMEZ, DNI 33.897.097	5	COACCIÓN
26	155	JORGE MALAGAMBA	13/10/2006	MATIAS JAVIER GÓMEZ, DNI 34.633.919	5	COACCIÓN
26	155	JORGE MALAGAMBA	13/10/2006	MAXIMILIANO GÓMEZ, DNI 33.780.680	5	COACCIÓN
30	164	MARIANA TURNER	17/10/2006	SERGIO LUIS TURCONI, DNI 14.126.734	3	ESTAFA
30	164	MARIANA TURNER	17/10/2006	JORGE RODRIGO CINCUNEGUI, DNI 20.639.181	3	DEFRAUDACIÓN
37	129	RICARDO LUIS ALVAREZ	13/10/2006	Raúl Onofre DOMÍNGUEZ, DNI 12.438.093 y María del Carmen URIBE, DNI 23.109.278	3	ESTAFA

e. 30/10/2006 Nº 477 v. 03/11/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	24/10/2006	ENUE NAIR MARIA CATTANEO	67298
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	24/10/2006	ANGELA MAGDALENA LIPARA	67305
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	06/10/2006	LUIS PEREZ RODRIGUEZ	74736
6	U	SILVIA CANTARINI	20/10/2006	FELISA GOLDENBERG y Edwuar Martinez	67248
11	U	JAVIER A. SANTISO	25/09/2006	Hector Oscar Gonzalez	74718
11	U	JAVIER A. SANTISO	10/10/2006	Faustino Canteros	67257
11	U	JAVIER A. SANTISO	08/09/2006	Marina Fernandez	67244
13	U	CARLOS A. MAMONE	17/10/2006	EVERARDO ANTONIO CINELLI	74701
14	U	HUGO D. ACUÑA	20/10/2006	MIGOYO, Zulema Encarnación y GONZALEZ, Federico	67239
14	U	HUGO D. ACUÑA	20/10/2006	LUISA ANTONIA BARREDA y MARCELA CLAUDIA SPINOZZA	67237
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	09/10/2006	Rosa MEDINA	67310
16		KARINA SANDRA FRIGNANI	25/09/2006	JUAN PABLO ARBIZA	67219
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	29/09/2006	HERMINIA SABBARESE DE CARDOSO	67215
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/10/2006	ESTER MELAMED	67275
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	02/10/2006	ROMBOLA FRANCISCO	74600
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	06/10/2006	NICOLAS JOSE RIZZI	67228
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	28/09/2006	MALDONADO MANUEL JESUS	67259
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/10/2006	BOIDI HUGO EUGENIO	67222
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/10/2006	PORTA GARCIA, ELADIO y SATORRA, ANTONIA	67232
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	06/10/2006	MARIA DEL CARMEN LOPEZ POUSADA	67289
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	05/10/2006	Isidoro Nicolás LOPEZ	74717
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/10/2006	Cela Balgarevich	74620
34	U	SUSANA B. MARZIONI	20/10/2006	MARÍA ESTHER INSÚA	67281
36		M. DEL CARMEN BOULLON	28/08/2006	MARIA JOSEFA ISAURA DIEGUEZ	67258
37	U	M. PILASR REBAUDI BASAVILBASO	24/10/2006	SAURITA LAUREANA ALICIA y OVIEDO JOSE ROLANDO	67231
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	25/09/2006	PASCUAL PAFUNTO	74647
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/10/2006	ELSA MINERVA	67229
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/10/2006	DI PIETRO PAOLO, Julio César	67223
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	11/10/2006	MARIA TERESA VITALDI, DNI 0.018.854	52327
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	11/10/2006	CARMEN COSTA	74674
44		ANALIA V. ROMERO	11/09/2006	NELIDA ANTONIA MENDEZ	74609
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	11/10/2006	AMALIA TERESA PERFUMO	67277
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/10/2006	TORTORA GUILLERMO JOSE	67226

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/10/2006	BOSCHETTO ALICIA	67296
47	U	SILVIA R. REY	05/10/2006	JACOBO GLEIZER	67251
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	29/09/2006	BERNARDO GERSHANIK y ESTHER DAIEN	74722
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/10/2006	MARIA LUISA MORENO	67270
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/10/2006	Elsa Petrona Castro	74631
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/09/2006	ANGELA VILLAMOR PINILLOS	67323
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/09/2006	Norma Irma Travi	67224
52		SILVIA N. DE PINTO	17/10/2006	MERA GERARDO JOSE	74656
53		ALDO DI VITO	13/10/2006	Matias Enrique BORCHEX	52275
53	U	ALDO DI VITO	20/09/2006	LUIS CALIXTO CEVASCO	74653
53	U	ALDO DI VITO	20/10/2006	HUMBERTO DINO VITA	67294
54		JULIAN HERRERA	23/10/2006	ADELA D'ANGELO	67261
54		JULIAN HERRERA	20/10/2006	ERNESTO FEDERICO BECKER	67303
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/10/2006	KOVACIC RUBEN EMILIO	67285
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/10/2006	ILDA CARMEN GONZALEZ	67284
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/10/2006	KOVACIK EMILIO	67283
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/10/2006	Alicia Ramona Devalle	74714
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/10/2006	ETHEL IRENE OVIEDO	67240
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	05/10/2006	Lucia MARTIN	4455
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/10/2006	Okazawa Hatsue	67249
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/09/2006	NORBERTO BERNARDEZ	74646
63	U	JORGE E. BEADE	18/10/2006	FELIPE JUAN CARLOS CRESPO, LE 0.549.772 y JUAN CARLOS CRESPO, LE 4.519.800	52326
64		JAIME MENDEZ	17/10/2006	PRADA, Osvaldo Antonio	67220
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/10/2006	BERNARDO MARTHA AZUCENA	52304
69		JUAN MARTIN BALCAZAR	09/10/2006	Zofia Goldrosen	74628
71		CHRISTIAN R. PETTIS	10/10/2006	CARLOS RAMON JUAREZ	52293
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/09/2006	DAFONTE ALFREDO y DAFONTE CARLOS ALFREDO	67236
73	U	ALBERTO UGARTE	03/10/2006	Carlos Hugo SARACCO	74648
75	U	IGNACIO REBAUDI BASAVILBASO	19/10/2006	BARREDA MARTA ELENA	67217
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/10/2006	OSCAR JOSE CHIOLA y CARLOS JOSE VICENTE CHIOLA	74629
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/04/2006	ANDREU PANAGIOTIS	52283
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	13/10/2006	AMELIA NIEVE BALBI	67304
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/10/2006	SPUHR LELIA MARGARITA	52303
94		MARIA ELISA ARIAS	13/10/2006	Silvia Graciela Cháves	52269
94	U	MARIA ELISA ARIAS	17/10/2006	JORGE ARTURO FERREIRO	67256
94	U	MARIA ELISA ARIAS	13/10/2006	RODRIGUEZ DE CALVIÑO OFELIA	67273
94	U	MARIA ELISA ARIAS	11/10/2006	Héctor Jorge OTTAVIANO	67246
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	20/10/2006	María Esther Lopez, DNI 243.022	67301
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	09/10/2006	ARTURO BERNARDEZ	67252
98		JOSE LUIS GONZALEZ	20/10/2006	DENISE CAPELLUTO	67263
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	09/10/2006	Jorge Luis TRUJILLO	67266
98		JOSE LUIS GONZALEZ	19/10/2006	LEIVAS JULIO JUSTO, LEIVAS ROBERTO LUIS, LEIVAS NÉLIDA y NUÑEZ MARIA JOSEFA	52288
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	20/10/2006	LUIS MARIA DI LISIO	74630
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	23/10/2006	Oliva ACEBAL	74733
99		CECILIA E.A. CAMUS	20/10/2006	LAMAS VARELA, José Ramón	67276
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	13/10/2006	ANA MARIA SOTTILE	67212
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	13/10/2006	EUGENIA BASIN	52317
99	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/10/2006	CONTI Elpidio Miguel y SEQUEIRA María Liberata	67245
101		EDUARDO A. CARUSO	12/10/2006	ROSALIA SENIN	74672
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	19/10/2006	Manuel Lois Vila	67218
105	U	SANTIAGO STRASSERA	06/10/2006	TUZZIO VICTOR SALVADOR	67260
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/10/2006	CARMINE PELLEGRINO	52260
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	05/07/2006	MONTINI, Carolina Angela	67295
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/10/2006	Juan Carlos Aldabe	67230
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/10/2006	Sambucetti María Leonor	67250
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/09/2006	AURELIO TOMAS RUBIL	67293
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	19/10/2006	AMELIA LUISA MUZZIO	67299

e. 30/10/2006 Nº 707 v. 01/11/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	13/10/2006	Raul Perez Varela	74761
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	24/10/2006	LORIS ANDONIAN	74783
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	20/10/2006	BENITO PEDRO LEGEREN	52355
6		SILVIA CANTARINI	12/10/2006	Christian Claudio Longo Elia	74838
6	U	SILVIA CANTARINI	19/10/2006	JOSE MARQUEZ	67360
6	U	SILVIA CANTARINI	23/10/2006	CANTERO SALVADOR MARIA ANTONIO	67390
6	U	SILVIA CANTARINI	12/10/2006	QUADE, TELMA ELENA	67393
13		CARLOS A. MAMONE	20/10/2006	HORACIO SORRIBAS, JESUS SORRIBAS y VIRGINIA ROSA MARIA MOSCARDINI	67388
13	U	CARLOS A. MAMONE	17/10/2006	Eustaquio SEVILLA, C.I. Nº 5.562.915	4458
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	13/10/2006	BARRIONUEVO Antonia, BARRIONUEVO, Celestina y BARRIONUEVO Marta	67367
18		CARLOS A. MAMONE	24/10/2006	ALEJANDRO DANIEL COHEN	67365
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/10/2006	Raquel María del Socorro BARROS	67392
19		EDUARDO NUZZOLESE	23/10/2006	Juan Alberto Enrique Zuccoli	67372
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/10/2006	FERNANDA LARZABAL	67344
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	29/08/2006	ISIDORA PASCUALA OLLOQUI	67370
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	19/10/2006	NOEMI MARIA LUISA LEPORACE	67405
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	17/10/2006	AIDA YACOBOVICH	67324
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/10/2006	ROSARIO MAZZITELLI y/o ROSARIA MAZZITELLI	67029
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/10/2006	MOISÉS RAÚL MAZAL	4457
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	24/10/2006	LETICIA GEORGINA DELIA GONZALEZ	67346
34	U	SUSANA B. MARZIONI	20/10/2006	MARIA ELISA PEREA	67361
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	13/10/2006	MANUEL JUNQUERA PARDO	4459

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	19/10/2006	JOSE CIECHOMSKI	67410
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	18/10/2006	FENTE BLANCO, Emilio	74774
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	18/10/2006	MOURE, María Dolores Otilia	74775
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	19/10/2006	SOFIA TEODORA ROGOZINSKA DE CIECHOMSKI	67411
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	24/10/2006	Edgardo Augusto Sanucci	67386
47	U	SILVIA R. REY	19/10/2006	GONZALO Matias y PIQUEMAL Marina	74811
47	U	SILVIA R. REY	06/10/2006	PEREIRO RAUL ELISARDO	67327
47	U	SILVIA R. REY	19/10/2006	Cassio RENZI y Águeda PAPOTTO	74760
47	U	SILVIA R. REY	23/10/2006	NICASIO SOSA y ROSA LOIACONO	67376
47		HORACIO MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	05/10/2006	AMALIA AURORA FERNANDEZ	67364
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/10/2006	JOSE BARREYRA	74841
50	U	JUAN C. INSUA	23/10/2006	ELENA CATALINA BRODZIANSKY	67357
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/08/2006	Victorino Lazaro Mayans Benitez	67342
53	U	ALDO DI VITO	09/10/2006	Enrique Federico Christian HASTRUP	67335
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/10/2006	NORBERTO FELIX LIBERATO BARNA	74746
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/10/2006	Esther CZESNY	67395
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/10/2006	INES AVILA	67377
60		JAVIER SANTAMARIA	23/10/2006	ALEJANDRO VICTOR FERNANDEZ ABELLA	67409
63	U	JORGE E. BEADE	23/10/2006	ROSA SERAFINA SPINA	67394
64		JAIME MENDEZ	20/10/2006	Elvira Carcavallo	74797
64		JAIME MENDEZ	02/10/2006	MARIA TERESA GAZCON	67333
64		JAIME MENDEZ	29/09/2006	QUINTEROS, Leonardo Bernabé	67385
66		CARMEN OLGA PEREZ	04/10/2006	NESTOR ALFREDO BERTONI	67343
67	U	MARTA ELENA FARIAS	11/10/2006	PELLEGRINO ROSSI	67383
67	U	MARTA ELENA FARIAS	11/10/2006	CELIA MARÍA JOSEFA MORELLI	67384
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	03/10/2006	Graciela Noemi Coccia	67362
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	03/10/2006	Elsa Fanny Lasa y Leticia Amanda Lasa	52424
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	11/10/2006	María Josefina O'Riordon	67351
71		CHRISTIAN R. PETTIS	05/09/2006	Carlos Ribes	74812
71		CHRISTIAN R. PETTIS	13/10/2006	Rebeca Fain	67412
71		CHRISTIAN R. PETTIS	17/10/2006	Nelly Maria Gonzalez Iramain	67373
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/10/2006	CAYETANO RICARDO SCIOSCIA	74749
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/10/2006	ESTRELLA IGLESIAS DE MARMO	74771
73		ALBERTO UGARTE	24/08/2006	ALICIA ELVIRA MARZANO	52395
73	U	ALBERTO UGARTE	19/10/2006	MARIA HAYDEE REPETTO	67396
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/10/2006	ALVAREZ FLORINDA	67349
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/10/2006	CECILIA MONICA FERNANDEZ	74786
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/10/2006	CYRLA FELEDER	67337
93		M. ALEJANDRA TELLO	24/10/2006	Hebe Angela Polverigiani	67328
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	06/10/2006	MARIA CRISTINA CASTRO	67378
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	16/10/2006	THLEMA AMELIA CASTILLA	67347
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	05/10/2006	SANTIAGO ZACARIAS VILLALBA y MARIA ANTONIA SACCOMANI	74784
98		SANDRA L. ESPOSITO	14/09/2006	ELIAS LIZARRAGA	67330
103		EDUARDO A. VILLANTE	19/10/2006	CARLOS ALBERTO PIEGARI	52427
103		EDUARDO A. VILLANTE	24/10/2006	JOSE HERMENEGILDO VIÑA	74763
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/10/2006	ERSILIA MOBILIO	67339
105		SANTIAGO STRASSERA	04/10/2006	Sofía Scheib	67375
105		SANTIAGO STRASSERA	24/10/2006	EDUARDO ADOLFO NAVARRO	67352
105	U	SANTIAGO STRASSERA	28/04/2006	Héctor Aiello y Yolanda Marta Noema Riganti	52358
107	U	JUAN F. GALMARINI	25/10/2006	RIVERO VICENTE MANUEL	67358
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	23/10/2006	JOSE DOLORES RAMIREZ	74772

e. 31/10/2006 Nº 708 v. 02/11/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo de la Dra. MARIA ISABEL BENAVENTE, Secretaria Única, a mi cargo, con asiento en la Av. Inmigrantes 1950, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos: "PASCALI JOSEFA BEATRIZ Y OTROS C/GRUPACO S.A. S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. Nº 115.467/ 2000, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 08 de Noviembre de 2006, a las 09:45 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble ubicado en la calle Emilio Mitre 433, Nomenclatura catastral: Circunscripción: 02, Sección: C, Manzana: 149, Parcela: 25, Matricula: 64161, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Según constatación se trata de un galpón de paredes de material con tinglado de chapa cabreadas de hierro, un sector de losa y un baño en el galpón; en el sector de losa funcionaban dos oficinas al frente, dos baños y una habitación tipo depósito, una entrada para vehículo siendo los pisos del depósito de cemento y los pisos del sector oficinas de mosaicos; existe además una escalera de material que conduce a una terraza descubierta construida sobre el sector de oficina. Todo se encuentra en mal estado de uso y conservación y en estado de abandono. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por el Sr. Santini Julio Domingo, como apoderado de Grupaco S.A.- SE EXHIBE LOS DÍAS 06 y 07 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN EL HORARIO DE 09:00 A 10:30 HORAS. BASE $ 109.000,- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1% y Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%; al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto de compra venta exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias por el art. 133 del Código Procesal. Deuda informadas en autos: Fs.98/99 Aguas Argentinas $ 10.391.05 (al 29/ 06/02); Fs. 111 al 114 Municipalidad (Alumbrado Barrido y limpieza): $ 498.38 (al 09/05/02); Fs. 242 Rentas: $ 12.128.60 (al 31/07/06) Fs.106 Obras Sanitarias No adeuda (al 10/06/02). No se procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. No se admitirán posturas inferiores a pesos Quinientos ($ 500). Quienes concurran deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. Por consultas comunicarse con el martillero al teléfono 4372-2023.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de Octubre de 2006. Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 31/10/2006 Nº 52.502 v. 01/11/2006

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría única a mi cargo, comunica por dos días en autos "ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L. c/ DON LEONARDO S.R.L. s/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. Nº 119341/2002)" que el martillero Armando A. Baistrocchi (CUIT 20-04548631-2) (Tel. 011 4326-7894) rematará el 16 de Noviembre de 2006 a las 8,45 hs (en punto) en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed, el 100% del siguiente inmueble: una fracción de terreno el que según título y plano de mensura Nº 133601, se ubica en la Pcia. de Entre Ríos, Departamento Paraná, Ejido de Paraná, Area extraurbana rural, distrito E.U.R quinta sección de quintas, concesión Nº 105, calle Antonio Crespo Nº 3005 (Acceso Norte en construcción) esquina calle Abel Bazán y Bustos Nº 2408 y certificado Nº 539629, se ubica en Pcia. de Entre Ríos, Depto. Paraná, ciudad de Paraná, área estra urbana, distrito E.U.R. sección 5ta. de quintas, chacra No. 105, calle Antonia Crespo Nº 3005 (acceso Norte) esquina calle Bazán y Bustos Nº 2408, que consta de una superficie de una hectárea cero cero áreas cero cero centiáreas (1 Has. 00As 00 Cas) dentro de los siguientes límites y linderos: Norte: recta 2-3 S. 80º 08' E. de 100,00 m. con Paulina Margarita Londero de Chichizola y otras; Este: recta 3-4 S. 09º 58' O. de 100,00 m. con Paulina Margarita Londero de Chichizola y otros; Sur: recta 4-1 N. 80º 08' O. de 100,00 m con calle Antonio Crespo (acceso Norte en construcción); Oeste: recta 1-2 N. 09º 58' E. de 100,00 m. con calle Abel Bazán y Bustos.-Matrícula 163018, antecedente dominial 162169, Sección Dominio. urbano, plano 133601.- Según informes de constatación notarial de fecha 22/2/05 (fs. 177) e informe del martillero de fecha 11/7/06 (fs. 250) el inmueble se ubica en Av. Antonio Crespo (ruta Acceso Norte) Nº 3005 (pavimentado) esq. calle Monseñor Bazán y Bustos 2408 (de tierra) y sobre el mismo existen edificaciones e instalaciones de estación de servicio ex Esso, encontrándose fuera de explotación y sin signos de actividad, con instalaciones incompletas, encontrándose ocupada solamente por una persona quien manifestó hacerlo en carácter de cuidador del inmueble, existiendo una edificación central en mampostería del tipo similar a las estaciones expendedoras de combustible con salón con vidrieras y dependencias de servicios y con un amplio techo metálico tipo acanalado al frente y otro al fondo sobre playas donde existen áreas para despacho de combustibles, posee acceso directamente desde la ruta.- A continuación del edificio principal en su parte posterior existe otro techo metálico sobre playa donde existe área para despacho de combustible y sector de sanitarios lindante.- Dentro del predio y cercano a la esquina de ambas calles existe una construcción con paredes de madera con ventanas de vidrio y con puertas de acceso metálicas y con techo de chapa galvanizada a cuatro aguas destinada a local comercial con letrero "parrilla comedor Los Sauces" desocupada y de carácter precario.- En los fondos del predio se aprecia una edificación en mampostería semiabandonada y un tanque con cerco.- Todo está desactivado y el terreno presenta desnivel con pendiente en sus fondos y en la playa de acceso existen algunos baches, siendo de tierra y canto rodado y el estado de conservación del edificio es regular con características propias de su desocupación. No se incluyen en la venta los surtidores de combustible existentes y el cartel con los colores de Esso por encontrarse en comodato y ser de propiedad de la actora y ésta los retirará antes de la toma de posesión.- Se exhibe los días 13 y 14 de noviembre de 2006 de 10 a 13 hs..- Registra las siguientes deudas: Fs. 155/6 Municipalidad de Paraná al 21/9/04 $ 3.224,02; Fs. 175 D.G.Rentas al 2/2/05 $ 2.911,—; Fs. 159 Secretaría de Energía informa al 14/9/04 que el inmueble se encuentra fuera de red distribución gas natural Ley 8350.- Venta "ad-corpus".- BASE: $ 90.000,— al contado y al mejor postor.- Seña 30%, Comisión 3% más IVA sobre ésta, 0,25% arancel Acordada 24/00 CSJN y 1% sellado, todo en efectivo y en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal (cfr art 579 cód. cit.). Además deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, conforme art. 580 C. Proc. y bajo apercibimiento de lo previsto en el art 584 del C. Proc..- No procede la compra en comisión y de no existir remanente suficiente, el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas

y contribuciones hasta la toma de posesión, y que si serán a su cargo las deudas por expensas.-

Buenos Aires, 18 de octubre de 2006.

Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 67.522 v. 01/11/2006

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría única (Talcahuano 550 piso 6º) comunica por dos días en el juicio "González Gustavo, Guillermo c/ Ferreira Viviana Graciela Lujan s/ Ejecución hipotecaria", Expte. 85538/00 que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE. 4812-0912, rematará en Tte. Gral.- Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad el día 7 de noviembre de 2006 a las 9.45hs en punto, el siguiente bien: ubicado en Emilio Lamarca 1698/700 esq. San Blas 3604 Unidad 6 Piso 2do matrícula 15-49296/6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según constatación de autos (fs. 492) se trata de un departamento con entrada por la calle Emilio Lamarca 1698, al frente, muy luminoso que consta de hall, living comedor, un dormitorio con placard, cocina completa. Asimismo el baño posee lavatorio, inodoro, bidet y ducha con lugar para colocar una bañadera; cuenta además con un balcón cerrado de 5x1 con vidrios corredizos (que abarca el living comedor y el dormitorio) El cerramiento se encuentra en regular estado ya que esta prácticamente todo oxidado. El estado general es regular, con pisos de cerámica en todos los ambientes y servicios individuales. La parte actora detenta la tenencia (fs 406) SUPERFICIE: 38,06m2. BASE $ 40.000 - SEÑA -30% COMISIÓN 3%. ARANCEL 0,25% (Ac CSJN 24/00) al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se deja constancia que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Deudas: fs. 475 Aguas Argentinas $ 252,86 al 11/08/06; fs. 477 GCBA-ABL $ 1389,33 al 10/08/06; fs. 494 expensas $ 2.740,01 al 30/08/06 (expensas agosto 2006 $ 98,40); fs 504 AySA $ 62,79 al 28/08/06; fs 505 OSN sin deuda al 28/8/06; Exhibición: 3 y 6 de noviembre de 2006 en el horario de 15 a 16hs.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de Octubre de 2006.

María Eugenia Nelli, secretaria.

e. 31/10/2006 Nº 67.525 v. 01/11/2006

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Clementina M. del Valle Montoya, con asiento en Uruguay 714, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS REPUBLICA DE ESLOVENIA 1907 C/TUBAN FELIX REYNALDO JORGE Y OTRO S/EJECUCION DE EXPENSAS" EXP. Nº 58133/00, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 08 de Noviembre de 2006, a las 10:30 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble ubicado en la calle Republica de Eslovenia 1907, Unidad Funcional Nº 6, Primer Piso, Letra B; de Capital Federal, Superficie total 37.22 m2, Porcentual 1.81; Matricula 17-1338/6. Según constatación se trata de un departamento al frente con balcón y posee un (1) living comedor, un (1) dormitorio con placard, baño completo, cocina y lavadero individual. Todo en normal estado de conservación, se encuentra ocupado por la Sra. María Angélica Correa quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de préstamo sin acreditar documentación alguna al momento de la constatación, haciendo saber que vive en el lugar únicamente ella sin ocupar otra persona el departamento-SE EXHIBE LOS DÍAS 06 y 07 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN EL HORARIO DE 13:00 a 14:30 HORAS. BASE $ 7.868.75.,- Seña 30%, Comisión 4% y Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%; al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto de compra venta exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. Deuda informadas en autos: Fs.224 Aguas Argentinas $ 3.337.99 (al 09/06/06); Fs. 220 ABL $ 2.449.26 (al 06/06/06); Fs. 223 Obras Sanitarias Sin Deuda; Expensas $ 22.267.44 capital e intereses (al 30/09/06). Expensas mensuales $ 140 a Septiembre de 2006. El saldo de precio será depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opere de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 de Cód. Pcsal.). Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo cinco los días de realizado el remate depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse una nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública. La escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac" s/ Ejecución Hipotecaria).- Por consultas comunicarse con el martillero al teléfono 4372-2023/2733.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de Octubre de 2006.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 31/10/2006 Nº 52.503 v. 01/11/2006

N° 34

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 34, sito en Uruguay 714, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ SENATORE Leonardo Sergio y otro s/ ejecución hipotecaria", (Expte. 22.680/02) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 7 de noviembre de 2006 a las 11 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional Nº 1 ubicada en planta baja y primer piso al frente integrada por los polígonos 00-01 y 01-01 de la finca sita en la Ciudad y Pdo. de-San Miguel, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Muñoz (4158) Nº 3.115/21/25/31/33 esquina calle Las Delicias (4185) Nº 902/6/8/12/18/20/24/26/30/32/36/38/42, con entrada exclusiva por el Nº 3131 de la calle Muñoz; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. G, Manz. 8 b,, Parc. 2, Subparc. 1, U.F. 1, Pol. 00-01 y 01-01, Matrícula 4.425/1. Superficie 118,45 mt2. Porcentual 0,09755%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Muñoz Nº 3.131, San Miguel, Pcia. de Bs. As. y se trata de un duplex que consta de living comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños, patio y cochera semicubierta en buen estado de conservación ocupado por el demandado, su esposa, en carácter de propietario, y 3 hijos menores de edad. Base $ 54.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac: 24/00 CSJN) y sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. La seña y comisión pueden abonarse con cheque certificado. Deudas: al Cons. de Prop. la suma de $ 8.505,49 al 13/4/05 (fs. 222); a ADA la suma de $ 783,50 al 30/4/05 (fs. 226); a Aguas del Gran Bs. As. la suma de $ 2.595,29 al 31/3/05 (fs. 229 vta.); a la Munic. de San Miguel la suma de $ 2.473,12 al 30/4/05 (fs., 243); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.822 al 31/7/05 (fs. 261). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N.Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I. s/ Ej. Hip." del 18.2.99). Sin perjuicio de ello, la deuda por impuestos y servicios subsiste y no está a cargo del comprador, ni la garantiza ni la soporta el inmueble. A la presentacion de Aguas del Gran Buenos Aires S.A., se resolvio: Buenos Aires, marzo 18 de 2004 Hagase saber al presentante que habiendosele solicitado la informacion que aporta, en los terminos del art. 576 del Cod. Procesal, no corresponde tenerlo por parte en estos actuados.- Hagase saber a las partes el informe sobre las deudas que en concepto de Aguas Argentinas pesan sobre el inmueble, conforme lo informado a fs. 138 vta..- Asimismo hagase saber que por imperio de lo normado en el art. 303 del Cod. Procesal, la doctrina sentada por la C.N. Civil en pleno, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 13 de febrero de 1999, es de aplicación obligatoria por la suscripta al presente caso. Ello claro esta, sin prejuicio de que la inscripcion del inmueble en extraña jurisdiccion, quedara supeditada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes registrales y concordantes de la Pcia. de Buenos Aires. El saldo del precio deberá ser efectivizado por el eventual adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Proc., con más los intereses de la tasa pasiva mensual del BCRA, desde realizada la subasta. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7º del CPCC) y una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. Procesal. La orden de inscripción del inmueble en extraña jurisdicción queda supeditada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes registrales y concordantes de la Pcia. correspondiente. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de noviembre de 2006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.

Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 31/10/2006 Nº 52.505 v. 01/11/2006

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Juan Carlos insúa, en carácter de Juez Subrogante, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Uruguay 714, piso 3º de Capital Federal comunica por 2 días en autos caratulados: "MAYORA SILVIA TERESA c/ FERNÁNDEZ ANDREA ROXANA y OTRO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 83820/2002 (reservado) que el martillero Juan Emilio Silva Goyeneche subastará el día 17 de noviembre de 2006 a las 11:30 hras. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 13 y 14 de Noviembre de 2006 de 10 a 12 horas: Un inmueble sito en la Avda. Santa Fe 3798/3800, esquina Malabia 2481/83/91/97, UF 6 piso 1º, Matrícula Nº 188598/6, Circ: 18; Sec: 19; Manzana: 168; Parcela: 8a, Superficie Total 76m2, 01 dm2. El inmueble según informe efectuado por el Sr. Martillero (fs. 347 vta.) se encuentra ocupado por la demandada en autos, consta de acceso a la puerta al living-comedor con ventana hacia la calle, puerta con acceso al interior, un baño completo, piso y ventana también a la calle, una habitación grande dividida (2 cuartos) con puerta. Pasillo de acceso a un patio sólo de 1º piso. Otro pasillo con acceso a un baño pequeño, otra habitación, cocina con comedor aparte, ambos con ventana al interior. Pisos y paredes regulares. Todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra. Base $ 155.000 (fs. 496), Seña 30% Comisión 3% al contado y al mejor postor. El comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria"); deberá abonar el arancel del 0,25% establecido por Ac. 10/99 SCJN (cfr. art. 7º del reglamento —Ac. 24/2000 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. ADEUDA: al 8/6/06 por Expensas $ 410 (fs. 482), ABL al 5/7/06 $ 263,17 (fs. 486). Demás datos consultar en expediente.- No corresponde la compra en comisión. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial por 2 días.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 2006.

Christian M. Quintavalli, secretario interino.

e. 31/10/2006 Nº 67.657 v. 01/11/2006

N° 65

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaria única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal comunica por dos días, en autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAVALLE 2327/31 C/UZQUIANO, MARIA ROSA S/ EJECUCION DE EXPENSAS (RESERVADO), Expte. Nº 81857/2003, que el martillero ALEJANDRO J. ALVAREZ PRADO, rematará el día 6 de noviembre de 2006, a las 10 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Gral. Lavalle 2331, entre Pasteur y Azcuénaga, Unidad 73 del piso 5º de esta Ciudad, Catastro: Circ.: 11; Manzana: 39; Secc. 9; Parcela: 29, Matrícula: 11-10/73,- Se trata de una oficina de un ambiente, desocupada y en muy mal estado.- Sup. 19,14m2. Porc. 0,58% - BASE $ 12.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%.Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Efectivo. Dentro del 5º día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble en lo que excede de lo obtenido de la subasta, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. Se registran los siguientes informes s/deudas: Aguas Args. (fs.56/57) al 8.07.04 $ 10.096,074 (Facturación general), OSN (fs.67) Sin deuda GCBA (fs.85) al 5.10.04 $ 630,10, Expensas (fs. 184/85) al 30.09:06 $ 3.576,11 — eX-PENSA MES 9/06 $ 57,11— Se hace constar que se incluyen períodos no reclamados en autos — Marzo 2005/Setiembre 2006—. El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición 2 y 3 de noviembre de 10,30 a 12 hs.-

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 31/10/2006 Nº 67.524 v. 01/11/2006

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, a cargo de la Dra. Virginia Simari, Secretaría única, a mi cargo (con sede en la Avda. De Los Inmigrantes Nº 1.950, planta baja, de la Capital Federal), comunica por dos días, en los autos caratulados: "CONS. PROP. AV. DORREGO 2.597/99 ESQ. ANCON 5.390/92/96 contra FERNANDEZ MONICA SILVIA sobre ejecución de expensas", (expte. Nº 40.845/98), que el señor martillero Omar Gandini (tel/fax 4567-1351) rematará públicamente el día martes 7 de noviembre de 2.006, a las 12 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 15, piso 2°, depto. "D", ubicada en la Avda. Dorrego Nº 2.597/99, esquina calle Ancón Nº 5.390/92/96, de la Capital Federal.- Superficie 30,67m2 Porcentual 79 centésimos.- Nomenclatura catastral, circunscripción 17, sección 23, manzana 3c, parcela 5c.- Inscripción dominial matrícula Nº 17-15018/15.- Título de propiedad glosado a fs. 230/235 (3º testimonio).- Consta de: living con placard, cocina, baño instalado y dormitorio con placard; en estado de abandono.- Puede visitarse los días 2 y 6 de noviembre de 2.006, entre las 10 y 12 horas.- Registra deudas: por G.C.B.A., fs. 319/320/321, al 14/3/06, años 1.996 al 2.006, $ 1.768,56.- Por O.S.N., fs. 176, al 22/10/03, no adeuda suma alguna.- Por Aguas Argentinas S.A., fs. 302, al 3/3/06; años 2.001 al 2.006, $ 1.603,73.- Por AySA S.A., fs. 375, al 21/9/06, años 2.006, $ 73,73.- Por expensas, al 10/7/06, períodos 11/96 a 6/06, $ 6.628,88.- Más sus respectivas actualizaciones.- Base de venta $ 53.400.- Ad corpus.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 Código Procesal.- Se deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.C.N.).- En virtud de lo dispuesto por la doctrina plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/2/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.-

Ciudad de Buenos Aires, 23 de octubre de 2.006.

Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 52.510 v. 01/11/2006

EDICTO. El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 75, a cargo de la Dra. Virginia Simari, con sede en Av. De Los Inmigrantes 1950, PB, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "STERN DIEGO GUILLERMO C/GARROT NELLY CELIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 16863/1999, Que el martillero Carlos Antonio Alvarez, MAT. 217 Fº 332 Lº 79 IGJ, rematara el día LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2006, A LAS 09:15 HS —EN PUNTO— , en la oficina de subastas judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Acevedo (hoy Armenia) 2339, entre Guemes y Charcas,

Unidad 58, Piso 8, Letra D, de Capital Federal, matricula 18-1144/58. Según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra desocupado. Se trata de un departamento de 22,68 mts2, con kichinet, baño, en estado regular. EXHIBICION: los días 2 y 3 de noviembre de 2006 de 11 a 12 hs. DEUDAS: OSN a fs 109 No Registra deuda, Aguas Arg. a fs 110/111 con fecha 20/09/04 $ 583,73, ABL a fs 114/15/16 con fecha 04/10/04 $ 433.67, Expensas a fs 107 con fecha 21/09/04 $ 6567,61. CONDICIONES: Al Contado y mejor postor Base: $ 39.130,95. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel 0,25% (acordadas 10/99 y 24/00 CSJN). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cod. Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cod. Procesal). De conformidad con lo dispuesto en al art. 598 del Cod. Procesal, reformado por el art. 79, Inc. 7º de la Ley 24.441, no procede la compra en comisión. El adquirente no debera afrontar las decidas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2006.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 67.569 v. 01/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Juez Subrogante, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Diag. Pte. R. S. Peña 1211, P. B, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "LAS CELMIRAS S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIEN INMUEBLE (RESERVADO - FRACCIONES DE CAMPO CARLOS TEJEDOR - PCIA. DE BS. AS.)" Expte. Nº 85.562 (CUIT Fallida: 30-51973093-0), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 21 de NOVIEMBRE de 2006, a las 11:00 horas en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: a) FRACCION DE CAMPO sita en el Partido de Carlos Tejedor (17), Pcia. de Bs. As., conformada por tres fracciones a saber: 1) "El Triángulo", designada con la letra C y parte del lote A, Circ.: X; Parc.: 624. Matrícula 1380. Part. Inmob.: 017000698. Superficie: 594 has., 55 as., 75 cas.; 2) "Las Garzas"; dos fracciones unificadas catastralmente, designadas como lotes B y D; Circ.: X; Parc.: 626 y 627. Matrículas: 1817 y 1818 respect.; Part. Inmob.: 017000834. Superficies: 600 has. y 552 has., 12 as., 36 cas., 9096 mm2; respect., lo que hace un total para ambas parcelas de 1152 has; 12 as., 36 cas, 9096 mm2. Dominio: Fs. 233, plano mensura y desmembración para camino. Sup.: 0 has., 45 as., 74 cas. y Dominio: Fs. 227, plano mensura y desmembración para camino. Sup. 34 has., 92 as, 93 cas. SUPERFICIE TOTAL de las TRES fracciones de campo: 1.747 hectáreas aproximadamente. Ubicación de las mismas: a 5 km. de Timote Chico; 2 km. de ex Estación Ing. Beaugey y 10 km. de Timote, todo aproximadamente. El acceso al CAMPO se encuentra en el Km. 540.500 de la Ruta Pcial. 226, desde allí 15 km. aprox. por camino real de tierra. Referencia sobre Ruta Pcial. 226: cartel indicador: CURARU 14; PEHUAJO 52; S.C. de BOLIVAR 137 y Estancia Doña Estela. Mapa Rural (Casa Pcia. de Bs. As.) Fs. 259. Planchetas Catastrales (Catastro Municipal Carlos Tejedor) Fs. 254/56. Fotografías: Fs. 262/284, y 307/17. Informe y descripción del campo: Fs. 285/90, punto I, que dice: DESCRIPCION DE LA APTITUD DE LOS POTREROS: Agrícola buena 750 has., agrícola mixta: 525 has. (ambas 73% del campo), ganadera buena: 235 has. (13.5%). Ganadera regular: 166 has. (9.5%). Bajos y lagunas: 72 has. (4.10%), todo aproximadamente. Total: 1.748 has aprox. En primer término lomadas con buena profundidad, buen drenaje y altos rendimientos de soja, girasol, cebada y maíz. Luego lomadas más tendidas son suelos agrícolas que dependiendo de las lluvias pasarán a ser buenos potreros ganaderos. Estas características, en aproximadamente 1275 has., aptas para manejos agrícolas y de buenas aptitudes significando el 73% del campo aprox. Con respecto a los bajos y lagunas son suelos que pueden ir mejorándose en aptitud ganadera, con la implantación de pasturas (4.10% aprox.). En definitiva, excelente campo para ser aprovechado integralmente por una superficie para cría y recría sin obstaculizar una buena invernada y excelente agricultura. Instalada una báscula LUCCHINI Nº 1264 – Casilda – Capacidad 80.000 kg. DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO: En "Las, Garzas" 11 potreros de 100 has. c/u y otros menores circundantes a la casa; alambrados en estado regular, tres molinos funcionando además de el de la casa; resto de aguadas con mal mantenimiento y deterioro. Las instalaciones de trabajo, como manga, brete, corrales de encierre aparte y embarcadero, con arreglos parciales. En cuanto a las poblaciones, en "Las Garzas" casa principal (chalet), despensa, casa de personal o encargado, gran galpón de material y tinglado. En "El Triángulo" la población se trata de una casa en regular estado, otra construcción antigua y galpón de chapa con cabreadas de hierro. En el casco o casa principal magnífico jardín —hoy sin cuidado— con cedros azules, alcanforeros, álamos plateados, araucádeas, robles canadienses, laureles, grataegus, prunus, frutales, eucaliptus, etc., etc. La casa de "El Triángulo" también se encuentra rodeada de un monte con distintas especies, como paraísos, eucaliptus, álamos, etc., etc. EL CAMPO SE ENCUENTRA DESOCUPADO. b) BIENES MUEBLES: en el estado en que se encuentran y exhiben. Maquinaria agrícola nominada a fs. 306, a saber: arados de rejas y discos; sembradoras Super Walter, Gherardi y Giorgi; picadora Mainero; tractores Fiat y Hanomag; Secadora Las Parejas Santa Fe; tolvas —una Mainero—; fumigadora; 50 caños para riego; ventilador de cereal Agrocatrilo; tres chimangos, cinsel; báscula Latorre; castrador; cepo para porcinos, carros tipo rural de 4 ruedas; cortadoras circulares; columnas de fundición; etc. etc.- HAY CATALOGO. CONDICIONES de VENTA: a) FRACCION DE CAMPO: "ad–corpus", al contado y mejor postor. BASE: U$S 3.496.000.- Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA s/la misma - Sellado 1% - Arancel 0.25 Acordada 24/00 CSJN. La seña del 30% en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta Plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. Otros porcentajes en efectivo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 580 CPCC. Se prohibe la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente.- b) BIENES MUEBLES: SIN BASE. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. IVA 10.5% sobre el precio de venta. Comisión: 10% más IVA sobre la misma. Arancel 0.25% Acord. 24/00 CSJN, en efectivo, en el acto del remate. Saldo de precio e IVA se abonarán el día 23 de noviembre de 2006 de 10.00 hs. a 13.00 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. Una vez abonado ello se establecerá con el Martillero el retiro de los bienes, siendo a caro de los compradores el retiro, riesgo y traslado de los mismos. Se prohibe la compra en comisión. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Son admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reg. Fuero). EXHIBICION: días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2006, de 10.00 hs. a 16.00 hs. El martillero y el personal que colabora con el mismo en la tarea de exhibición se encontrarán alojados en el Hotel Del Oeste, sito en calle Dr. Ratto y Acceso Garré (Tel.: 02357 – 420660) de Carlos Tejedor. Aeródromo de Carlos Tejedor: Coordenadas Aeródromo C.T. - 3525 Sur - 6225 Oeste - Pista de 900 mts., 5 km. sw de Carlos Tejedor. PU 94.- En dicho aeródromo sólo aterrizan aviones a hélice, no a turbina.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2006.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 30/10/2006 Nº 528.057 v. 03/11/2006

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 6to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "SUPPA, María Margarita s/ concurso especial promovido por Maldonado de Asensio, Felipa Mercedes" - expte. nro. 104.915, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 9 de noviembre de 2006, a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito Avda. Rivadavia 4702/04/08, Unidad 135, Piso 7, identificado como Depto. "F", Ciudad de Buenos Aires Nom. Cat.: Circ.6; Secc.40; Manz.119; Parc. 4E. Mat. 611829135. Sup. Total: 52,30 m2. Conforme constatación la unidad forma parte integrante de un edificio tipo torre, de 26 años de antigüedad, que cuenta con dos ascensores, pileta, seguridad las 24 hs., y servicios centrales. Se trata de un departamento interno que cuenta con living comedor, hall de distribución con placard, dos dormitorios con placard, baño completo, cocina comedor, y lavadero. El piso, del living comedor y dormitorios es de parquet, y se encuentra levantado en un sector del living comedor. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 80.000.- SEÑA: 10%. COMISION: 3%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta y la posterior cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Los impuestos, tasas y contribuciones que detente el inmueble en subasta, resultarán a cargo del comprador aquéllas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión. EXHIBICION: 3 de noviembre de 2006, de 14 a 16 hs., y 6 de noviembre de 2006, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 31/10/2006 Nº 67.402 v. 06/11/2006

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 5, secretaría N* 9, comunica por 5 días en los autos "Feldman Héctor Eduardo s/quiebra" exp. N* 57415/4, cuit de la fallida 20- 04551647-5 que el Martillero Público SAUL RUBEN BRANDENBURG cuit: 20-12138582-2 TE: 4382-4948, subastará el día 10 de noviembre de 2006 a las 10:15hs., en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, finca "Las Saladas "hoy El Churqui". Según título de fs. 946/9: Fracción D en el plano de Mensura y subdivisión archivado en la Dir. Gral. de Inm. Bajo el N* 1101 con la siguiente extensión según plano 957,43m en el lado N, 878,19m lado S, 10.826,29m lado E y 10.896 lado O. Sup 1000Ha 0457,76 m2 y según informe de fs. 1000/1 UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Desde la Provincia de Tucumán por Ruta 9 que luego se convierte en Ruta 34 hasta Soldado de la Frontera en la Provincia de Salta (aproximadamente 140km). Desde Rosario de La Frontera por Ruta 34 hasta ingreso por tierra a Los Horcones siguiendo el camino hacia la Salada aproximadamente a 60 km de Rosario de la Frontera. Aproximadamente a 300 mts del cartel que indica "La Salada" ingreso a la izquierda (camino de tierra) y hasta la tranquera de ingreso al campo unos 5km sobre mano derecha en el sentido indicado para llegar al campo. Se realizó la constatación en forma perimetral al mismo, no observándose construcciones, ni ocupantes. Se encuentra parte del campo sembrado soja y maíz (aproximadamente 230 has en total) y el resto monte. No posee energía eléctrica ni se observó existencia de pozo de agua Según me informara la Sra. Lucía Palacios vda. De Fradejas (ex cónyuge del titular del condominio) el bien se encuentra arrendado al Sr. Guillermo Cambera no exhibiendo el contrato de locación referido. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar libremente. BASE: $ 58.000 SEÑA: 30%, comisión: 3% más iva, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%, sellado de ley, a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sín necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 cpr. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo, pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta, días, capitalizables. Se hace saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones sean estos de carácter Nacional, Provincial o, Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta son a cargo del adquirente. Se aceptaran ofertas bajo sobre hasta dos días anteriores a la subasta. Apertura de sobres en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2006.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 26/10/2006 Nº 527.790 v. 01/11/2006

N° 6

EDICTO JUDICIAL: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11 SITO EN LA CALLE DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1211, P. 2DO., CAPITAL FED., COMUNICA POR CINCO DIAS EN AUTOS "MACARYAN RUBEN BENJAMIN S/QUIEBRA", EXPEDIENTE Nº 42756 QUE EL MARTILLERO PUBLICO D. ALFREDO ANTONIO BRUNO (CUIT: 23-04154606-9) MONOTRIBUTISTA, REMATARA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE 2006, A LAS 11.00 hs. EN PUNTO, EN EL SALON DE VENTAS DE LA CORPORACION DE REMATADORES Y CORREDORES PUBLICOS SITO EN LA CALLE TTE. GRAL JUAN D. PERON 1233. PB., CAPITAL EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SITO EN LA CALLE AVDA. LARRAZABAL Nº 2473/79/83 ESQUINA MONTE NRO. 5915/17, MATRICULA 1-91991 CIR. 1 SECC. 76 - MANZ. 166, PARC. 31 A, PARTIDA INMOBILIARIA 92.767.- ACORDE A ACTA DE CONSTATACION EFECTUADA POR EL MARTILLERO OBRANTE EN EL EXPEDIENTE: SE TRATA DE UN EDIFICIO DE UN LOTE - ESQUINA Y ENTRE MEDIANERAS. INGRESANDO POR LA CALLE MONTES 5915/17. SE ACCEDE A OFICINAS DE RECEPCION Y TRABAJO, CON VINCULACION A UN ESPACIO QUE DA A UNA COCINA Y SANITARIOS PARA PERSONAL, Y ESCALERA A PLANTA ALTA. PISOS GRANÍTICOS RECONSTRUIDOS, CIELORRADOS ACÚSTICOS, PANELES DIVISORIOS DE ALUMINIO Y VIDRIO, AZULEJADO EN LOCALES SANITARIOS, REVOQUE FINO Y PINTURA. EL RESTO TODO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION, INGRESANDO A PLANTA ALTA; ENTREPISOS, PRESENTA CUATRO DESPACHOS SEPARADOS CON TABIQUES DE MADERA, PISOS GRANÍTICO RECONSTRUIDO, CIELORRASOS ACÚSTICOS, PISOS DE CEMENTO ALISADO, PAREDES DE REVOQUE FINOS Y ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO A LA VISTA. HAY UN VANO CONECTA A UN LOCAL INDUSTRIAL QUE COMUNICA A UN PATIO ABIERTO CON ENTRADA DE VEHICULOS Y CON PISOS DE HORMIGON INTERTRABADAS. ESTE PATIO CONECTA CON DOS BLOQUES INDUSTRIALES. EL PRIMERO DE ELLOS DE 20 X 22 X 4 MTS. ALTURA HORMIGON ARMADO Y MAMPOSTERIA. OTRO BLOQUE TIENE FORMA DE "L" DE 34 X 15 X 5 MTS. ALTURA TIENE ESCALERAS QUE ACCEDEN A ENTRE PISOS INTERNOS..TECHO GENERAL PRESENTA ESTRUCTURA DE CABRIADAS TIPO "SHED". ESTE BLOQUE TIENE DISTINTAS SALIDAS Y UNA DE ELLAS A UN PATIO ABIERTO CON ENTRADA PARA CAMIONES SOBRE CALLE LARRAZABAL AD CORPUS.- SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 2.165 M2 SOBRE TERRENO DE 2.718M2 BASE $ 867.000.-AL CONTADO, AL MEJOR POSTOR, SEÑA 30%. COMISION 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0.25% TODO SOBRE EL PRECIO DE VENTA. SALDO DE PRECIO DEBERA SER DEPOSITADO DENTRO DEL QUINTO DIA DE APROBADA LA SUBASTA SIN NECESIDAD DE OTRA NOTIFICACION NI INTIMACION BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 580 DEL CPCC. EL COMPRADOR DEBERA INTEGRAR EL SALDO DE PRECIO AUN SI SE HUBIERE PLANTEADO CUALQUIER OBJECCION QUE IMPIDA LA APROBACION DE LA SUBASTA. EL COMPRADOR DEBERA INDICAR DENTRO DEL TERCER DIA DE REALIZADO EL REMATE EL NOMBRE DE SU EVENTUAL COMITENTE CON LOS RECAUDOS ESTABLECIDOS POR EL ART. 571 DEL C. PROCESAL: DEUDAS DEL INMUEBLE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BS.AS. DIRECCION GENERAL DE RENTAS DEUDA AL 17/10/2006 $ 158.882.73 FS. 733/4 AGUAS A. ARGENTINAS, S/DEUDA FS 736 O.S.N. FS. 507 2.742.72.- EL COMPRADOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DE LA CAPITAL FEDERAL EXHIBICION INMUEBLE DIAS 9 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE 10 A 12.30 hs. MAS INFORMACION EN EL EXPEDIENTE Y/O AL MARTILLERO ACTUANTE. TELEFONO 4-381-0130.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.
Horacio Piatti, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.193 v. 06/11/2006

N° 7

EDICTO. Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1.211, piso 2º Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "LATINO S.A. s/QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL POR ECHEVERRY", Exp. 080.410, que el Martillero CARLOS MIGUEL BRUNO, rematará el día 7 de Noviembre de 2006, a las 8,45 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón Nº 1233, de esta Ciudad, el inmueble sito en la Planta Urbana ubica en Av. Del Libertad Gral. San Martin y Eladio Veron de la Ciudad de paso de los Libres, Provincia de Corrientes que consta de

cinco lotes terrenos con construcción algunas, el inmueble con sector de oficinas que consta entre 7 a 9 ambientes incluyendo dos baños un terreno destinado a playa de estacionamiento y maniobra, dos sectores de terreno que corresponden a depósito, actualmente desmantelados en su totalidad, sin cercos perimetrales ni techos ni portones), ello según surge del mandamiento de constatación obrante a fs. 41. Datos Catastrales: LOTES A,B,C de la Manzana 280 y LOTE G, CH-G del duplicado de mensura 794 m" de la Manzana 280, Matricula 3434. Del mandamiento de constatación de fecha 8/2/06 el sector de oficinas se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Gauna y sus dos hijas, y el resto del inmueble se encuentra totalmente desocupado (fs. 41). Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 276.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 0,5% y ARANCEL) (Acordada 24/00) 0,25%. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo del precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimidación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Se ha dispuesto que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la cesión del boleto posterior. El comprador deberá abonar la totalidad de los impuestos, tasas o contribuciones y sellados propios de la venta así como los gastos de escrituración. Para el supuesto que no existan postores, pasada la media hora saldrá a la venta con una base de $ 207.000.- Ante la eventual falta de postores por las bases ya establecidas, se ofrecerá seguidamente SIN BASE. EXHIBICION: del 1ero al 4 de Noviembre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/10/2006 Nº 74.710 v. 02/11/2006

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 15 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 – Planta Baja – Capital, comunica por cinco días en el juicio: "LARFE S.A. S/ QUIEBRA por Bco. Galicia s/ Concurso Especial (por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.), Expte. Nº 064114, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), el Jueves 09 de Noviembre de 2006 a las 12:30 hs en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal rematará los siguientes inmuebles ubicados en Virrey Olaguer y Feliú 2462/64 entre Av. Cabildo y Ciudad de la Paz en un muy buen edificio, ubicado en el barrio de Belgrano. Edificio de reciente terminación, con detalles de muy buena construcción, ascensores automáticos, dos unidades por piso, servicios centrales de agua caliente y calefacción: A) Importante oficina, Unidad Funcional Nº 11 del 7º Piso "A" superficie 110,26 m^2, Unidad Complementaria I (3/20 avas partes de 312,38 m2) destinada a cochera Nº 21 en P.B. y Sub-Suelo superficie de 3,30 m^2 3,06 m^2 y 3,06 m^2 respectivamente, Matrículas 17-14711/11; I; II; IV y V. CON UNA BASE EN BLOCK DE $ 185.000.- y, B) Importante oficina, Unidad Funcional Nº 16 del 9º Piso "B" superficie 113,32 m^2 y sus complementarias X (3/20 avas partes) destinada a cochera Nº 32 en P. B. y 1º piso; XI (1º Piso), XII (1º Piso) y XVII en Azotea (1/28 avas partes de 332,16 m^2) destinadas a bauleras con superficies de 2,54; 4,50 y 3,19 m^2 respectivamente, Matrículas 17-14711/16; X; XI, XII y XVII. CON UNA BASE EN BLOCK DE $ 195.000.- DESOCUPADAS – VENTA AL CONTADO – AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR – SEÑA: 30% - COMISION: 3% - Arancel Acord.: 10/99: 0,25% Los compensadores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires – Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. En el caso de que por cualquier causa no lo depositaren en autos en el plazo indicado, aunque la demora no les fuere imputable, se les aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/inc. de pago de los profesionales –art. 288-)" en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM.: 25/08/2003, "Calle Guevara /fiscal de Cámara/s/revisión de plenario Uzal) y, sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 500, párr. 2do. y 584. Los compradores a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrán optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne las constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T.VII,656. Deudas: las mismas se dividirán en tres períodos: a) anteriores a la quiebra: las mismas estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda; b) desde el decreto de quiebra hasta la toama de posesión, éstas estarán a cargo del concurso; y c) a partir de la toma de posesión, corresponderán a los compradores de los inmuebles. Admitida la compra en comisión. Visitas: Martes 31 de Octubre y Miércoles 01 de Noviembre de 15 a 17. Consultas por Internet en www.rematescorporacion.ord (código JLB-Larfe) y por correo electrónico a lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días, en los diarios La Nación y Clarín por tres y dos días respectivamente.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2006.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 26/10/2006 Nº 67.397 v. 01/11/2006

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4| piso, Capital Federal, comunica por tres (3) días, en los autos "Cooperativa de Trabajo Marítimo Argentina Ltda. S/ Quiebra, S/ Incidente de Venta (de Buque)", Expte. 82.325, que el remate del buque motor carguero denominado "Ramón S. Castillo", matrícula 2636-F, ordenado por este tribunal, a cargo de los martilleros públicos Adolfo Osvaldo Siciliano y José María García Arecha, se realizará el día 8 de noviembre de 2006, a las 11.15 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en lugar de a las 11.45 hs. como salió erróneamente publicado.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 30/10/2006 Nº 67.610 v. 01/11/2006

N° 10

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 10; a cargo del Dr. Héctor O. Chomer; Secretaria Nº 100, a cargo del autorizante, sito en Av. Callao 635, P.B. Capital Fed. comunica por dos días, autos "PAGANI FABIO IDILIO C/ MONACO GRACIELA MARTA S/ EJECUTIVO" Exp. 004007 que el martillero Fernando R. Barbotto (Tel. 4381-1267) subastará el 10/11/2006 a las 12.00 hs. (en punto) en la "Oficina de Subastas Judiciales" calle Tte. G. Juan D. Perón 1.233, Capital, el inmueble sito en calle Dr. Pedro I. Rivera Nº 3.423/25 e/ Superi y Roque Perez UF 19, piso 2do. "A" de esta Ciudad; NC: C.16; S.41; M.36; P.33; Matricula 16-5189/19; Sup. 15,01 m. Porc. 3,33% Dominio Fs.245, Titulo Fs 115/117; El inmueble se ubica en el 2do. piso por escalera y consta de un ambiente de aprox. 3x4 mts, a la calle, con un equipo de aire acondicionado, techo de telgopor pintado de negro y una pared forrada en madera; baño con ducha y Kichenet; en regular estado de conservación. Ocupado por la Sra. Emilia Clotilda Buiraz de Garbison, que posee usufructo de por vida (nacida 08-03-1915) Se exhibe los días 7 y 8 de noviembre de 2006 de 14 a 16 hs.- Condiciones de Venta: Al contado y Mejor Postor; Base $ 6.670.- Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercib. art. 580 CPCC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Adeuda: A.A. Sin deuda al 07/11/05 Fs.195; Rentas $ 56,35 al 01/09/04 Fs.118; Expensas comunes: $ 222,00 al 29/11/05 Fs.197. No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J". Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente, con independencia del estado de ocupación del inmueble. Para ello, deberá notificar fehaciente: y extra-judicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. Hácese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercib. de Ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.

Juan Pedro Giudici, secretario "Ad-Hoc".

e. 31/10/2006 Nº 67.526 v. 01/11/2006

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. Nº 100, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/BALMACEDA, CÉSAR ARIEL (DNI: 26.213.622) S/Ejecución Prendaria" expte. Nº 019.477, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 9 de noviembre de 2006 a las 10:05 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca PEUGEOT 206 XR 1.4 3P /2004, tipo Sedan 3 puertas, motor PEUGEOT Nº10FSM84663955, chasis PEUGEOT Nº8AD2CKFWU3G015910, dominio EQO 560. BASE: $ 7.697,50.- Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.699,68 al 31/07/2006 (fs. 82/83) las que deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia del automotor. Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello deberá notificar fehacientemente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. En caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Exhibición: 6 y 7 de noviembre de 2006 de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Bs. As.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.

Juan Pedro Giudici, secretario Ad-Hoc.

e. 30/10/2006 Nº 52.414 v. 01/11/2006

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 12, argo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, planta baja, Capital, comunica por 5 días en los autos: "EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES S.A.C. s/ Quiebra", (Expte. 085279), que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día 14 de noviembre del 2.006 a las 9,00hs. en Tgral. J.D. Perón 1.233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Río Pilcomayo Nº 400, de la Localidad de Loma Hermosa, Partido de 3 de Febrero, Prov. de Bs. As, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Seco. A, Manz. 3 b, Parcela 7 a, Matrículas 20074, 20075, 20076, 20077, 20078, 20079, 20080, 20617, 20618, 20619, 20620 y 20621. Superficie total del terreno 3.918,65 mts2. Se trata de un gran terreno de aproximadamente 4.000 (cuatro mil) metros cuadrados de superficie, conformado por 12 parcelas que se encuentran actualmente unificadas en la Parcela 7 a., con Portón, tinglado y pequeña construcción, tolo cercado con paredes de material. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. BASE: U$S 180.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Alquiler Salón 0,25% (Ac. 10799 CSJN) El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del Cod. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a resueltas de su planteo nulificatorio. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiese hacer a la venta a ingresar el saldo de precio en término. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104 inc. 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del art. 570 del Cod. Proc., las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría hasta las 12 horas del día anterior hábil a la subasta en el horario de atención del Tribunal, con apertura de los sobres en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. Se deja constancia que salvo por causas no imputables al adquirente se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los 30 días de aprobado el remate. Exhibición los días 4, 6 y 7 de noviembre del 2.006 de 15 a 18 hs Informes al tel. 4.377-2678.

Buenos Aires, 24 de octubre del 2006.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 30/10/2006 Nº 527.968 v. 03/11/2006

EDICTOS ACLARATORIOS: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B., Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial, La Nación y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los autos "Cardinal Cía. Arg. de Seg. S.A. s/Liquidación s/Inc. de Ineficacia Concursal s/ Inc. de Venta (Quilmes-calle Rivadavia)", expte. 63.649, que los martilleros César Martín Estevarena y Lucio López Serrey, subastarán el 10 de noviembre de 2006, a partir de las 11 hs. (en punto), los siguientes inmuebles, en forma individual, uno a continuación del otro, ubicados en la calle Rivadavia 350, esquina Mitre, con acceso por la calle Rivadavia 330, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designados como: 1) U.F. 195 -oficina 19-; 2) U.F. Nº 196 -oficina 20-; 3) U.F. Nº 197 -oficina 21-; 4) U.F. Nº 192 -oficina 16- y 5) U.F. Nº 189 -oficina 13-, todos en el primer piso del edificio, que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes, posteriores a la toma de posesión, se encontrarán a cargo del adquirente, en tanto las anteriores (hasta el decreto de falencia) deberán ser objeto de verificación y las devengadas entre el decreto de quiebra y la toma de posesión serán consideradas gastos del concurso en los términos del art. 240 L.C.Q. Las restantes condiciones de venta resultan de los edictos ya publicados con anterioridad. BASE: $ 24.800 de cada unidad. Seña 30%. Comisión 3% IVA del 21% sobre la comisión. Arancel del 0,25%. Sellado Fiscal del 10 por mil. Los bienes raíces serán exhibidos los días 6 y 7 de noviembre de 2.006, de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 67.708 v. 06/11/2006

N° 16

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635 Pta. baja, Capital comunica por cinco días, en autos RASQUIN SUSANA MARIANA S/QUIEBRA, Expte. Nº 028657, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, CUIT 20-04250310-0 (Rodriguez Peña 375, 8º "A", tel. 4784-9666/15-4940-6410), rematara el día 13 de noviembre de 2006, a las 9,45 hs., en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el 25% indiviso del inmueble sito en Avda. Patricias Argentinas 111/131/151/ 171, esq. Arengreen, esq. Ramos Mejía 782, esq. Estivao, UF 18 del piso 3º "A" de la Ciudad Autónoma de Bs As., pda. inmobiliaria Nº: 2352619, matrícula Nº 7-1572/18; Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sec. 45, Manz. 151, parc 1; BASE $ 12.600.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Efectivo. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido en remate. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldó de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedente planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del CPr. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador - Déjese constancia en los edictos y en el boleto de venta que el saldo de precio deber ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, aún cuando no se hubiere aprobado la misma o se hubiere planteado su nulidad, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cpcc). serán admitidas ofertas bajo sobre — art. 212 de la ley 24.522— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado. Serán abier-

tas y publicadas a viva voz por el enajenador al iniciarse el acto del remate, para lo cual el Secretario las entregará al martillero el día hábil anterior, bajo recibo que se extenderá en estos obrados. Las deudas posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 8 y 9 de noviembre de 15,30 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/10/2006 Nº 528.053 v. 03/11/2006

Se deja constancia que en el edicto publicado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635- Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "DOCIMO JOSE MIGUEL S/ QUIEBRA s/ Incidente de concurso especial por GONCALVEZ MARIA CONCEPCION" expte. 39894, que la martillera Rosa Alicia CIUFFARELLA, rematara el día 7 de noviembre de 2006 a las 12:30 hs en punto, en Tte. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad; donde dice base: $ 100.00, debe decir BASE: $ 100.000,oo.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 27/10/2006 Nº 52.471 v. 02/11/2006

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Juez subrogante Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y Clarín, en los autos: "Ajiezer S.R.L. S/ Quiebra", expte. Nº 42.213, que el martillero José María García Arecha rematará el día 13 de noviembre de 2006, a las 12.00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, los automotores marca Daewoo Tico, dominio AED 188, y Daewoo Racer, dominio ADI 693. Condiciones de venta: sin base, al contado y al mejor postor - comisión: 10% -arancel aprobado acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N.: 0,25%, sobre el precio de venta, todo al contado, en efectivo y en el acto del remate. Previo pago total del precio a que se subaste el rodado, se procederá a su entrega al comprador. Deudas: ambos automotores se enajenarán libres de deudas, debiendo los entes verificar en autos las deudas que por patentes y multas se hayan generado con anterioridad a la quiebra, reconociendo las posteriores y hasta la entrega de la posesión, que se efectuará dentro de los tres días de aprobada la subasta, el carácter establecido por el art. 240 de la Ley de Concursos y Quiebras. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. Serán admitidas ofertas bajo sobre (cfr. art. 212 de la ley de Concursos y Quiebras, y art. 104, inc. 6º, del Reglamento del fuero). Los rodados se encuentran en la Playa "Dakota" de la firma STO, sita en la esquina formada por las calles Francisco Romero y Eduardo J. Couture, frente al Centro Municipal de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires, lugar donde serán exhibidos para su posterior remate los días 7 y 8 de noviembre de 2006, entre 10 y 12 hs.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 52.504 v. 01/11/2006

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia Juez Subrogante, Secretaria N° 38 a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "TEAVAL CORP. S. A. S/ QUIEBRA S/ CONCURSO ESPECIAL POR BENADON GATTEGNO Y OTROS S/ PROPIA QUIEBRA" Expte. 46.522 (reservado) que el Martillero Lucio López Serrey (CUIT 20-07211844-9), rematará el día 13 de Noviembre de 2006 a las 10.00 hs (en punto) en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, 27 Unidades Funcionales en block bajo el régimen de la Ley 13.512, numeradas del N° 1 al 27 inclusive y que conforman el 100% de las unidades funcionales del edificio sito en calle Uruguay N° 818/820 entre las de Paraguay y Avda. Córdoba, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Unidades Funcionales: N° 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26 y 27. Matrícula: 20-1358. Nom. Catast. Cic. 20; Secc. 7; Manz. 32; Parc. 22. Sobre lote de 6,73 in sobre calle Uruguay; por su costado Sur 14,55 m; a contrafrente 6,77 m y por su costado Norte 14,06 m. Superficie según título: 101,71 m2. Según mandamiento de constatación: se trata de edificio en propiedad horizontal el que consta de planta baja, planta sótano y quince pisos. El edificio cuenta con 27 unidades funcionales y sectores comunes, funciona como Apart Hotel con el nombre de fantasía de "Crystal Suites". La planta baja consta de local a la calle con vidriera al frente (el que se usa de hall de entrada y recepción), pequeña oficina y pasillo con acceso a dos ascensores y a las escaleras. El sótano se compone de lavadero, baño completo, cocina, dos depósitos, donde se encuentran dos bombas de agua y el tablero de medidores de electricidad, individuales para cada unidad. El primer piso consta de departamento de un ambiente con baño y kitchinette y oficina en un ambiente con pisos de cerámica. Del 2° al 13° piso inclusive se encuentran dos departamentos por piso, de un ambiente con baño completo, kitchinette y balcón (excepto los que se encuentran en el 2° y 8° piso que no poseen balcón). En el piso 14° se encuentra un único departamento de dos ambientes, el que se compone de living comedor, un dormitorio, baño completo y cocina completa. En el piso 15° se encuentra sala de maquinas de los ascensores y un departamento de un ambiente con baño y kitchenette, el que no se encuentra como unidad funcional. El edificio cuenta con dos ascensores para tres personas marca Alfión, con cabinas revestidas en madera, con uno que va desde planta baja y otro desde el sótano, llegando ambos hasta el piso 14°. Todos los pisos de paliers y departamentos se encuentran alfombrados con moquetes. Los departamentos poseen servicios independientes, con un termotanque por unidad (excepto la oficina del primer piso) y poseen un equipo de aire acondicionado individual por cada uno. El inmueble se encuentra en buen estado físico en general. Ocupado por la empresa TEAVAL CORP. S.A. en carácter de propietaria, no acreditando tal extremo el que dice ser representante legal de la misma. Al momento de la diligencia se encuentran ocupados por pasajeros la mayoría de los departamentos. DEUDAS: (total de todas las unidades) G.A.C.B.A.: $ 95.846,94 al 15/07/04 a Fs. 511/ 527/543/559/574/590/606/622/645/661/677/692/709/ 725/741/757/773/796/813/826/878/805/926/941/957 y 972 A.A.: $ 351.906,71 al 11/11/05 a Fs. 985 a 1039 OSN : sin deuda a Fs. 76 al 14/07/04. VENTA ad corpus en block, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, BASE: $ 2.424.324.- SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3% y el 21% IVA sobre la comisión, ARANCEL 0,25% CSJN. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de Ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Se establece como condición de venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El inmueble se subastará en las condiciones jurídicas en las que se encuentra. Quedan a cargo de quien resulte comprador los impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad a la aprobación de la subasta. No existe administración de consorcio, ni gastos de expensas. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. Dispónese que el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Visitas: los días 6, 7 y 8 de Noviembre de 2006 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2006.
Dra. Adriana P. Cirulli Secretaria.-

e. 30/10/2006 N° 67.613 v. 03/11/2006

N° 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 - Secretaría Nº 43 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso 3º - Capital, comunica por CINCO días en el juicio: "SAN SEBASTIÁN S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES PLANTA COLÓN, PCIA. BUENOS AIRES" - EXPTE. 051897, que los martilleros Alfredo R. Battilana Bollini (Cuit 20-04216684-8) y Patricio M. Carreras (Cuit 20-04416923-2), rematarán el Lunes 13 de Noviembre de 2006 a partir de las 11:15 hs., en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, los siguientes bienes de la fallida: a) Planta Industrial ubicada sobre la ruta Nº 8, Km. 280 de la localidad de Colón Pcia. de Buenos Aires, Parcelas 1; 2a; 3a; 7; 8 y 9, Matrículas: 2717; 3659; 2934; 2714, 2715 y 2710 respectivamente, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sección J; Ch.: Qta. 59 junto las instalaciones y bienes muebles en block. Sobre un total de terreno de 24 ha. 19 a 52 ca. y una superficie cubierta 11.600 m2 repartidos con 6.909 m2 afectados a la producción; 1.192 m2 en sectores administrativos; 2.100 m2 de superficies de depósitos y, por último 947 m2 es la superficie afectada a los servicios de la planta. Se trata de una PLANTA EN MARCHA, que operó hasta el pasado mes de julio. Cuenta con una planta de tratamiento de efluentes, residuos líquidos y una laguna complementaria con los mismos fines. DESOCUPADA. BASE $ 10.200.000.- Del precio de venta final el 75% corresponde a la propiedad y el 25% a la proporción de los bienes muebles en el total, por ello, la venta se encuentra gravada con el 10,5% de I.V.A. sobre el 25% del precio de venta, impuesto que deberá ser pagado en el acto de la subasta. VENTA AL CONTADO - SEÑA 30% (pagadera un 10% en el acto de la subasta y el 20% restante deberá ser depositada en la cuenta de autos dentro de los cinco días de realizado el remate) - COMISIÓN: 4% más el 21% de I.V.A. sobre la mitad de la misma - Sellado de Ley: 1% - todo en dinero efectivo o cheque certificado; b) las parcelas linderas a la planta, ubicadas sobre la ruta Nº 8, km 280 de la localidad de Colón Pcia. de Buenos Aires, Parcelas: 4; 5 y 6; Matrículas: 2759; 2760 y 3658 respectivamente, Superficie Total: 14 ha. 68 a. 06 ca. Nom. Catastral: Cir. I; Sección J; Ch.- Qta. 59 en block; DESOCUPADAS BASE $ 360.000.- VENTA AL CONTADO - SEÑA 30% pagadera un 10% en el acto de la subasta y el 20% restante deberá ser depositada en la cuenta de autos dentro de los cinco días de realizado el remate - COMISIÓN: 3% más el 21% de I.V.A. sobre la mitad de la misma - Sellado de Ley: 1% - todo en dinero efectivo o cheque certificado; c) el inmueble ubicado en la calle 48 Nº 783 de la localidad de Colón, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una casa edificada (Superficie cubierta: 131,64 m2), sobre un lote de 8,50 x 25,00 m que cuenta con Living con hogar; comedor; dos dormitorios; un baño y cocina completa. En planta alta un estar con forma de balcón terraza. Entrada de autos semi-cubierta y jardín. Con otro lote de terreno de igual medidas lindero. Matrículas: 358 y 359 respectivamente, Nomenclatura Catastral: Cir. I; Sección A; Manzana 48 - Parcelas: 6c y 6d. DESOCUPADO BASE $ 70.000.- VENTA AL CONTADO - SEÑA 30% Pagadera un 10% en el acto de la subasta y el 20% restante deberá ser depositada en la cuenta de autos dentro de los cinco días de realizado el remate - COMISIÓN: 3% más el 21% de I.V.A. sobre la mitad de la misma -Sellado de Ley: 1% - todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los compradores de estas tres primeras operaciones deberán depositar el saldo de precio dentro de 5º día de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 cód. proc.); d) Los automotores marca Volkswagen: Pick Up Saveiro D, año 1996, Dominio AUE 443 BASE $ 8.000.- y Gacel, Sedán, año 1987, Dominio SPY 414 BASE $ 3.700.- Al contado. Al mejor postor y en efectivo. COMISIÓN: 10% - más el 21% de I.V.A. sobre la mitad de la misma y, e) Bienes Muebles en Block que se encuentran en calle 48 Nº 783 de la localidad de Colón: Una heladera funcionando. Televisor funcionando. Mesa de hierro, sin su tapa, mal estado y Cuatro sillas deterioradas. BASE $ 300.- Al contado. Al mejor postor y en efectivo. IVA: 21% - COMISIÓN: 10% - más el 21% de IVA sobre la mitad de la misma. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el Arancel Acor. 10/99 CSJN: 0,25% - No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Entrega de Posesiones: una vez pagado el saldo de precio de los inmuebles, los compradores recibirán la posesión, a partir de la cual estarán a su cargo el pago de los impuestos, tasas y contribuciones. Las entregas de los rodados y de los bienes muebles serán inmediatas y no se aceptarán reclamos por el estado, condición y características de los mismos, por haber sido exhibidos. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior al establecido para la realización del remate. Consultas sobre su mecánica en el Tribunal, en las oficinas de los martilleros 4375-5492; 4374-1949 y 15-4539-1466, por correo electrónico a: sansebastian-colon@fibertel.com.ar o por Internet a www.rematescorporacion.org (código SS-Colon) Exhibición: Jueves 2, Viernes 3 y Sábado 4 de Noviembre próximos de 11 a 14 horas, sin perjuicio de otras visitas que los interesados podrán concertar con los martilleros.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 30/10/2006 Nº 528.065 v. 03/11/2006

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. VILLANUEVA - Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Esteban MARIÑO sito en la calle Marcelo T. de ALVEAR Nº 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA ENTIDAD MUTUALISTA (CUIT Nº 30-52642333-6) s/ QUIEBRA (EXPEDIENTE RESERVADO Nº 48.220) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 28 de NOVIEMBRE DE 2006 PUNTUALMENTE A LAS 11,15 HORAS en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1).- UN LOTE DE TERRENO EDIFICADO y demás accesorios que contiene sito en la calle ALMIRANTE BROWN Nos 737/741 de la Localidad de PUNTA ALTA, Partido de CORONEL ROSALES, en la Provincia de Buenos Aires que forma parte del lote "d" de la manzana 43 del plano general y designado como Lote dos en un plano especial de subdivisión que cita su título. Sobre dicho Lote de Terreno se ha edificado un inmueble que consta de dos Plantas y con una loza en la parte superior para continuar obras que nunca se realizaron. Tiene acceso por la calle Almirante BROWN Nº 737 y otro acceso por el Nº 741 - A).- CALLE ALMIRANTE BROWN Nº 737: que consta de: a).- PLANTA BAJA y b).- PLANTA ALTA: a).- PLANTA BAJA: Tiene un pasillo y Hall de acceso con un Depósito y Escalera a la Planta Alta. A continuación hay un Gran Salón destinado a fiestas y juegos infantiles; con escalera a la Planta alta en el medio del salón y al fondo hay: una Oficina con un Depósito; Baños; Un amplio salón comedor con parilla sobre la medianera del fondo, que se comunica con otro Depósito; un pasillo largo de circulación y otros Baños. Al lado hay una escalera proyectada para otra Planta superior a construir. Este sector del inmueble (salón de fiestas con juegos infantiles) se encuentra ocupado por el Sr. Juan Francisco STURTZ quien exhibió un contrato de comodato de fecha 9 de Mayo de 2006 con el Sr. Angel Ricardo CASELLA en representación de Circulo de Suboficiales de la Armada, el cual fue declarado ineficaz a Fs 2.233 y se encuentra en muy buen estado de conservación y pintura. b).- PLANTA ALTA: está dividida en dos sectores separados por un gran espacio de aire y luz. b)1.- Sector posterior: al cual se tiene acceso por Escalera ubicada en el Salón de Juegos infantiles de la Planta Baja y consiste en un gran salón de 12 x 9,00 mts. con Baños, destinado actualmente a Gimnasio con numerosos equipos de ejercicios, nuevos y costosos. Este sector del inmueble (gimnasio con aparatos) se encuentra ocupado por el Sr. José Fernando MARQUEZ quien no exhibió documentación alguna, pero manifestó que el Sr. Juan Francisco STURTZ, le cedió dicho espacio gratuitamente. Se encuentra en excelente estado de conservación y pintura. b)2.- Sector al frente sobre la calle BROWN: al cual se tiene acceso desde la Escalera de ingreso al inmueble en Planta Baja y consta de: amplio Salón de Directorio con frente a la calle BROWN, el cual se comunica con un pequeño Office y con una Oficina con salida a Terraza. En el centro hay un Hall de distribución y Baños. Este sector del inmueble esta desocupado y una vez retirada la documentación allí existente, la Sra. Síndico procedió a su clausura. Se encuentra en muy buen estado de conservación y pintura. B).- CALLE ALMIRANTE BROWN Nº 741: Se tiene acceso desde la calle a un Local de negocio de Juguetes infantiles; una Oficina y pequeño Baño. Se encuentra ocupado por la Sra. Nilda Esther ARENA quien manifestó hacerlo en carácter de comodataria, exhibiendo contrato de comodato de fecha 5 de Julio de 2006 entre la nombrada y el Sr. Angel Ricardo CASELLA, el cual fue declarado ineficaz a Fs 2.233 agregando que toda la mercadería (juguetes infantiles) son de su propiedad. El mismo se encuentra recién pintado y decorado y en excelente estado de conservación. El inmueble tiene las siguientes medidas: 9,33 mts de frente x 62,45 mts de fondo, encerrando UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE: 582,65 mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI - Sección: A - Manzana: 3 - Parcela: 21 - MATRICULA F.R: 3499 (113) - CONDICIONES DE VENTA: Al contado al mejor postor - BASE: $ 180.000 - LA SEÑA: 20% EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES - SUCURSAL TRIBUNALES - LA COMISION: 3% más el IVA sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY: 1% y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000

C.S.J.N. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 del Código Procesal y 162 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, las que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día anterior. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina - tasa activa - para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el Art. 240 L.C.Q. Con respecto a las posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. NO SE ACEPTARA LA COMPRA EN COMISION NI LA CESION DEL BOLETO debiendo el martillero suscribir este con quien realmente formule la oferta como comprador. Los gastos de escrituración en caso de designar Escribano son por cuenta y orden del adquirente. 2).- A CONTINUACIÓN SE SUBASTARAN LOS BIENES INVENTARIADOS A FS. 2.175/77 Y REAGRUPADOS EN LOTES DE 1 A 9 según lo aconsejado por el martillero y dispuesto por el Juzgado a Fs. 2.275/77 sitos en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 737/741 de la Localidad de PUNTA ALTA, Partido de Coronel Rosales, en la Provincia de Buenos Aires, entre los que se destacan: Gran cantidad de Sillas y Mesas de caño - Equipo gastronómico - Muebles de oficina metálicos y de madera en general - Diversos artefactos lumínicos - Etc. Atento lo manifestado por el martillero a fs. 2269/71, pto 3), hágase saber que los 3 calefactores saldrán a la venta en las condiciones en que se encuentran, quedando a cargo del comprador su desarme y traslado. CONDICIONES DE VENTA: "EN FORMA SINGULAR" - Al contado y al mejor postor - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - LA COMISION: 10% más el IVA correspondiente sobre el precio y la comisión y 0,25% de arancel aprobado por la acordada 24/00 C.S.J.N. La entrega de los bienes muebles se realizará el día 30 de Noviembre de 2006 a partir de las 9:30 horas. Habiéndose exhibido los bienes con la suficiente antelación no se aceptará reclamo a posteriori del remate por el estado de los bienes; marcas; descripciones, etc. El retiro, acarreo y traslado de los bienes queda enteramente a cargo de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.- DIAS DE EXHIBICION DEL INMUEBLE Y DE LOS BIENES MUEBLES: 22 y 23 de Noviembre de 2006 en el horario de 10 a 12 horas en la calle Almirante BROWN Nos 737/741 de la Localidad de PUNTA ALTA, Partido de Coronel ROSALES, en la Provincia de Buenos Aires. INFORMES Y CATALOGOS DE VENTA DEL INMUEBLE Y BIENES MUEBLES en la oficina del Martillero calle Viamonte Nº 1453 - Piso 10º "66" de Capital Federal (TE/FAX 4-374-5130) en el horario de 12 a 16 Horas y en www. rematexremate.com/ lanusseremates.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2006.

Esteban Mariño, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.224 v. 01/11/2006

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaria Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. baja, Capital, comunica por cinco días, en autos ALTAMIRANO, MANUELA ISABEL S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL PROM. POR EL BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS.), Expte. Nº 52517, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8º "A", Capital, Tel.: 4784-9666/ 15-4940-6410), rematará el día 20 de noviembre de 2006, a las 9 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el 50% indiviso del inmueble de la calle Vera 931/33/35/37, unidad 1, Planta Baja, pisos 1º y 2º, Capital, Matricula 18-2906/01, Nomenclatura Catastral: C. 18 Sec. 31, M. 20 Parc.16 Sup. 230,92 m2. Porc. 49,98%.- Se trata de una casa tipo duplex con entrada exclusiva por Vera 935/937, que consta de tres plantas con las siguientes comodidades: Pta. baja: Espacio guardacoche descubierto, garage cubierto, dependencia de servicio, patio/jardín y quincho cubierto con parrilla.- Piso 1º: Living-comedor, cocina con comedor de diario, Piso 2º: 3 dormitorios y 2 baños.- Posee escalera interna que comunica las tres plantas y otra externa que comunica el patio con la cocina.- Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la fallida, su esposo y tres hijos mayores de edad.- BASE u$s 50.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 20%. COMISION 3% Efectivo.- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% -Transcurrida la media hora sin que hubiere postores, el bien saldrá a la venta con una base que se fija en la suma de U$S 40.000.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 162 del Reglamento del Fuero, se hace saber que se aceptaran ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, de lo cual se harán constar en los edictos a publicarse, los que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPR., el que deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables.- Las deudas posteriores a la toma de posesión, será a cargo del comprador. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición 14 y 15 de noviembre de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.

Esteban Mariño, secretario.

e. 27/10/2006 Nº 527.904 v. 02/11/2006

N° 24

Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial de Cap. Fed. Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Sec. Nro. 48, que desempeña el suscripto (Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Bs. As.), hace saber por cinco dias, en autos: "D'AGOSTINO MUEBLES S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL BANCO MERIDIAN S.A.", Expte 46.255, que el martillero Luis Damian Osuna (Cuit 20-04255106- 7- Monotributista) rematará el 15 de Noviembre de 2006, a las 11,30 hs. (comienza puntalmente), en Juan D. Peron 1233, Cap. Fed. el inmueble de la calle Venezuela 2343/2347 y Av. Belgrano 2374/2404, Unid. Func. Nro. 1, Planta Baja y 1er. piso, ciudad de Buenos Aires, en buen estado y desocupado. Nom. Cat. Circ. 10, Sec. 20, Manzana 25, Parcela 7 C, Matricula 10 - 1362 / 1.- Según informe del martillero se trata de una unidad funcional denominada como Nro. 1, compuesta en pta baja, por un local de negocio, con entrada por Av. Belgrano 2374, y una superficie cubierta de aprox. 418 m2.; por escalera interna se accede a un entrepiso, donde hay 5 baños, dos toilettes y vestuarios; desde el entrepiso indicado, se accede también, por escalera interna, al primer piso donde existe otro local de aprox. 418 m2. cubiertos, dedicado anteriormente a oficinas y utilizado, últimamente, como salón de fiestas o eventos.- Desde dicho salón, por otra escalera interna, se accede a otro pequeño entrepiso, donde hay dos baños y dos termotanques.- Al último primer piso mencionado, también se ingresa desde el exterior, por una escalera que corresponde a la altura de Av. Belgrano 2378.- DEUDAS: Las deudas correspondientes a tasas, servicios, expensas, etc. anteriores a la fecha del decreto de quiebra, los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su credito y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la toma de posesión, por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo de éste las devengadas a partir de la fecha de posesión.- CONDICIONES: "Ad-Corpus" y según constancias de autos.- BASE $ 1.300.000. Al contado y mejor postor, siendo la postura mínima de $ 1.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel acordada 10/99: 0,25%.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Para el pago de la seña y comisión se aceptará cheque certificado de un Banco de Plaza; para la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y para la comisión, a la orden del martillero.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del Cod. Proc.).- OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta dos dias antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta, a las 11,30 hs. en presencia del martillero, del sindico, de los oferentes y público que quisiera concurrir, y que el saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del 5º dia de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna.- Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en , pública subasta, entendido por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores.- Ademas rematará el 16 de Noviembre de 2006, a las 9 hs. (en punto), en Juan D. Peron 1233, ciudad de Buenos Aires, los bienes muebles de la fallida, inventariados a fs. 214/217, sin base, al contado, al mejor postor, en aproximadamente 80 lotes, conforme catálogo que se entregará durante la exhibición, asi como loteo obrante en autos.- Comisión 10%.- Arancel acordada 24/00 SCJN, 025%.- Iva. sobre precio final a cargo del comprador.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. NO SE ADMITIRÁ LA COMPRA EN COMISIÓN Y NO SERÁ CONSIDERADA EN AUTOS LA EVENTUAL CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Exhibición para inmueble y bienes muebles: Días 8 y 9 de noviembre de 2006, de 15 a 18 hs. y 10 de noviembre de 2006, de 9 a 12 hs. en Av. Belgrano 2374 y 2378. Mas información en el expediente o al cel. 15-5020-8776.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2006.

e. 30/10/2006 Nº 67.612 v. 03/11/2006

N° 26

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, con asiento en Av. Callao 635, Piso 1, de esta Ciudad, comunica por dos días en autos FUNDICION INDUSTRIAL, ARGENTINA S.A. S/ QUIEBRA Exp. Nº 11.698, que el martillero Norberto I. A. Cali (CUIT 20-05612505-2), rematara el 14 de noviembre de 2006 a las 9:45 hs. (en punto), en la calle Tte. Gral Juan D. Peron Nº 1233, de esta ciudad, al contado y mejor postor, con bases que se detallan en folletos que se entregara en el lugar de exhibición, Bienes varios y de oficina, divididos en 72 lotes, y entre ellos: bañeras de fundición, matafuegos, motores y sus repuestos, 6 puentes grúas, compresores, caja fuerte, ficheros, escritorios, etc. Bienes que se encuentran loteados a fs. 687/8 y sus respectivas bases a fs. 691. Todo en el estado en que se encuentra. Exhibición: días 9 y 10 de noviembre de 2006 de 14 a 16 horas, en la calle Villa Lujan 1628 de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0.25% Acord. 10/99, y el IVA en caso de corresponder. Entrega de los bienes previo pago total de precio, no se admite la compra en comisión. Se admiten ofertas bajo sobre, que se podrán presentar en secretaria hasta el día hábil anterior al remate, debiendo contener: nota por duplicado con nombre del oferente; domicilio que constituya, dentro de la Capital Federal, individualizar los bienes que desee adquirir, acompañar boleta de deposito en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del tribunal y como perteneciente estos autos, o cheque contra Banco de esta plaza la orden del tribunal con cláusula "no a la orden o cheque certificado u otro valor suficiente a satisfacción del Tribunal, acompañando el correspondiente resguardo Bancario a la orden del tribunal, que represente la suma del 10% del precio ofrecido mas 10% de Comisión, mas 0,25% de Arancel, mas IVA si corresponde, debiéndolos discriminar. La presentación podrá efectuarse por si o por apoderado y no se requiere patrocinio letrado. La apertura de los sobres se efectuara por el Actuario antes de iniciarse la subasta y entregara al martillero los sobres conteniendo las mayores ofertas, que servirán como base para recibir nuevas ofertas, pudiendo intervenir en la puja todos los interesados. Las señas depositadas de los bienes no adjudicados se reintegraran a los oferentes inmediatamente después de que el martillero informe el resultado del remate. Habiéndose exhibido no se aceptan ningún tipo de reclamo alguno y los gastos de desmonte y de retiro son a cargo de los compradores bajo su respectiva responsabilidad.

Buenos Aires, Octubre 24 de 2006.

Pablo D. Frick, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 52.509 v. 01/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Sec. Nº 5, sito en Libertad 731, 4º P., Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "N.J. GARCIA & EB PAHOR SRL c/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CASCALLARES Y OTRO s/Cobro de Pesos", Expte. Nº 8410/1992), que el martillero Enrique A. Díaz rematará el día 9 de noviembre de 2006 a las 11,15 hs. en la Corp. de Rematadores, sita en Perón Nº 1233, Cap. Fed., los lotes 4 (Nom. Catastral: Circ. II, Secc. A, Chacra 2, Parcela 4), 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 (Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Chacra 1, Parcelas: 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18) ubicados en Villa Posse, a inmediaciones de la Estación Mariano Acosta, Ferrocarril Nac. D. F. Sarmiento del Pdo. de Merlo, Prov. de Bs. As. Partidas: 120199, 105719, 105721, 105722, 105723, 105724, 105725, 105726, 105727, 105728 y 105729. Matrículas: 24389, 24390, 24392, 24393, 24262, 24263, 24264, 24265, 24394, 24395 y 24396 respectivamente. Superficie Total: 83.977m2. De la constatación de fecha 23/12/03 surge que los lotes mencionados se encuentran en el Barrio Cascallares Río Alegre, Pdo. de Merlo, y que fuimos atendidos por Marcos Alberto Viltes, quien refirió ser presidente de la Coop. Cascallares, a quien se le manifestó sobre la constatación casa por casa, resultando imposible en virtud de las probables hostilidades teniendo en cuenta las características del barrio. A efectos de identificar cada una de las viviendas se admite la presentación de un listado de ocupantes para el día 29 del mes y año en curso en la Ofic. de Mandam. y Notif. de Merlo, la que finalmente no fue entregada. Deudas: OSN: No registran deuda al 05/06/06 (Fs. 3.402/6). Munic. de Merlo: $ 121.035,15 al 06/06/06 (Fs. 3.410/87). Rentas Prov. de Bs. As.: $ 606.874,50 al 31/05/06 (Fs. 3.489/539). Exhibición libre. Venta al contado y al mejor postor, ad corpus. Base: $ 2.508.030. Seña 30%. Comisión: 3% mas IVA. Arancel Acord. 10/99: 0,25%. Sellado ley: 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo el aperc. dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Consultas: 4382-7266 / 15 - 51537129 / www.rematexremate.com. En volantes consta planchuela catastro, retirar en Perón 1233, Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2006.

Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 31/10/2006 Nº 67.521 v. 01/11/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO N° 68

Por 3 días- El Juz. Nac. de 1º Inst. del Trab. Nº 68 a cargo Dr. Edgardo A. Isola, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 990, piso 9º de Capital Federal, en antos "MATULICH Daniel Marcelo c/ G.N.V. S.A. Y OTROS s/DESPIDO" Expte. Nº 17.870/95, hace saber que el Mart. José L. Reyes C.U.I.T. 20-17.821.812-4 rematara en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1.233 de está Cap. Fed. el día 7 de Noviembre de 2006 a las 12:30hs.el inmueble sito en Cabildo Nº 680-686 y 692 e/Mendoza y Pje. Dr. Mack Spangenberg, Prov. Bs.As, Avellaneda, Matricula Nº 11780/2 con Nom. Cat: Circ. II, Secc. L, Manz. 99A, Parc. 1A, Subparc. 2, Poligono 00-02 Pda.103.124, compuesto de Sup. total 797m,98dm2. Ocupado por VETRANO Anabella D.N.I. 24.205.787 Y VETRANO Facundo Hector D.N.I. 30.425.362, en carácter de propietarios, titulares de dominio. Deudas según informes a fs.898: Munic. $ 3528,83 al 14/10/05; a fs.937 Inmob. al 31/10/05 no registra; a fs.878 Aguas Arg. $ 1.922,12 al 15/09/05. Base $40.500,66.-, al contado y al mejor postor. Seña 5%, Com. 3%, Arancel 0,25%, en el acto de sucribir el Boleto de compraventa. Visita el día 6 de Noviembre de 10hs. A 12hs, bajo responsabilidad del demandado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 dias de ser aprobada la subasta. El comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. Publiquese por tres días en el Boletin Oficial y diarios.

Buenos Aires 24 de octubre de 2006.

Raúl E. Turcot, secretario.

e. 31/10/2006 Nº 528.269 v. 02/11/2006